



XI legislatura

Año 2024

Parlamento  
de Canarias

Número 399

13 de noviembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

#### ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**11L/PL-0009** De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025

Del GP VOX	Página 2
Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista	Página 11
Del GP Socialista Canario	Página 59

### PROYECTO DE LEY

#### ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**11L/PL-0009** *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025*

(Publicación: BOPC núm. 393, de 7/11/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. PROYECTOS DE LEY

2.1. De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025: enmiendas a la totalidad

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de las presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del GP VOX, según escritos de presentación y de rectificación, la enmienda a la totalidad, de devolución del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), según escritos de presentación y de rectificación, y la enmienda a la totalidad, de devolución, del GP Socialista Canario.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registros de entrada núms. 202410000013763 y 2024100000013768, de 11/11/2024)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 145.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, 11L/PL-0009, con propuesta de devolución al Gobierno.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de noviembre de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

### JUSTIFICACIÓN

El 28 de mayo de 2023 se produjo un cambio en Canarias, fruto de la voluntad de una mayoría de canarios cansados de cuatro años de gobierno socialista, compuesto por PSOE, Podemos, Nueva Canarias-Bloque Canarista y Agrupación Socialista Gomera, que sumieron a nuestra región en la precariedad y la falta de oportunidades.

Por desgracia, la corrupción y la nefasta gestión de los servicios públicos se convirtieron en señas de identidad de una región que tiene capacidad para convertirse en uno de los motores de nuestra nación.

Gracias a los distintos pactos y acuerdos que permitieron sacar adelante los presupuestos de 2024, se abría para los canarios un nuevo horizonte que supuestamente iba a dejar atrás las nefastas políticas del Gobierno del “pacto de las flores”. Por primera vez, VOX entró en el Parlamento de Canarias con 71.887 votos, con un claro respaldo de los ciudadanos que exigían un cambio real.

Aquellos acuerdos debían revertir y corregir todas las políticas que los canarios habían rechazado en mayo de 2023. Empezando por acabar con una Administración paralela que sustenta el estado de bienestar de los políticos y que impide dedicar los recursos a lo que verdaderamente importa: los servicios públicos. Sin embargo, el nuevo gobierno no cumplió con su palabra ni mucho menos tomó como prioridad las necesidades materiales de los canarios.

Desde un principio el Sr. Clavijo manifestó en sede parlamentaria que pondría una “línea roja” a VOX. Nosotros cumplimos la palabra dada y tendimos la mano al Sr. Clavijo, también en el Parlamento de Canarias, para revertir las políticas social-comunistas, bajar impuestos, y poner a las familias canarias en el centro de todas las políticas públicas.

Tras un año de gobierno, los resultados han sido decepcionantes, este Gobierno ha demostrado que no es más que una nueva versión del anterior, caracterizándose por ejercer idénticas políticas derivadas del fanatismo climático y la Agenda 2030, y alentando el efecto llamada con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a nuestras costas.

El Gobierno del Sr. Clavijo, en lugar de enfrentar los problemas de manera directa, se ha escudado en la incertidumbre de la política internacional, haciendo referencia a los conflictos en Ucrania y Oriente Medio, la falta de presupuestos generales del Estado, la entrada en vigor en 2024 del nuevo Marco de Gobernanza de la UE o la incertidumbre sobre si las reglas fiscales se adaptarán a la situación concreta de cada comunidad autónoma.

Es inaceptable que precisamente sean Coalición Canaria y el Partido Popular los que se escondan detrás de estas razones, ya que son ellos mismos los que, de una u otra manera, han contribuido a provocar esta incertidumbre. Por un lado, a nivel estatal, pactando con Sánchez su investidura, y por otro, a nivel europeo, apoyando políticas que, en la mayoría de los casos, perjudican al conjunto de la nación.

Una vez más, Coalición Canaria, esta vez junto al Partido Popular, ha desaprovechado la confianza de sus votantes incumpliendo sus promesas electorales. Siempre parecen encontrar una justificación para dilatar la toma de las decisiones valientes que demandan los canarios.

Se excusan en distintos impedimentos, como la necesaria aprobación de “futuras normativas” para posponer toda promesa sobre la aplicación de rebajas fiscales, que deberían ser abordadas con carácter urgente para aliviar la presión tributaria sobre las familias y las empresas.

Pero esto no es nuevo. El año pasado, VOX registró una enmienda al articulado al PGCAC 2024 para evitar el aplazamiento de estas medidas de rebaja fiscal y de apoyo a las familias y a las empresas. Sin embargo, un año después, vemos cómo el Gobierno de Canarias sigue ignorando esta necesidad, dejando a las familias y a las empresas a la cola de su lista de prioridades.

El proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2024 fue, sin duda, la gran oportunidad para cumplir con el mandato de las urnas, mediante unas cuentas determinantes para el devenir de nuestra región en los próximos años. Sin embargo, lejos de aprobar unas cuentas valientes, y mostrarse a favor de la enmienda que desde VOX presentamos, el Consejo de Gobierno optó por un cuerpo normativo continuista con todas las políticas que se había comprometido revertir.

La falta de coherencia es evidente cuando se revisan las promesas contenidas en los programas electorales del Partido Popular y Coalición Canaria. A modo ilustrativo, el programa electoral del Partido Popular en Canarias

para 2023 prometía un *“máximo apoyo a las familias”* y una *“fiscalidad justa”*, con el objetivo de aliviar la carga económica sobre los ciudadanos. Por su parte, Coalición Canaria argumentaba *“la alta inflación ha producido el peor escenario para Canarias, para sus empresas y familias, con un Gobierno incapaz e incompetente para proponer soluciones estructurales: el fallido Gobierno del “pacto de las flores” en Canarias (2019-2023)”*. A pesar de estas intenciones políticas, las medidas presentadas en los presupuestos por ambos partidos no reflejan este compromiso, dejando a los canarios de nuevo en la estacada.

Todo esto evidencia la falta de responsabilidad del Gobierno y pone de manifiesto la hipocresía entre sus promesas electorales y las políticas que realmente implementan una vez en el poder.

El Ejecutivo justifica su presupuesto en base a la cautela, la prudencia y la obediencia a las reglas fiscales, pero la realidad es otra. El presupuesto que han presentado no es más que una estrategia para desviar la atención, eludir su responsabilidad y evitar la gestión que se les exige.

Estos presupuestos debían corregir el grave error de relegar a las familias y a las empresas a un segundo plano. Era fundamental ponerlas en el centro de las políticas para desarrollar un modelo que genere oportunidades y promueva la prosperidad de los canarios, no la de los políticos. Sin embargo, no ha sido así. En este sentido, es fundamental señalar que VOX fue el único grupo parlamentario que se opuso de manera rotunda a la subida de sueldos de los diputados en el acuerdo de Junta de Portavoces del 9 de julio de 2024.

Nuestra postura evidencia la necesidad de un cambio real en la gestión pública y por ello hace imprescindible una reducción drástica de todo el gasto superfluo que abunda en la Administración canaria, la supresión de todos aquellos organismos inútiles, el fin de toda partida ideológica y una reestructuración urgente de todo el entramado desarrollado por los ejecutivos del “pacto de las flores” y del actual Gobierno, que suponen un lastre para el mantenimiento y el desarrollo de los servicios públicos, tan necesarios en estos momentos.

Este proyecto de ley de presupuestos para el ejercicio 2025 no se ajusta a lo expuesto anteriormente y, lejos de traer el ansiado cambio que propició la salida del poder del Partido Socialista, profundiza y desarrolla las mismas políticas que han convertido artificialmente a Canarias en una región atrasada, con falta de oportunidades y con unos servicios públicos muy debilitados, incapaces de satisfacer las demandas de los canarios.

Debemos insistir en que la Administración canaria debe experimentar una reforma que implique la reducción drástica del gasto político superfluo, la simplificación administrativa y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Sin embargo, nos encontramos con un Gobierno de Canarias que, en lugar de disminuir este gasto, ha aumentado el número de altos cargos en un 25% en comparación con el Ejecutivo anterior. Esta situación evidencia la falta de utilidad pública y el carácter prescindible de un número considerable de políticos.

Las estructuras clientelares desarrolladas por los gobiernos del “pacto de las flores” no solo siguen intactas, sino que se han incrementado. Esto evidencia el incumplimiento de los compromisos adoptados por ambos partidos en sus programas electorales.

En el mismo sentido, este presupuesto no solo mantiene, sino que incrementa, el gasto multimillonario destinado a financiar a RTVC, que consumirá cuantiosos recursos hasta alcanzar los 60.900.422 euros para 2025. Desafortunadamente, se ha convertido en un instrumento de propaganda del Ejecutivo canario, al igual que ocurrió en su día con el Gobierno del “pacto de las flores”.

La gestión de la televisión autonómica en Canarias presenta serios problemas, como se evidencia en el informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas, que revela la falta de un plan de contratación conforme a la ley. Además, resulta especialmente preocupante que, en los informativos, se imponga la obligación de no informar acerca de la nacionalidad de los delincuentes, como fue el caso del asesinato en Gran Canaria tras una pelea entre menas –el 31 de mayo en el parque Arnau y otros dos sucesos con arma blanca en el mismo municipio durante el mismo mes–, entre otros muchos relatos que omiten el verdadero problema de la inseguridad en nuestras islas, blanqueando el problema que supone la inmigración ilegal y sirviendo de altavoz a un Gobierno que nada hace por buscar una solución. Es inconcebible que los mismos políticos que llaman irresponsablemente a la inmigración ilegal masiva se esfuercen luego en ocultar la nacionalidad de los culpables de la devastación que ellos mismos han provocado. Esto está provocando que cada vez más canarios se planteen la necesidad no ya de reducir el cuantioso presupuesto del ente público, sino la necesidad de mantener una entidad al servicio de los partidos del Gobierno de turno.

Lo mismo ocurre con los gastos en materia de publicidad institucional, que no han dejado de aumentar para regar de dinero público a medios afines a los que comprar, para que propaguen el relato del Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, no solo no hay una disminución del gasto superfluo, de administraciones paralelas ni de entes públicos sin demanda social, sino que se produce un aumento del gasto de unos entes que consumen ingentes recursos. Estos entes se han convertido en un gasto estructural necesitado de financiación todos los años y que debería emplearse en mejorar los debilitados servicios públicos de nuestra región.

Este grupo no se cansará de repetir que este presupuesto atenta contra el sentido común y que de ninguna forma podría ser el de una familia o cualquier empresa, ya que no hace más que repetir todos los capítulos de gastos del ejercicio anterior, sin haber realizado un análisis de las necesidades reales de los canarios. Desafortunadamente, y como ocurrió con los presupuestos traídos a la Cámara por Coalición Canaria y el Partido Popular para 2024, una gran cantidad de programas y objetivos son idénticos a los de las últimas cuentas aprobadas por el Gobierno del “pacto de las flores” y se siguen repitiendo en estos presupuestos.

La crisis económica en Canarias es alarmante y afecta gravemente a una gran parte de nuestra población. Actualmente, el 36,4% de los canarios, es decir, casi 800.000 personas, se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. La tasa de riesgo de pobreza alcanza un preocupante 32,1%, lo que supera en casi 11 puntos la media nacional. Además, la tasa de pobreza severa se sitúa en un alarmante 9,2%, posicionando a Canarias como la segunda comunidad autónoma con la tasa más alta en este ámbito. Por si fuera poco, los canarios disponen de una renta media que es 7.131 euros inferior a la del resto de España. Y, a pesar de esta dura realidad, el Gobierno de Canarias tiene el descaro de diferir la rebaja fiscal que tanto necesitan las familias y las empresas.

Además, las previsiones económicas advierten sobre una inminente ralentización del crecimiento económico para Canarias. En este sentido, es crucial conocer la situación actual del turismo, que ha logrado cifras récord en 2024, con un aumento del 15% en la llegada de turistas respecto a 2019. Sin embargo, el Gobierno afirma que esta situación es insostenible, contribuyendo al aumento de la incertidumbre, la misma que utilizan de excusa.

El turismo representa, según el informe Impactur de 2022, el 35,5% del PIB y el 39,7% del empleo en Canarias, ocupando una superficie que no llega al 2%, lo que lo convierte en un pilar fundamental de nuestra economía. No obstante, el crecimiento del turismo está en peligro por múltiples factores. En primer lugar, el ahorro de las familias, generado durante la pandemia, se ha ido desvaneciendo. Además, el impacto de las subidas de tipos de interés afecta negativamente la capacidad de compra, y los precios turísticos en aumento, junto con los llamados impuestos verdes, comprometen nuestra competitividad. A esto se suma la previsión de que la demanda turística en Europa se mantenga débil debido al bajo crecimiento de los principales países del continente y el resurgimiento de mercados competidores como Marruecos, Turquía y Egipto.

Mientras el Gobierno de Canarias, ajeno a esta realidad, continúa sin dar respuesta a la urgente necesidad de implementar políticas que garanticen el crecimiento del turismo y la inversión en infraestructuras todo ello con el máximo cuidado a la población residente y al medio ambiente. Se ha escuchado al presidente del Gobierno de Canarias hablar de la necesidad de redistribuir la riqueza del sector turístico, haciendo suyas las tesis de la izquierda, que priorizan la redistribución de la riqueza al crecimiento económico y dando por perdida la batalla cultural que solo VOX da en las instituciones canarias.

Estas palabras del Sr. Clavijo junto con la respuesta acomplejada ante las manifestaciones producidas en contra del turismo, culpabilizándole del deterioro del medio ambiente en Canarias, el incremento del precio de la vivienda, y la pobreza de Canarias, entre otros temas, ha enviado un mensaje de “turismofobia” del que se han hecho eco medios de comunicación en los países emisores de turistas a nuestras islas.

Hay que enviar un mensaje muy claro de apoyo a la principal fuente de riqueza de Canarias, a diferencia de lo que está haciendo este Gobierno, debemos proteger el turismo como sector crucial para la economía de Canarias y trabajar por mejorar la eficiencia del sector, con el impulso de la industria auxiliar, asegurando el respeto por el medio ambiente.

No obstante, no se puede dejar sobre los hombros del turismo toda la economía de Canarias. Concedores de esta situación, este grupo parlamentario ha impulsado desde el inicio de la legislatura un firme compromiso por la diversificación económica, proponiendo iniciativas concretas para fomentar sectores alternativos que enriquezcan nuestra economía.

En este contexto económico, la austeridad y la eficiencia en el gasto público deben extremarse más que nunca, pues la deuda pública a la que está arrastrando el Gobierno de España a la nación alcanza ya el 106,3% del PIB para 2024 y una deuda per cápita de 33.258 €, que, en comparación con el ejercicio anterior, ha crecido 916 € por habitante. España, dentro del *ranking* mundial de deuda pública, se encuentra entre los países con más deuda del mundo. Una situación sin lugar a duda preocupante, teniendo en cuenta la necesidad de regresar al control de las normas fiscales, que la pandemia obligó a abandonar, con una deuda disparada y el envite de una crisis sin haber levantado la cabeza de la recesión de 2008.

Por ello y aunque Canarias tiene uno de los niveles de deuda más bajos entre las comunidades autónomas (12,2% del PIB a diciembre de 2023, frente al 22,2% de la media autonómica), esto no debe ser excusa para incrementar su endeudamiento. La deuda por habitante en Canarias es de 2.928,13 euros. Aun así, el Gobierno de Canarias proyecta elevar la deuda autonómica a 6.568 millones de euros en 2024 y a 6.621 millones en 2025, sumando 50 millones adicionales en apenas un año. Tener menos deuda que otras comunidades no otorga carta blanca para incrementarla. Esta gestión irresponsable hipoteca el futuro financiero de Canarias y no aporta beneficios concretos a corto ni a largo plazo.

La mejor deuda de las administraciones públicas es la que no se tiene, ya que aparte de ser un lastre para el presente, compromete el futuro de las generaciones jóvenes que ven cómo su futuro se está poniendo en peligro por las políticas de despilfarro y de subvencionismo sectario. Unos jóvenes canarios que se ven sumidos en una realidad carente de oportunidades laborales que les obliga a abandonar su tierra, quizás para no volver, perdiendo todo el arraigo y las posibilidades de prosperar allí donde están sus familias y sus seres queridos.

El importe destinado al pago de la deuda pública de la comunidad canaria ascenderá según lo presupuestado a 105 millones de euros; para hacernos una idea de la magnitud de un importe que el actual Gobierno de Canarias trata de minimizar para justificar elevar el endeudamiento de la comunidad autónoma, cabe mencionar que el presupuesto de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos asciende a 85 millones de euros, 20 millones de euros inferior a lo que se va a destinar a pagar la deuda.



Según el informe emitido por la AIREF, sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las administraciones públicas para 2025 Canarias estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,9% para 2025, previsión que resulta inferior a la prevista por la AIREF (2,2%) y se encuentra por debajo del intervalo de las previsiones de otros organismos para la región. Sin embargo, hay que tener en cuenta que algunas de estas previsiones no recogen plenamente las recientes revisiones de la contabilidad nacional. Y es que tal y como argumenta la entidad, se realizan en un contexto de alta incertidumbre, en donde a los riesgos del entorno geopolítico se añade la falta de información esencial para la elaboración de los escenarios macroeconómicos de estas administraciones por la ausencia de los PGE 2025. Además, en el caso de Canarias, la revisión del INE contendrá un cambio metodológico en el cálculo de los impuestos netos sobre los productos que afectará a los valores nominales del PIB de la comunidad autónoma. Concluye la entidad argumentando que esta falta de información dificulta la elaboración de previsiones macroeconómicas y la planificación presupuestaria de las CC. AA. lo que, en un sistema tan descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos fiscales nacionales y europeos.

Por tanto, este estado económico-financiero que afecta a cada región de España debe poner en alerta permanente al Gobierno canario, de modo que sus políticas se dediquen a la contención de la deuda y no contribuyan a su crecimiento.

El Gobierno de Canarias debe dejar de buscar excusas que solo contribuyen a generar un sentimiento victimista para justificar sus políticas y como arma política arrojada hacia los partidos de la oposición. El deterioro de los servicios públicos canarios es fruto no de una infrafinanciación, sino de un sistema como el autonómico, pernicioso para el bien común y el interés general de los españoles, que fomenta la desigualdad y la insolidaridad entre las distintas regiones de España. Un modelo –el autonómico– del que es firme defensor este Gobierno y su presidente, el Sr. Clavijo, empeñado en blindar y fortalecer un sistema que hace desiguales a los españoles y que lastra el desarrollo y la prosperidad de nuestra nación.

El acuerdo de legislatura entre el PSOE y Coalición Canaria pone de manifiesto la línea política que quiere implementar Coalición Canaria no solo en Canarias sino también en el resto de España: este pacto, absolutamente irresponsable, tiene como objetivo único perpetuar al Sr. Sánchez en la presidencia del Gobierno de España y pone de manifiesto el seguidismo de todas las políticas ideológicas de la izquierda (Agenda 2030, fanatismo climático, políticas de género, despilfarro económico, desigualdad entre los españoles, mantenimiento de las políticas de puertas abiertas y efecto llamada a la inmigración ilegal) a cambio de que el Gobierno de España asuma la llamada “Agenda Canaria”.

Como ya le advertimos en innumerables ocasiones al Sr. Clavijo desde el estrado del Parlamento de Canarias, el único interés para el PSOE en el acuerdo firmado con CC era que el Sr. Sánchez llegara a la Moncloa y una vez conseguido su propósito el acuerdo firmado iba a ser papel mojado. El presidente de Canarias nos ha dado la razón y ya ha afeado al PSOE el nulo interés por cumplir el acuerdo de investidura y la falta de compromiso del Gobierno de España con la “Agenda Canaria”.

Si quedara un mínimo de dignidad en Coalición Canaria debería romper el acuerdo de investidura con el PSOE ya que si no lo hace es corresponsable de las políticas que está llevando a cabo el Sr. Sánchez.

El Gobierno de Canarias debe abandonar el discurso victimista, asumir sus responsabilidades y ejercer un mayor esfuerzo en la contención del gasto superfluo, no destinado a sostener los servicios públicos. Limitar el gasto público a los recursos sin recurrir al endeudamiento y destinarlo a necesidades como son sanidad, educación y servicios sociales, sin que se invierta en mantener el estado de bienestar de los políticos, sus estructuras superfluas y su gasto ideológico. Pero, para ello, el Gobierno debe ser valiente y configurar una política centrada en el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y la salvaguarda de los derechos sociales y la igualdad de oportunidades.

Es necesario reevaluar año a año cada programa operativo de gasto en base a su ejecución, es decir, según la demanda social, con criterios objetivos de eficiencia, atendiendo al impacto del esfuerzo fiscal sobre el crecimiento y el empleo. Esto es esencial para desarrollar unas cuentas saneadas y un adecuado equilibrio entre lo que los ciudadanos desembolsan en impuestos y lo que reciben de los mismos.

La situación del empleo en Canarias tampoco se corresponde con la imagen que ha diseñado el Gobierno en los presupuestos, porque cuando dice en su exposición de motivos que *«la mejoría del mercado de trabajo se ha visto reflejada en la evolución del desempleo. El paro registrado ha proseguido con su tendencia descendente, llegando a marcar en septiembre de 2024 el menor nivel desde marzo de 2008. En lo que llevamos de año en curso, en el promedio de enero a septiembre de 2024, el paro registrado ha anotado una reducción superior a la nacional, moderándose, en ambos casos, sus significativos ritmos de descenso respecto a hace un año.»*, lo cierto es que se han incrementado la temporalidad y la precariedad del mercado de trabajo. Llegados a este punto cabe mencionar que se ha modificado el sistema de medición del desempleo, no considerando, por ejemplo, los trabajadores con contrato fijo-discontinuo que no están trabajando como desempleados.

El discurso triunfalista del Gobierno de Canarias choca con la realidad que sufren cada día cientos de miles de canarios y la tasa estructural de paro que alcanza niveles del 14,4%. Lo mismo ocurre con la insostenible tasa de desempleo juvenil del 34,5%, que, como ocurría cuando gobernaba el Partido Socialista, ha obligado a 28.000 canarios a emigrar fuera de España en los últimos años en búsqueda de las oportunidades que no encuentran en nuestra región.

No puede entenderse que partidos como el Partido Popular critiquen con dureza las cuentas del Gobierno de Pedro Sánchez por su falso triunfalismo y que, allí donde tienen la oportunidad de presentar unas cuentas rigurosas y que reflejen la realidad que sufren los ciudadanos, caigan en el mismo triunfalismo que critican. Este grupo parlamentario, por deber y coherencia, y aplicando el sentido común, critica por igual a todos aquellos que utilizan los presupuestos públicos para hacer propaganda de partido.

No se han reducido los tiempos de desempleo y se sigue sin conocer las demandas y necesidades reales de las empresas, que son las que crean empleo, por lo que difícilmente se puede facilitar la búsqueda de empleo para estas personas. En el caso de Canarias, la situación es preocupante: la Administración cuenta con una red de oficinas deficiente para la búsqueda de empleo; el Servicio Canario de Empleo, que consume cuantiosos recursos –solo en el programa que financia la Dirección y Gestión Administrativa del este servicio, únicamente el costo del personal asciende a 32.294.101,00 euros– no logra cubrir ni siquiera el 0,58% de las contrataciones en la región. A modo ilustrativo, en 2024, se han creado aproximadamente 36.000 empleos, mientras que en su página web el SCE solo ofrece 210 puestos de trabajo. Esta situación se vuelve aún más alarmante si consideramos la preocupante previsión que hace el Ejecutivo al prever que la economía canaria pasará de generar aquella cifra de empleos a apenas 7.900 el próximo año, lo que representa menos de una cuarta parte de la contratación actual. Con estos datos, es evidente que confiar en este servicio para abordar el problema del desempleo es, a todas luces, inútil.

Estas cifras nefastas de efectividad y eficiencia en la gestión de sus recursos, que el Servicio Canario de Empleo lleva teniendo años, está produciendo que muchos canarios se planteen no ya la necesidad de reformar y redistribuir parte de los recursos que consume, sino la justificación de la existencia de un ente que consume cuantiosos recursos públicos, con una incapacidad manifiesta de cumplir los fines para los que fue creado.

Mientras miles de empresas y autónomos intentan sanear sus balances endeudados, las ayudas recibidas por parte del Gobierno de la nación y de las comunidades autónomas (RDL 8/2020, de 17 de marzo, RDL 11/2020, de 13 de marzo, RDL 30/2020, de 29 de septiembre) durante el COVID-19 no solo llegaron tarde y mal, sino que, cuatro años después, muchos de ellos se han encontrado con que la Seguridad Social y las mutualidades han iniciado de oficio la revisión de muchas de las ayudas y prestaciones facilitadas. A este respecto, el proyecto de Ley de Presupuestos para 2025 tenía la oportunidad de incluir partidas presupuestarias destinadas a resolver esta situación, pero el Gobierno de Canarias ha optado por no introducirlas.

La tasa de variación anual del IPC (índice de precios al consumo) en Canarias en septiembre de 2024 ha sido del 1,6%, 9 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC ha sido del -0,6%, de forma que la inflación acumulada en 2024 es del 1,1%. Hablamos, en definitiva, de un mayor nivel de endeudamiento.

Hay que destacar la subida del 0,8% de los precios de vestido y calzado, hasta situar su tasa interanual en el -1,4%.

Adquiere especial gravedad en el caso de los comerciantes y hosteleros, ya que muchos de ellos han invertido todo lo que tienen, su patrimonio y los ahorros de toda una vida, en soportar el cierre por la pandemia y todas las restricciones impuestas por las distintas administraciones. Un consumo eléctrico que, por el bien de sus empresas y familias, no pueden dejar de emplear, ya que operan durante todo el día, y eso incluye las horas pico, a pesar de lo que afirmen la propaganda y ocurrencias del Gobierno de turno. Desafortunadamente, el gasto en la luz, bien básico nacional, es inasumible para el bolsillo de los españoles a cualquier hora del día.

Respecto a nuestra atención sanitaria, la evidente falta de personal, aquejada por horarios incompatibles con la conciliación familiar, se intenta paliar con la promoción de la asistencia telemática que, en algunos casos logra agilizar la atención de determinados pacientes, pero no resuelve el problema, ya que la atención presencial sigue siendo la deseable para identificar correctamente las patologías y evita que se perjudique la atención al ciudadano y la relación médico-paciente.

El “Gobierno del cambio” no cesa en su promesa de redefinir un modelo de atención primaria en Canarias, pero lo cierto es que dicho modelo no solo no llega, sino que ha sido sustituido por una insuficiente y saturada asistencia telefónica y telemática, incapaz de atender debidamente a los ciudadanos.

Las listas de espera siguen siendo una lacra que sufren todos los canarios, que ven cómo el acceso a especialistas o a recibir las intervenciones absolutamente necesarias se demora durante meses. Y lo mismo ocurre en materia de dependencia, donde miles de personas siguen esperando ser atendidas y están pendientes de recibir su valoración.

Actualmente en los hospitales hay más de 500 pacientes con alta médica ocupando una cama hospitalaria. En un año de Gobierno la situación no ha mejorado, ya que el número de estos pacientes se mantiene constante. El presupuesto de la Consejería de Sanidad representa cerca del 40% del presupuesto de la comunidad autónoma y solo destina 3,5 millones de euros para hospitalización a domicilio, importe que es del todo suficiente si atendemos al envejecimiento poblacional.

Trabajar por la mejora de la atención a la dependencia y la dignificación de los cuidados a los mayores debe ser una prioridad del Gobierno, sin embargo, no se observa dicha prioridad en los presupuestos presentados.

La hospitalización a domicilio representa una mejora en la calidad de vida de los pacientes al permitir que puedan ser atendidos en su domicilio. Para ello habría que aumentar la dotación de vehículos dirigidos a la hospitalización a domicilio, como herramienta de trabajo de los profesionales sanitarios, abrir centros satélites para que den cobertura a los municipios más alejados de los centros hospitalarios y hay que mantener el ratio sanitarios por paciente (médicos, enfermeros, fisioterapeutas).

El Gobierno de Canarias se queja por la marcha de muchos sanitarios de nuestras islas, pero por otro lado no toma las medidas necesarias para evitarlo. La temporalidad de nuestros sanitarios sigue siendo un hecho. No existe una apuesta por acabar con la precariedad laboral de nuestros profesionales sanitarios, que siguen recibiendo unas retribuciones que se encuentran por debajo de la media nacional. Todo ello en contra de lo que ha defendido VOX durante la presente legislatura.

Hay que recordar que los sanitarios llevan 14 años pidiendo que se le iguallen las pagas extraordinarias al resto de los funcionarios, pero a día de hoy siguen sin cobrar las pagas completas. Otro ejemplo de esta falta de interés político en poner freno a la marcha de nuestros sanitarios es que Canarias paga a nuestros médicos la hora extra en día laborable más barata de España.

También tiene olvidados a los profesionales de las ambulancias, siendo un ejemplo de ello el no actualizarles la categoría profesional que les corresponde por el trabajo que desempeñan.

En relación con la salud mental, muchas familias viven situaciones desesperantes. Las largas listas de espera y las carencias de una atención insuficiente, debido a la falta de medios, hacen que el bienestar de la salud mental, especialmente de familiares a cargo, dependa de la capacidad económica de las familias, convirtiéndolo en un privilegio al alcance de muy pocos.

La Administración no es capaz de cubrir en su totalidad ciertos servicios por falta de capacidad y medios, y es necesaria la colaboración con entidades para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos, a los que los poderes públicos están obligados, en virtud del artículo 49 de nuestra carta magna, a prestar la atención especializada que requieran y los amparará especialmente para el disfrute de los derechos que el título I otorga a los ciudadanos.

Aparte de esto, Canarias enfrenta una grave crisis de vivienda, con un déficit de 19.320 unidades en 2022 y 2023. Se estima que para 2024 y 2025 se necesitarán 25.980 viviendas adicionales, acumulando una escasez total de 45.000 en solo cuatro años. Nuestra región es la quinta comunidad autónoma con mayor déficit habitacional en España, una situación que contrasta drásticamente con el elevado número de viviendas vacías en el archipiélago, que supera las 211.000.

Frente a esta realidad, el Gobierno de Canarias ha demostrado su ineficacia en el primer año de legislatura al tratar de implementar el “programa de vivienda vacía” –de acuerdo con el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, y según se indica en la Resolución n.º 259/2021, de 30/12/21, de la directora general del Instituto Canario de Vivienda–, el programa tenía el propósito de captar viviendas libres vacías para ponerlas en el mercado de arrendamiento y destinarlas a las personas inscritas en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias. Sin embargo, lo que en teoría prometía ser parte de la solución se ha convertido en parte del problema, ya que, con un presupuesto de 3.446.455,26 euros, el Ejecutivo solo consiguió que una única vivienda saliera al mercado.

Para este año, en el PGCAC 2025, el Gobierno de Canarias con un presupuesto de tan solo 45.062.300 euros destinados a financiar el programa de Fomento de Vivienda Protegida pretende poder atender las necesidades habitacionales de los canarios más afectados por este problema. Además, introducen algunas deducciones destinadas a aliviar el precio de las viviendas, especialmente para menores de 40 años –hasta 330 euros para la adquisición y hasta 800 euros para el arrendamiento– además de una deducción en el IRPF de hasta 500 euros por gastos de adecuación de inmuebles destinados al arrendamiento. Desde nuestro grupo parlamentario consideramos estas medidas insuficientes y un mero intento de parchear una crisis que requiere soluciones reales.

En otro orden de ideas, el Consejo de Gobierno, como ha hecho en las Cortes Generales el Gobierno de Pedro Sánchez, ha abusado de la figura del decreto ley, incorporando en muchas ocasiones asuntos que nada tenían que ver con los criterios de urgente necesidad. Así el Ejecutivo ha tratado de transmitir un falso consenso que luego no era tal, pasando por encima del Parlamento.

En este sentido, el Gobierno de Canarias está entregado a la agenda globalista, cuyo máximo exponente es la Agenda 2030. Así, está empeñado en desarrollar unas políticas climáticas que llevarán a la ruina de nuestro sector primario y que son una clara amenaza para el modo de vida del mundo rural. Así, debido a la aprobación de la Estrategia Canaria de Acción Climática por Decreto 80/2023, de 18 de mayo, que, como ya se hiciera con el género, impone la perspectiva climática a toda la normativa elaborada por la Administración canaria, incluida la Ley de Presupuestos que se enmienda, y supone un nuevo sumidero por el que se marchan los recursos públicos que deberían dedicar a lo verdaderamente acuciante para los canarios.

La emergencia energética declarada por el Parlamento de Canarias, y que VOX apoyó a raíz del cero energético producido en la isla de La Gomera, ha sido utilizada por el Gobierno de Canarias para destinar ingentes cantidades de recursos a políticas energéticas alejadas del sentido común y que rinden pleitesía a la Agenda 2030 que pretenden llevar a las islas a depender en un 100% de las energías eólicas y fotovoltaicas. Ambas energías inestables y poco densas que necesitan de una energía de respaldo que el Gobierno de CC y PP niegan, engañando nuevamente a los canarios.

El Gobierno se ha negado en rotundo a estudiar la posibilidad de la utilización de energía nuclear en las islas, una posibilidad planteada en innumerables ocasiones por el Grupo Parlamentario VOX, demostrando un sectarismo propio de cualquier partido de la izquierda.

La meta de transformar el sistema productivo canario y todas las actividades económicas canarias para alcanzar la meta de la descarbonización a la que este presupuesto dota con recursos que los canarios necesitan con urgencia en otros ámbitos, justifica la propuesta de VOX de eliminar la Consejería de Transición Ecológica y Energía e integrar sus competencias en otras consejerías. Asimismo, los 313 millones de euros destinados en el PGCAC 2025 a esta consejería justifica por sí solo la enmienda a la totalidad de los presupuestos que aquí se plantea.

La Agenda 2030 y sus leyes de género, fanatismo climático, deslocalización de empresas, pobreza energética, de cancelación al que piensa diferente, etc. están presentes en los “Marcos estratégicos” de todas las secciones de este presupuesto, motivo más que suficiente para justificar por sí solo esta enmienda a la totalidad.

Nuestros productores y el sector primario necesitan de una apuesta decidida por la defensa del producto nacional y que se combata la competencia de productos procedentes de terceros países que compiten de manera desleal. Uno de los fraudes más recurrentes es el fraude del reetiquetado, que este grupo lleva denunciando toda la legislatura y para el que el Gobierno de Canarias no ha empleado recursos.

Por lo que estas políticas centradas en el ámbito ideológico no contribuyen verdaderamente a la necesaria conservación y mejora del medio natural, que ha de llevarse a cabo respetando la calidad de vida de las personas, sin convertirse en una excusa para criminalizar a nuestros trabajadores o el modo de vida de la España rural.

Todo lo anterior demuestra hasta qué punto este Gobierno está entregado a toda la «agenda progre».

Los canarios tienen que soportar cómo el fruto de su esfuerzo se esfuma en direcciones generales de Igualdad, Cambio Climático, Migraciones..., cuyo único fin es implementar la agenda ideológica de la izquierda.

En materia de inmigración ilegal, se ha desarrollado una política de puertas abiertas y efecto llamada desde distintas consejerías, que ha provocado el aumento del flujo migratorio hacia nuestras costas, gracias entre otros al Pacto Canario por la Inmigración, un pacto que firmaron todos los grupos que conforman el Parlamento de Canarias, salvo VOX.

Desde el inicio de esta legislatura este grupo parlamentario ha defendido que la solución a la inmigración ilegal y a lo que pasa en Canarias no consiste en repartir a los inmigrantes ilegales por toda la península, sino por devolverlos de forma inmediata a sus países de origen. Y si son menores de edad, establecer las condiciones jurídicas y políticas necesarias para poder devolverlos a sus países de origen junto a sus familias y que puedan ser educados por sus padres.

En este sentido, fuimos el único grupo parlamentario en el Parlamento de Canarias que se opuso desde el primer momento al reparto de menas por todo el territorio nacional, registrando medidas concretas frente a la comunicación propuesta por el Gobierno de CCa y PP el día 12 de febrero de 2024. El conjunto de más de 22 propuestas realizadas por este grupo para frenar el efecto llamada fueron rechazadas por el resto de grupos parlamentarios, que acordaron el reparto de menas por todo el territorio español.

Tras la adopción de estas medidas, Canarias sigue sufriendo una oleada de inmigración ilegal cada día peor y más difícil de gestionar, donde los efectivos policiales denuncian que la gran cantidad de embarcaciones que llegan a nuestras playas los desborda, con jornadas laborales interminables y altos niveles de estrés, pues no disponen ni de medios ni de personal suficiente para proteger nuestras costas.

En medio de esta invasión, este Gobierno, lejos de proceder a priorizar a los nacionales en las ayudas sociales, se ha estado gastando durante el primer año de legislatura la multimillonaria cifra de 15 millones de euros al mes (sanidad, educación y asistencia jurídica aparte) en mantener los más de ochenta centros de acogida de inmigrantes ilegales, evidenciando su total entrega a las agendas globalistas, que buscan promover y fomentar la inmigración ilegal que genera inseguridad en nuestras calles y que degrada nuestros barrios. Y no bastando con lo anterior, el Gobierno sigue presupuestando ingentes cantidades de dinero en los PGCAC para 2025, lo que por sí solo justifica que desde este grupo parlamentario presentemos la presente enmienda a la totalidad.

Frente a esta realidad, las afirmaciones de varios grupos parlamentarios, como se puede consultar en el *Diario de Sesiones* durante las distintas sesiones plenarias, evidencian una absoluta desconexión con el problema que enfrentamos, como la Agrupación Socialista Gomera (ASG), que advierte sobre “*no plantear la semilla del odio, el racismo, la deshumanización y el drama migratorio*”, palabras del todo engañosas, especialmente cuando cientos de personas mueren en el mar como resultado de este problema. La Agrupación Herreña Independiente (AHI) sostiene que “*van a conseguir que no solo el Parlamento no crea en ustedes, sino también la ciudadanía que está afuera*”, cuando precisamente es la confianza de la gente que nos ha votado lo que defendemos.

Por otro lado, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc) hace afirmaciones que son, en su esencia, sectarias, al declarar que “*no vamos a aprobar ni una sola iniciativa durante los próximos cuatro años que venga de VOX*”, argumentando que nuestras iniciativas son sectarias. ¿No es su propia actitud un claro ejemplo de sectarismo?

El reconocimiento de las actividades de ONG por parte del Partido Popular, que agradece su labor, ignora el hecho de que estas organizaciones contribuyen directamente al efecto llamada que alimenta esta crisis.

Finalmente, el Partido Socialista Canario (PSOE) desacredita nuestras iniciativas refiriéndose a ellas como “*un cúmulo de disparates racistas, de insinuaciones y afirmaciones clasistas (...) que hay que concretar*”, pero se niega a reconocer que, desde VOX, nuestro trabajo se centra en una medida muy concreta: a España solo se entra de forma legal y ordenada, con la voluntad de integrarse y aportar al desarrollo de la nación. Cualquier persona que desee venir a España y permanecer aquí en busca de oportunidades debe cumplir la ley y comprometerse claramente con la integración y la adaptación.



El Gobierno de Canarias con sus políticas muestra su nula voluntad de combatir la inmigración ilegal. Los distintos objetivos recogidos en el presupuesto para 2025, son la muestra más evidente de su sumisión y entrega a las políticas globalistas y a la Agenda 2030.

Esta desconexión con la realidad no se limita al ámbito político; las últimas declaraciones de la Fiscal jefe de Canarias son una prueba de ello. Con un presupuesto de casi nueve millones de euros al año para defender el interés público, trivializa la violencia extrema entre menores extranjeros no acompañados (menas) al compararla con simples peleas veraniegas entre hermanos. Este tipo de afirmaciones, realizadas en sede parlamentaria durante la presentación de su memoria en la comisión de seguridad, reflejan una alarmante falta de comprensión sobre la gravedad de la situación que enfrentamos.

Tampoco el Gobierno de Canarias ha tomado la determinación de derogar las leyes ideológicas que atentan contra la igualdad y la solidaridad entre los derechos de los españoles, como son las leyes autonómicas 16/2003, 1/2010, 2/2022, 15/2022 de género, Ley 4/2023, de los derechos de las personas LGTBI, Decreto 38/2015 sobre el funcionamiento del Instituto Canario de Igualdad, o los efectos sobre el presupuesto que ejerce el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Lejos de esta premisa, el Gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular apoya todas las iniciativas de género que se debaten en la Cámara, aceptando todas y cada una de las políticas de género impuestas por la izquierda. Siguen vigentes los mismos planes estratégicos y de igualdad (en realidad, desigualdad), programas y objetivos que legó el Gobierno del “pacto de las flores”, que no solo ha dejado intactos sus postulados, sino que en muchos casos los ha agravado y dotado de mayores recursos.

Lo mismo ocurre con la Ley de Memoria Democrática 5/2018, de 14 de diciembre, que un año después de su llegada al Gobierno de Canarias y sin olvidar cuando el Partido Popular desperdició una mayoría absoluta a nivel nacional, sigue vigente en nuestra región. El Gobierno de Coalición Canaria y el Partido Popular, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural, no solo han optado por no derogar esta ley, sino que están trabajando en un nuevo catálogo que, a diferencia del catálogo del Ejecutivo anterior, abarca todo el territorio canario. Según ha indicado el viceconsejero, “*se aprovechará el trabajo realizado hasta ahora, pues hay mucho avanzado*” amparando por tanto el derribo de símbolos históricos que, con la autorización de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, se llevarán a cabo en Canarias en los próximos años, manteniendo los planes estratégicos que coartan los derechos fundamentales de los ciudadanos e imponen una visión sectaria de la historia.

Así, ha continuado el adoctrinamiento en las aulas. El último ejemplo es el de uno de los objetivos que persigue la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte del Gobierno de Canarias que a partir del próximo curso, obliga a todos los centros escolares de ámbito no universitario a disponer de una figura de coordinación de igualdad, elegida entre su claustro para “*contribuir a generar cambios en las estructuras hegemónicas patriarcales o superar roles y estereotipos*” dentro de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (RED CANARIA-InnovAS), en concreto, al eje temático de Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género. Que, hasta ahora, los colegios o institutos decidían si querían o no participar.

Esto, que pareciera una estrategia desarrollada por el Ministerio de Igualdad de la señora Ana Redondo, es sin embargo la muestra más evidente de la nula voluntad del Gobierno de Canarias de cambiar nada.

Todo ello, además de suponer una vulneración de los derechos fundamentales de los españoles, supone un cuantioso gasto que debería ser destinado a lo realmente importante: sanidad, educación, seguridad, justicia y vivienda.

Los canarios quieren ser libres de estas políticas totalitarias, puestas en marcha por la izquierda y gestionadas por Coalición Canaria y el Partido Popular, para lo que es fundamental que la Administración arbitre medidas imprescindibles para rescatar la enseñanza, a todos los niveles, de la imposición ideológica y la cultura de la cancelación, recuperando su vocación como espacio de libertad y búsqueda de la verdad.

En materia educativa, se mantienen las partidas de gasto ideológico que atentan también contra los derechos de las familias y se avanza en la agenda de todas las ideologías radicales que deben estar fuera de los centros educativos.

El Partido Popular ha solicitado en el Congreso la gratuidad de 0 a 3 años al Gobierno de Sánchez, pero, en un alarde de cinismo y falta de sentido común, allí donde tiene la oportunidad de hacerlo, como es el caso de Canarias, renuncia a ello. Este es el mejor ejemplo de las contradicciones de un partido que no mantiene un discurso coherente e igual en toda España. Desde VOX en Canarias, manteniendo nuestra coherencia de discurso en todo el país, presentamos ante el Parlamento una proposición no de ley que busca alcanzar ese objetivo. Aunque fue aprobada por el pleno, ha sido olvidada por el Ejecutivo, como tantas otras iniciativas que se tratan en sesiones plenarias y que quedan desatendidas por un Gobierno ineficaz.

Las políticas y medidas concretas en materia de fomento de la maternidad y ayudas a las familias brillan por su ausencia en este proyecto presupuestario, otro incumplimiento más de los acuerdos y de la demanda de cambio de los canarios. En su lugar, se siguen financiando planes de corresponsabilidad desde la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias impulsados por el Instituto Canario de Igualdad bajo el pretexto de fomentar la conciliación impregnados de una nociva perspectiva de género cuyos resultados demuestran su total ineficacia. Y así como la familia ocupa el final del título de aquella consejería, las decisiones del Gobierno muestran que su bienestar se considera la última de sus prioridades en estos presupuestos.

Desde VOX, rechazamos este tipo de políticas. Lo que realmente necesitan las familias canarias son medidas concretas y libres de ideología que sean eficaces para apoyar a las familias. Como la gratuidad de las guarderías de 0 a 3 años, la rebaja prometida del IGIC, la aprobación de deducciones autonómicas en el IRPF que realmente mejoren la economía de las familias, por nacimiento o adopción, por el cuidado de hijos menores de 4 años en guarderías, por el cuidado de menores en el domicilio, y deducciones por contratación de empleadas del hogar; que por supuesto el presupuesto no se contempla.

Nuestra región, como el resto de España, adolece de un problema crónico de falta de natalidad, los bajos salarios dejan a Canarias como la región con la tasa de fecundidad más baja (0,8) fruto de décadas de abandono de las políticas de apoyo a la familia. Un presupuesto que aspire a hacer frente a los grandes retos de Canarias debe necesariamente hacer una apuesta decidida por la maternidad y el apoyo a las familias, algo que este Gobierno por segundo año consecutivo no cumple.

Por otra parte, los guiños canaristas del Gobierno han sido una constante, llegando a dar cabida en la parrilla de televisión, financiada por todos los canarios, a nacionalistas confesos. Un ejemplo de esto es la emisión de series como *Insulae: Crónica de nuestra historia*, un docudrama de Televisión Canaria que se adentra en la biografía de Secundino Delgado, líder ideológico del movimiento nacionalista en Canarias.

Además, el Sr. Clavijo ha publicado en sus redes sociales, el reconocimiento de la bandera estelada como la bandera nacional canaria, haciendo suyo el mensaje del 22 de octubre como *“una oportunidad para recordar a quienes, en el pasado, levantaron esta bandera como símbolo de resistencia, justicia y autodeterminación. Desde quienes lucharon por nuestra autonomía hasta los movimientos sociales que defendieron nuestros derechos”*. Esta bandera que carga con el peso del terrorismo de la organización criminal (MPAIAC), legado de su fundador, Antonio Cubillo, es reconocida hoy en día por el presidente del Gobierno de Canarias promoviendo así el desconocimiento de la historia e ignorando el legado terrorista que esta bandera representa, relegando así a un segundo plano la bandera oficial de Canarias. Dicha bandera simbolizaría en un principio *“la lucha por la independencia y el socialismo”*.

Este Gobierno, con la tácita complicidad del Partido Popular, sigue fomentando falsas identidades que nutren el estado autonómico, con el único fin de aumentar su cuota de poder. En estos presupuestos se siguen manteniendo los recursos destinados a construir artificialmente una falsa identidad canaria, basada en el victimismo y que tergiversa la esencia española de Canarias. Esto viene perfectamente reflejado en distintos objetivos de las memorias presupuestarias, donde se habla de *«impulsar y fomentar la conciencia de identidad del pueblo canario»*. Así, en la sección 17 –Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura–, se afirma sobre el patrimonio cultural de Canarias: *«convirtiéndose en el eje imprescindible para la creación y potenciamiento de la identidad canaria, sobre el convencimiento de que fortalecer la cultura y reivindicar la memoria es construir territorio y comunidad»*.

Por último, atendiendo a la revisión de los distintos pactos y acuerdos alcanzados con esta formación y que permitieron desalojar del poder al socialismo en nuestra región, este Gobierno ha preferido ser un mero gestor de la herencia socialista, haciendo suyas todas sus estructuras y redes clientelares, y dando continuidad a todas las políticas que prometió revertir.

Estamos, pues, ante una gestión continuista, con la vocación de administrar acriticamente la herencia socialista, que ha hecho suya la mastodóntica Administración paralela, auditada en parte pero que no justifica ni sus costes ni su existencia. El peso de los costes que engloban esta estructura paralela lastra todo posible crecimiento económico de la región y se convierte en un yugo para los canarios, en el que se les obliga a mantener con sus impuestos una Administración que no sirve al bien común y a los intereses generales, ni contribuye a la prestación de los servicios esenciales. El gasto corriente del capítulo I de esta ley de presupuestos asciende a más de dos mil cien millones de euros, un 4,54% más que en el año 2024.

En definitiva, este grupo parlamentario debe ejercer el mandato recibido por los canarios y no puede apoyar unas cuentas que pudiera haber presentado cualquiera de los gobiernos socialistas de las últimas legislaturas. La misma responsabilidad que nos llevó a apoyar en parte los presupuestos de 2024 para salir del socialismo es la que nos lleva a rechazar unas cuentas contrarias al mandato de cambio de las urnas el 28 de mayo de 2023. A pesar de toda su generosidad, este grupo no puede apoyar externamente por más tiempo a un Ejecutivo empeñado en complacer a la izquierda más sectaria y que ha desaprovechado una oportunidad para revertir todas y cada una de las políticas que han lastrado a Canarias durante décadas.

Este grupo parlamentario no puede apoyar un proyecto de ley presupuestario que asume las políticas que los canarios rechazaron en 2023, centrado en la gestión de la herencia socialista que ha lastrado el desarrollo de nuestra región y el bienestar y la prosperidad de los canarios. No son los presupuestos de quien fue llamado para ser una alternativa, sino los de quien se comporta como un simple heredero fiduciario, y VOX está aquí para ser una auténtica alternativa para las políticas de la izquierda.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX en Canarias entiende que debe presentar, por honor y por la defensa de la igualdad de derechos de todos los españoles, sin agravios comparativos ni discriminación, la prosperidad y la libertad, esta enmienda a la totalidad al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025, solicitando su devolución al Gobierno.

## **DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-bc)**

*(Registros de entrada núms. 202410000013764 y 202410000013769, de 11/11/2024)*

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 (11L/PL-0009), con propuesta de devolución al Gobierno.

En Canarias, a 11 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

### ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Escenario macroeconómico de los presupuestos**
- 3. Análisis de los ingresos**
  - 3.1. Análisis de las medidas de política fiscal del proyecto de ley
    - Medidas tributarias en el IRPF
    - Eliminación de la deducción por alza de precios en el tramo autonómico de IRPF
    - Copiando la política fiscal de Ayuso
    - Incremento del mínimo personal y familiar en IRPF
    - Incremento de determinadas deducciones existentes en el IRPF
    - Sobre las deducciones fiscales para favorecer el acceso a la vivienda
    - Las nuevas deducciones incorporadas en este proyecto presupuestario
    - Deducción por contratación de empleados o empleadas del hogar
    - Sobre el coste fiscal de las medidas adoptadas en el IRPF y la presión fiscal
    - Nota sobre los cálculos que los efectos normativos producen en la recaudación
    - Sobre política fiscal y lucha contra la desigualdad
    - Anexo política fiscal
  - 3.2. Análisis de los ingresos no financieros
    - Ingresos no financieros no finalistas
- 4. Análisis de los gastos**
  - 4.1. Sobre el cumplimiento de la regla de gasto
  - 4.2. Análisis del gasto por capítulos
- 5. Análisis de gastos por territorios**
- 6. Distribución del presupuesto entre los socios de gobierno**
- 7. Análisis del gasto del resto de políticas y competencias de la CAC**
- 8. Servicios públicos esenciales y políticas de cohesión social**
  - 8.1. Educación
  - 8.2. Financiación de las universidades canarias
  - 8.3. Bienestar social, juventud, infancia y familias
  - 8.4. Sanidad
  - 8.5. Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha contra la violencia de género
  - 8.6. Vivienda
  - 8.7. Justicia
  - 8.8. Modernización de la Administración pública. Función Pública
- 9. Sectores productivos y diversificación de la economía**
  - 9.1. Agricultura, ganadería, pesca y soberanía alimentaria
  - 9.2. Sociedad del conocimiento. I+D+i
  - 9.3. Turismo y empleo
  - 9.4. Economía, industria, comercio y autónomos
- 10. Política territorial, cohesión territorial y aguas**
- 11. Transición ecológica**
- 12. Obras públicas y movilidad**
- 13. Emergencias y protección civil**
- 14. Cultura**
- 15. Deportes y actividad física**
- 16. Cooperación y solidaridad**

## 1. Introducción

El presupuesto de una Administración pública recoge en unas partidas de ingresos y de gastos, lo que son las prioridades de sus gobernantes tanto con relación al volumen y la orientación del gasto público como a quienes se le piden los esfuerzos fiscales para financiarlos.

Las cuentas públicas de Canarias están determinadas por varios factores. Unos tienen que ver con el contexto internacional. La persistencia de la guerra de Ucrania y el genocidio que impone Israel en Gaza son situaciones que desestabilizan esas áreas geográficas con repercusiones amplias para la Unión Europea la primera y para Oriente Medio la segunda. En esta región la posibilidad de ampliación del conflicto bélico a varios países, muchos de ellos grandes productores de petróleo generan gran incertidumbre sobre el conjunto de la economía mundial.

La continuidad de la lucha por la hegemonía económica mundial entre Estados Unidos y China, y la proliferación de políticas proteccionistas por estos y por otros países no favorecen la estabilidad del comercio internacional y pueden frenar la economía mundial. La elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos abre más incertidumbre sobre estos asuntos.

La Unión Europea atraviesa una crisis de identidad con partidos de extrema derecha gobernando en muchos de sus países, situación inédita desde su creación.

A nivel de España, la situación política está llena de inseguridades. Por un lado, esto hace que aún no haya Presupuestos Generales del Estado y no sabemos si los habrá; por otra, se inician debates como la financiación singular de Cataluña y la condonación de una parte de su deuda que generan gran inquietud en otros territorios.

A efectos de elaboración de los presupuestos de las administraciones públicas y de la aplicación de las reglas fiscales lo más relevante es que en 2024 se ha aprobado el nuevo marco de gobernanza económica europeo, que será aplicable a las finanzas públicas de los 27 Estados miembro de la Unión a partir de 2025. En abril de 2024 se aprobó el Reglamento (UE) 1263/2024, el Reglamento (UE) 2024/1264 y la Directiva 2024/1265, documentos que configuran el nuevo marco europeo de reglas fiscales. El nuevo marco busca, según se señala, compatibilizar la responsabilidad fiscal con el crecimiento económico a través de una orientación de medio plazo y atendiendo a las especificidades de los distintos países.

El acuerdo para la reforma de las reglas fiscales conlleva importantes novedades en el marco de supervisión fiscal europeo, que pasa a estar sustentado por el Plan de medio plazo y centrado en una única variable operativa de seguimiento: el gasto computable. Por un lado, la variable de seguimiento de cumplimiento fiscal será ahora la variación del gasto primario neto nacional, frente al énfasis en el saldo estructural que ponían las reglas anteriores. Por otro lado, el Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo (Plan de medio plazo) supone el principal instrumento de planificación fiscal de medio plazo en el nuevo marco de gobernanza.

El Plan de medio plazo contiene los elementos principales de la programación de política económica y fiscal, y se completará con los planes presupuestarios, de carácter anual. En él, cada Estado miembro debe comprometerse a una senda de gasto computable, cumpliendo con los requisitos de sostenibilidad fiscal.

El primer Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo del Reino de España se aprobó el pasado 15 de octubre de 2024 por el Consejo de Ministros y fue remitido a las instituciones europeas para su evaluación y aprobación, si bien su aplicación a nivel interno y, en particular a las comunidades autónomas, del nuevo marco de gobernanza económica, aún se encuentra pendiente de concreción.

El plan abarca los años 2025-2028, aunque fija una senda de gasto hasta 2031 al extender el período de ajuste de 4 a 7 años. El crecimiento promedio anual del gasto computable recogido en el plan es del 3% durante el periodo extendido de ajuste de 7 años (2025 a 2031) y bascula entre el 3,4% en 2025 y el 2,4% en 2031.

## 2. Escenario macroeconómico de los presupuestos

El informe económico que acompaña al proyecto de Ley de PGCAC para 2025 expone, en sus 87 páginas, un amplio análisis del entorno económico internacional, especialmente el europeo, y de la economía española, para descender al escenario macroeconómico canario donde se desarrollan estos presupuestos. Este informe realizado como siempre por el equipo técnico de la Viceconsejería de Economía, responsable de esta tarea, es exhaustivo, riguroso y prudente, como suele ser habitual.

La misma opinión contiene el Informe de la AIREF 50/24, de 31 de octubre de 2024, “sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma de Canarias”, que avala las previsiones de crecimiento económico planteadas por Canarias (páginas 5 y 6):

“Canarias estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,9% para el año 2025. Esta previsión resulta inferior a la prevista por la AIREF (2,2%), y se encuentra por debajo del intervalo de las previsiones de otros organismos para la región, si bien hay que tener en cuenta que las previsiones de algunos organismos no recogen plenamente las recientes revisiones de la contabilidad nacional”.

Nosotros estamos de acuerdo con la AIREF que las previsiones son excesivamente prudentes. En nuestra opinión el crecimiento del archipiélago para 2025 estará por encima del 2,4%, sobre todo si España crece al 2,4% como estima el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo 2025-2028 enviado a Bruselas. De hecho, todos los organismos que hacen predicciones (BBVA; Hispalink; Ceprede), citados en el informe económico, pronostican incrementos superiores al 1,9% (página 84; informe económico; tomo IV; PL PGCAC 2025).



Con relación al presente año 2024, el crecimiento del PIB en términos de volumen previsto por el informe de la Viceconsejería de Economía asciende al 3,3%, cifra similar a la estimada por la AIReF, 3,4%. También creemos la tasa de variación del PIB real será superior a esa cifra.

Nos apoyamos en las estimaciones de la contabilidad trimestral de Canarias, que publica el Istac. Para el tercer trimestre del año aportan un crecimiento interanual del 4,3%, muy superior al de España que es del 3,4%. Se observa una mejora interanual del PIB sobre los dos trimestres anteriores, 4,0% y 2,9% para el segundo y para el primero, respectivamente.

Este crecimiento se sustenta fundamentalmente en la extraordinaria situación en que se encuentra el turismo con las mejores cifras de su historia. Según datos del Istac, en el año 2023 se logró el récord absoluto de llegadas de turistas con 16,2 millones, entre extranjeros y peninsulares, 1,1 millones más (7,1%) que los visitantes del año 2019, antes de la pandemia. Y los datos acumulados hasta agosto de 2024, suponen un incremento de visitantes del 10,3% respecto al mismo periodo del año anterior, con lo que la estimación más cauta pronostica que acabaremos este año 2024 con 17,6 millones de turistas.

Por su parte la facturación turística ascendió en 2023 a 19.565 millones de euros, cifra jamás antes alcanzada, 4.662 millones más que en 2019 (31,3%), año que los ingresos turísticos fueron 14.903 millones.

Todos los indicadores turísticos muestran unos resultados magníficos para las empresas del sector. El gasto por turista y viaje se ha incrementado en cuatro años un 23,5% (de 1.123 euros en 2019 a 1.387 en 2023). El gasto por turista y día pasa de 137,4 euros en 2019 a 167,8 euros en 2023 (un 22,1% más). La tarifa media diaria por habitación disponible (ADR) se situó en 2023 en 109,90 euros frente a los 85,17 de 2019. El ingreso medio diario por habitación disponible (Revpar) alcanzó los 88,03 euros frente a los 65,96 de 2019. Y los datos acumulados hasta septiembre de 2024, que ofrece el Istac, pulverizan al alza todos los registros anteriores.

La ocupación también tiene un buen comportamiento, aunque la moderación de la actividad económica en 2025 tendrá su correspondencia en forma de crecimiento del empleo más lento.

La tasa de paro de las islas en 2024 se estima se reducirá al 14,4%, desde el 16,1% del año 2023. Pero para 2025 el informe tan solo prevé una moderada minoración al 14,3%.

En cuanto al inflación se va moderando lentamente. En los seis primeros meses de 2024 el IPC canario estaba en el 3,4% (un poco por encima de la tasa española) y puede que acabe en el 3,1% como prevé el informe presupuestario. Sin embargo, el IPC de los alimentos se mantiene en los seis primeros meses del año cerca del 6%, casi un punto por encima de la media española. La previsión que se hace en el Informe de una inflación del 2,5% para 2025 nos parece razonable.

En todo caso, todo dependerá de cómo sigan evolucionando los conflictos internacionales, especialmente la guerra de Ucrania y el genocidio en Gaza a manos de Israel. Y su repercusión en la economía mundial, europea, española y canaria. Y si la UE, España y Canarias mantienen la senda de reducción de la inflación y por tanto se siguen reduciendo los tipos de interés.

### **3. Análisis de los ingresos**

Analizar un presupuesto pasa en primer lugar por estudiar los ingresos que permiten financiar los créditos aprobados y eso tiene que ver con la política fiscal de un Gobierno, que es la que determina a quienes se les exige mayores esfuerzos en la aportación a las finanzas públicas.

La política fiscal que defiende Nueva Canarias-Bloque Canarista se sustenta en tres principios generales: suficiencia, generalidad y progresividad. Suficiencia para que el importe de la recaudación permita financiar los servicios públicos y el ejercicio de las actividades competenciales que un Gobierno quiera proporcionar a su ciudadanía. Generalidad para que todas las personas y entidades contribuyan al erario público y se persiga a quien no lo hace. Y progresividad para se tribute en función de la capacidad económica de los contribuyentes. Esto que se puede resumir en “que paguen más los que más tienen y que paguen los que no pagan”.

Defender, como política fiscal, como hace CC y PP, pagar menos impuestos y prometer mejores servicios públicos es un engaño. Y quien lo promete nunca cumple. Esto se ha demostrado en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2024 y también en este proyecto de ley de cuentas públicas para 2025.

Frente a la publicación de falsedades es bueno recordar que la presión fiscal (sumando tributos y cotizaciones sociales) en Canarias es la más baja del Estado y por supuesto de toda la Unión Europea. En efecto, en la Eurozona la presión fiscal representa en el año 2022 el 42% de su PIB; en España el 38,6% y en Canarias aproximadamente un 26%.

#### **3.1. Análisis de las medidas de política fiscal del proyecto de ley**

Es absolutamente incoherente los compromisos declarados por este Gobierno de bajar impuestos con sus actos, con los que no solo no cumple, como es el caso de la promesa de reducir el tipo general del IGIC del 7% al 5%, sino, por el contrario, lo que hace es subirlos. Como ha hecho eliminando la bonificación del 99,9% del impuesto de combustibles a 20.000 autónomos y pymes del transporte profesional y a 5.000 del sector agropecuario para el año 2024, que la vuelven a eliminar en 2025. Medida aplicada en los años 2022 y 2023 por el anterior Gobierno de progreso y que suponía, por un lado, una importante ayuda a estos sectores que tienen en el combustible una parte

importante de sus costes de producción y, por otro, limitaba la extensión del proceso inflacionario a través de la contención de los precios del transporte de mercancías y de los alimentos locales.

O que ahora propongan lo que se llama el “céntimo forestal”, subir la exacción fiscal a las gasolinas y gasóleo de automoción, incrementando este tributo en 2 céntimos para que lo apliquen los cabildos que lo deseen con carácter finalista para planes de reforestación y lucha contra el cambio climático. Hay que recordar que los cabildos ya gestionan y recaudan 2 céntimos de este impuesto con carácter finalista para la conservación y reparación de las carreteras de la red insular. Lo que por cierto contradice completamente las declaraciones de la consejera de Turismo y del vicepresidente del Gobierno en contra de la implantación de la tasa turística porque “un impuesto no puede tener carácter finalista”.

Nosotros vemos bien esta medida que ha propuesto, ente otros, el Cabildo de Gran Canaria, lo que destacamos es que es contradictorio con los anuncios de este Gobierno de las dos derechas que venía a bajar los impuestos. Si fuera cierto, como asevera el Gobierno, que esto puede suponer unos ingresos para los cabildos de 84 millones de euros, significa que la presión fiscal subirá 84 millones para las y los canarios y que el precio de los combustibles aumentará. Aunque, como en casi todas las cifras que da este Gobierno, carece de falta de rigor y son usadas como arma propagandista que intentando destacar su “compromiso” con la reforestación, deja en evidencia que incrementa la presión fiscal a la ciudadanía canaria, que prometieron reducir.

También parece contradictorio que se ayude con 20 céntimos al consumo de gasolina a la ciudadanía en las islas verdes, para hacer frente al precio más alto que padecen estas islas, y que se amplía a partir del 1 de enero de 2025 a Lanzarote y Fuerteventura, y que ahora se autorice al aumento de su precio con este nuevo tributo, quedando en manos de los cabildos que lo apliquen o no.

Asimismo, se incumple la promesa del acuerdo de gobierno suscrito por CC y PP al inicio de legislatura que prometía “se pondrán en marcha nuevas medidas y se reorganizarán algunas de las actuales en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida para que todos contribuyan de manera justa en los ingresos de la CAC” (página 8). La realidad es que al organismo que hace estas políticas, que es la Agencia Tributaria Canaria, se le vuelve a reducir sus presupuestos en 2025, toda una muestra de que se consolida una línea de inflexión respecto al impulso político, económico y técnico que el anterior equipo de Hacienda, bajo la titularidad de Nueva Canarias, dio a la ATC como instrumento para facilitar a los contribuyentes sus obligaciones tributarias, mejorar la eficiencia de la recaudación de los impuestos competencia de la CAC y perseguir a “los que no pagan”.

La apuesta por la ATC se demuestra que en la legislatura del pacto de progreso se pasó de un presupuesto de 47,1 millones en el año 2019 a 64,4 millones 2023, un aumento de del 37%, 17,3 millones más. Por el contrario, este Gobierno ya redujo 1,14 millones en 2024, una caída del 1,7% en unos presupuestos que aumentaron el gasto en nada menos que 1.120,5 millones (+11%).

En estos presupuestos para 2025 vuelven a reducir el crédito para la ATC en 650.000 euros (1,01%) en unas cuentas que suben 376,8 millones (3,33%). Esto es lo que le preocupa al nuevo Gobierno la persecución del fraude fiscal.

### **Medidas tributarias en el IRPF**

El proyecto de ley establece como novedad fiscal numerosas modificaciones en el tramo autonómico del IRPF que vamos a analizar en el siguiente apartado.

#### **Eliminación de la deducción por alza de precios en el tramo autonómico de IRPF**

En nuestra opinión la medida fiscal más importante y negativa consiste en que el PL de PGCAC para 2025, no prorroga la deducción por alza de precios en el tramo autonómico de IRPF. Esta eliminación de la deducción por alza de precios en el IRPF para las rentas menores de 30.000 euros es con diferencia la medida de alivio frente al inflación más importante tanto en términos de beneficio fiscal para las familias de rentas bajas como por la cantidad de contribuyentes afectados. Una medida que implantó la anterior Consejería de Hacienda, bajo la titularidad de Nueva Canarias y que de hecho incrementa la presión fiscal del IRPF en las islas.

La deducción extraordinaria por alza de precios se aplicaba para los contribuyentes con rentas inferiores a 30.000 euros en tributación individual o 40.000 euros en tributación conjunta. Los importes de esta son unas cuantías fijas de 225, 175 y 125 euros, según que la renta declarada sea, respectivamente, inferior a 20.000 euros; entre 20.000 y 25.000 euros y, por último, entre 25.000 y 30.000 euros.

Una medida de alivio fiscal muy exitosa. En efecto, según datos de la AEAT del IRPF tramo autonómico del año 2022 (último dato publicado) esta deducción supuso un beneficio fiscal para las familias de rentas de menos de 30.000 euros de 104,4 millones, el 47% del importe de todas las deducciones autonómicas del IRPF de ese año, que sumaron 221,4 millones, como se observa en el cuadro 1 del anexo de política fiscal (Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT. IRPF de Canarias. Ejercicio 2022).

En dicho cuadro, en la última fila, queda claro que su eliminación perjudica a 514.053 contribuyentes que se beneficiaron en 2022 de estas deducciones. Y también en 2023 pues esta medida se prorrogó. El 84% de los contribuyentes que utilizaron alguna deducción autonómica, se acogieron a esta. Estamos hablando de que se agrade claramente al 79% de los contribuyentes canarios que declaran rentas hasta 30.000 euros en el IRPF en el año 2022. Y precisamente a los contribuyentes más modestos.

Se quita esta medida, según dicen, porque ya en 2024 la inflación se ha reducido, aunque en los primeros 6 meses del año 2024 la inflación en Canarias es del 3,4% (por encima de la del Estado) y peor aún, el grupo de productos de la cesta del IPC con mayor subida de precios son los alimentos que en los primeros 6 meses del año ha subido un 6,0%, un punto por encima de la media de España (datos del INE/Istac). No hay que explicar, por obvio, que el alto precio de los alimentos a quien más afecta es a las familias con rentas más bajas. No en vano se dice que “la inflación es el impuesto que más perjudica a los pobres”.

Si la moderación de la inflación en el año 2024 es la explicación de eliminar esta deducción progresista por alza de precios cómo se justifica adoptar otra medida, como la “deflactación” (ajustar la tarifa del impuesto de la renta por la inflación), que, como su nombre indica, solo se adopta como consecuencia de procesos inflacionarios y para reducir el impacto del alza de precios sobre las rentas en la aplicación del IRPF.

Esta es la nueva medida sustitutiva que se propone en los presupuestos: aplicar la denominada “deflactación” a todos los tramos de la tarifa autonómica del IRPF (disposición final décima. Veintidós del texto articulado del PL PGCAC 2025).

Ya el anterior Gobierno de progreso, con Nueva Canarias al frente de la Consejería de Hacienda, había tomado la medida para el año 2022 de ajustar la tarifa para los 4 primeros tramos de renta, es decir, hasta los que declaraban menos de 55.276 euros. Se trataba de ayudar a las familias de rentas bajas y medias, frente al aumento de los precios que ese año fue del 7,5% en el archipiélago.

Ahora, este Gobierno de CC y PP, con esta nueva deflactación, favorece especialmente a las rentas con elevados ingresos anuales. Con la excusa típica de las políticas de las derechas de que la medida beneficia a “todos”, tratando como iguales a los que realmente son desiguales, se favorece a las rentas más altas que además en Canarias son muy minoritarias. Con el agravante de que la medida tributaria que se elimina no favorecía a los centenares de personas que forman parte del Gobierno (entre cargos políticos y asesores), por las altas remuneraciones que perciben, y las nuevas medidas adoptadas sí mejoran su declaración fiscal de la renta.

En el cuadro 2 del anexo hacemos la comparativa de la deflactación de la tarifa autonómica (escala de gravamen) aplicada por el Gobierno de progreso en el año 2022, y prorrogada en 2023, y la nueva propuesta de deflactación que incluyen las cuentas para 2025.

Se puede observar que el Gobierno de progreso ajustó la tarifa con un importante aumento del 4,5% para el tramo más bajo de renta, que se reducía progresivamente al 4,3%, luego al 4,0% y que alcanzaba el 3,5% para rentas inferiores a 55.276 euros. Este ajuste del gravamen afecta positivamente a más del 95% de los contribuyentes canarios.

La propuesta del PP, desde la Consejería de Hacienda, hace una deflactación de menor intensidad que la del Gobierno de progreso (que va del 3,5% al 1%), pero beneficia también a las rentas superiores a 55.276 euros, a las que el PP ve necesitada de auxilio frente a la según ellos “reducida inflación”. De esta medida se beneficiará tanto una persona con ingresos de 16.000 euros anuales como los dos empresarios canarios que este año 2024 están en la lista Forbes de las 100 personas más ricas de España. Este es el tratamiento igualitario del Gobierno canario para personas tan desiguales.

Para que tengamos claro a la minoría que esta medida pretende beneficiar hay que decir que en el IRPF de Canarias solo declararon una renta superior a 60.000 euros 39.975 contribuyentes, el 3,8% de los declarantes del IRPF, como refleja el cuadro 3 del anexo de política fiscal (AEAT. IRPF de Canarias. Ejercicio 2022. Casilla 595, cuota resultante de la autoliquidación). Y dentro de estas rentas altas, se beneficia a 4.912 contribuyentes que declaran más de 150.000 euros y a 324 que tributan nada menos que por encima de los 601.000 euros anuales. Para ellos sí se toman medidas para hacer frente a la inflación porque seguro que “no pueden llegar a fin de mes”.

Resumiendo: se elimina la deducción por alza de precios que beneficia al 79% de los contribuyentes canarios que declaran menos de 30.000 euros de renta, pero sí se atiende el efecto de la inflación con una medida que favorece a las rentas superiores a 55.276 euros. Según la consejera de Hacienda del PP se favorece a “todos” (como si todos fueran iguales en los ingresos de renta) e intentando olvidar que se elimina la deducción que más favorecía a los menos pudientes. Por expresarlo con las palabras de los portavoces de CC y PP en el Parlamento cuando, durante la legislatura pasada, acusaban al Gobierno de progreso de “estarse forrando” por no bajar los impuestos: el Gobierno le mete la mano en los bolsillos de los pobres, pero para mejorar a los ricos.

Esta es una decisión indecente de política fiscal digna de ser estudiada en las asignaturas de Derecho Tributario y Hacienda Pública de cómo las medidas tributarias favorecen a unos contribuyentes acaudalados frente a los más pobres. Entendemos que esta es la política fiscal de la derecha que está en el ADN del PP, que dirige las consejerías de Hacienda y de Economía de este Gobierno, pero debe ser difícil de explicar para los sectores progresistas de CC, y para ASG y AHI.

Como el PP es consciente que esta eliminación de la deducción supone un evidente aumento de la presión fiscal en Canarias y que además es especialmente gravoso para las rentas más bajas, anuncia en el proyecto de ley otras “medidas compensatorias dirigidas al ahorro fiscal”. Una de ellas es la nueva deflactación ya comentada y la otra es el aumento de las cuantías del “mínimo personal y familiar”, ambas aplicadas a todos los tramos de rentas. Además de un aumento de algunas de las deducciones existentes y la creación de 3 nuevas deducciones en el tramo autonómico en el IRPF.

En las próximas páginas vamos a analizar las nuevas medidas y a discutir su coste fiscal, comparándolas con la que puso en marcha para los años 2022 y 2023 el anterior Gobierno de progreso.

### **Copiando la política fiscal de Ayuso**

Las nuevas medidas fiscales del IRPF están copiadas de la comunidad de Madrid, que preside Isabel Díaz Ayuso, que parece ser el faro que ilumina las decisiones fiscales de las consejerías de Hacienda de aquellas comunidades que gestiona el PP. Todas las nuevas medidas incluidas en el proyecto ley están recogidas en la *Ley 13/2023, de 15 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado para deflactar la escala autonómica, el mínimo personal y familiar, las cuantías de las deducciones autonómicas y los límites de renta para la aplicación de las mismas en el IRPF*.

Ya el departamento de Hacienda había copiado a Ayuso nada más llegar al Gobierno CC y PP con la aprobación, por causa “de extraordinaria y urgente necesidad”, del Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre, por el que se modifica las bonificaciones en la cuota tributaria del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para prácticamente eliminar este impuesto como también hicieron todas las comunidades autónomas que pasaron a manos del PP tras las elecciones autonómicas de mayo de 2023, y que hace que perdamos 180 millones de recaudación en los cuatro años de legislatura. Un impuesto que, tras la modificación realizada por el anterior Gobierno de progreso, solo estaban obligados a pagar las y los contribuyentes que recibían herencias por persona superiores a los 300.000 euros. Y que no tenían ninguna bonificación las herencias por persona superiores a 1,2 millones de euros. ¡Vamos lo que heredan la inmensa mayoría de los canarios!

Solo leyendo el título de la ley madrileña se observa que recoge las modificaciones tributarias propuestas por el PP canario a través de la Consejería de Hacienda. Pero si estudiamos dicha ley se observa que, además, también copian las nuevas deducciones para propietarios de vivienda destinadas al alquiler de vivienda y la nueva deducción de cuotas a la Seguridad Social por contratar empleadas de hogar sin límite de renta.

En efecto, en la ley madrileña en su artículo único.uno regula la deflactación de la escala autonómica y las disposiciones del artículo único.dos, tres, cuatro y cinco definen el aumento del mínimo personal, por descendientes, ascendientes y por discapacidad.

Como la deflactación de la tarifa propuesta ya la hemos comentado, veamos la nueva medida del incremento de la cuantía del mínimo personal, familiar y por discapacidad en IRPF (disposición final décima.veintitrés apartados uno, dos, tres y cuatro del texto articulado del PL PGCAC 2025).

### **Incremento del mínimo personal y familiar en IRPF**

Actualmente el mínimo personal y familiar en IRPF es una reducción de 5.550 euros de la base imponible para todas las rentas del trabajo. La novedad que se propone solo eleva un 1% este importe, es decir 56, euros en el mínimo personal. Y también un aumento del 1% de este mínimo por descendientes, ascendientes o personas con discapacidad en la unidad familiar. Por ejemplo, por ascendientes en la unidad familiar esta medida supone un aumento de 12 euros. La consejera de Hacienda lo considera “histórico”, porque es la primera vez que se hace, aunque no parece un aumento muy generoso cuando nuestra competencia permite aumentarlo hasta un 10%.

Para los que no estén familiarizados con el diseño del IRPF decirles que esta reducción se hace en la base imponible no en la cuota tributaria como lo hace la deducción por alza de precios que se elimina. Por ejemplo, una persona asalariada tiene una renta de 30.000 euros, hasta ahora por la legislación estatal se le minora por ser rentas del trabajo 5.550, es decir, su base liquidable sería 23.450 euros. Con esta nueva medida su base liquidable sería 56 euros menos, es decir 23.395 euros. A esta base liquidable se le aplica el tipo impositivo correspondiente a este tramo de renta para obtener la cuota tributaria a pagar. No tiene ningún tipo de comparación estos 56 euros de reducción en la base imponible con una deducción de 225, 200 y 175 euros directamente en la cuota tributaria como hacía la ahora eliminada deducción por alza de precios.

Además, tienen derecho a esta “gran” mejora de aumento de 56 euros por mínimo personal tanto una persona que declare 15.000 euros como las y los consejeros de este Gobierno que ganan como mínimo 71.000 euros. Esta es la igualdad que le gusta a Ayuso y al PP canario y por lo que se ve también a CC, ASG y AHI.

### **Incremento de determinadas deducciones existentes en el IRPF**

El texto articulado del proyecto de ley presupuestario, en su disposición final décima, modifica 17 deducciones de las ya existentes y crea 3 nuevas deducciones.

Ya el Gobierno de progreso aprobó para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 un importante incremento de más de la mitad de las deducciones autonómicas ya existentes, que afectaba tanto a sus cuantías como a los límites de rentas para su aplicación, aumentando así el número de beneficiarios. También implantó una nueva deducción por el alza de precios como ya se ha comentado. Y estableció 4 deducciones específicas para paliar los efectos del volcán de La Palma para los ejercicios 2021 y 2022.

En concreto, modificó 15 de las 24 deducciones existentes hasta ese momento para aliviar el impacto de la inflación sobre la renta de los ciudadanos, muy alta los años 2022 y 2023. Estas deducciones consistían en lo siguiente:



- Se incrementó en un 20% el importe de la cuantía aplicable a 13 deducciones. Unas estaban vinculadas con situaciones personales y familiares (nacimiento, discapacidad y edad, familia numerosa, desempleados, acogimiento de menores, familias monoparentales, y familiares con discapacidad). Otras, conllevan aplicación de la renta en gastos básicos (por estudios, por guardería, por alquiler y por enfermedad). Y, por último, las que implican aplicación de renta en inversiones prioritarias en vivienda habitual (por su adquisición, por obras por razón de discapacidad y por obras de rehabilitación energética).

- Aumentó en un 40% el importe de la cuantía aplicable a dos deducciones relacionadas con la vivienda: es el caso de inversión en vivienda habitual y la de obras por discapacidad en la vivienda.

- Y, por otro lado, aumentó en un 10% el límite de rentas para el disfrute de las deducciones citadas que son objeto de mejora. Este incremento del límite conlleva que se amplíe el número de contribuyentes que pueden tener acceso a estas deducciones mejoradas, ya que, con carácter general, en caso de tributación individual, el límite pasa de 39.000 a 42.900 euros y en tributación conjunta de 52.000 a 57.200 euros.

En este proyecto presupuestario se modifican 17 deducciones existentes que pasamos a comentar. Aunque las hemos estudiado todas, haríamos muy largo este texto hablando de cada una de ellas, por lo que las valoraremos en su conjunto, deteniéndonos especialmente en las relacionadas con la vivienda.

En general, nos parece positivo el sentido de las modificaciones. Casi todas las deducciones incrementan el límite de renta para ser beneficiario de las deducciones, pasando de 42.900 a 45.500 euros (6,0%) en tributación individual y de 57.200 a 60.500 euros (5,7%) en tributación conjunta. El importe de las cuantías a deducir en general aumenta en una horquilla que va del 9% (deducción por acogimiento de menores) a un 11,1% (por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años). Y en dos deducciones el importe permanece igual (deducción por traslado de residencia por actividad laboral o la deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad).

Pero sorprendentemente el importe máximo de la deducción por gastos de enfermedad se reduce un 16,7%, pasado de 600 euros vigente ahora a 500 euros en tributación individual; y de 840 a 700 euros en tributación conjunta. No alcanzamos a entender la razón de esta minoración en una deducción que a la que más contribuyentes se acogen (tras la deducción por alza de precios). En el año 2022 (como se observa en el cuadro I del anexo) se acogieron 209.724 obligados tributarios. Y el importe agregado de esta deducción es de 19,5 millones de euros, la cuarta más importante en términos de beneficio fiscal para la ciudadanía (contando la deducción por alza de precios que es de largo la más importante con 104,4 millones). Llamamos a los grupos que apoyan al Gobierno a corregir esta reducción en el trámite parlamentario.

Pero lo que más nos ha llamado la atención es la deducción por contribuyentes desempleados, que se modifica exclusivamente para eliminar el requisito de “tener la residencia habitual en Canarias” (disposición final décima. Diecisiete del texto articulado). No sabemos si este es el nuevo “modo canario” de política fiscal de Fernando Clavijo o la aportación del PP “ayusista” desde la Consejería de Hacienda. Pero deben hacérselo mirar.

### **Sobre las deducciones fiscales para favorecer el acceso a la vivienda**

La dificultad de mucha personas y familias para poder acceder a una vivienda es sin duda el problema social más importante de Canarias. Una buena política de vivienda debe combinar muchas caras del problema, tanto desde la política de oferta como desde la demanda. De ello se habla más adelante en esta enmienda cuando se analizan los gastos para vivienda de las cuentas para 2025. En esa política los incentivos fiscales deben jugar un papel importante.

Ya existen varias deducciones en el IRPF para facilitar el acceso a la vivienda. Las más importantes son la deducción por alquiler de vivienda habitual y la deducción por inversión en vivienda habitual. La primera consiste en deducir en la cuota íntegra del IRPF una parte del coste del alquiler y la segunda deduce una parte de coste de las hipotecas contraídas por el contribuyente.

El Gobierno de progreso, como ya comentamos, aumentó para los años 2022 y 2023 la deducción por alquiler de vivienda habitual en un 20% del importe de su cuantía y un acrecentamiento de un 10% de la renta para ser beneficiario, pasando de 20.000 a 22.000 euros en tributación individual y de 30.000 a 33.000 en tributación conjunta.

Esta medida ha sido un éxito. Con los últimos datos publicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), correspondientes al año 2022, se demuestra que a esta deducción se acogieron 56.382 contribuyentes en 2022 (frente a 44.540) y supuso un coste fiscal para la CAC (un beneficio fiscal para los ciudadanos) de 32,6 millones (ver cuadro I). La medida supuso un incremento del importe de las deducciones de 12,2 millones respecto a 2021, ¡un 60% más!

Además, también se incrementó un 40% la deducción por inversión en vivienda habitual y un 10% el límite de renta para ser beneficiario, a la que se acogieron incluso más contribuyentes (67.281 en 2022 frente a 61.517) con un coste fiscal de 7 millones, lo que supuso un aumento de 2,5 millones más (¡53,7% más!). Sin duda, también una medida con gran audiencia entre los contribuyentes.

Asimismo, se aumentó un 40% la deducción por obras de adecuación de vivienda habitual por razón de discapacidad, si bien su uso era y sigue siendo limitado con 358 contribuyentes que la han usado en 2022 y un beneficio fiscal bajo de 99.855 euros, aunque un 22,6% más que en 2021. Es evidente que este incentivo es poco utilizado.

Por último, se incrementó un 20% la cuantía por obras de rehabilitación para mejora energética de la vivienda habitual, que tiene como finalidad incorporar el ahorro energético y fomentar las energías renovables domésticas, al

que se acogieron 2.078 contribuyentes y tuvo un beneficio fiscal bajo de 747.539 euros, pero que supuso un 118,7% más que en 2021.

Sirva esta información para poner en contexto los nuevos aumentos de deducciones para la vivienda que se proponen en el PL de PGCAC 2025.

En relación con la deducción por alquiler de vivienda habitual el aumento de la cuantía que se establece es pequeño, 20 euros (2,7%), pero la ampliación del límite de renta para ser beneficiario es muy alta, un 106,8%, pasando de 22.000 euros de límite de renta a 45.500 euros. Tengamos en cuenta que en el año 2022 el coste fiscal de la medida adoptada por el Gobierno de progreso aumentó un 60%, pasando de 20,4 a 32,6 millones (ver cuadro I del anexo). Y aunque el aumento de la cuantía fue del 20% (frente al 2,7% propuesto ahora) el acrecentamiento del límite de renta fue de un 10% frente al 106,8% propuesto. Esperemos que se haya hecho un buen estudio del coste fiscal de esta deducción por quien le corresponda

En relación con la modificación de la deducción por inversión en vivienda habitual, la cuantía permanece igual pero también se amplía el límite de renta para ser beneficiario: de 16.500 a 25.500 euros (54,5%) para obtener un porcentaje de deducción del 5%. Y de 33.000 a 45.500 para que el porcentaje sea del 3,5%. Recordemos, como anteriormente se señaló, que la medida de mejora que en esta deducción que hizo el anterior Gobierno produjo un aumento del coste fiscal del 53,7%.

### **Las nuevas deducciones incorporadas en este proyecto presupuestario**

De las tres nuevas deducciones dos están dedicadas a promover la puesta en alquiler de la vivienda por parte del propietario de esta. Las pasamos a comentar

La primera es una deducción hasta 150 euros por año para propietarios que vayan a arrendar o ya tengan su vivienda arrendada por gastos de reparación y conservación, gastos de formalización de contratos de arrendamiento, primas de seguros por daños e impagos y gastos por obtención de certificados de eficiencia energética (disposición final décima quince). Esta disposición es una copia completa del artículo único.Doce de la ya citada ley Ayuso 13/2023, de 15 de diciembre, por la que se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* n.º 303, 21 de diciembre de 2023). La única diferencia es que Madrid pone el límite en 154,65 euros.

Si esta medida está pensada como un estímulo fiscal para movilizar hacia el alquiler vivienda vacía no entendemos que no se deje claro en la disposición que solo pueden ser beneficiarios los propietarios de vivienda que todavía no estén arrendadas. Y tampoco tiene sentido que tenga efectos retroactivos a 1 de enero de 2024. El abc del Derecho Tributario sobre los incentivos fiscales es que estos tienen sentido para estimular comportamientos futuros no beneficiar a actividades ya existentes.

Tanto copian este artículo de Madrid que al darse cuenta de que ya existe una deducción autonómica para el arrendador por gasto en primas de seguros de créditos por impago de vivienda (regulada en artículo 15 *quater* del *Texto refundido de las disposiciones legales dictadas por la CAC en materia de tributos cedidos*), tienen que declararla incompatible con la nueva prima de seguros aquí regulada.

La segunda nueva deducción para promover vivienda vacía hacia el alquiler es una deducción en cuota tributaria de 1.000 euros para el propietario que ponga en alquiler una vivienda, con el tope de hasta 5 inmuebles. Es una deducción bastante generosa, que en nuestra opinión hay que moderar reduciendo el número de viviendas con derecho a deducción. Parece difícil de apoyar que un propietario que tenga 5 casas y las alquile se deduzca 5.000 euros de su cuota íntegra. Además, como ya hemos dicho, por definición en derecho tributario si se pone una medida incentivadora de un nuevo comportamiento no tiene sentido que se aplique con efecto retroactivo desde 1 de enero de 2024.

Esta disposición también contempla aplicar esta deducción para el propietario que adquiera una nueva vivienda siempre que la destine a arrendamiento en los seis meses siguientes a su adquisición. No nos parece adecuado incentivar la compra de vivienda para destinarlas al alquiler como se hace con esta nueva deducción. Se trata de movilizar las viviendas vacías existente (211.000 en todas Canarias), no promover la adquisición de viviendas por nuevos propietarios, aunque luego la dediquen al alquiler.

En el trámite de enmiendas parciales intentaremos modificar estas deducciones en el sentido comentado anteriormente.

No creemos que estas deducciones sirvan para movilizar el alquiler de vivienda vacía porque la razón por la que no se alquila es el temor del propietario de no recuperar su vivienda en el caso de que el inquilino no pague. Tener una deducción de 1.000 euros no resuelve este temor porque si la tuviera alquilada ya obtendría una renta anual de, por ejemplo, 7.000 euros a la que está renunciando por la preocupación comentada.

Que la razón para movilizar una vivienda vacía hacia el alquiler no tiene que ver con los incentivos lo demuestra el poco éxito de la deducción autonómica para el arrendador por gasto en primas de seguros de créditos por impago de vivienda al que solo se han acogido 162 contribuyentes en el año 2022 (cuadro I del anexo).

Por el contrario, como hemos demostrado empíricamente más arriba, las deducciones por alquiler de vivienda para el arrendatario o la deducción por gastos de inversión en la vivienda habitual demuestran un alto éxito de estos incentivos.

### **Deducción por contratación de empleados o empleadas del hogar**

La tercera nueva medida que incorporan ese proyecto presupuestario es la deducción de hasta un 20% de las cantidades satisfechas por cuotas a la Seguridad Social por la contratación de empleadas o empleados del hogar con un límite de 500 euros. Esta nueva medida está regulada por la disposición final décima.veinte del texto articulado (que añade un nuevo artículo 16 *quinquies* al Texto Refundido de las disposiciones legales dictadas por la CAC en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto legislativo 1/2009, de 21 de abril). Se trata de una deducción del 20% de las cuotas a la Seguridad Social para el contribuyente, que contrata a una persona incluida en el Sistema especial para empleados del hogar del Régimen General de la Seguridad Social, bien por tener descendientes menores de 25 años, por ser el contribuyente mayor de 75 años o por contribuyentes mayores de 65 años con dependencia superior al 65% sin límites de renta.

Esta disposición también está copiada de Madrid. En concreto es el artículo único.catorce de la *Ley 13/2023, de 15 de diciembre, por la que se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado para deflactar la escala autonómica, el mínimo personal y familiar, las cuantías de las deducciones autonómicas y los límites de renta para la aplicación de las mismas en el IRPF*. Pero en honor a la verdad, la ley de Ayuso lo tiene más limitado a menores de 3 años y no incluyen contribuyentes mayores de 75 años. Además, aunque la deducción alcanza hasta el 25% de las cuotas a la Seguridad Social el límite es más bajo, 463,95 euros. Y regula extensamente los requisitos para acceder a esta deducción que la disposición canaria elude.

Nos parece inadecuado que esta deducción no tenga límite de renta como todas las demás. Qué sentido tiene un incentivo de este tipo para que sea beneficiario una persona rica mayor de 75 años, de esos 324 que tributan por encima de los 601.000 euros (ver cuadro III), por contratar a una empleada de hogar para que atienda su vivienda. O una familia de ingresos superiores a 150.000 euros (de los 4.588 contribuyentes que en 2022 tributaron por esta renta anual) deduzcan el 20% de la cuota a la Seguridad Social por una empleada de hogar solo por tener hijos menores de 25 años.

Con esto lo único que se va a conseguir es que las familias pudientes les salga más barato las empleadas del hogar que tienen contratadas, porque son las únicas que se las pueden permitir. Y además tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2024.

No hay duda de que familias con rentas inferiores a 30.000 euros (el 79% de los contribuyentes canarios) no pueden acogerse a esta medida.

Además, no encontramos explicación al por qué esta nueva deducción no tiene límite de renta, y la deducción existente para un contribuyente por familiares dependientes con discapacidad igual o superior al 65%, (regulada en el artículo 16 *quater* del Texto Refundido de las disposiciones legales dictadas por la CAC en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto legislativo 1/2009, de 21 de abril) que también pueden deducirse el 20% cuotas a la Seguridad Social si contrata a una persona incluida en el sistema especial para empleados del hogar del régimen general tiene un límite de renta de 45.500 euros en tributación individual y 60.500 en tributación conjunta.

### **Sobre el coste fiscal de las medidas adoptadas en el IRPF y la presión fiscal**

Las medidas de alivio fiscal implementadas en el IRPF para el ejercicio fiscal 2022 (establecidas en la Ley PGCAC para 2023) por el Gobierno de progreso asciende a 162,4 millones. Vamos a demostrarlo.

Como se observa en el cuadro I (anexo política fiscal) con datos de la AEAT que compara las deducciones en el tramo autonómico de los ejercicios 2022 y 2021, la deducción por alza de precios ascendió a 104,4 millones. Y el incremento de las 15 deducciones (señaladas en color en el cuadro I), suman 34 millones. Por tanto, estas dos medidas en el ámbito de las deducciones supusieron 138,4 millones.

Por otro lado, la deflactación aplicada en el año 2022 en los 4 primeros tramos de la renta hasta 55.276 euros supuso 24 millones de euros de ahorro fiscal según recoge la memoria de beneficios fiscales de la ley de presupuestos para 2024, aprobada ya por el nuevo Gobierno (páginas 127 y 128; Memoria beneficios fiscales; tomo IV; Ley PGCAC 2024; web Gobierno de Canarias).

En consecuencia, los beneficios fiscales para la ciudadanía en el año 2022 por las medidas de alivio fiscal ante la alta inflación adoptadas en el IRPF fueron 162,4 millones (138,4+24). Eso significa que la presión fiscal, al menos en el ámbito del IRPF, se redujo esa misma cantidad en el año 2022.

Esta afirmación viene a cuenta de la necesidad que tiene la actual Consejería de Hacienda y, en general el Gobierno, de demostrar que el conjunto de modificaciones del IRPF recogidas en el PL de PGCAC para 2025 (que hemos comentado extensamente) reducen la presión fiscal. Es lógico que un Gobierno que se comprometió a bajar el tipo general del IGIC del 7 al 5%, y no lo ha hecho, ahora modifique el IRPF y el resultado sea que aumentan los impuestos que paga la ciudadanía. El interés político que le ponen es directamente proporcional a la dificultad que tiene para demostrarlo empíricamente.

Eliminar, no prorrogando para 2024, la deducción por alza de precios para las rentas menores de 30.000 euros que significó un beneficio fiscal para esos contribuyentes de 104,4 millones en 2022, supuso una minoración de la presión fiscal por esa misma cantidad. Como son datos de la AEAT no se atreven a negarlo.

En ningún lugar de los presupuestos se informa del coste fiscal total de las modificaciones del IRPF. En la Memoria de beneficios ficales del proyecto de ley (páginas 126 a 145; Memoria beneficios fiscales; tomo IV;

PL PGCAC 2025; web Gobierno de Canarias) ni siquiera se cita la deflactación de la tarifa ni la modificación del mínimo personal y familiar y por tanto mucho menos se estima su coste fiscal. Debe ser que estos cambios tributarios se decidieron los últimos días antes de aprobarse los presupuestos por el Gobierno y no les dio tiempo a incluirlos en esta memoria.

La deflactación y el aumento de la cuantía del mínimo personal y familiar son medidas que solo se citan y se cuantifican en el apartado 2,4 dedicado al “límite del gasto no financiero”, en concreto en el cuadro que recogen los “efectos de los cambios normativos sobre la recaudación”, necesarios para el cálculo de la regla de gasto del año 2025 (página 113; límite del gasto no financiero; tomo IV; PL PGCAC 2025; web Gobierno de Canarias). Allí aparece que el coste fiscal de la deflactación es de 17,7 millones y la modificación del mínimo personal y familiar ascienden a 26,8 millones. Repetimos que este dato no aparece en la Memoria de beneficios fiscales de la que es responsable la Agencia Tributaria Canaria, por lo que es un acto de fe creerlo.

En la Memoria de beneficios fiscales citada sí se recoge el importe del conjunto de deducciones existentes, eliminando ya la deducción por alza de precios, por un importe de 120,7 millones que nos parece razonable. Luego incluyen este cuadro con la estimación de la mejora de las deducciones existentes y de las 3 nuevas deducciones que crea el presupuesto para 2025.

Medida	Estimación coste fiscal
Mejora deducciones existentes	57.341.969
Creación de nuevas deducciones	9.686.692
<b>TOTAL</b>	<b>67.028.661</b>

Nos parece una estimación muy alta de las modificaciones de las 17 deducciones. Y cómo no se explica cómo se ha calculado pues es difícil discutir esta estimación. Y que conste que tenemos muy buena opinión de los técnicos de la ATC y, en general, de la importancia de esta institución que no pasa por sus mejores momentos por los recortes que le impone el nuevo Gobierno tanto 2024 y en este PL para 2025.

Con datos reales de recaudación de 2022 hemos demostrado que el impacto de las 15 deducciones que modificó el Gobierno de progreso ascendió a 34 millones de euros respecto al año anterior (cuadro I del anexo). Que las nuevas deducciones supongan 57,3 millones de coste fiscal significa 23, 3 millones más, un aumento del 68,5%.

Como hemos analizado con detalle con anterioridad, en este PL casi todas las deducciones aumentan el límite de renta para ser beneficiarios un 6% en tributación individual (excepto las del alquiler de vivienda y la inversión en vivienda habitual que lo hacen mucho más), mientras que el Gobierno de progreso incrementó un 10% este límite en tributación individual. En cuanto al importe de la cuantía de la deducción el Gobierno de progreso lo incrementó en un 20% para 13 deducciones y un 40% en dos deducciones, mientras que en este PL la media del aumento de la cuantía se incrementa un 10%. Y, además, en dos deducciones la cuantía queda igual, como hemos visto; en la deducción por gastos de enfermedad incluso baja un 16,7% (de 600 a 500 euros) y, en el caso de la modificación de la deducción por contribuyentes desempleados, solo consiste en eliminar el requisito de “tener la residencia habitual en Canarias”.

Respecto a la estimación de 9,7 millones de coste fiscal que se hace por el impacto de las 3 nuevas deducciones dependerá del uso que los contribuyentes hagan de las deducciones para fomentar el arrendamiento de vivienda por parte de sus propietarios, Por hablar de la más potente, deducir 1.000 euros de la cuota íntegra, para llegar a 9 millones de euros de coste fiscal hay que movilizar nada menos que ¡9.000 viviendas en 2024!. ¿Alguien cree esto posible? Con el agravante de que se aplica con efectos retroactivos a 1 de enero de 2024, una decisión incomprensible desde la propia definición que debe tener un incentivo fiscal, como ya explicamos.

Aunque no se explica en ningún lugar del tomo IV, se ponen 31,6 millones positivos en la fila “deducciones como mayor recaudación por los cambios operados en las deducciones. La consejera de Hacienda ha dicho en numerosas ocasiones que la eliminación de la deducción de alza de precios mejora la recaudación en 98 millones de euros (más ingresos para la CAC), suponemos que se refiere al año 2023, dato que la Agencia Estatal Tributaria no ha publicado (el último año con datos es 2022) y que tampoco aparece en ningún lugar en el proyecto presupuestario. Imaginamos que estos 31,6 millones son el saldo positivo de los 98 millones de más recaudados por la eliminación de la deducción por alza de precios minorados por el coste fiscal de 67 millones que la ATC estima de la mejora de las deducciones y las deducciones nuevas incorporadas en el PL.

Con estas cuentas, o cuentos, intentan concluir que el saldo de sus medidas en el IRPF tiene un beneficio fiscal para los ciudadanos, aunque sea modesto. Saldrían 12,9 millones de beneficio fiscal (31,6-26,8-17,7), por lo que pone el cuadro “efectos de los cambios normativos sobre la recaudación (página 113; límite del gasto no financiero; tomo IV; PL PGCAC 2025; web Gobierno de Canarias).

Lo que no son cuentos, sino cuentas derivadas de la recaudación realizada, es que el Gobierno de progreso con sus modificaciones en el IRPF del año 2022 proporcionó unos beneficios ficales de 162,4 millones, y además centradas en las rentas medias y bajas.



La desesperación de un Gobierno que prometió bajar impuestos y que no solo no lo ha hecho, sino que los aumenta, es tal que cuadra a cero los efectos de los cambios normativos en la recaudación en el cuadro de la página 113. Ya hay que tener “pincel fino” para ser capaz de cuadrar a cero el saldo de recaudación para tan diversos cambios normativos. A continuación, comentaremos lo contradictorio y difícil de estos cálculos sobre la recaudación estimada.

No obstante, si nos atenemos a esta información, concluimos que para el año 2025 los cambios normativos tampoco bajan la presión fiscal. Según este cuadro la mantienen igual que no es lo prometido.

Pero es que a efectos de medir la presión fiscal hay que incluir el impacto de otras medidas fiscales adoptados en este proyecto presupuestario que hacen que se aumente la presión fiscal en las islas, aunque no se tenga que ver reflejados en el cuadro de efectos sobre la recaudación de los cambios normativos, porque es discutible a quien se le debe imputar este incremento recaudatorio a efectos de cálculo de la regla de gasto, si a la Administración que aprueba el cambio normativo (la CAC) o a quien percibe la recaudación (los cabildos).

Es el caso de la aprobación del llamado “céntimo forestal”. La disposición final duodécima del texto articulado del PL PGCAC 2025, establece subir la exacción fiscal a las gasolinas y gasóleos de automoción, incrementando a través de una tarifa especial, este tributo en 2 céntimos para que lo apliquen los cabildos que lo deseen con carácter finalista para planes de reforestación y lucha contra el cambio climático. Hay que recordar que los cabildos ya gestionan y recaudan 2 céntimos de este impuesto con carácter finalista para la conservación y reparación de las carreteras de la red insular.

Es decir, esta ley de presupuestos va a autorizar a los cabildos a aumentar 2 céntimos por litro de combustible consumido por la ciudadanía de las islas en 2025. No hay ninguna información en los presupuestos sobre esta medida ni sobre el aumento de recaudación que esto supone, pero, si como ha asegurado el presidente del Gobierno, esto puede representar unos ingresos para los cabildos de 84 millones de euros, significa que la presión fiscal subirá 84 millones para las y los canarios y que el precio de los combustibles aumentará. Esto si es una subida de impuestos en toda regla.

Como ya dijimos, nosotros vemos bien esta medida que ha propuesto, ente otros, el Cabildo de Gran Canaria, lo que destacamos es que es contradictorio con los anuncios de este Gobierno de las dos derechas que venía a bajar los impuestos.

La otra medida que este Gobierno ha adoptado con clara aumento de la presión fiscal también en el año 2025 es mantener la eliminación la bonificación del 99,9% del impuesto de combustibles a 20.000 autónomos y pymes del transporte profesional y a 5.000 del sector agropecuario que hizo para este año 2024. Medida aplicada en los años 2022 y 2023 por el anterior Gobierno de progreso, y que suponía una importante ayuda a estos sectores que tienen en el combustible una parte importante de sus costes de producción. Esta eliminación el proyecto presupuestario lo cifra en una recaudación mayor para la CAC de 18,5 millones en 2024 (página 113; límite del gasto no financiero; tomo IV; PL PGCAC 2025; web Gobierno de Canarias).

### **Nota sobre los cálculos que los efectos normativos producen en la recaudación**

Como ya dijimos, nos ha sorprendido la “finura” de cuadrar a cero los efectos de los cambios normativos en la recaudación en el cuadro de la página 113 del “límite del gasto no financiero”. Sabemos, que no es fácil hacer estas estimaciones, pero resulta muy llamativa la diferencia que hay en la estimación de los cambios normativos realizados para el año 2024 en la ley de presupuestos para 2024 y en este proyecto de ley. Hemos hecho esta comparativa en el cuadro IV del anexo política fiscal.

Se observa la gran diferencia existente para el año 2024 en el efecto recaudatorio entre la ley aprobada el año pasado y la revisión que se hace en el presente proyecto de ley. En la ley de 2024 los cambios normativos redujeron la recaudación 240,2 millones y resulta ser que debía haber sido solo una minoración 37,9 millones de euros. ¡Una diferencia de 202,3 millones! Y la regla de gasto del año 2024 se calculó minorando 240,2 millones (página 112; límite del gasto no financiero; tomo IV; Ley PGCAC 2024; web Gobierno de Canarias).

También observamos con sorpresa que el efecto de la práctica eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones por el Decreto Ley 5/2023 no tuvo una caída recaudatoria de 10,6 millones como se puso en la ley de presupuestos para 2024, sino que había que cuantificar esta reducción en 64 millones, imaginamos que en términos de contabilidad nacional.

Sinceramente nos parece más ajustada a la realidad los datos de efectos recaudatorios por cambios normativos para 2024 recogido en este proyecto presupuestario que en la Ley PGCAC para 2024. Pero no podemos olvidar que la regla de gasto de este año 2024 se calculó con los datos anteriores.

Este precedente nos hace ser cautelosos con el cálculo de los efectos recaudatorios de los cambios normativos para 2025, puesto que muchos de los datos utilizados para el IRPF ni siquiera se encuentran en la Memoria de beneficios fiscales que hace la Agencia Tributaria Canaria, como señalamos más arriba.

Con la diferencia de 202,3 millones entre la estimación del año pasado y esta, que refleja el cuadro IV, presentar un efecto recaudatorio que cuadra a cero euros para 2025 es natural que seamos prudentes.

### **Sobre política fiscal y lucha contra la desigualdad**

Como se observa en el cuadro III del anexo de política fiscal, la distribución de la renta en Canarias es muy desigual. El 79% de los contribuyentes ganan menos de 30.000 euros, pero aun es más inquietante que el 64,8% declara ingresos inferiores a 21.000 euros. Por el otro lado solo 3,8% declara más de 60.000 euros. De ahí que nos parezca tan indignante que se elimine una deducción, como la del alza de precios, que favorecía específicamente a rentas inferiores a 30.000 euros y les suponía un alivio fiscal de 104,4 millones de euros. La política fiscal no es neutral, dependiendo de quien gobierne se favorece a unos u otros sectores sociales.

Pero si grave es la desigualdad en términos de renta peor aún lo es en términos de riqueza. *La desigualdad en riqueza en Canarias*<sup>1</sup> es el primer estudio hecho en el archipiélago que pretende medir la desigualdad en riqueza en las islas. Es una investigación realizada por el Centro de Estudios de Desigualdad Social y Gobernanza de la Universidad de La Laguna, que tiene como investigadores principales a Clara Martínez-Toledano (Imperial College Business School) y al catedrático de Análisis Económico Gustavo A. Marrero. Este estudio, que abarca los años 2016-2019, destaca que Canarias es la comunidad con mayor desigualdad en riqueza por encima de otras tres (Madrid, Cataluña y Baleares) con la gran diferencia respecto a estas (que son ricas) que Canarias se encuentra entre las comunidades con menor riqueza por hogar. Otro dato significativo es que la desigualdad en riqueza es mucho mayor que la desigualdad en renta: en Canarias es el doble.

En sus conclusiones destacan que el 10% de los hogares que más riqueza acumulan poseen en torno al 60% de la riqueza de la comunidad canaria. Afirmando, asimismo, que ese 10% que más tiene “acumula entre 80 y 85 veces más riqueza que el 50% que menos tiene. Esta misma ratio, para el resto de España, es aproximadamente entre 45 y 50 veces”. Y que por su parte el 50% de los hogares que menos tiene solo posee el 2,3% de la riqueza de archipiélago.

Según este estudio, Canarias padece una enorme desigualdad, superior a otras comunidades, que los investigadores achacan a la evolución de la economía en las últimas cuatro décadas. Observando que se ha venido generando “una desigualdad en renta mantenida durante muchos años, que al final se ha reflejado en la desigualdad en riqueza. Una baja movilidad social también afecta a que la desigualdad de la riqueza sea persistente, al pasar los activos de generación en generación y al ser muy difícil revertir las diferencias”. Concluyendo que la capacidad de ahorro la han tenido, mayoritariamente, los que tenían más riqueza de partida.

Por eso, desde Nueva Canarias-Bloque Canarista siempre hemos rechazado que el primer Decreto ley 5/2023, que adoptó en septiembre de 2023 el Gobierno canario, haya sido eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones que grava, precisamente, la transmisión de la riqueza. No hay duda de a quién se está favoreciendo con esta medida.

Esta eliminación hace que la CAC pierda 24,3 millones de recaudación respecto a 2024, año en que ya perdió otros 21 millones. En definitiva, que mientras que la recaudación por este impuesto fue de 82 millones en 2023 (Ejecución Presupuestaria CC. AA., Ministerio de Hacienda), la previsión en 2025 son 37,2 millones, 45 millones menos, tal como calculamos en la enmienda a la totalidad de Nueva Canarias a la hoy Ley PGCAC de 2024 (páginas 9 y 10; *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 175, 22 de noviembre de 2023).

---

<sup>1</sup> Martínez-Toledano, C; Marrero, G; Palomino, J.; Petrov, D (2024). *La desigualdad en riqueza en Canarias*; Centro de Estudios de Desigualdad Social y Gobernanza de la Universidad de La Laguna

---

**ANEXO POLÍTICA FISCAL**  
**CUADRO I**

Cuadro de importes de deducciones Autonomías 2022 - 2021											
(importe en €)											
	Partida	DEDUCCIONES AUTONÓMICAS 2022 - 2021	% Incremento Deducción	2022		2021		DIFERENCIA		% Variación	
				Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe		
564.	Total deducciones autonómicas			612.041	221.460.762	371.028	82.693.908	241.013	138.766.854	167,81	
842.	Por mínimo personal, familiar y por discapacidad por residentes en la isla de La Palma		.	322	22.929	425	30.833	-103	-7.904	-25,63	
846.	Por desahraigo por la erupción volcánica en la isla de La Palma		.	491	477.295	628	577.036	-137	-99.781	-17,29	
847.	Por la cesión de uso temporal y gratuita de inmuebles ubicados en la isla de La Palma		.	32	17.239	49	16.111	-17	1.128	7,00	
848.	Por gastos de enfermedad para residentes en la isla de La Palma		.	2.873	591.410	1.962	410.914	911	180.496	43,93	
916.	Por donaciones con finalidad ecológica		.	5.257	76.192	4.766	64.034	491	12.158	18,99	
917.	Por donaciones para la rehabilitación o conservación del Patrimonio Histórico de Canarias		.	491	12.417	382	10.857	109	1.560	14,37	
918.	Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles de Interés Cultural		.	58	12.182	85	38.051	-27	-25.869	-67,99	
919.	Por gastos de estudios		20	8.684	6.336.824	7.954	5.031.726	730	1.305.098	25,94	
920.	Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral		.	1.214	358.154	1.128	332.345	86	25.809	7,77	
921.	Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisición/rehabilitación vivienda habitual		.	144	27.452	99	18.424	45	9.028	49,00	
922.	Por nacimiento o adopción de hijos		20	3.722	534.208	3.630	443.862	92	90.346	20,35	
923.	Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años		20	129.483	30.363.244	112.045	22.266.738	17.438	8.096.506	36,32	
924.	Por gastos de guardería		20	7.801	1.475.886	6.825	1.036.539	976	439.347	42,39	
925.	Por familia numerosa		20	16.068	5.735.080	14.772	4.456.965	1.286	1.278.115	28,68	
926.	Por inversión en vivienda habitual		40	67.281	7.032.505	61.517	4.576.252	5.764	2.456.253	53,67	
927.	Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad		40	358	99.855	358	81.406	0	18.449	22,66	
928.	Por alquiler de vivienda habitual		20	56.832	32.650.231	44.540	20.413.646	12.292	12.236.585	59,94	
933.	Por contribuyentes desempleados		20	810	90.773	2.775	265.793	-1.965	-175.020	-65,85	
934.	Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigacion o docencia		.	782	19.099	654	18.407	128	692	3,76	
935.	Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro		.	38.982	2.142.983	35.353	1.943.526	3.629	199.457	10,26	
936.	Por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado		20	81.994	7.607.288	74.010	5.867.564	7.984	1.739.724	29,65	
937.	Por acogimiento de menores		20	173	46.059	157	38.437	16	7.622	19,83	
938.	Por familias monoparentales		20	3.800	445.525	3.651	356.225	149	89.300	25,07	
939.	Por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual		20	2.078	747.538	1.351	341.757	727	405.781	118,73	
940.	Por gasto de enfermedad		20	209.724	19.476.897	175.380	13.563.270	34.344	5.893.627	43,39	
941.	Por familiares dependientes con discapacidad		20	1.097	459.316	937	327.008	160	132.308	40,46	
942.	Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago		.	284	180.358	244	132.465	40	47.893	36,16	
944.	Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador)		.	162	21.327	112	13.719	50	7.608	55,46	
1762.	Por el alza de precios (sujeta a aprobación de la Ley de Presupuestos de 2023)		.	514.053	104.410.525	0	0	0	104.410.525	0,00	

**CUADRO II**

Comparativa de la deflactación de la tarifa del IRPF						
Deflactación de la tarifa del IRPF aplicada en los años 2022 y 2023						
Tramos	Base liquidable (desde euros)	Cuota íntegra	Resto base liquidable (hasta euros)	Tipo aplicable (%)		
1	0	0	13.010	9,00		
2	13.010	1.170,9	5.458	11,50		
3	18.468	1.798,57	15.859	14,00		
4	34.327	4.018,83	20.949	18,50		
5	55.276	7.894,39	34.724	23,50		
6	90.000	16.054,53	30.000	25,00		
7	120.000	23.554,53	en adelante	26,00		
<b>4,5%</b>						
<b>4,3%</b>						
<b>4,0%</b>						
<b>3,5%</b>						
Deflactación de la tarifa del IRPF en el PLPGCAC 2025 para el año 2024						
Tramos	Base liquidable (desde euros)	Cuota íntegra	Resto base liquidable (hasta euros)	Tipo aplicable (%)		
1	0	0	13.465	9,00		
2	13.465	1.212	5.557	11,50		
3	19.022	1.851	16.163	14,00		
4	35.185	4.114	21.196	18,50		
5	56.382	8.035	34.968	23,50		
6	91.350	16.253	29.850	25,00		
7	121.200	23.715	en adelante	26,00		
<b>3,5%</b>						
<b>3%</b>						
<b>2,5%</b>						
<b>2%</b>						
<b>1,5%</b>						
<b>1%</b>						



## CUADRO III

IRPF CANARIAS EJERCICIO 2022 - CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN									
DATOS GENERALES			INFORMACIÓN SOBRE LA PARTIDA						
Tramos de Rend. e Imputan. (miles de euros)	LIQUIDACIONES PARTIDA		IMPORTE				PARTIDA		
	Liquidaciones Número Total	Distribución Número	Número	Distribución Número	Importe	Distribución	Media		
Negativo y Cero	74.299	7,14	11	0,00	87.901	0,00	7.991		
10 1 51	64.160	6,17	84	0,01	18.743	0,00	773		
Tramos de Rend. e Imputan. (euros)	Liquidaciones Número	% de liquidación	Importe recaudación	Aportación a recaudación					
Menos de 30.000	821.761	79,00	872.382.734	24,54					
30.000 y 60.000	178.727	17,18	1.408.853.176	39,64					
Más de 60.000	39.975	3,84	1.273.008.929	35,82					
<b>Total</b>	<b>1.040.463</b>	<b>100,00</b>	<b>3.554.244.838</b>	<b>100,00</b>					
<i>Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria</i>									
<i>Unidad: Importe en Euros</i>									

CUADRO IV

CAMBIOS NORMATIVOS 2024-2025. EFECTO SOBRE RECAUDACIÓN (miles de euros)		Ley 2024 (*)		Proyecto Ley 2025 (**)	
		2024	2024	2024	2025
IDRVICR 28903	Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos			4.828,90	
ILT 22030	Modificación Impuesto de Labores del Tabaco, Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CA C 2024	3.900,00		6.329,69	
IGIC 28801	Repercusión en la recaudación del IGIC del incremento de tipos Impuesto Labores Tabaco (42% CA C), Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CA C 2024	0,00	28180		
COM BUSTIBLE 22010	Nuevos tipos de gravamen Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CA C 2024		-603,27		
ISyD 11000	Modificación de las bonificaciones en la cuota tributaria del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones recogidas en el Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre (bonificación del 99,9% grupos I, II y III)	-10.662,24	-64.086,31		
IGIC 28801	Nuevos tipos impositivos de IGIC, Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CA C 2024, Tipo CERO medicamento veterinarios, equipos médicos y pañales	-7.400,00	-6.428,18		
IGIC 28801	Nuevos tipos impositivos de IGIC, Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CA C 2024, Tipo 20% cigarrillos electrónicos		922,98		
IGIC 28801	Nuevos tipos impositivos de IGIC, Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CA C 2024, varios productos que pasan a tipo superior: caucho, muebles, bebidas energéticas y refrescantes.		11774,59		
IGIC 28801	Nuevos tipos impositivos de IGIC, Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CA C 2024, Reducción en el tipo de los servicios veterinarios		-562,02		
COM BUSTIBLE 22010	Bonificación del 99,99 % del impuesto de combustibles para agricultores y transportistas profesionales (Orden de 25 de marzo de 2022, por la que se incrementa temporalmente el importe de la devolución parcial del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles	0,00	18.574,53		
IRPF	IRPF - medidas extraordinarias por la situación inflacionaria (LP GCA C 2023)	-235.193,71			
IRPF	Deducciones			3160168€	
IRPF	Mínimo personal y familiar			-26.814,36€	
IRPF	Tarifa deflactación			-17.716,75€	
IGIC	Modificaciones tipo impositivo (incremento tipo de bebidas energéticas, toallitas y comida preparada. Disminución del tipo en actividad de deporte)			-2.100,00€	
COM BUSTIBLE	Modificación de la forma de determinación de la devolución a transportistas y agricultores			16.028,44€	
IGIC 28801	IGIC- Productos que pasan a tributar a tipos superiores: caucho, muebles, bebidas energéticas y bebidas refrescantes; incremento ámbito objetivo labores tabaco al 20 por ciento	9.100,00			
<b>TOTAL CAMBIOS NORMATIVOS</b>		<b>-240.255,95</b>	<b>-37.967,30</b>	<b>0,00 €</b>	

(\*) P ag 111 Tomo IV Ley PGCA C 2024, web://www.gobierno.decanarias.org/hacienda/dgplanif/presupuesto s/2024\_1

(\*\*) P ag 113, Tomo IV PL PGCA C 2025, web://www.gobierno.decanarias.org/hacienda/dgplanif/presupuesto s/2025/

3.2. Análisis de los ingresos no financieros

El PL de PGCA C para 2025 presenta unos presupuestos con un gasto no financiero de 11,678,2, un superávit del 0,22% (130,2 millones) y con una deuda pública prevista a 31 de diciembre de 2025 de 6.620,6 millones, un 11,0% del PIB nominal previsto para 2025 en las previsiones macroeconómicas que realiza la Viceconsejería de Economía.

Los ingresos no financieros crecen modestamente un 2,82 (308,1 millones), muy lejos del 10,1% (1.001,1 millones) que aumentaron el año 2024.

Ya en la enmienda a la totalidad de Nueva Canarias a los presupuestos para 2024 manifestamos nuestra preocupación por el alto volumen de gasto no financiero estructural que se consolidaba en los presupuestos para ese

año, creciendo el gasto no financiero 1.120,5 millones (11,0%) a pesar de que entraban en vigor las reglas fiscales y, por lo que afecta Canarias, la regla de gasto.

No nos preocupaban los ingresos de 2024, que eran abundantes, sino la gran reducción que preveíamos iba a suceder en 2025 y años siguientes.

Citábamos los diversos informes de la AIREF en este sentido. Así el informe “*Sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2022 para la CAC*”, de fecha 15 de julio de 2022, ya alertaba que “en los dos próximos años los ingresos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común serán excepcionalmente positivos, normalizándose a partir de 2025”. Por ello, la AIREF ponía de manifiesto que “existe el riesgo de que estos recursos temporales se destinen a financiar incrementos de gasto o reducciones de otros ingresos con carácter estructural. Estos riesgos se agudizan en un contexto de suspensión de reglas fiscales y ausencia de una estrategia a medio plazo y, si se materializan, pueden situar a la comunidad en 2025 en una situación más vulnerable, con un elevado nivel de gasto estructural que no disponga de la necesaria financiación de la misma naturaleza”.

La misma idea la repetía el Informe 27/23 de la AIREF del 6 de julio de 2023, “*Sobre la Ejecución presupuestaria, Deuda pública y Regla de Gasto 2023 para la Comunidad Autónoma de Canarias*”, que recomienda específicamente que: “en la elaboración de los presupuesto para 2024, evite incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024, y que tenga en cuenta la aplicación de la regla de gasto, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit” (página 18).

En nuestra opinión no se hizo caso a estas advertencias y las consecuencias por ahora son evidentes: riesgo de incumplimiento de la regla de gasto este año 2024 y consolidación de gastos estructurales para 2025 y años siguientes que cada vez resulta más complicado tener capacidad para financiarlos.

### **Ingresos no financieros no finalistas**

Ya en nuestra enmienda a la totalidad al PL de PGCAC para 2024 lo advertíamos (páginas 11 a 13; *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, n.º 175, 22 de noviembre de 2023) centrándonos en la previsión de los ingresos no financieros no finalistas.

Estos ingresos son los que permite a la CAC financiar discrecionalmente nuevos gastos o ampliar los créditos de determinadas partidas, por ejemplo, los de los servicios públicos fundamentales. Los ingresos no financieros que denominamos “financiación afectada”, ya vengan de la Administración general de Estado o de fondos europeos, deben dedicarse a los gastos a los que están adscritos.

Estos ingresos no financieros no finalistas provienen fundamentalmente del SFA (con diferencia los recursos más importantes), de la recaudación de los tributos competencia de la CAC (tributos cedidos tradicionales, propios y del REF) y los ingresos que recibimos por transferencias de la Unión Europea tras certificar los gastos realizados por la CAC a cargo de los fondos europeos estructurales y de inversión (Feder, FSE+ y otros).

Veamos lo que decíamos sobre estos ingresos en nuestra enmienda a la totalidad de los presupuestos de 2024.

#### **1) Sobre los recursos provenientes del sistema de financiación autonómico (SFA) decíamos:**

*En definitiva, en 2025 por el SFA se recibirán un incremento moderado de recursos muy inferior al 8,1% de 2024, que puede ser incluso la mitad, un 4%.*

La realidad es que la reducción ha sido mucho más intensa que nuestro pronóstico. La variación ha sido de solo un 2,7%.

En el año 2024 se recibirán ingresos por 7.376,8 millones, 800,6 millones más (+12,2%) que, en 2023, teniendo en cuenta los recursos finalmente comunicados por el Ministerio de Hacienda, no los incluidos en el presupuesto inicial de 2024. En cambio, en 2025 los recursos del SFA suman 7.580,3 millones de euros, solo 203,4 millones (2,7%) de aumento respecto a 2024.

Por tanto, se ha pasado de un aumento de 800,6 millones, un 12,2%, en 2024 a un incremento de 203,4 millones, un 2,7%. Nada menos que 597 millones menos en 2025

#### **2) Sobre los ingresos tributarios del REF, tributos propios y cedidos tradicionales**

*Los ingresos tributarios del REF, tributos propios y cedidos tradicionales en 2025 también es bastante probable que sean inferiores a los estimados para 2024, si como prevé el informe económico que acompaña al PL se crecerá un 2% en 2024 y 1,7% en 2025 en el escenario central.*

Efectivamente es así en el PL presupuesto para 2025. Estos recursos se incrementan en 149,5 millones respecto a 2024 y el año anterior lo hicieron en 205,9 millones. Por lo tanto, se dispone de 56,4 millones menos de ingresos por este concepto.

#### **3) Transferencias de fondos europeos tras certificar los gastos**

*Los ingresos por fondos europeos recogido en PL para 2024 ascienden a 528,8 millones de euros, nada menos que 233,7 millones más que en 2023, un incremento del 79,2%. Imaginamos que este importe un poco discrecional actúa como cierre de los ingresos para cuadrar la financiación del aumento de los 1.121 millones de gasto decidido por los responsables del Gobierno.*

(...)

*Volviendo a lo importante. Aunque fuera un éxito y la CAC logre ejecutar y certificar 528 millones de euros de fondos estructurales y React-EU en 2024, de lo que nos alegraremos enormemente, en 2025 la cantidad de ingresos por fondos europeos no llegaría ni a la mitad, y eso siendo generosos.*

En términos absolutos estos ingresos por fondos europeos han caído en 242,9 millones respecto al año 2024, según el proyecto presupuestario, una reducción del 46%. Por tanto, estábamos en lo cierto en nuestra estimación.

Resumimos esta comparativa en la siguiente tabla:

Ingresos no financieros no finalistas	Ley PGCAC 2024 Variación sobre año 2023	PL PGCAC 2025 Variación sobre 2024
Sistema financiación	800,6	203,4
REF, propios y cedidos	205,9	149,5
Fondos europeos	233,7	-242,9
<b>Total</b>	<b>1.240,2</b>	<b>110</b>

• Importe en millones de euros

Y acabamos este apartado de nuestra enmienda a la totalidad a las cuentas de 2024, así:

*Como conclusión de este apartado. Creemos haber demostrado que en 2025 los incrementos de ingresos serán muy inferiores a los de 2024, con lo que consolidar gasto estructural como hace este proyecto presupuestario por importe de 1.120,5 millones puede provocar insuficiencia en la financiación de la CAC en el 2025 y años posteriores. Lo que coincide con las repetidas recomendaciones de la AIReF.*

Ahora ya con los datos del PL para 2025 se demuestra que teníamos razón e incumplir las continuas recomendaciones de la AIReF ha sido una mala decisión en los presupuestos aprobados para 2024.

En este proyecto presupuestario para 2025, la CAC solo dispone de 110 millones de ingresos no financieros no finalistas más que en 2024, pero ya se ha consolidado un aumento importante de gasto estructural que hay que financiar. Aunque en el apartado dedicado al análisis de los gastos comentaremos ampliamente este tema, queremos adelantar que, de los 1.120,5 millones de aumento del gasto en 2024, el 89,5% (1.002,4 millones) va a gasto corriente estructural.

Eso explica, que de los 376,8 millones de acrecentamiento de los gastos en este PL para 2025, 237 millones van a capítulo I de personal ya consolidado, el 63% del aumento presupuestario. O que, en la Consejería de Educación, los 60 millones de aumento de su presupuesto sea exclusivamente para pagar nóminas.

## 4. Análisis de los gastos

### 4.1. Sobre el cumplimiento de la regla de gasto

El proyecto presupuestario para 2025 presenta unas cuentas públicas con un crédito inicial no financiero de 11.678,2, con un crecimiento del 3,3%, 376,8 millones más que los presupuestos iniciales del ejercicio 2024. Se expone que se ha utilizado un incremento del gasto computable o regla de gasto del 3,2%, que es la tasa de referencia de crecimiento de la economía española para 2025 contenido en el Informe de Situación de la Economía Española 2024.

En el apartado *Las características generales de los presupuestos* (página 160; tomo IV; PL PGCAC 2025, web del Gobierno de Canarias) se explica que la aplicación del 3,2% de la regla de gasto establece un límite al gasto no financiero “inferior al que resultaría de aplicar los ingresos no financieros previsto para Canarias en el citado ejercicio conllevando su aplicación a la obtención de un superávit o capacidad de financiación del 0,22% del PIB regional”, y que esto es fruto de la regulación de la regla de gasto “prevista por la normativa estatal establecida en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”. Esto es correcto.

Sin embargo, la consejera de Hacienda en la presentación de los presupuestos para 2025 y en todas sus intervenciones sobre la regla de gasto no admite que es la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la que obliga a la aplicación de la citada regla fiscal, en concreto su artículo 12. Ley aprobada por el PP de Mariano Rajoy en las Cortes Generales en el año 2012, siendo ponente de esta, ¡las vueltas que da la vida!, la actual consejera de Hacienda cuando era diputada por el PP en el Congreso.

Pretende hacerle creer a la población que se aplica dicha regla de gasto por decisión del “maldito” Pedro Sánchez, que supuestamente no la flexibiliza o no la cambia porque no quiere, cuando es obvio que esta ley orgánica se debe modificar en el Congreso de Diputados. Además, nunca la hemos oído decir que le ha pedido al presidente de su partido en Canarias, señor Domínguez, y al presidente de su partido en España, señor Feijóo, que presenten una proposición de ley para cambiarla. Sabe que la “dirección nacional” lo rechazaría de plano, pues el PP es un gran defensor de esta ley de estabilidad. El diputado Pedro Quevedo de Nueva Canarias sí votó en contra de esta ley en el año 2012 y seguimos rechazando la aplicación de la regla de gasto en sus actuales términos.

No es cierto, como afirma la consejera de Hacienda, que no se puedan incrementar los gastos de la CAC en aplicación de la propia regla de gasto. El artículo 12 de la LOEPSF establece en su apartado 4:



“Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente”.

Por tanto, si el Gobierno de Canarias decidiera recuperar el impuesto de sucesiones y donaciones, que eliminó por decreto ley en septiembre de 2023, podría disponer en estos presupuestos de 45 millones más. O si CC y PP se animaran a aprobar la proposición de ley presentada por Nueva Canarias para establecer la tasa turística, que no pagarían los residentes canarios, se podría disponer de 250 millones de euros adicionales en los presupuestos para 2025.

En nuestra opinión estos presupuestos están condicionados por el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto este año 2024, advertida en cuatro informes consecutivos de la AIREF, y por la consolidación de gastos estructurales para 2025 y años siguientes, por lo que cada vez resulta más complicado tener capacidad para financiarlos, como explicamos en el apartado anterior sobre la evolución de los ingresos no financieros no finalistas y en el siguiente sobre los gastos por capítulos.

La AIREF en su reciente Informe 58/24, “sobre líneas fundamentales de presupuestos 2025 de la CAC” de 5 de noviembre de 2024, determina “una variación del gasto computable para 2025 del 3,9% próximo a la tasa de referencia del 3,2%” (página 8).

Por tanto, parece hasta una buena noticia, visto lo que reitera del riesgo de incumplimiento en la ejecución de los presupuestos para este año 2024:

“Por otra parte, la AIREF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en Canarias para 2024, mientras la comunidad prevé su cumplimiento. La AIREF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en la comunidad cerca de un 9,5%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año. Bajo las previsiones de ingresos de la AIREF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia nacional del 2,6% llevaría a un superávit cercano al 1,4% del PIB. La comunidad prevé alcanzar un gasto computable del 2,2%”.

En este mismo informe la AIREF recoge que por primera vez la CAC acepta su recomendación de poner en marcha medidas para cumplir: “posteriormente, mediante escrito de fecha 7 de agosto, la comunidad manifestó su compromiso de cumplir con la recomendación, indicando una serie de medidas adoptadas a tal efecto, como la monitorización permanente de la ejecución de presupuesto” (página 21).

A pesar de poner en marcha medidas de “monitoreo”, nos sorprende, que la Consejería de Hacienda sea tan optimista con cumplir con la regla de gasto, cuando la opinión manifestada a la AIREF por la CAC recogida en el Informe 27/24, “sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024. Comunidad Autónoma de Canarias”, de 17 de julio de 2024, era esta:

“La Comunidad Autónoma de Canarias empeora su previsión de cierre, estimando para 2024 alcanzar un superávit de dos décimas y un crecimiento del 5% del gasto computable a efectos de la regla de gasto” (página 8).

Cuando la AIREF, por su parte, si mantiene su opinión sobre el incumplimiento de la CAC: “la AIREF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará más del 8%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año” (página 7).

Es importante para el desarrollo de los presupuestos para 2025 el cumplimiento de la regla de gasto porque en caso de no hacerlo, en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF, la CAC debe formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de tal regla, plan que debe incluir, entre otras cosas, “la descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán”.

Con tan modesto aumento de 376,8 millones de euros en los presupuestos para 2025, un plan de ajuste del gasto sería una pésima noticia.

Como se explica en el apartado “Límite de gasto no financiero” del PL PGCAC 2024 para el cálculo de la regla de gasto para 2025 se parte del importe de la previsión de cierre del presupuesto de gastos para 2024. En el siguiente cuadro vemos las distintas previsiones de cierre que ha ido haciendo la CAC en los últimos meses.

Previsión de Gastos por Capítulos			
CAPÍTULOS	INICIAL 2024	PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO ABRIL 2024	PLPGCAC 2025 PREVISIÓN OR 2024
I GASTOS DE PERSONAL	4.455.601.886	4.508.028	4.491.627.348
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.699.678.672	1.830.319	1.978.512.738
III GASTOS FINANCIEROS	98.823.393	98.794	100.043.933
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.161.994.635	3.096.303	3.424.216.110
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9.416.098.586</b>	<b>9.533.444</b>	<b>9.994.400.128</b>
VI INVERSIONES REALES	1.019.865.458	789.529	879.601.441
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	865.414.010	741.452	534.982.081
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.885.279.468</b>	<b>1.530.981</b>	<b>1.414.583.523</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.301.378.054</b>	<b>11.064.424</b>	<b>11.408.983.650</b>

Observamos que en el *Plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la CAC para el período 2025-2027*, aprobado en Consejo de Gobierno el 15 de abril, (segunda columna del cuadro) ya contiene un ajuste del gasto para este año 2024 que alcanza los 237 millones de euros. Es decir, la previsión de cierre que se hace del año en curso es inferior al gasto inicial, cosa que en la liquidación presupuestaria de la CAC solo ha sucedido en algunos años de la Gran Recesión. Por tanto, en ese momento, según reconoce el propio Gobierno no se podrán gastar los 11.301 millones presupuestados, es decir, no se ejecutaría la totalidad de los 1.120,5 millones de aumento respecto a 2023.

Sin embargo, en la previsión de cierre de 2024 que hace el PL PGCAC 2025, en su apartado “*Estimación de ejecución 2024*” (página 235; tomo IV), que es la tercera columna del cuadro anterior, las obligaciones reconocidas ascienden a 11.408,9 millones, 107,5 millones más que el presupuesto inicial.

Sorprende esta modesta previsión de ejecución con la ambiciosa ejecución que se plasmó en la ley de presupuestos de 2024 para el cierre de 2023. Para poder extender el límite de gasto no financiero hasta unos créditos iniciales de 11.301,3 millones en 2024, forzando el cálculo de la regla de gasto, se “estimó” una ejecución de 11.070 millones, lo que significa 890 millones más que el presupuesto inicial (10.180,7 millones). ¡Qué diferente capacidad de ejecución tiene el Gobierno en 2023 y este año 2024! En 2023 se necesitaba ejecutar 890 millones más que el presupuesto inicial (la consigna era: a gastar todo lo que se pueda, incluyendo “gasto ficticio”) y en 2024 solo se pretende ejecutar 107,5 millones más que el crédito inicial de este año.

Como finalmente el cierre del ejercicio 2023 fue de 11.025 millones de euros, cifra cercana a los 11.070 millones de previsión de ejecución del año 2023, que se usó para el cálculo del límite de gasto no financiero, la consejera de Hacienda, en la presentación de la ejecución de los presupuestos del año 2023, celebrada el 18 de marzo, declara que se ha cumplido con la regla de gasto para 2024. Esta “primicia” nos causó gran sorpresa porque el cumplimiento de la regla de gasto del año 2024 lo determinan los informes de cumplimiento de las reglas fiscales del Ministerio de Hacienda, el primero se suele emitir a principios de mayo de 2025 y el informe definitivo en octubre del mismo año, según lo establecido en el artículo 17.3 y 17.4 de la LOEPSF.

Unas semanas después la AIREF desmentía completamente esta opinión. En efecto, el 11 de abril la AIREF publica su Informe 7/2024, “*sobre los presupuestos iniciales 2024 de la CAC*”, donde “aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la comunidad para 2024” pues considera que “el gasto computable en 2024 en la comunidad podría crecer un 8,5%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año y comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica de país emitida para 2024 por el Consejo Europeo” (página 7). Esta opinión vuelve a ser reiterada en el Informe 27/24, “*sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024. Comunidad Autónoma de Canarias*”, del 17 de julio. Y más recientemente, el pasado 5 de noviembre, en el Informe 58/24, “*sobre Líneas fundamentales de presupuestos 2025 de la CAC*” como hemos comentado más arriba.

Parece que esta moderación de la ejecución que se pretende para 2024 algo tiene que ver con la voluntad finalmente manifestada por la Consejería de Hacienda a la AIREF, el 7 de agosto, de aceptar su recomendación y tomar medidas de control del gasto para el cumplimiento de la regla de gasto. Animamos al Gobierno de Canarias a caminar en esta dirección porque siempre será mejor cumplir que exponerse a tener que formular un plan económico-financiero de ajuste, al que obliga el citado artículo 21 y siguientes de la LOEPSF.

También es cierto que, si finalmente el cierre de 2024 estuviera en los 11.408,9 millones que estima este proyecto de ley, el nivel de inejecución sería alto. Pensemos que en el mes de agosto (último dato publicado. ejecución presupuestaria CC. AA. Ministerio de Hacienda) el crédito definitivo ya va por 12.101,6 millones.

No obstante, esperemos que el desempeño de 2024 sea mejor que la del ejercicio 2023 donde quedaron sin ejecutar 1.089 millones de euros, la peor ejecución de los últimos 10 años, una cantidad equivalente a la suma del presupuesto de derechos sociales, el Instituto Canario de la Vivienda y el Servicio Canario de Empleo (SCE) juntos.

Pero es que, además, otros 400 millones se difirieron a organismos y empresas públicas del propio Gobierno (Promotur, Gesplan, Asista, ITC, etc.) y a corporaciones locales en el mes de diciembre. Solo el mes de diciembre se “gastó” el 22,5% del presupuesto, 2.485 millones de euros, todo un récord, para “aparentar” una mejor ejecución e intentar “cumplir” con las previsiones del Ejecutivo a efectos de justificar la “especial” regla de gasto que se había elaborado para 2024. Llamamos “gasto ficticio” a estos dineros que no han salido del perímetro de las administraciones públicas, y por tanto no han servido para mejorar los servicios públicos, ni llegado a la ciudadanía ni las empresas.

#### 4.2. Análisis del gasto por capítulos

En el siguiente cuadro se recoge la comparativa del gasto por capítulos del PL para 2025, el presupuesto inicial para 2024 y el del año 2023.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025					
GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS					
CAPÍTULOS	Inicial 23	Inicial 24	Proyecto de ley 25	25-24	25/24
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	4.118.554.113	4.455.601.886	4.692.567.992	236.966.106	5,32%
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.371.912.244	1.699.678.672	1.850.050.565	150.371.893	8,85%
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	50.041.141	98.823.393	107.518.396	8.695.003	8,80%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.873.210.736	3.161.994.635	3.130.906.699	-31.087.936	-0,98%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.413.718.234</b>	<b>9.416.098.586</b>	<b>9.781.043.652</b>	<b>364.945.066</b>	<b>3,88%</b>
CAP. VI INVERSIONES REALES	967.552.752	1.019.865.458	1.063.966.428	44.100.970	4,32%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	799.516.745	865.414.010	833.183.222	-32.230.788	-3,72%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.767.069.497</b>	<b>1.885.279.468</b>	<b>1.897.149.650</b>	<b>11.870.182</b>	<b>0,63%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS</b>	<b>10.180.787.731</b>	<b>11.301.378.054</b>	<b>11.678.193.302</b>	<b>376.815.248</b>	<b>3,33%</b>
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	6.660.165	6.128.165	9.765.166	3.637.001	59,35%
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	871.753.729	663.139.026	654.777.992	-8.361.034	-1,26%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>878.413.894</b>	<b>669.267.191</b>	<b>664.543.158</b>	<b>-4.724.033</b>	<b>-0,71%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.059.201.625</b>	<b>11.970.645.245</b>	<b>12.342.736.460</b>	<b>372.091.215</b>	<b>3,11%</b>

El presupuesto de gastos para 2025 asciende a 11.678 millones de euros, creciendo en 376,8 millones de euros, un 3,33%, de los que el 97,0% (365 millones) va a seguir consolidando gasto corriente y solo se dedica a inversiones 11,8 millones (3,0%).

En efecto, de esos 376,8 millones, 237 se dedican a gastos de personal y 150,3 a gasto de capítulo II que usa la CAC para adquirir bienes y servicios para el desarrollo de sus actividades y servicios públicos. Como lo dedicado a estos dos capítulos suma 387,3 millones, el presupuesto se ajusta fundamentalmente reduciendo 31 millones el capítulo de transferencias corrientes.

En estos presupuestos, estos dos capítulos crecen por encima del total del gasto, el de personal lo hace un 5,3% y el capítulo II, un 8,8%. Hay que tener en cuenta que estos capítulos ya suman 6.542,5 millones, el 56% de todo el presupuesto. Y que solo la actualización de ese importe por la inflación del 2,5% prevista en el informe económico de los presupuestos suponen 163 millones más de gasto el año siguiente, solo por este motivo.

Es importante retener que el presupuesto se dedica prácticamente en su totalidad a financiar gasto corriente estructural ya consolidado, un parte importante consolidado precisamente en los presupuestos del año 2024, donde de los 1.120,5 millones de aumento el 89,5% (1.002,4 millones) se destinó a gasto corriente.

Nos preocupa esta deriva del presupuesto porque, como manifestamos en el apartado anterior de esta enmienda, dedicado a análisis de los ingresos no financieros no finalistas de la CAC, estos están limitados para financiar nuevos gastos. Sobre todo, con un Gobierno que promete (aunque hasta ahora poco ha hecho) bajar los impuestos o que se opone a la aprobación de una tasa turística que no paguen los residentes canarios, que sería una forma de allegar recursos a las cuentas públicas.

La mayor parte del incremento de este presupuesto va para la sanidad, que se lleva 220,4 millones, el 58,4% del aumento. Sigue la tónica del anterior presupuesto para 2024, en el que sanidad aumentó 576,2 millones, también más de mitad (51,4%) de la subida de los 1.120,5 millones de ese año.

La decisión de este Gobierno de presupuestar la sanidad a gasto real (ningún otro departamento se presupuesta así) conlleva un crecimiento sin control del gasto sanitario, que no está vinculado a la mejora de la eficiencia y al progreso de los indicadores sanitarios. El gasto sanitario ha crecido en 796,7 en los dos presupuestos del nuevo

Gobierno, lo que significa el 66,7% de los 1.500 millones que han aumentado los créditos. Así en dos años mientras el presupuesto global ha aumentado un 14,7%, el gasto sanitario lo ha hecho en un 21,0%. Y no parece que la ciudadanía perciba una mejora importante de la actividad sanitaria.

A pesar de lo prometido por el Gobierno de que con presupuesto a gasto real no iba a haber desviaciones presupuestarias (“agujeros” en el refinado lenguaje del presidente y el vicepresidente del Gobierno) lo cierto es que en el primer año ya estas desviaciones superan los 300 millones, por cierto, superior a los 220 millones que ha incrementado el gasto sanitario en este presupuesto.

En un servicio, como el sanitario, en el que los expertos afirman que su “demanda es infinita”, se envía una señal a los responsables de hospitales y centros sanitarios que lógicamente no incentiva el control del gasto y la eficacia del uso de los recursos.

En el apartado de esta enmienda dedicado a analizar el gasto sanitario nos extenderemos en estos asuntos. A esta preocupación ya le dedicamos un amplio apartado en la enmienda la totalidad a los presupuestos de 2024 que seguimos suscribiendo (páginas 18 a 24; Análisis del gasto sanitario; *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, n.º 175, 22 de noviembre de 2023).

Esta concentración del gasto que hace este Gobierno en sanidad hace que el resto de los servicios públicos y competencias vuelva a quedar, como ya sucedió el año pasado, bastantes desasistidos y con créditos muy por debajo de sus necesidades.

Es el caso de educación un servicio público fundamental que es maltratado, aumentando solo 60 millones, y que además todo este importe debe ser dedicado al pago del personal (capítulo I). Una consejería tan importante que no tiene dinero para impulsar el desarrollo de la FP Dual o la Educación de 0 a 3 años, entre otras prioridades.

También queremos llamar la atención que casi todos los aumentos que tienen los departamentos que crecen (excepto sanidad) se debe a la aplicación de los fondos europeos Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que en su mayor parte ya han sido recibido por la CAC y se encuentran en su remanente de tesorería.

Como se observa en el cuadro inferior, el ejercicio 2025 será el año con mayor aplicación a gasto de estos fondos: 457 millones (+29%), 103,3 millones más que 2024. Pero ya el año 2026 se reducen y a partir de ese año desaparecen estos fondos. Nos inquieta que estos ingresos coyunturales estén financiando gasto estructural que debe seguir más allá del año 2026, cuando estos fondos desaparezcan.

PREVISIÓN DE GASTOS MRR							
	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	PREVISIÓN EJECUCIÓN 2024	PREVISIÓN EJECUCIÓN 2025	PREVISIÓN EJECUCIÓN 2026	TOTAL
MRR	47.413.726	182.444.028	311.138.585	353.732.167	456.965.735	334.242.251	1.685.936.491

Esto es especialmente preocupante en la Consejería de Bienestar Social; Igualdad, Juventud, Infancia y Familia cuyo presupuesto crece 58,8 millones, pero los fondos MRR le aportan 61 millones para su financiación. O el Instituto Canario de la Vivienda que crece 17,2 millones siendo la aportación de los fondos MRR 17,5 millones. La CAC ha de tener recursos propios para mantener esas políticas más allá del año 2026.

### Reducción de las inversiones

La otra cara de unos presupuestos que solo crece en los capítulos de gasto corriente es el desprecio hacia el gasto en inversiones.

Las inversiones (las operaciones de capital capítulos VI y VII) solo aumentan en 11,6 millones (0,63%) de un presupuesto que sube 376,8 millones (3,3%). Como ya dijimos de los 376,8 de incremento del gasto en el PL de PGCAC 2025 el 97,0% (365 millones) va a seguir consolidando gasto corriente estructural y solo el 3,0% (11,8 millones) va a inversiones.

Se agrava la tendencia de los presupuestos de 2024 donde del incremento de 1.120,5 millones el 89,5% (1.002,4 millones) era para gasto corriente y solo el 10,5% (118,1 millones) para inversiones

En los dos presupuestos del Gobierno de CC y PP (2024 y 2025), el 91,2% del aumento del gasto no financiero, que ha crecido 1.497,3 millones, ha sido para gasto corriente estructural y solo 130 millones para inversiones (8,6%).

Es decir, que el gasto en inversiones crece mucho menos que el gasto total en estos dos presupuestos, que aumentó un 14,7%. Contrasta este escaso 8,8% de incremento de las operaciones de capital con el impulso de las inversiones que realizó el Gobierno de progreso. Efectivamente, durante la legislatura anterior 2019-2023 las inversiones crecieron un 63,3% (687 millones), muy por encima del gasto total no financiero de esos 4 años que fue del 29,6%.

Esto también se refleja en el “esfuerzo inversor” de unos presupuestos, indicador que define el porcentaje de las operaciones de capital sobre el total de gasto no financiero, como expresa el siguiente cuadro.



## Importe de las operaciones de capital y esfuerzo inversor en los presupuestos

Año	Importe	Esfuerzo inversor
2019	1.080,3	13,7
2023	1.767,1	17,3
2024	1.885,2	16,7
2025	1.897,1	16,2

Se observa que en la legislatura que la Consejería de Hacienda estaba bajo la titularidad de NC, en el anterior Gobierno, el esfuerzo inversor creció de forma destacada, pasando de un 13,7% del presupuesto de 2019 que nos encontramos al 17,3% en los últimos presupuestos que se aprobaron por el pacto de progreso. Por el contrario, el presupuesto aprobado por el Gobierno de CC y PP para 2024 y en este proyecto de presupuestos para 2025 el esfuerzo inversor cae, bajando al 16,2% del gasto total no financiero.

Se reconocen dos políticas de gasto bien diferenciadas, entre decantarse por consolidar gasto corriente en la Administración autonómica, como está haciendo este Gobierno en sus dos primeros presupuestos, y la política de aumentar lo más posible el compromiso presupuestario con las inversiones. Esta segunda opción sirve para impulsar proyectos inversores con retorno a medio plazo, capitalizando la propia Administración, generando infraestructuras públicas y apoyando a los sectores productivos.

Esto lo podemos enlazar con la reducción en I+D+i del presupuesto para 2025. Esta partida se reduce en 12,9 millones, -11,3%, tal como se recoge en el cuadro de gastos consolidado por políticas (página 182; Análisis de políticas de gastos; tomo IV; Pley PGCAC 2025; web Gobierno de Canarias).

No hay que explicar la importancia de esta área para impulsar el desarrollo a largo plazo y para reorientar el modelo de crecimiento de la economía de Canarias. No tener luz larga, no entender cómo se apuesta por el futuro, esta es la idea que trasladan estos presupuestos.

### 5. Análisis del gasto por territorios

Al igual que en el ejercicio anterior, una característica de este presupuesto es la mala distribución territorial. Y es que a pesar de que se ha corregido un agravio importante con la isla de Lanzarote, que en el proyecto de ley aparecía como la quinta en inversión a pesar de ser la tercera isla en población y en aportación al PIB del archipiélago, cuestión que fue corregida en fase de enmiendas, aunque continuó siendo la única que perdía ingresos con respecto al año 2023, ya explicaremos que esta mejora contiene trampas.

Asimismo, es sorprendente que en un presupuesto que se incrementa en 376 millones de euros, sean 5 las islas que pierden recursos con respecto al presupuesto del 2024. Sin duda, un reflejo claro del descenso en inversión de este presupuesto, que apenas dedica un 3% de incremento del mismo.

En este sentido, Tenerife, Gran Canaria, La Gomera, La Graciosa y, sorprendentemente la isla de La Palma pierden entre todas un total de 63.609.683 euros. Así, la isla de La Graciosa disminuye en un 37,8% sus partidas insularidad, pero sin duda, lo que resulta escandaloso en este presupuesto es el recorte de 9.865.866 a la isla de La Palma.

Una isla de La Palma que sigue necesitando recursos ingentes en las tareas de reconstrucción social, económica y de infraestructuras y que sin embargo, incomprensiblemente, sale maltratada en este presupuesto. Especialmente sorprendente por un gobierno que cuando estaba en la oposición calificaba de insuficiente todas las partidas destinadas a esa isla, al igual que hacen ahora señalando al Gobierno de España un día sí y otro también, pero que ahora que les toca gobernar en su segundo año deben interpretar que las urgencias y las necesidades de La Palma ya no son tan acuciantes, ni necesarias.

Por otro lado, incluso aquellas islas que incrementan sus recursos, lo hacen con evidentes trampas. Pues muchas de sus partidas insularizadas están ubicadas en las mismas simplemente para salir mejor en la foto, pues ya ha quedado claro y denunciado en las distintas comisiones que en absoluto es creíble que se terminen ejecutando solo en ellas. Un claro ejemplo lo encontramos en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, donde específicamente en el programa *433A Apoyo a Pymes Industriales*, las partidas de modernización y diversificación del sector industrial de 7.200.000, destinan 5 millones a Lanzarote y los otros 2,2 millones a la isla de El Hierro. ¿De verdad quieren hacernos creer que no se va a destinar ni un solo euro a modernización del sector y diversificación del sector industrial a Gran Canaria o Tenerife, por hablar de las que cuentan con la inmensa mayoría de las empresas industriales de Canarias, mientras se destinan 2,2 millones a El Hierro donde la presencia de este sector es absolutamente residual? Y no lo decimos por criticar que se puedan destinar cuantías importantes a El Hierro si de verdad fueran a parar allí para darle un impulso real a un sector hasta ahora casi inexistente, sino porque en el fondo es una forma de mentirles, prometiéndoles algo que no va a llegar.

Pues exactamente con la isla de Lanzarote. ¿De verdad es creíble que van a destinar 5 millones de euros a modernización del sector y diversificación del sector industrial a Lanzarote y 0 euros a Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Palma o La Gomera? Y así podríamos seguir poniendo en evidencia numerosos programas. En definitiva, una forma de trucar y mejorar la distribución territorial en algunas islas de forma artificial para salir mejor

en una foto que el año pasado fue ampliamente criticada, pero sus resultados sobre las misma es la misma, nefasta distribución.

Una distribución nefasta no solo en lo cuantitativo sino también en lo cualitativo, y es que continuando con esos incrementos, trucados, en islas como Lanzarote o Fuerteventura, vemos como en la isla de Fuerteventura en concreto incrementan un 30% en carreteras, que contrasta con un 1,3% en sanidad, 1,18% en centros educativos e, incluso, rebajan en 260.000 euros en aguas para regadío, precisamente en una isla que no podemos llamar la isla del agua. Desaparecen los 5 millones destinados a vivienda, dejándolo en cero en una de las islas más tensionadas por el problema habitacional. Frente a esto, incrementan también notablemente en 10 millones en materia de turismo, sin duda el sector que menos recursos necesita, salvo que se quiera profundizar en el modelo desarrollista haciendo oídos sordos a la población que ha salido masivamente a la calle pidiendo un cambio de modelo. Y por último, como elemento simbólico de un gobierno que promete para luego hacer lo contrario, desaparece la partida presupuestaria para el helicóptero, consumando la estafa a la población mayorera.

Y para terminar con la malísima distribución territorial y sin entrar a valorar en detalle los importantes recortes en islas como Tenerife y Gran Canaria con más de 24 y 20 millones de euros de menor inversión, o el hachazo de más de 7 millones de euros en La Gomera, cifras incomprensibles en un presupuesto que crece en 376 millones.

Pero una de las muestras más evidentes de esa pésima distribución insularizada es el recorte, el mayor de todos, a la isla de La Graciosa. Fue el anterior Ejecutivo de progreso con Román Rodríguez liderando el área de Hacienda, cuando por primera vez se detalló de manera pormenorizada e insularizada los recursos destinados a esta isla. Esto ha permitido comprobar la insensibilidad del actual Gobierno de las derechas que ha ejecutado un recorte del 37'8% pasando de 3.217.000 euros a 2.000.000, en una isla con serios problemas estructurales, de manera muy especial la emergencia hídrica.

Euros						
ISLA	Inicial 2024	%	Proy Ley 2025	%	25-24	25/24
EXTERIOR	2.194.904	0,1%	2.284.904	0,1%	90.000	4,1%
FUERTEVENTURA	110.042.063	5,8%	116.582.979	6,1%	6.540.916	5,9%
LANZAROTE	116.325.128	6,2%	131.457.370	6,9%	15.132.242	13,0%
GRAN CANARIA	270.599.225	14,4%	250.206.943	13,2%	-20.392.282	-7,5%
LA GRACIOSA	3.217.000	0,2%	2.000.000	0,1%	-1.217.000	-37,8%
LA GOMERA	90.826.918	4,8%	83.057.240	4,4%	-7.769.678	-8,6%
EL HIERRO	40.096.778	2,1%	44.084.659	2,3%	3.987.881	9,9%
LA PALMA	126.643.679	6,7%	116.777.813	6,2%	-9.865.866	-7,8%
TENERIFE	290.364.104	15,4%	265.999.247	14,0%	-24.364.857	-8,4%
VARIAS ISLAS	834.969.669	44,3%	884.698.495	46,6%	49.728.826	6,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.885.279.468</b>	<b>100%</b>	<b>1.897.149.650</b>	<b>100%</b>	<b>11.870.182</b>	<b>0,6%</b>

### 6. Distribución del presupuesto entre los socios de Gobierno

El presupuesto es una expresión de las prioridades de un gobierno, del cumplimiento de las promesas electorales y los compromisos adquiridos durante el ejercicio y del cumplimiento de las leyes trasladados a términos económicos.

Pero también es una referencia para medir la importancia de cada uno de los socios que componen un pacto de legislatura. Y la realidad es que es muy evidente el peso de unos sobre otros.

En términos de distribución por consejerías del total del presupuesto quedaría así:

<b>Consejerías CC</b>	6.953.973.614	<b>59,54%</b>
<b>Consejerías PP</b>	3.563.278.013	<b>30,51%</b>

\* No están contabilizadas: sector primario (AHI), deuda pública, transferencia corporaciones locales

Pero aunque esta distribución ya indica dónde está la priorización de los recursos, es cierto que siempre podrán alegar que hay determinadas consejerías que por su evolución histórica en el cómputo total del presupuesto produce estos datos con independencia de quién las ostente.

Pero ese argumento queda mucho más debilitado si nos vamos a la evaluación de la distribución del incremento producido en este ejercicio. Porque no solo el incremento es *ex novo* y por tanto puede llevarse a cabo con un reparto más equitativo, sino que es que además la desproporción en dicha distribución se agudiza a números sonrojantes.

Consejerías CC	246.002.299	65,28%
Consejerías PP	66.538.009	17,66%

\* No están contabilizadas: sector primario (AHI), deuda pública, transferencia corporaciones locales

Lo que deja bien a las claras que en este pacto hay socios de primera y de segunda incluso en este apartado. Y si nos apuran hasta socios de tercera, pues la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria perteneciente a AHI vuelve a ser la más maltratada por el pacto de las derechas canarias, incrementando un paupérrimo 0,08% con respecto al 2024, solo 111.987 euros de un presupuesto que crecen en 376 millones.

Efectivamente, la consejería que ostenta el sector económico más vulnerable, el que todos coinciden que necesita más apoyo institucional y presupuestario vuelve a ser despreciada, consolidando su maltrato que queda perfectamente definido cuando vemos que en los dos años del actual Gobierno en que la suma de los dos presupuestos que llevan su firma suma 1.500 millones más de incremento y, sin embargo, el sector primario ha visto recortado en estos dos años 24.400.0000 euros con respecto al último ejercicio del pacto de progreso.

### 7. Análisis del gasto del resto de políticas y competencias de la CAC

Al igual que ocurrió en el ejercicio anterior, una vez impuesto desde la Presidencia del Gobierno presupuestar el Servicio Canario de Salud a “gasto real”, incrementándolo en 220,4 millones, el presupuesto del resto de consejerías se ha repartido los 156,4 millones restantes del aumento de créditos de 376,8 millones.

El 58,4% del incremento para sanidad, más aún que el año pasado, y el resto para los otros departamentos del Gobierno al margen de las necesidades que tuvieran la prestación de servicios públicos como la educación, los servicios sociales, la vivienda, la lucha contra la violencia de género o el apoyo a los sectores productivos, especialmente a los que peor lo están pasando como es el sector primario.

Una vez más, este presupuesto vuelve a realizar una pésima distribución, que no cumple con las necesidades reales de los distintos sectores, colectivos y personas, y eso con un presupuesto que si bien es cierto no tiene el incremento brutal, el más grande de la historia, del año pasado, no es desdeñable un crecimiento de 376 millones si luego el reparto se hiciera con criterios políticos y no empecinados en ese absurdo de presupuestación a gasto real, sin medir los resultados de las áreas que pudieron gastar más, o sin tener en cuenta algunas razones objetivas que pudieron hacer que otros departamentos ejecutaran menos que el año anterior.

Son numerosos los departamentos que pierden recursos, o que apenas ven incrementadas sus cuentas, algunos de ellos absolutamente estratégicos y muy dependientes de los recursos públicos para poder desarrollar su actividad.

El caso más sangrante una vez más es el del sector primario. No hay ningún otro sector en Canarias que precise de más apoyo que este. Sin embargo, una vez más vuelve a ser el área más maltratada en el presupuesto, creciendo solo 111.987 euros en un presupuesto que crece en 376 millones de euros. Pero la gravedad de ese maltrato se puede vislumbrar mejor si proyectamos el trato, mejor dicho, el maltrato en los dos ejercicios presupuestados por el Gobierno de las derechas canarias. Y es que en estos dos primeros presupuestos del actual Ejecutivo, el incremento total ha sido de 1.500 millones de euros y, sin embargo, al sector primario, el que más lo necesita le han recortado en el conjunto de los dos ejercicios 24.4 millones.

Incomprensible también el maltrato a otra política absolutamente estratégica como es el empleo. Pues aunque este año crece unos miserables 3 millones de euros, al igual que el sector primario, en el conjunto de los dos ejercicios presupuestarios en que las partidas han aumentado en 1.500 millones de euros, la realidad es que el Servicio Canario de Empleo tiene ahora 6,1 millones de euros menos que en año 2023, siendo el principal instrumento del Gobierno para combatir las aún elevadas tasas de desempleo en nuestra tierra, además de formar y recualificar no solo a las personas desempleadas, sino también a quienes estando trabajando necesitan seguir formándose y adaptándose a las nuevas demandas laborales.

Vergonzoso el retroceso en materia cultural, pues al igual que con el sector primario y el empleo, a pesar de recuperar este año unos ridículos 3 millones, en el conjunto de los dos años, 1500 millones de euros más después, la cultura canaria sigue contando con 8 millones menos que los que dejó presupuestados el pacto de progreso. La cultura debiera ser una prioridad en todos los gobiernos. Es lo que nos define como sociedad, aporta valores intangibles pero también es una parte importante de nuestro modelo productivo y podría formar parte de esa ansiada diversificación. Además de ser garante de nuestra historia, de nuestro patrimonio, pero también del talento de nuestra gente y de la riqueza material e inmaterial que tenemos en Canarias.

Especialmente grave y como novedad este año en el ingreso al club de las áreas maltratadas, un sector absolutamente estratégico en el desarrollo de nuestra tierra, la I+D+i, que sufre un recorte de 12,9 millones de euros, un -11,3%. Luego se llenarán la boca hablando de diversificación de la economía, o de avanzar hacia la sociedad del conocimiento, o de la importancia de crear una nueva Consejería de Universidades, Ciencia y cultura.

Y es que también las universidades públicas canarias vuelven a ser maltratadas en estos presupuestos, con un recorte de más de 3 millones de euros, como han denunciado en estos días los propios rectores.

También recortan, como no, es marca de la casa, en políticas de cooperación al desarrollo, y de manera especial al pueblo saharauí, recortando de 900.000 a 300.000 euros, que se suma a la traición histórica del presidente Clavijo asumiendo la marroquinidad del Sáhara.

No menos sorprendente es el hachazo destinado a la atención a los menores extranjeros no acompañados, que ya sufrió un serio recorte en 2024 y ahora se queda en unos paupérrimos 5 millones de euros, insuficiente ni para los primeros 15 días del próximo 2025. Somos conscientes de que una parte esencial corresponde al Estado, pero incluso alcanzando un acuerdo de modificación de la ley de extranjería que permitiera la distribución equitativa entre el resto de los territorios, los chicos y chicas que quedara aquí, una parte de esa financiación corre a cuenta de las arcas canarias.

Y vergonzosa es también la insistencia en seguir maltratando las políticas dirigidas a trabajar por la igualdad de las mujeres y contra la violencia machista. Ya denunciábamos en el discurso de investidura de Clavijo la ausencia total a mención alguna a esta importantísima tarea y ahora vuelve a evidenciarse en sus dos primeros presupuestos. Pues aunque este año crece de manera ridícula, sigue sin recuperar los créditos del año 2023, a pesar de haber crecido en 1500 millones de euros los presupuestos de estos dos primeros años.

Pero con este proyecto presupuestario se incumple también con multitud de leyes sectoriales y planes aprobados en este Parlamento

- Se incumple con la ley de educación al no solo seguir en el proyecto de converger al 5% del PIB iniciado por el anterior Gobierno de progreso, sino que volvemos a la tónica general de los presupuestos de Clavijo en el periodo 2015-2019, en el que nos alejamos nuevamente de ese objetivo. Y es que nuevamente la Consejería de Educación vuelve a ser una de las peor tratadas. Y si ya el año pasado retrocedíamos del 4,6 en que el Gobierno de progreso dejó la inversión con respecto al PIB en educación, este año 2025 volvemos a alejarnos hasta el 4.02%

- Se incumple con la Ley del Sistema Público de Cultura de Canarias que se marca como objetivo alcanzar el 2% del presupuesto en 2030, pero para ello establecía en su disposición transitoria única que cada año las partidas destinadas a cultura debían crecer por encima de la media del presupuesto, y la realidad es que entre los dos años, 2024 y 2025, no solo no avanzamos hacia ese 2%, sino que nos alejamos perdiendo 8 millones con respecto al 2023

- Se incumple con el Plan director de la cooperación canaria 2021-2024, que estipulaba que este año debía recoger como mínimo el compromiso de dotarlo con 8.224.395, siendo finalmente su aportación a las políticas de cooperación por debajo de los 5 millones de euros.

- Se incumple con el Pacto por la Ciencia y la Innovación, no solo no recogiendo las cantidades comprometidas en el mismo, sino aplicando un hachazo de 12,9 millones de euros en I+D+i.

## **8. Servicios públicos esenciales y políticas de cohesión social**

### **8.1. Educación**

Las sociedades avanzadas de nuestro entorno se caracterizan por tener un sistema educativo sólido y de calidad, basado en la excelencia y en la equidad. Es por ello por lo que hay un amplio consenso que afirma que la educación es una política estratégica, que no solo permite el desarrollo personal y profesional del individuo, sino que además contribuye de forma determinante al progreso y avance socioeconómico de una comunidad. En Canarias fruto de ese consenso se aprueba en el año 2014 la Ley Canaria de Educación que recoge la obligación de invertir el 5% de nuestro PIB en el sistema educativo. Este presupuesto no solo incumple este mandato legal, por segundo año consecutivo, sino que supone un retroceso de 5.5 décimas en la inversión, en tan solo dos años hemos pasado de un 4,63% a un 4,05% de inversión del PIB.

El Gobierno propone para el año 2025 un presupuesto de 2.155.5 M €, que supone un aumento de 60.4 M. €, un crecimiento de un +3.79%, que se destina exclusivamente al capítulo 1 de personal.

Con esta propuesta se evidencia que estamos presenciando un cambio de modelo que supone un claro retroceso de la mejora educativa. Pasamos de una etapa iniciada en 2019 hasta 2023 donde se produjo un crecimiento continuo y sostenido de los recursos para educación, aumentándose la inversión en más de 500 M €, permitiendo así la convergencia progresiva hacia el 5%, con una apuesta importante por la Educación Infantil de 0 a 3 años, dando un impulso a la Formación Profesional, y consolidando en plantilla a más de 4.000 nuevos docentes contratados durante la pandemia. Para encontrarnos en este momento avanzando hacia un nuevo modelo, basado en el debilitamiento progresivo del sistema educativo canario, lo que impedirá abordar importantes retos que tenemos aun por delante.

Porque en este presupuesto de Canarias que prevé gastar el año 2025 11.678 millones de €, 376 millones más que hace un año, 1.497 M € más que en 2023, los recursos para atender las necesidades educativas en las aulas canarias, se mantienen con respecto al presupuesto anterior o incluso se recortan.

Nos encontramos ante un presupuesto sin recursos suficientes o incluso con recortes en políticas importantes como:



1. La mejora de las infraestructuras educativas.
2. La implantación generalizada de la Formación Profesional Dual: con mayor oferta de ciclos formativos y refuerzo de plantillas.
3. La universalización de la Educación Infantil de 0 a 3 años, pública y gratuita. En esta propuesta aparece supeditada a fondos europeos.
4. Sin recursos para un plan de salud mental en el ámbito educativo.
5. La formación del profesorado, y en innovación.
6. El impulso para un plan estratégico de la atención a la diversidad.
7. Más recursos para las residencias escolares.
8. Becas.
9. La prevención del acoso escolar.

Además, se propone la eliminación de proyectos para luchar contra el abandono escolar como es el desarrollado por la Fundación Radio ECCA, con un recorte de 875.000 €. Grave también el recorte en la financiación de más de un 50% a la Escuela de Actores que pasa de 925.000 € a 500.000 €, o la eliminación de las becas para el alumnado NEAE

Vemos con preocupación la nula apuesta por la modernización y mejora de nuestros centros educativos, que en su inmensa mayoría superan los 25 -30 años de antigüedad y que requieren de obras de remodelación, modernización o de nuevas construcciones para adaptarse a la nueva normativa eléctrica, de accesibilidad, y a las condiciones climatológicas provocadas por el cambio climático. Reiteramos la necesidad de una ficha financiera suficiente para un plan de infraestructuras educativas que aborde esta situación y un plan de adaptación de los centros al cambio climático.

## 8.2. Financiación de las universidades canarias

La educación superior y las ciencias son sin duda ejes estratégicos para el avance y progreso de cualquier territorio, apostar por nuestras universidades públicas es garantizar que nuestros jóvenes tengan las oportunidades formativas que necesitan y merecen y que nuestro pueblo pueda competir, en condiciones de igualdad, en una economía global donde el Conocimiento se ha convertido en una pieza clave de desarrollo social y económico.

Con este presupuesto y por segundo año consecutivo, este Gobierno expresa que la financiación y el sostenimiento de sus universidades no es una prioridad y tal y como advertimos en el debate del presupuesto 2024, resulta lamentable que el Ejecutivo iniciara su andadura proclamando su apuesta por los estudios superiores y las ciencias, hasta el punto de que se crea esta nueva consejería y que continúen recortando en las mismas. Con este presupuesto se condena a las universidades canarias a un debilitamiento hasta el punto de poner en grave riesgo su continuidad.

Estamos ante un presupuesto que crece por segundo año consecutivo, en casi 1.500 M € con respecto a 2023, y sin embargo la financiación de las universidades no solo no aumenta, sino que se recorta en 3,3 M € con respecto al presupuesto de 2024.

En el resumen que se adjunta se puede analizar el mencionado recorte:

FINANCIACIÓN UNIVERSIDADES	
Comparativa Gasto PL PGCAC 2025 - Ley PGCAC	Millones de Euros
<b>1. Transferencias corrientes</b>	
Sección 17 Consejería de Universidades	9
Sección 19 (enmiendas NCBC en 2024)	-2
Anticipos Diciembre en 2023 para gastos en 2024	-5
<b>(1) Diferencial</b>	<b>2</b>
<b>2. Transferencias de Capital (ACISSI + I+D)</b>	
Transferencia de Capital 2024	9,4
Transferencia de Capital 2025	5,8
<b>(2) Diferencial</b>	<b>-3,6</b>
<b>3. Texto Articulado – Remanentes de Tesorería</b>	
Artículo 30 del Texto Articulado. Aplicación de los Remanentes de Tesorería	
Ley PGCAC 2024	4,5
PL PGCAC 2025	3
<b>(3) Diferencial</b>	<b>-1,5</b>
<b>Diferencial Total (1) + (2) + (3)</b>	<b>-3,1</b>

Estos recortes en materia universitaria contrastan con la apuesta inversora del Gobierno progresista anterior. El pacto de progreso, del que NC-bc formó parte, incrementó el presupuesto en 17,2 millones en el 2023 respecto al 2022, además de la incorporación de remanentes (art. 30 LPCAC 2023) de 8 millones y de 1,6m € a cada universidad, en total hablamos de un incremento de 28,4 millones de €.

Todos los grupos parlamentarios hemos reconocido el problema de infrafinanciación tanto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como de La Laguna, por ello hemos asumido la necesidad imperiosa de que se apruebe un modelo plurianual de financiación, un modelo que garantice la docencia y la investigación en los centros superiores, y que incentive la mejora de la calidad en todos los ámbitos. No podemos hablar de futuro para Canarias ni de innovación ni de estrategia de especialización inteligente sin el concurso de ambas universidades.

Recientemente ambos rectores han planteado en sede parlamentaria, así como en un escrito dirigido a la propia consejería, la problemática que sufren exponiendo la compleja situación económica con un déficit que han cuantificado en 13.324.853,02 para la ULL y 9.961.873,21 para la ULPGC, que hacen un total de 23.3 millones de €.

Esta financiación necesaria se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10. Incremento mínimo de financiación para 2025**

	<b>ULL</b>	<b>ULPGC</b>
Incremento de gastos estimado en 2025 en relación con 2021	27.643.129,38	23.765.620,57
Incremento de la financiación entre 2024 y 2021	14.318.276,36	13.803.747,36
<b>Aumento de transferencias en 2025</b>	<b>13.324.853,02</b>	<b>9.961.873,21</b>

Sus principales necesidades económicas se resumen en los siguientes conceptos.

- Aumento de retribuciones en aplicación de la LOSU y otros cambios legislativos de aplicación obligatoria
- Aumento de gastos de la energía derivado del alza de precios
- Crecimiento del coste de otros suministros y servicios consumidos por ambas universidades
- Compensación decreto precios públicos.

Como se puede concluir ante lo expuesto y teniendo en cuanto el preocupante problema de sostenibilidad financiera de ambas universidades, el recorte de 3.3 millones que se propone en este presupuesto solo puede responder a un intento de debilitamiento de nuestras universidades públicas, hasta el punto de poner en riesgo su supervivencia.

### **8.3. Bienestar social, igualdad, juventud, infancia y familias**

La relevancia de las políticas sociales se encuentra en su capacidad para proteger tanto los riesgos sociales actuales como los que se podrían presentar en el futuro, asegurando así el estado del bienestar, que sin lugar a dudas enfrenta múltiples desafíos.

Uno de los efectos más negativos del cambio en el discurso ideológico que se está intentando imponer en la sociedad, bajo el pretexto de las diversas crisis y la gestión política y económica de las mismas por parte de algunas corrientes conservadoras, es la noción de que los derechos sociales son un obstáculo obsoleto.

La legislatura anterior marcó el inicio de un camino hacia el progreso, la recuperación y la equidad social. En términos de derechos sociales, entre 2022 y 2023 se produjo un aumento de 90 millones de euros, cifra que se consolidó a lo largo de cuatro años, alcanzando un total de 669,6 millones de euros. Esto representa un compromiso claro con el bienestar social, la justicia social y las políticas de cuidado. Sin lugar a dudas, la Consejería de Políticas Sociales, es el área que más incide en el estado de bienestar de Canarias y por tanto en la justicia social.

El pasado año pese que el Gobierno contaba con el presupuesto más expansivo de la historia de Canarias, vimos como experimentaron un amplio retroceso las políticas sociales, donde apenas se invirtió en la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud Infancia y Familia tuvo una insignificante

El actual presidente del Gobierno de Canarias, ha calificado estos presupuestos como “ sociales” y sin embargo vemos que, en materia social, su inversión es totalmente insuficiente y que no existe una apuesta real de este Gobierno por los derechos sociales puesto que el crecimiento económico del que presumen es prácticamente proveniente de los fondos MRR.

Un presupuesto donde algunas partidas quedan totalmente congeladas, otras no pese a aumentar no recuperan el estado inicial de 2023 como el área de igualdad y otras sufren sendos recortes como por ejemplo en materia de prestaciones que recorta un 61,40% en atención a la diversidad un 25%, en el área de menores y familia un 12,25% y en menores con medidas judiciales un 3,17%.

En materia de dependencia, nos encontramos con un incremento inferior al del 2024, siendo de 16 millones destinado al Programa de Atención a Personas en situación de Dependencia para continuar con la mejora del sistema de la Dependencia en Canarias, que según el XXIII Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia, elaborado por la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, no solo consiguió reducir un 28,9% la lista de espera, sino que Canarias fue la comunidad autónoma en la que más aumentaron las personas beneficiarias de prestación.

El gran reto de este departamento es continuar con el impulso que el Gobierno anterior dio a la atención de las personas dependientes en Canarias. Lejos de continuar se ha experimentado un amplio retroceso que queda demostrado con datos como los que arroja el pasado mes de octubre, donde el número de PIA netos fue de 422

frente a las 802 en octubre de 2022. Añadido a esto tenemos el hecho de que es la primera vez en la historia que esta consejería conseguir poner en contra a los colectivos, trabajadores sociales, colegios oficiales y a la ciudadanía por la elaboración de un decreto que atenta directamente contra los derechos de las personas en situación de dependencia.

El incremento en esta materia es una cantidad totalmente insuficiente si tenemos en cuenta que este Gobierno anunció a su llegada que implantaría la figura del asistente personal que recoge la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia, pero a día de hoy apenas se ha implantado un mínimo porcentaje en la isla de Tenerife y en el sureste de Gran Canaria. Por tanto con ese incremento es cuanto menos irrelevante, puesto que será imposible asumir los recursos técnicos y humanos necesarios para la implantación de las citadas figuras, compromiso adquirido y anunciado por la actual consejera.

Durante los próximos diez años, nos veremos ante un envejecimiento significativo de una gran parte de la población canaria. Por eso, las estrategias relacionadas con el cuidado y el fomento de una vida autónoma y digna para nuestros ancianos deben convertirse en un aspecto esencial dentro de la normativa y la implementación de las políticas.

En materia de derechos sociales, los ayuntamientos suponen una pieza clave al tratarse de las instituciones más cercanas a la ciudadanía. En este presupuesto, al igual que en el de 2024, el plan concertado para los ayuntamientos no aumenta ni un solo euro a sabiendas de que las cantidades se encuentran desactualizadas. El último incremento lo realizó el Gobierno anterior donde pasaron de 20 millones en 2019 a 43,2 millones en 2023.

Por otro lado, teniendo en cuenta los niveles de pobreza de nuestro territorio, donde Canarias registra la segunda tasa de pobreza más alta del Estado, es una medida acertada el invertir en el que sin duda es el mayor legado en materia de políticas sociales que dejó el pacto de progreso, la renta canaria de ciudadanía.

En el pasado presupuesto se destinaron 7 millones sin éxito alguno, puesto que la gestión de expedientes ha sido nefasta y no se han desarrollado ninguno de los complementos recogidos en el articulado de la ley.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, “las personas con discapacidades incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (como de audición o visión) a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

Si analizamos las partidas destinadas a las personas con discapacidad nos encontramos que crece únicamente un 3,03%, un presupuesto insignificante que las propias entidades dedicadas a la atención y promoción de las personas con discapacidad han tildado de insuficiente, incluso hace que algunas de ellas se planteen cerrar sus servicios.

Debemos por tanto, garantizar la apuesta por la diversidad, por políticas de atención a la discapacidad que permitan generar una sociedad inclusiva y una accesibilidad universal.

En materia también de atención a la discapacidad y personas mayores, realizan un recorte de casi un millón de euros, al igual que en las partidas de inclusión social a las personas mayores, donde pasan de 4 millones a 3.

Crean una Dirección General de Discapacidad, inoperante para recortar derechos y prestaciones a las personas con discapacidad y que no ha puesto ni una sola medida desde su creación al inicio de la legislatura.

En cuanto a la atención a la diversidad se produce un recorte del 25,02% lo que supone 233.000 euros menos para las políticas destinadas a los colectivos LGTBI+. Mientras hablan de la construcción de una sociedad libre e igualitaria, este recorte supone una clara manifestación de la apuesta por políticas y posturas conservadoras.

Programa/ Proyecto	Denominación	2024	2025	Variación
232C	Planificación y Promoción de la Diversidad	934.976	701.000	-233.976

En materia de protección a la infancia y familia, las partidas se reducían un 10,96% en 2024 y en 2025 vuelven a reducirse en 12,25%.

En la memoria de los presupuestos manifiestan que se han definido actuaciones para apoyar la lucha contra la pobreza infantil, la atención a la primera infancia, a los menores extutelados y a la población migrante.

La realidad es que Canarias actualmente sufre una ola migratoria histórica, con la sobrecarga en los recursos y los esfuerzos que eso supone, desafortunadamente cada vez son más los menores extranjeros no acompañados que llegan a nuestras costas.

Sin embargo, se produce una merma en las partidas de atención a los menores migrantes, recortando en un 62%.

En 2023 el presupuesto para la atención de menores migrantes era de 26,83 millones de euros, que teniendo un presupuesto en 2024 de 1123 millones se recortó a 15 millones de euros, pasando a 2025 a tan solo 5 millones de euros. Lo que implica que desde el inicio de legislatura se ha experimentado un recorte de 21,8 millones de euros en este sentido.

Teniendo en cuenta la situación crítica que vivimos en materia migratoria, recortar esa partida es restar calidad de atención y recursos a los niños y niñas que llegan a nuestras costas en busca de un futuro mejor.

Programa/ Proyecto	Denominación	2023	2024	2025	Variación
-		26.850.000	15.000.00	5.615.992	-21.234.008

En definitiva desde la Consejería de Bienestar Social, Juventud, Infancia y Familias, en materia presupuestaria, realiza un ejercicio de maquillaje a las cuentas públicas para camuflar recortes en políticas esenciales, sin tener en cuenta las necesidades de la mayoría social de canarias y dirigiéndose cada vez más hacia posturas y políticas ultraconservadoras.

## 8.4. Sanidad

### Introducción

La reciente asignación presupuestaria para el sector sanitario en Canarias para 2025 plantea importantes reflexiones sobre el enfoque de las políticas de salud en nuestra comunidad autónoma. Con una asignación que ha pasado de 4.369.445.827 euros a 4.589.843.842 euros, el sistema sanitario canario se enfrenta a la necesidad de reevaluar sus estrategias de inversión. Este documento explora el impacto de las decisiones presupuestarias actuales y sus implicaciones para la atención primaria, la salud pública, y otros componentes del sistema de salud.

#### 1. Evolución presupuestaria: incremento y distribución

El presupuesto general para el sistema sanitario ha tenido un aumento de 576 millones de euros este año, y se espera otro incremento de 220 millones en 2025, sumando casi 800 millones en dos años. Sin embargo, el destino de estos recursos presenta desafíos. A pesar de la inyección monetaria, gran parte se asigna a gastos operativos, gastos de personal, sin una mejora proporcional en áreas de prevención y promoción de la salud. Es evidente que se requiere una planificación más estratégica para maximizar el impacto de este aumento presupuestario y para enfrentar problemas como la cronificación de enfermedades. La sanidad está viviendo un cambio social sin precedentes en la historia de la humanidad. Este cambio se encuentra promovido por las transiciones sanitarias asociadas con los cambios demográficos, epidemiológicos, económicos, tecnológicos, educativos y laborales que, a su vez, han supuesto una mayor cobertura de los temas de salud en los medios de comunicación. Esta mayor cobertura mediática ha promovido la creación de estados de opinión pública con respecto a las características de los servicios sanitarios y a la ubicación prioritaria de la sanidad en la agenda política del estado del bienestar. Por otra parte, la intensidad del cambio social supera la capacidad de asimilación de los agentes sanitarios, lo que implica la necesidad de construir y liderar un modelo sanitario dinámico basado en valores sociales.

#### 2. Atención primaria: inversión y carencias en prevención

La atención primaria (AP) se fundamenta en principios de accesibilidad, atención integral, equidad y participación comunitaria. Este enfoque busca garantizar que todas las personas, independientemente de su condición socioeconómica o ubicación geográfica, tengan acceso a servicios de salud esenciales y de calidad. La atención primaria se centra en la atención preventiva y la promoción de la salud, abordando no solo las enfermedades agudas, sino también las crónicas, y promoviendo un cuidado continuo y coordinado a lo largo de la vida de las personas. Además, fomenta la participación de las comunidades en el diseño y la implementación de políticas y servicios de salud, asegurando que sean culturalmente apropiados y adaptados a las necesidades locales. Para 2025, el presupuesto de atención primaria pasará de 1.351 millones a 1.434 millones, representando solo un aumento del 5.8%. Esta cifra es insuficiente para abordar los problemas actuales y potenciales en atención preventiva, en particular para la prevención de enfermedades crónicas. La falta de compromiso en esta área implica una posible sobrecarga del sistema, donde se priorizan las soluciones reactivas en lugar de políticas proactivas.

Los conceptos fundamentales de la atención primaria incluyen la provisión de servicios de salud integrales y continuos que abordan tanto la atención preventiva como la curativa. La AP no solo trata de curar enfermedades, sino que también promueve la salud y el bienestar a través de la educación sanitaria, la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades. El enfoque holístico implica la colaboración entre diversos sectores, como la educación y la nutrición para abordar los determinantes sociales de la salud. Además, la AP se caracteriza por ser adaptable y flexible, capaz de responder a las necesidades cambiantes de la población y de enfrentar desafíos emergentes, como pandemias y desastres naturales, fortaleciendo así la resiliencia del sistema de salud.

El enfoque preventivo y proactivo de la atención primaria promueve el bienestar general de la población, y resulta una inversión valiosa para cualquier sistema de salud: al priorizar la prevención de enfermedades y promover estilos de vida saludables, la atención primaria reduce la incidencia de enfermedades crónicas y agudas que requieren tratamientos costosos y hospitalizaciones prolongadas. Esto no solo disminuye la carga financiera sobre los sistemas de salud, sino que también mejora la calidad de vida de las personas al prevenir complicaciones de salud graves. Y la AP es esencial para alcanzar la cobertura sanitaria universal porque asegura la accesibilidad de toda la población a los servicios de salud esenciales, independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica, promoviendo así la equidad en el acceso a la atención médica.

#### 3. Salud Pública: la gran olvidada

La salud pública es un componente esencial que sigue siendo relegado en los presupuestos. Aunque fue vital durante la pandemia, la inversión sigue siendo mínima. En 2025, se asignaron solo 37.581.000 euros, un aumento de apenas 720.000 euros respecto al presupuesto progresista anterior. La atención primaria y la salud pública es crucial para abordar de manera integral los desafíos de salud de cualquier comunidad. La AP, con su enfoque en el individuo



y la comunidad, y la salud pública, con su perspectiva poblacional y preventiva, se complementan mutuamente. Con la integración de ambas, los sistemas de salud pueden ofrecer una respuesta más eficaz a las necesidades de salud a nivel local y nacional, mejorando la capacidad para prevenir y controlar brotes de enfermedades, promover prácticas saludables y abordar los determinantes sociales de la salud. Con un enfoque de trabajo conjunto, atención primaria y la salud pública pueden asegurar una cobertura más amplia y coordinada de servicios, desde la prevención y promoción hasta el tratamiento y la rehabilitación, fortaleciendo la resiliencia de los sistemas de salud y mejorando la salud general de la población. Además, las subvenciones a universidades permanecen estancadas, con un presupuesto congelado de 275.000 euros en dos años consecutivos. Esta falta de inversión amenaza con debilitar los cimientos de la salud comunitaria, en detrimento de la población canaria.

#### 4. Formación e investigación: déficit en recursos humanos y conocimiento

La investigación sanitaria constituye un eje de interés estratégico no solo por su contribución a la generación de nuevo conocimiento científico, sino por la mejora de los servicios asistenciales y el cuidado de la salud. Esto se logra a través del avance de la medicina y la identificación y el desarrollo de nuevos medicamentos y nuevas tecnologías para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades. Dentro del ámbito público sanitario, los principales agentes que desarrollan, impulsan y llevan a cabo actividades de I+D+i (investigación, desarrollo científico-tecnológico y de innovación) son los institutos de investigación sanitaria, los centros sanitarios, tanto de atención primaria como de atención hospitalaria, las fundaciones de investigación biomédica y las estructuras de investigación cooperativa. En estas entidades, los profesionales, que son el recurso más valioso con el que contamos, desarrollan importantes proyectos de investigación de forma cooperativa y multidisciplinar con la misión de mejorar los servicios sanitarios y la calidad de vida del paciente y sus familiares. La formación del personal sanitario y la investigación representan otra área crítica con una inversión inadecuada. El aumento presupuestario para la Essscan de 579.000 euros en formación equivale solo a un incremento del 1.02%, mientras que los recortes en investigación sanitaria han reducido el presupuesto de 11.800.000 euros a apenas 2.3 millones, una caída alarmante que afecta gravemente la innovación y el desarrollo en salud. Nuestro grupo considera que las investigaciones en el ámbito sanitario son de suma importancia para el mejoramiento de la salud a nivel mundial, ya sea su objetivo, identificar problemas que permitan el mejoramiento de las condiciones actuales o el promover la innovación científica en los diversos campos de interés. En general, las investigaciones permiten resolver preguntas con base científica que ayude al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Por otra parte, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH) también ha sufrido limitaciones, ya que el apoyo a su programa ha caído de 430.000 euros en 2023 a 200.000 en 2025. En un contexto donde Canarias lidera la lista de espera para consultas especializadas, el refuerzo en formación y conocimiento científico es fundamental para mejorar la calidad de atención y reducir los tiempos de espera.

#### 5. Inversiones en infraestructura: limitaciones y retrocesos

La buena salud de la población no es solo una consecuencia, sino también una causa del desarrollo, por lo que el sector sanitario no debe verse únicamente como generador de gasto, sino también como un sector de actividad que ejerce efectos beneficiosos en el conjunto de la economía. Así, las inversiones destinadas a la mejora de la salud además de una obligación moral o social son también políticas eficientes desde un punto de vista social y económico. Los recortes y aumentos moderados en infraestructura resultan insuficientes. En 2023, el presupuesto para inversión en infraestructuras y renovación de equipos alcanzaba los 188.428.253 euros; sin embargo, para 2024 y 2025 los recortes han sido considerables, quedando en 136.913.213 euros. Esta disminución afecta áreas críticas como la construcción en hospitales y centros de salud, y se observa una falta de presupuesto para proyectos tan urgentes como el helicóptero medicalizado en Fuerteventura y Lanzarote. Además, las inversiones en equipos médicos como en el Hospital Doctor Negrín o en urgencias del Hospital de la Candelaria han visto recortes que obstaculizan la modernización de estos centros, afectando directamente la calidad de los servicios de salud para la comunidad.

#### 6. Atención a la cronicidad y el envejecimiento: urgencia de un nuevo modelo sanitario

El cambio demográfico y el envejecimiento de la población canaria resaltan la necesidad de un modelo sanitario enfocado en el cuidado continuo, en lugar de uno que solo reaccione ante enfermedades agudas. Alrededor del 80% de las consultas en atención primaria corresponden a enfermedades crónicas, muchas de las cuales podrían beneficiarse de una estrategia de atención centrada en el cuidado y la prevención. La falta de inversión en políticas proactivas para la cronicidad y el envejecimiento amenaza con agravar la carga sobre el sistema de salud en el futuro próximo. Esta apuesta por los cuidados en el entorno habitual de la persona implicará, necesariamente, la corresponsabilización y esfuerzo de los miembros del entorno afectivo con los que convive la persona receptora de los cuidados. Además, es de sobra conocido que gran parte de la responsabilidad de los cuidados algunos estudios señalan hasta el 90% del tiempo de estos recae en las mujeres de su familia siendo las proveedoras efectivas de los cuidados y apoyos que la persona precisa para desarrollar su proyecto de vida y, en ocasiones, con la ayuda de otras cuidadoras no profesionales contratadas específicamente para ello. Son ellas quienes supervisan, coordinan y

gestionan los cuidados integrales de las personas a su cargo y, todo ello, sin dejar de encargarse de la organización de las tareas domésticas o de otras responsabilidades laborales o de cuidados del resto de miembros de la familia.

Es preciso tener en cuenta que esta responsabilidad tiene efectos negativos. Se han señalado, incluso, diversas afectaciones en su salud física y bienestar emocional y salud mental, en sus relaciones sociales, en su autocuidado, en su disponibilidad de tiempo libre, y en la capacidad de impulsar y priorizar proyectos vitales propios. La evidencia científica existente corroboraría el peor estado de salud entre las mujeres en cuestiones relacionadas con el desempeño prolongado de los cuidados que proporcionan.

En cuanto a las necesidades, diversos estudios señalan la falta de preparación y formación específica para proveer los cuidados más básicos o enfrentarse a los diferentes aspectos relacionados con ellos, tanto a nivel psicológico como a nivel práctico. No obstante, a pesar de esta falta de habilidades y conocimientos, las cuidadoras son las principales responsables, en gran medida, de los cuidados físicos, adherencia a tratamientos, bienestar emocional y del mantenimiento de la dignidad de la persona a la que cuidan. En definitiva, de mantener y mejorar su calidad de vida en la medida de lo posible. Todo ello justifica la necesidad de desarrollar diferentes iniciativas dirigidas a acompañar a las familias en esta tarea, a mitigar los efectos negativos de esta responsabilidad y a satisfacer las necesidades detectadas. El objetivo final es garantizar las mejores condiciones posibles para que las personas que lo necesiten puedan recibir un cuidado digno y de calidad, sin que ello implique una disminución en la calidad de vida y bienestar personal de sus cuidadoras.

#### 7. Gasto de recetas farmacéuticas, salud mental y bienestar juvenil: una emergencia silenciosa

Los problemas de salud mental entre la juventud canaria son preocupantes. Según un estudio reciente de la Fundación DISA, el 60% de los adolescentes en Gran Canaria experimentan algún problema de salud mental o emocional, mientras que el 66% ha expresado sentimientos de anhedonia. Estos datos enfatizan la urgencia de aumentar los recursos destinados a la salud mental, especialmente en un contexto donde la población joven presenta necesidades específicas de apoyo psicológico y emocional que hasta ahora no se han atendido de forma adecuada.

Por otro lado, el presupuesto asignado para 2025 un total de 643.000 euros en gasto farmacéutico, lo que representa la misma cantidad de 2024, donde hubo un aumento del 19% respecto a los 522.000 euros presupuestados en 2023. Esta tendencia al alza en la asignación de fondos para recetas refleja una dependencia considerable del tratamiento farmacológico en la atención sanitaria, mientras que se detecta una carencia de inversión en recursos complementarios esenciales, como el apoyo psicológico. El presupuesto de 643.000 euros en 2024 y que se mantiene en 2025 marca un crecimiento significativo del gasto en recetas en atención primaria. Este incremento responde probablemente a una mayor demanda de medicamentos asociados a la prevalencia de enfermedades crónicas y de problemas de salud mental, comunes en la población canaria. Sin embargo, la dependencia del tratamiento farmacológico representa un enfoque que es más reactivo que preventivo. Aunque el tratamiento con medicamentos es esencial en muchos casos, el uso excesivo puede generar riesgos como la polifarmacia y sus efectos adversos, especialmente en personas mayores o en aquellos con condiciones crónicas. En lugar de recurrir exclusivamente a fármacos, resulta crucial implementar un enfoque integral que incluya intervenciones complementarias que aborden no solo los síntomas, sino también las causas subyacentes y factores psicosociales.

Diversos estudios han señalado que el 80% de las consultas en atención primaria están relacionadas con condiciones crónicas, muchas de las cuales incluyen componentes psicológicos y emocionales que contribuyen al deterioro de la salud general. Además, problemas como el estrés, la ansiedad y la depresión afectan a una parte considerable de la población, y pueden desencadenar o agravar patologías crónicas. La incorporación de psicólogos en el equipo de atención primaria no solo permitiría un abordaje más integral de estas condiciones, sino que también podría reducir la dependencia de los fármacos en el manejo de síntomas relacionados con la salud mental. Los psicólogos en atención primaria pueden ofrecer intervenciones para el manejo del estrés, técnicas de afrontamiento, y apoyo emocional, contribuyendo a mejorar el bienestar de los pacientes y a disminuir el consumo innecesario de medicamentos. La presencia de estos profesionales en los centros de salud podría aliviar el uso excesivo de psicofármacos y ansiolíticos y reducir el número de consultas médicas repetitivas.

A pesar de la importancia de los medicamentos, una reducción progresiva del gasto farmacéutico mediante una revisión de prescripciones podría liberar recursos para la contratación de profesionales especializados, como psicólogos. Esta revisión podría basarse en protocolos actualizados de prescripción responsable, que prioricen el uso de fármacos únicamente en casos justificados y revisen de manera periódica la adecuación de los tratamientos en pacientes crónicos. La alta asignación de fondos para recetas farmacéuticas en atención primaria muestra un enfoque centrado en el tratamiento de los síntomas más que en la prevención y tratamiento integral de los factores que afectan a la salud de la población. Invertir en recursos psicológicos podría no solo reducir la dependencia de fármacos, sino también ofrecer un servicio más completo y preventivo que mejoraría los resultados en salud a largo plazo.

Desde nuestro grupo creemos en un nuevo modelo, donde existan las siguientes recomendaciones; establecimiento de protocolos de prescripción eficientes: La implementación de protocolos revisados para la prescripción de fármacos podría reducir el gasto farmacéutico, promoviendo un uso racional de los medicamentos y minimizando la polifarmacia en atención primaria.

Contratación de psicólogos en atención primaria: dada la prevalencia de problemas de salud mental, se recomienda la inclusión de psicólogos en los centros de atención primaria, lo cual permitiría un tratamiento más integral y reduciría el uso de psicofármacos.

Reducción progresiva de la dependencia farmacológica: a largo plazo, una disminución en la prescripción de medicamentos, complementada por intervenciones de apoyo psicológico, permitirá una gestión más efectiva y menos costosa de las enfermedades crónicas, mejorando la calidad de vida de los pacientes y la sostenibilidad del sistema de salud.

Estas recomendaciones contribuirán a una atención primaria en Canarias que combine la medicina convencional con el apoyo psicológico, logrando así una atención integral, sostenible y alineada con las necesidades de la población.

#### 8. Plan de lucha contra la obesidad infantil.

La obesidad infantil es un problema de salud pública de gran magnitud en Canarias. En los últimos años, las cifras de niños con obesidad y sobrepeso han ido en aumento, lo cual no solo afecta a su salud física y mental, sino que también acarrea costos elevados para el sistema sanitario en el largo plazo. A pesar de esta situación, el presupuesto destinado a la lucha contra la obesidad infantil en 2025 ha sido reducido en 7.000 euros, pasando de 185.000 euros en 2024 a 178.000 euros en los presupuestos actuales. Este recorte pone en riesgo la implementación efectiva de programas y acciones preventivas que podrían mitigar las altas tasas de obesidad infantil en el archipiélago. Canarias registra una de las tasas más altas de obesidad infantil en España, una problemática vinculada a múltiples factores, como el sedentarismo, la alimentación poco saludable y factores socioeconómicos. La obesidad infantil no solo impacta en la salud física de los niños, aumentando el riesgo de enfermedades como la diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares y problemas ortopédicos, sino que también afecta su bienestar emocional, incrementando la probabilidad de desarrollar baja autoestima, ansiedad y depresión.

Las enfermedades asociadas a la obesidad representan una carga significativa para el sistema sanitario canario. De no tomarse medidas adecuadas, los niños afectados por obesidad hoy probablemente presentarán enfermedades crónicas en la edad adulta, lo que derivará en un incremento de los costos de atención médica y una reducción de la calidad de vida.

El plan de lucha contra la obesidad infantil se diseñó para promover estilos de vida saludables en la población infantil mediante programas educativos, actividades deportivas, campañas de sensibilización y apoyo a las familias en la adopción de hábitos alimenticios saludables. Estos programas son fundamentales para reducir la prevalencia de la obesidad, fomentando un cambio de conducta en los niños y sus familias desde una edad temprana. La efectividad del plan depende en gran medida de contar con un presupuesto adecuado para ejecutar acciones sostenibles y bien coordinadas. La reducción del presupuesto de 185.000 euros en 2024 a 178.000 euros en 2025 podría limitar la implementación de algunas de las actividades programadas, reduciendo así el alcance y efectividad del plan. Esto podría afectar principalmente las áreas de capacitación, seguimiento y evaluación de los programas, así como la cantidad de beneficiarios alcanzados. La reducción de fondos en un momento en que la obesidad infantil en Canarias continúa en aumento representa una medida contraproducente. Con menos presupuesto, las campañas de sensibilización, la educación nutricional en las escuelas y las actividades deportivas para niños podrían verse afectadas. Esto no solo pone en riesgo la efectividad del plan actual, sino que también compromete el impacto a largo plazo en la prevención de la obesidad en las futuras generaciones.

La inversión en la prevención de la obesidad infantil es esencial para reducir los costos en salud a largo plazo y mejorar la calidad de vida de los niños y las familias. Un plan con financiación adecuada permite desarrollar actividades educativas y de promoción de la salud, esenciales para reducir las tasas de obesidad. Sin embargo, la reducción presupuestaria limita el alcance de estos programas y reduce la capacidad de Canarias de enfrentar una de sus problemáticas de salud pública más urgentes.

#### 9. Profesionalización de la gestión sanitaria.

La profesionalización de la gestión sanitaria en los cargos directivos del Servicio Canario de Salud (SCS) es esencial para mejorar la eficiencia, calidad y eficacia en la atención a los usuarios de la sanidad pública. En un contexto de creciente demanda y complejidad de los servicios de salud, contar con directivos cualificados y especializados es clave para enfrentar los retos actuales y futuros de la sanidad pública en Canarias. La profesionalización en estos cargos permite implementar estrategias de gestión más avanzadas y enfocadas en el bienestar del paciente, la optimización de recursos y la mejora continua del sistema de salud.

Los directivos con formación y experiencia en gestión sanitaria están capacitados para diseñar y ejecutar políticas orientadas a la mejora de la calidad de los servicios. Esto incluye la implementación de protocolos de atención, sistemas de evaluación de desempeño y estrategias de seguimiento que impactan directamente en la experiencia del paciente y la satisfacción de los usuarios. La sanidad pública tiene recursos limitados, por lo que su correcta administración es fundamental. La profesionalización en los cargos directivos facilita la adopción de técnicas de gestión y planificación que optimizan el uso de los recursos económicos, humanos y tecnológicos, permitiendo reducir gastos innecesarios, mejorar la asignación de personal y garantizar la disponibilidad de insumos médicos, todo en beneficio del paciente.

Los directivos capacitados en gestión sanitaria están en mejor posición para implementar sistemas que agilicen los procesos y reduzcan los tiempos de espera. Esto es especialmente importante en Canarias, donde las listas de espera son una de las preocupaciones principales de los usuarios. Con una gestión profesionalizada, es posible diseñar modelos de atención que mejoren la eficiencia en la atención primaria y especializada, facilitando el acceso oportuno a los servicios de salud. La gestión profesionalizada en salud implica el uso de herramientas modernas de administración y análisis de datos, lo que permite detectar áreas de mejora y optimizar los flujos de trabajo en hospitales y centros de salud. La eficiencia operativa se traduce en un sistema de salud más ágil, en el que tanto los profesionales sanitarios como los pacientes se benefician de procesos claros y efectivos. Un liderazgo profesionalizado fomenta la innovación y la adaptación constante en los servicios de salud. Los gestores capacitados están preparados para identificar nuevas oportunidades de mejora, incorporar tecnologías emergentes y adoptar buenas prácticas de otros sistemas de salud. Esta capacidad para innovar y adaptarse es crucial en un sector en constante evolución, y permite que el Servicio Canario de Salud mantenga altos estándares de calidad y eficiencia. La profesionalización también contribuye a mejorar la transparencia en la gestión sanitaria, al aplicar procesos de control y evaluación de resultados basados en métricas objetivas. Esto fortalece la confianza de los usuarios y de los propios profesionales en el sistema de salud, al percibir que los recursos y las decisiones están siendo gestionados de manera responsable y en beneficio de la comunidad.

Contar con un sistema de salud liderado por profesionales en gestión sanitaria tiene un impacto directo en la experiencia del usuario. Al mejorar la organización y coordinación de los servicios, el usuario experimenta un sistema de salud más accesible, con una atención más personalizada, tiempos de espera reducidos y una mayor calidad en el servicio. La confianza en el sistema de salud también se incrementa, ya que los pacientes perciben que están siendo atendidos en un entorno seguro y de alta calidad.

En conclusión, la profesionalización de los cargos directivos en el Servicio Canario de Salud es una inversión en la sostenibilidad y calidad del sistema de salud público. Mediante la mejora en la eficiencia operativa, la optimización de recursos y el fortalecimiento de la calidad en la atención, la profesionalización de la gestión sanitaria tiene el potencial de ofrecer resultados significativamente mejores para los usuarios y de construir una sanidad pública más resiliente y adaptada a las necesidades de la población canaria.

Por último, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Canarias, es fundamental que el sistema sanitario no solo cuente con los recursos suficientes, sino que estos se gestionen de manera eficiente y con una visión a largo plazo, apoyando tanto la prevención como la promoción de una salud comunitaria sólida y sostenible.

### 8.5. Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha para la violencia de género

En materia de **igualdad**, el presupuesto crece un 1,62% resultando una cantidad insultante teniendo en cuenta la realidad de nuestra tierra, siendo Canarias una de las tres comunidades con mayor tasa de violencia de género. Este crecimiento se trata de una especie de artificio presupuestario, puesto que no es real si comparamos las partidas de 2023 hasta la actualidad.

En los presupuestos de 2024 practicaron importantes recortes en materia de igualdad, donde el Instituto Canario de la Mujer se redujo en un 5,2%. Por lo que no se reponen los fondos retraídos.

Lo mismo ocurre en las partidas reduce la aportación en los programas de ayuda a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo, que pasaba en 2023 de 1 millón y medio de euros a 700.000 un recorte de más del 50 por ciento. En 2025 incrementan la partida a un millón de euros por lo que sigue persistiendo un recorte de 500 mil euros.

Recorte que también se aplicaba en este apartado al fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género que pasa de 840.000 euros a 390 mil y que se mantiene.

Este presupuesto no solo es insuficiente, sino que además atenta contra los principios de igualdad y contra la protección de las mujeres víctimas de violencia machista, perpetuándola y dando pábulo a los discursos negacionistas de la extrema derecha.

Además existe un incumplimiento por parte de esta consejería, en la implantación de los centros de crisis de atención a víctimas de violencia sexual 24 horas, establecidos en la ley orgánica 10/2022 de garantía de la libertad sexual. La consejera anunciaba en octubre de 2023 que al finalizar 2024 habría un total de 7 centros en Canarias y a día de hoy no existe ninguno, finalizando el plazo para su implantación el 31 de diciembre de 2024. Una manifestación más, de la poca implicación por parte de este Gobierno para apoyar a las mujeres y luchar contra esta lacra social.

Programa/ Proyecto	Denominación	2023	2024	2025	Variación
232B	Promoción igualdad de oportunidades para mujeres	14.449.013	13.414.120	13.631.088	-817.925
232B 23446801	Ayuda a mujeres víctimas de violencia con especiales dificultades para obtener un empleo	1.540.031	700.000	1.000.000	-540.031
232B 234D4202	Fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género	840.000	390.000	390.000	-450.000



## 8.6. Vivienda

Canarias vive una emergencia habitacional, buena prueba de ello es la lista cada vez mayor de demandantes de vivienda pública, el último registro oficial indica 25.600 personas. El aumento incesante del precio de los alquileres y de las hipotecas, el aumento del número de desahucios por impago de alquiler y la imposibilidad de que los y las jóvenes, aun teniendo independencia económica puedan emanciparse, son algunas de las principales problemáticas. El acceso a la vivienda es un derecho, amparado en la Constitución española en su artículo 47, un derecho incumplido de forma reiterada.

Desde Nueva Canarias-Bloque Canarista hemos defendido siempre el importante papel que juega la vivienda en la cohesión social. El hecho evidente es que sin vivienda no hay proyecto de vida, y sin proyecto de vida la sociedad se desquebraja, por tanto, hablamos de un problema que amenaza la estabilidad social, a la configuración de las vidas de muchas familias y de muchos jóvenes.

Ante esta realidad el Gobierno decreta la emergencia habitacional a través del Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda con la estaríamos de acuerdo si hubiera incorporados medidas eficaces e inmediatas para afrontar la situación. Ya fuimos muy críticos durante el trámite del presupuesto 2024 ante el hecho grave de recortar 24, 2 millones de euros las partidas para el “fomento de la vivienda protegida”.

Es incomprensible que se decrete una emergencia habitacional y no solo no haya nuevos programas para paliar la situación, sino que propongan recortes en algunas medidas de demostrada eficacia, expresando con ello el nulo compromiso para resolver esta problemática. Con este presupuesto que presenta este Gobierno le da la espalda a los miles de canarios y canarias que sufren cada día dificultades para acceder a una vivienda digna. Canarias no necesita viviendas para aumentar la especulación inmobiliaria, ni el negocio, necesitamos viviendas protegidas, viviendas sociales, viviendas a precios asequibles, y sobre todo vivienda en alquiler, que es la principal demanda de la ciudadanía.

Este Gobierno liderado por CC y en materia de Vivienda también por ASG han tenido la oportunidad con el Decreto ley de emergencia habitacional de dar un giro a la política de vivienda, como lo hicieron los vascos en 2015, cuando instituyeron el derecho subjetivo de acceso a la vivienda y se articularon medidas públicas para convertir la vivienda en un bien social, y no es un producto del mercado. Sin embargo, el actual Decreto ley, 1/2024, de medidas urgentes en materia de vivienda, está demostrando ser un fracaso tal y como anunciamos durante su aprobación. Un decreto que debió limitarse a la vivienda protegida, tanto a la social como a la pública a precios asequibles, y no autorizar la vivienda libre y la vacacional como permite. Sin medidas para movilizar las más de 211.000 viviendas vacías que hay en Canarias, sin medidas concretas que favorezcan y faciliten la construcción de más viviendas sociales. Especialmente grave nos parece que se autorice el cambio de uso de suelo turístico a residencial que, a priori, podría ser una medida positiva, para resolver el problema alojativo que hay en las zonas turísticas, como en Lanzarote y Fuerteventura y sin embargo permitan vivienda libre cuando debe ser para vivienda protegida en su totalidad.

Nuestro grupo desde una concepción de oposición crítica pero propositiva a la vez hemos presentado hasta 7 propuestas con medidas concretas para dar una respuesta real y eficaz a esta situación:

1. Recuperar el espíritu del pacto social, político y económico que se firmó en Canarias en 2020, a favor del derecho a una vivienda digna
2. Poner tope al precio del alquiler declarando zonas tensionadas.
3. Una moratoria de la vivienda de uso turístico hasta que se apruebe la nueva normativa de vivienda vacacional.
4. Poner en marcha un programa canario de alquiler seguro (PCAS) con el fin de movilizar la vivienda vacía.
5. Incentivos fiscales a los dueños de vivienda, especialmente a quienes alquilen a jóvenes.
6. Un plan para la construcción en los próximos años de al menos 20.000 viviendas, de la mano de Visocan, los consorcios insulares de viviendas y de las empresas públicas municipales de vivienda.
7. Aumentar las ayudas al alquiler en general y para los jóvenes en especial.

La respuesta de este Gobierno siempre ha sido negativa

El Gobierno anunciaba en la presentación de este presupuesto, como gran medida social sus nuevas medidas fiscales en materia de vivienda. En concreto se plantean medidas relativas a deducciones en el IRPF, tal como hemos explicado justificadamente en el apartado sobre análisis de medidas fiscales de esta enmienda a la totalidad, estas medidas no creemos que funcionen como incentivos para animar a los propietarios de viviendas vacía a ponerlas en alquiler. Sin embargo, creemos que es fundamental implementar nuevas medidas fiscales que verdaderamente incentiven el alquiler de las viviendas vacía y que alivien la presión económica de las familias que pagan alquileres alto.

### *Instituto Canario de la Vivienda*

En este presupuesto se propone un aumento de 17,3 millones de €, procedentes de fondos europeos, dirigidos a la promoción de vivienda pública. Una cantidad claramente insuficiente para atender a la demanda existente. Además, que resulta preocupante que una política que requiere de continuidad se sostenga única y exclusivamente de fondos externos como los fondos MRR, que como sabemos se finalizarán en el año 2026, cuando lo que necesitamos es redoblar nuestros esfuerzos si queremos atender la demanda real.

Además, somos muy críticos ante los recortes de estos presupuestos en programas fundamentales como:

ÁREA VIVIENDA					
PROGRAMA	PROYECTO	EJERCICIO PRESUPUESTARIO		VARIACIÓN	
		2024	2025	NETA	%
DIRECCIÓN Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA	Canarias Prohogar	773.428,00 €	600.000,00 €	-173.428,00 €	-22,42%
FOMENTO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	Bono alquiler joven	2.600.000,00 €	500.000,00 €	-2.100.000,00 €	-80,77%
	Vivienda vacía	1.262.577,00 €	500.000,00 €	-762.577,00 €	-60,40%
GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA	Ayudas al alquiler	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	0,00 €	0,00%

Es inconcebible que se mantenga la partida para ayudas al alquiler con la misma cantidad del 2024, 15.000.000 €, cuando el precio del alquiler no ha parado de crecer y las familias tienen cada vez más dificultades de afrontar su pago mensual.

Como conclusión este Gobierno no solo no hace un esfuerzo inversor para construir más vivienda pública, sino que recorta en los programas que teníamos en marcha para facilitar el acceso a una vivienda vacía, dándole la espalda a los jóvenes y a la población más vulnerable.

### 8.7. Justicia

La Justicia es uno de los pilares del estado de derecho. Garantizar el derecho de la ciudadanía a una justicia rápida con los medios humanos y materiales necesarios para prestar un correcto servicio es fundamental. Para ello es imprescindible que los/las trabajadoras del sistema judicial puedan desarrollar sus tareas en condiciones adecuadas, con los medios necesarios y en espacios modernos y dignos.

El presupuesto crece en 15.7 millones, fundamentalmente para afrontar las obligaciones legales en materia retributivas del personal y cumplir con las justas actualizaciones de retribuciones a algunos operadores judiciales, entre ellas la de los y las abogadas del turno de oficio tanto de extranjería como de violencia de género, que tal y como han venido reclamando los profesionales de la justicia gratuita, se les aplicaba unos baremos retributivos totalmente desfasados.

A pesar de esta mejoría en el capítulo 1, este presupuesto no responde a las importantes necesidades que tienen nuestros juzgados y que han venido reflejadas año tras años tanto en la memoria del TSJC como en la memoria de la Fiscalía Superior. Destacando principalmente:

- Falta de espacio para desarrollar su actividad tanto para personal de justicia como para fiscales.
- Falta de medios tecnológicos, equipos de videoconferencia, medios informáticos, etc.
- Problemas de accesibilidad, necesidad de planes de accesibilidad para todos los edificios judiciales.
- Falta de medios de control de acceso, vigilancia y seguridad de todos los edificios judiciales de Canarias.
- Falta de recursos humanos especializados: más equipos psicosociales en todos los partidos judiciales.
- Necesidad de poner en marcha las oficinas de atención a las víctimas de violencia de género en todas las demarcaciones judiciales.
- Necesidad de reforzar los Institutos de medicina legal y forense de ambas provincias, con más recursos humanos para evitar la demora en la emisión de informes.

### Infraestructuras judiciales

El problema de las infraestructuras judiciales merece un tratamiento especial. Año tras año tanto en la memoria del TSJC como de la Fiscalía Superior se señalan las graves deficiencias que presentan la mayoría de los partidos judiciales en Canarias. La respuesta a esta problemática es francamente decepcionante. El proyecto Dotación, Inversión y Reposición pasa de 5.258.036 € en 2024 a 1.413.450 €: - 3.8 M.

Las inversiones que se proponen para el palacio justicia de Fuerteventura, el edificio judicial de La Palma y las obras adaptación de los juzgados de San Bartolomé de Tirajana, son claramente insuficientes para culminar estas obras de gran envergadura.

Por otra parte, hay otras infraestructuras que no se ven reflejadas y que han sido reclamadas por el TSJC, en sus memorias anuales, como son los nuevos edificios en los partidos judiciales de Santa Cruz de Tenerife, Granadilla de Abona, Los Llanos de Aridane, La Orotava, Puerto de la Cruz y el nuevo edificio judicial en Arrecife.

Sangrante es la situación por la falta de espacios de los dos juzgados de violencia de género de Santa Cruz de Tenerife, situación agudizada por la centralización de asuntos de San Cristóbal de La Laguna y de Güímar.

Hay que destacar los recortes drásticos en programas como la **mediación judicial** a pesar del consenso que existe de que la justicia restaurativa es una herramienta muy útil para bajar las elevadas tasas de litigiosidad que sufre Canarias.

La escasa inversión en los puntos de encuentro familiar, la insuficiente partida para afrontar los gastos del turno de oficio son otros ejemplos de la necesidad de aumentar los presupuestos para el departamento de Justicia.

Por último, queremos resaltar la obligación que tiene Canarias de implantar el expediente electrónico judicial en los términos que prevé la instrucción del CGPJ 1/2018, un objetivo que conlleva un importante avance en la gestión más rápida y eficaz de los expedientes judiciales en la necesaria modernización de la Administración de Justicia.

## 8.8 Modernización de la Administración pública. Función Pública

La Administración canaria tiene la importante misión de garantizar una administración de calidad, eficaz y eficiente, abierta, moderna y transparente. A pesar del relevante objetivo, estamos ante un departamento que prácticamente mantiene los mismos recursos que en el año 2024, más allá de un aumento ligero en Función Pública. Tal y como señalamos en la enmienda a la totalidad del presupuesto de 2024 no hay recursos específicos para la necesaria estrategia de transformación de la Administración pública, para que sea más simplificada, ágil y eficaz, que preste los servicios que la ciudadanía canaria exige. Necesitamos una Administración moderna, apostando por la necesaria transformación digital, apostando por la modernización e innovación de la actividad administrativa adaptada a las demandas y retos del siglo XXI.

### Gastos por Servicios:

DG Modernización y Calidad de los Servicios Públicos: aumenta en 247.462 € aumenta un +17.07%).

DG Función Pública: aumenta en 1.090.846 (aumento de +5.78%) con fondos propios, y en 8.421.000 con fondos MRR.

## 9. Sectores productivos y diversificación de la economía

### 9.1. Agricultura, ganadería, pesca y soberanía alimentaria

*“El presupuesto 2024 está diseñado con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, estos irán enfocados a paliar la difícil situación que arrastra el sector desde hace años y que se ha visto agravada por diversos acontecimientos acaecidos a partir del año 2020, como la pandemia del COVID, la erupción volcánica de La Palma, la guerra de Ucrania, y en este último año por los incendios que han tenido lugar en nuestra comunidad.*

*El sector primario es un objetivo prioritario del Gobierno de Canarias, dado su relevancia en cuestiones tan importantes como el abastecimiento alimentario de la población, el desarrollo rural, el crecimiento sostenible, y también el mantenimiento de la población en nuestro medio rural y la mejora de su calidad de vida, la tradición, el paisaje, la identidad, la gastronomía, la economía circular, la protección del suelo y la lucha contra el cambio climático.*

*El sector primario canario presenta distintas dificultades estructurales, como el alto coste de insumos, la escasez de agua, la reducida competitividad y limitada rentabilidad, la falta de relevo generacional, el abandono de tierras, la baja incorporación de las mujeres, la ausencia de algunos servicios y de tejido empresarial en las zonas rurales, la falta de formación y empleo, el bajo nivel de innovación y de profesionalización, los problemas derivados del cambio climático y sus consecuencias para la protección del medio y la conservación del paisaje. A esto se le suman los problemas específicos de cada subsector”.*

*De esta manera grandilocuente comienza la memoria de la consejería en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2024. Y aunque compartimos el análisis, diagnóstico y retos la realidad es que entre las palabras y los hechos median un abismo.*

Efectivamente, así comenzaba nuestra crítica a los presupuestos de la consejería del año 2024, un año en el que se consumó una de las mayores agresiones al sector primario en materia presupuestaria, recortando 24,5 millones de euros en un presupuesto que crecía más de 1.121 millones.

Y así comienza la memoria de la consejería en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2024 al establecer su misión: *“Fortalecer y sentar las bases para conseguir un sector primario sostenible, moderno, profesional y, en consecuencia, competitivo, contribuyendo a la soberanía alimentaria y a su reconocimiento como servicio ambiental”.*

En esta ocasión, al menos se evitaron todo un discurso grandilocuente, y en el fondo se corresponde más con la realidad de lo que luego se traduce en números al analizar las cuentas, recortes.

Y es que otro año más, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria vuelve a ser la gran maltratada en los presupuestos para el año 2025, creciendo unos paupérrimos 111.987 euros, solo un 0,08%, en un presupuesto que se incrementa en 376 millones de euros. En términos absolutos, 144.453.219 euros sobre un presupuesto de 11.678.193.302.

De manera más gráfica podemos darnos cuenta del daño que se está haciendo al sector por parte del Gobierno de las derechas, si comparamos los dos ejercicios en que han tenido la responsabilidad de confeccionar las cuentas canarias. Entre el año 2024 y 2025 los presupuestos canarios se han incrementado en casi 1.500 millones de euros, pues en ese contexto híper expansivo, la consejería del sector económico más vulnerable, el que sin duda más necesita del apoyo institucional y de sus recursos, ha visto recortada sus partidas en un total de 24,4 millones de euros con respecto al último presupuesto del Gobierno de progreso en el año 2023.

Un Gobierno de progreso, que en contraposición al actual, fue capaz de incrementar las partidas al sector primario en un 68%, pasando de 100 millones en el año 2019, a 168 millones en su último presupuesto en el año 2023.

	2019	2023	2024	2023
Consejería sector primario	100.765.025	168.842.737	144.341.232	144.453.219

Si a estas medidas se le añaden las rebajas del IGIC al 0% a los productos de alimentación animal, la devolución del 99,9% del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo a transportistas y sector primario, la ampliación de la protección hasta quince productos a través del AIEM, modificaciones que incrementaron a los insumos ganaderos, tanto la cantidad como la ayuda de manera significativa subiendo de 92 euros a 110 euros por tonelada los cereales dentro del balance de la campaña anual del REA, elevando la propuesta de modificación del Posei que finalmente fue aprobada por la Comisión Europea y que supuso la mayor ficha financiera para nuestro campo superando los 302 millones de euros, con 12,3 millones de euros anuales más para el Posei adicional, o habilitando ayudas extraordinarias al sector ganadero para compensar el encarecimiento de su actividad.

Sin duda, frente a una legislatura marcada por un apoyo decidido al sector primario en su conjunto, asistimos a una consejería que no ha sabido defender al sector en materia presupuestaria, con el agravante de haber permitido que se vetara por parte del Consejo de Gobierno una proposición de ley impulsada por nuestro grupo ante la inacción del Ejecutivo y que daba respuesta a la aprobación por unanimidad a una PNL en el Parlamento, también propuesto por Nueva Canarias Bloque Canarista, para recuperar la devolución del 99,9% del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo a transportista y sector primario, que puso en marcha como explicábamos en el párrafo el pacto de progreso dentro de las medidas para combatir la inflación que afectaba de manera especial al sector primario y que fue eliminada por el actual Ejecutivo. Una medida que por sí sola supone detraer del bolsillo de 20.000 transportistas y más de 5.000 agricultores y ganaderos nada menos que 18 millones de euros.

Pero el maltrato presupuestario al conjunto de la consejería hay que hacerlo extensivo un año más también a los presupuestos de los dos organismos autónomos dependientes de la misma.

Así el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria pierde 2.648 euros con respecto al ejercicio 2023 y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias se mantiene exactamente igual que en el presupuesto aún vigente.

	2024	2025	Diferencia
ICCA	7.667.612	7.664.964	-2.648
ICIA	10.862.503	10.862.503	0

De igual manera cada uno de los subsectores salen mal situados desde el punto de vista presupuestario, ya que aunque la Dirección General de Pesca recupera este año 4,42 millones de euros con respecto al año pasado, no ocurriendo lo mismo con las de agricultura y la de ganadería que vuelven a perder recursos, las tres direcciones generales: la de pesca, agricultura y ganadería pierden recursos también con respecto al año 2023, al igual que la Viceconsejería del Sector Primario.

	2023	2024	2025	Diferencia
Dirección General de Pesca	54.041.935	31.142.496	35.569.560	-18.472.375
Dirección General de Agricultura	53.163.701	49.600.738	48.933.762	-4.229.939
Dirección General de Ganadería	9.153.302	9.042.608	8.709.575	-443.727
Viceconsejería de Sector primario	18.458.640	20.012.356	17.450.353	-1.008.287

### Agricultura y desarrollo rural

Nuestro campo está pasando sin duda uno de los momentos más difíciles de los últimos años, pues al encarecimiento de los insumos, la competencia desleal al no aplicar las cláusulas espejos, los efectos de las olas de calor, hay que añadir la necesidad de adaptarse a nuevas normativas mayoritariamente europeas, junto al nuevo marco de la PAC, aunque tras las últimas manifestaciones del sector agrario en toda Europa, se ha abierto una reflexión en la Unión Europea al efecto de suavizar la transición en los objetivos actuales de la PAC.

Es por ello por lo que resulta incomprensible que frente a unos presupuestos que tendrían que haber apostado claramente por dotar con más recursos que ayudaran a suplir las dificultades del momento, así como la adaptación de las distintas explotaciones a todos esos cambios normativos, la realidad sea justo la contraria.

Una parte importante de los recursos dedicados a este subsector están orientados a inversiones en regadío, con casi 20 millones de euros dirigidos tanto al sector público como privado, aunque es evidente que sigue siendo insuficiente ante el que probablemente es el principal problema en este momento del sector agrícola.

También se dedican 12,5 millones de euros en programas de desarrollo rural, frente a los 22,8 millones del año 2023.

Sí valoramos positivamente la recuperación del proyecto "Crecer Juntos" para impulsar y comercializar nuestros productos generando sinergias con otros sectores de manera especial el turístico. Así como el incremento 500.000 euros destinados a Agroseguros.

No entendemos, sin embargo, la disminución de la partida *Ayudas al sector primario por contingencias*, pasando de 8.455.000 euros a 6.374.485 euros, más de 2 millones de euros de recorte en una política destinada esencialmente a apoyar en estos momentos de enormes dificultades a la gente de nuestro campo por el incremento de sus costes y otras adversidades. Son estas partidas las que en los últimos años han permitido mantener la renta de la mayoría de nuestros agricultores y ganaderos.



## Ganadería

Sin duda, es el sector que peor lo está pasando, pues al encarecimiento general a todas las actividades económicas, el enorme peso que tiene la alimentación del ganado en la estructura de gastos de una explotación ganadera la está llevando a límites casi insostenibles.

Teniendo en cuenta que el alimento puede llegar a representar el 60% de los costes de una ganadería, y que este insumo se ha encarecido en los últimos años por encima del 50% e incluso del 100% en algunos cereales.

Por eso nos sorprende la desaparición de los 600.000 euros destinados al Plan Forrajero de Canarias. Una medida que en el medio y largo plazo vendrían a paliar la excesiva dependencia del alimento del ganado, que representa por sí misma entre el 50 y el 60% de los costes de explotación de una explotación ganadera como decíamos con anterioridad. Somos conscientes de las dificultades tanto sobre el terreno, como de coordinación con los cabildos insulares para la efectiva implantación de este plan, pero frente a rendirse y eliminarlo, creemos desde Nueva Canarias-Bloque Canarista que había que redoblar esfuerzos y estrategias para hacerlo realidad.

## Pesca

Al menos este año el sector pesquero no ha sido el gran maltratado dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. De hecho es el único área que crece con un total de 4.427.064 euros. Pero sin olvidar que el año pasado sufrió un recorte brutal de más de 22 millones de euros. Si bien es cierto que una parte esencial de ese recorte fue consecuencia de la disminución en 22 millones de euros de las partidas presupuestarias del capítulo 7 dentro del programa 451B Estructuras Pesqueras, al finalizar el periodo de financiación 2014-2020 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Pero ese argumento tendría validez si aquel presupuesto no se hubiera incrementado como nunca antes, en 1.121 millones de euros que perfectamente podrían compensar la disminución del conjunto de la consejería y una parte importante de los recursos detraídos a la gente de nuestro mar.

Cierto es que además de los aspectos puramente económicos, hay otras grandes tareas para garantizar la supervivencia del sector. Hablamos de la lucha permanente por ampliar las cuotas de tónidos para la flota pesquera canaria que además es de las pocas que siguen utilizando prácticas artesanales.

## 9.2. Sociedad del conocimiento I+D+i

### Sociedad del conocimiento

El actual Ejecutivo comenzó su andadura en 2023 con la enorme contradicción de crear una Consejería de Ciencias e I+D+i para a renglón seguido recortar en varios programas en I+D+i en el presupuesto del 2024. El presupuesto que ahora se nos presenta hace un tímido intento de mejoría, pero que es claramente insuficiente, ya que no recuperamos los recortes anteriores. No podremos diversificar nuestra economía, ni abordar los desafíos que tenemos como sociedad, si no apostamos por la ciencia, la innovación y la investigación.

Venimos denunciando desde que este Gobierno asumió responsabilidades que no se cumple con el Pacto Canario por las Ciencias, un pacto que tiene como objetivo dar un “gran impulso a la diversificación económica de Canarias de alto valor añadido, empleos de alta retribución y la viabilidad del tejido empresarial tradicional”. Cumplir con este acuerdo social, económico y político pasa ineludiblemente por un aumento del presupuesto en convergencia con la UE.

A pesar de todo ello este Gobierno claramente renuncia a este compromiso, ya que en el presupuesto de 2025 la comunidad autónoma recorta en I+D+i la friolera cantidad de 13 €, un 11,3%. Claramente la innovación, la investigación y el desarrollo no es una prioridad para este Gobierno.

A pesar del aumento que se refleja de +9.942.839 € en la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la información (Aciisi), no podemos olvidar que en el presupuesto de 2024 se recortaron en un 25%, pasando de 58,6 millones a 44 millones, es decir 14.6 millones, por tanto, este Gobierno ha recortado 4.6 M € a la Aciisi desde que está al frente del Ejecutivo.

Además, aparecen recortes en varios proyectos del programa Capital Humano Investigador e Innovador, así como del programa Apoyo a la Innovación empresarial, donde se recorta por segundo año consecutivo en el Proyecto de Infraestructuras Científicas Tecnológicas, como vemos en el siguiente cuadro resumen:

CIENCIAS I+D+I						
PROGRAMA	PROYECTO	EJERCICIO PRESUPUESTARIO			VARIACIÓN	
		2023	2024	2025	NETA	%
APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Infraestructuras Científicas Tecnológicas	4.000.000,00 €	3.000.000,00 €	2.000.000,00 €	-1.000.000,00 €	-33,33%
	Formación personal investigador		6.016.914,00 €	4.499.992,00 €	-1.516.922,00 €	-25,21%
CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR	Catalina Ruiz		853.200,00 €	327.600,00 €	-525.600,00 €	-61,60%

Observamos cómo por segundo año consecutivo, el Proyecto de Infraestructuras Científicas Tecnológicas se recorta en un 50%.

Un insulto a nuestros jóvenes talentos canarios pretender que no emigren fuera, en búsqueda de nuevas oportunidades, cuando se destinan al programa de Retención de Talento I+D una subvención a universidades de 400.000 €. ¿Este es el valor que le otorga este Gobierno a su talento investigador? Para NC-bc esta escasa inversión en talento joven investigador solo refleja el lugar que ocupa para este Gobierno nuestra mayor riqueza que es el conocimiento.

### 9.3. Turismo y empleo

El turismo se erige como el elemento clave de nuestra economía, no solo por su contribución directa, sino también por su impacto indirecto en la creación de riqueza y desarrollo en nuestra tierra. Esta actividad es fundamental para la generación de empleo en Canarias.

A pesar de diversos desafíos, como la crisis sanitaria, la quiebra de Thomas Cook, la erupción del volcán en La Palma y la salida del Reino Unido de la Unión Europea, que afectó a nuestro principal mercado emisor, el sector turístico ha logrado recuperarse y adaptarse.

En la actualidad, el turismo goza de un periodo favorable. Estamos en una etapa propicia para revitalizar y sobre todo reorientar nuestro modelo turístico, y debemos buscar un consenso que involucre a todos los sectores sociales en torno al turismo en Canarias.

Desde Nueva Canarias-Bloque Canarista, creemos que es crucial establecer un gran acuerdo por un turismo sostenible que marque las directrices del desarrollo del sector en los próximos años. Este pacto debe contar con el respaldo del Gobierno, de los grupos parlamentarios, de las Administraciones locales, así como de empresarios, sindicatos y universidades de las islas. Es necesario abordar temas como la rehabilitación de la infraestructura turística, estándares de calidad, formación y empleo, descarbonización y digitalización del sector, así como avanzar hacia la sostenibilidad social, entre otros aspectos.

No se trata de contar turistas a final de año para batir registros, sino de crecer mejor y que los canarios y canarias sean partícipes de los beneficios que genera el sector.

Dentro de esta consejería se encuentra sin duda uno de los elementos más importantes para alcanzar los mayores niveles de cohesión social, el empleo.

La pasada legislatura, pese a vivir diversas circunstancias adversas, el mercado laboral canario evolucionó de forma positiva tanto en aumento de personas afiliadas en la Seguridad Social, alcanzando casi el millón de ocupados, como la reducción de las personas desempleadas, así como el incremento de la contratación indefinida.

La evidencia sobre el aumento del empleo, es simple, de 807 mil ocupados en 2019 pasamos a casi un millón y del 21% del desempleo al 15% en 2023, habiendo alcanzado además la cifra histórica de 139.503 autónomos, los datos son incuestionables.

Canarias está o estaba colocada en una posición hacia el progreso y la recuperación económica. Ahora es el momento de avanzar hacia un cambio de modelo, pero lejos de poner el foco en ese objetivo y tras desoír las demandas de la ciudadanía, en un territorio donde que el 70% de la población se encuentra atrapada en rentas medias-bajas y bajas, donde la pobreza no para de crecer, y existen emergencias declaradas en materia habitacional, hídrica, energética... Este presupuesto perpetua las diferencias entre la mayoría social y unos pocos.

Esta consejería representa 2,2% del presupuesto total y pese a que ha crecido un 2,53% respecto a su dotación presupuestaria con respecto al año anterior, esta cifra está por debajo del incremento medio del presupuesto, que ha sido del 3,3%.

Es un hecho más que evidente que no se trata de cualquier consejería, si no de aquella que sustenta por un lado la principal actividad económica, la que supone el 40% del PIB y, por otro lado, la que representa el empleo, sin duda un pilar fundamental para cualquier proyecto de vida.

En un presupuesto que alardea de presupuesto en las áreas sociales y el empleo, se evidencia un mantenimiento de las políticas en contra del desarrollo y fomento del empleo en Canarias, nos encontramos dentro de estos presupuestos que se mantiene el recorte histórico en materia de empleo, que sufría en los presupuestos de 2024 la partida destinada al Servicio Canario de Empleo, organismo autónomo adscrito a esta consejería, un ente crucial para el desarrollo de la formación y el empleo para los y las desempleados y desempleadas en Canarias.

El pasado año sufría una disminución de 9.17 millones de euros con respecto 2023, y de los cuales únicamente reponen 3 de ellos, por tanto sigue manteniéndose un recorte de 6 millones de euros, otro síntoma más del desafecto de este Gobierno por las políticas de desarrollo social, educación y empleo.

Denominación	2023	2024	2025	Variación
Servicio Canario de Empleo	348.184.025	339.004.782	342.050.835	-6.133.190

La sociedad canaria ha solicitado una enmienda al modelo socioeconómico, un modelo en el que las cifras récord en materia de turismo que según las estimaciones más prudentes se prevé terminar en 2024 con 17 millones de turistas, contrastan fuertemente con los datos de desempleo y pobreza en Canarias donde nos situamos como la segunda comunidad autónoma con mayor tasa dentro del Estado español.

Por tanto, este presupuesto resulta insuficiente y además recorta en políticas esenciales para el bienestar y el desarrollo de Canarias como educación, infraestructuras sanitarias, derechos sociales, igualdad, vivienda, I+D+i.

Avanzar hacia ese nuevo modelo conllevaría apostar por medidas que ya funcionan en otros territorios, como la puesta en marcha de un impuesto de carácter finalista que grave en las estancias alojativas de distintos tipos incluyendo las viviendas vacacionales y del cual se encuentren exentos los residentes canarios.

Un impuesto cuya recaudación iría destinada preferentemente a promover la mejora y rehabilitación de las infraestructuras públicas en las ciudades turísticas, incluyendo la descarbonización y digitalización del sector, junto

con la preservación y recuperación de los espacios y recursos naturales, del medio rural y agrario y la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.

Y que habría permitido una recaudación de 250 millones de euros, liberando por tanto recursos que pudieran invertirse en áreas como las citadas con anterioridad.

En cuanto al turismo gran parte de los fondos se destinan a los planes de sostenibilidad de las estancias alojativas (MRR) esta es la única medida en materia de sostenibilidad en el motor económico insustituible de nuestra tierra y que además soporta el grueso del empleo de los canarios y las canarias, y que de no contar con un cambio correría el riesgo de morir de éxito.

En la Dirección General de Infraestructuras Turísticas, se experimentan recortes en esta materia en las islas de la Palma, La Gomera, El Hierro y Fuerteventura por un importe total de 2.250.00 euros.

También experimenta recorte la partida destinada a la planificación turística y sistema de información de 226.416 euros al igual que el plan de inspección turística que pasa de 25.000 a 15.000 euros.

Si queremos avanzar hacia un modelo turístico de calidad, donde prime la excelencia y no la cantidad, debemos apostar por una formación que se adapte a los nuevos mercados y tendencias en cuanto a atención turística se refiere. Profesionalizar el sector es crucial para dirigirnos hacia un nuevo modelo turístico, por tanto, es totalmente insuficiente el hecho de que en las partidas destinadas para la formación profesional turística se mantenga exactamente la misma dotación que en 2023. Estos datos solo corroboran una y otra vez la nula apuesta de este Gobierno por aquello que genera igualdad social como es la formación y el empleo.

Programa/proyecto	Denominación	2023	2024	2025	Variación
322A	Formación profesional turística	6.384.747	6.384.747	6.384.747	-----

Se trata de un presupuesto que pese a crecer % en su conjunto, con una distribución pésima, no tiene en cuenta políticas estratégicas para avanzar hacia la diversificación y cambio del modelo, teniendo en cuenta el retroceso en educación, en derechos sociales, sanidad, vivienda, I+D+i. Y lo que resulta más grave aún se sigue manteniendo el recorte en aquello que es el pilar fundamental para el desarrollo de las personas, las partidas destinadas a la formación, y generación de empleo para los canarios y canarias.

#### 9.4. Economía, industria, comercio y autónomos

Es cierto que si miramos los datos macroeconómicos, podríamos afirmar que la situación de la economía canaria va bien, pero en el momento en que empezamos a aterrizar en la microeconomía y, de manera especial la de los hogares canarios, empezamos a descubrir que esa bonanza no está llegando a todos por igual, en definitiva que el crecimiento económico no se está trasladando de igual manera al conjunto de la sociedad.

Una expresión clara de esa mala distribución del crecimiento económico se vio reflejada en las manifestaciones masivas que se llevaron a cabo este año, donde decenas de miles de canarios salieron a la calle un cambio de modelo, más sostenible y con un mejor reparto de la riqueza que se estaba generando.

Y la realidad es que este Gobierno en sus presupuestos vuelve a fallar a la mayoría social a la hora de orientar sus políticas económicas, pues no solo van en el sentido de lo que pide la ciudadanía, sino que ahonda en ese modelo.

Un claro ejemplo son sus decisiones en materia turística apostando por el mismo modelo desarrollista, el maltrato al sector primario que en dos años lleva recortados 24,4 millones de euros después de crecer en 1.500 millones los presupuestos, el descenso en este año de la I+D+i en 12,9 millones por poner algunos ejemplos.

Pero también malestar en el propio sector empresarial, primero porque no es un Gobierno que cumple su palabra, pues como ya denunciábamos en el presupuesto anterior, y este año como anticipamos en aquel momento vuelve a cometer el fraude electoral del anuncio de la rebaja del 7% al 5% del IGIC.

Malestar que se acrecienta ante el veto llevado a cabo por este Gobierno a la proposición de ley para recuperar la devolución del 99,9% del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo a transportistas y sector primario.

Cierto es que el presupuesto de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos este año se incrementa en 5.983.553 euros hasta alcanzar un total de 79.122.516 euros. Cantidad que sigue siendo insuficiente para apoyar a sectores productivos que representan a la inmensa mayoría de las pequeñas y medianas empresas de Canarias, máxime después del ridículo incremento de menos de medio millón del año pasado. La realidad es que tras 1.500 millones de euros de incremento en dos ejercicios presupuestarios llevados a cabo por los que se llenaban la boca de ser los verdaderos representantes de empresas y autónomos de Canarias el incremento no alcanza los 6.5 millones de euros con respecto al ejercicio 2023

Es curioso observar, como nuevamente frente al discurso político y a lo reflejado en las memorias de los presupuestos, entre las palabras y los hechos media un enorme abismo que sale a la luz de manera más evidente en los presupuestos.

Así y tras escuchar día sí y día también la importancia de la economía azul para la diversificación de nuestra economía, vemos como solo se incrementan sus partidas en 174.000 euros. Hablando de diversificación y cambio de modelo ya comentamos con anterioridad como la I+D+i disminuía en casi 13 millones de euros. Que si bien no

es competencia exclusiva de este departamento tiene una importancia capital sobre la orientación de la economía presente y futura.

Sorprende igualmente como dos potentísimos instrumentos de nuestro Régimen Económico y Fiscal como son las Zonas Francas, no incrementan ni un solo euro con respecto al anterior ejercicio y la ZEC solo lo hace en 20.000 euros. Un Ejecutivo que no para de hablar de la importancia del REF, creando un comisionado específico para ello, y le ha dedicado más tiempo a lanzar globos sonda de por donde podrían venir futuras herramientas o medidas para el mismo que a explotar y reforzar las ya existentes:

Denominación	2024	2025	Diferencia
Consorcio ZEC	410.000	430.000	+20.000
Zona Franca TFE	100.000	100.000	0
Zona Franca GC	100.000	100.000	0

Otra partida que disminuye incomprensiblemente es la de *transferencias de capital a apoyos a pymes industriales* que se reduce en un total de 600.000 euros.

Sin embargo, valoramos positivamente la creación de una partida de 1.5 millones de euros destinada a *Apoyo a consolidación empresas*. Pues tan importante como apoyar a que se creen nuevas actividades económicas, es crear un sistema de apoyo, económico, de asesoramiento y de acompañamiento para que las mismas puedan sortear con éxito el tránsito de los 5 primeros años de actividad en el que una parte importante de las empresas se quedan por el camino.

En el área de autónomos se mantiene la cuota cero, pero en paralelo este Gobierno les castiga de manera clara con una medida que afecta a un total de 25 mil pymes y trabajadores autónomos. Y es que asistimos a una consejería que no ha sabido defender al sector en materia presupuestaria, con el agravante de haber permitido que se vetara por parte del Consejo de Gobierno una proposición de ley impulsada por nuestro grupo ante la inacción del Ejecutivo y que daba respuesta a la aprobación por unanimidad a una PNL en el Parlamento, también propuesto por Nueva Canarias-Bloque Canarista, para recuperar la devolución del 99,9% del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo a transportista y sector primario, que puso en marcha el pacto de progreso dentro de las medidas para combatir la inflación y que fue eliminada por el actual Ejecutivo. Una medida que por sí sola supone detraer del bolsillo de 20.000 transportistas y más de 5.000 agricultores y ganaderos, la inmensa mayoría de ellos autónomos, nada menos que 18 millones de euros. Una medida que por sí sola hubiera supuesto inyectar a esos miles de autónomos más del triple del crecimiento actual de toda la consejería para el año 2025.

## 10. Política territorial, cohesión territorial y aguas

Estamos ante un departamento que se enfrenta a uno de los mayores retos que debe asumir Canarias en los próximos años, uno de los grandes problemas estructurales, como es el reto demográfico. Un reto que involucra la concentración de población en solo cuatro de las ocho islas generando tensiones en muchos municipios y afectando a la calidad de vida en diversas zonas de nuestro archipiélago

Incumpliendo así el acuerdo de gobernabilidad entre CC y PP que establecía la creación de un plan concreto y acción específico sobre el reto demográfico que nos vemos reflejado en las cuentas presupuestarias.

La prioridad que este Gobierno le da al reto demográfico pasa por la creación de una Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico dotada con 4.889.790 €.

Viceconsejería que ya existía con la anterior estructura de Gobierno del pacto de progreso, en la que la única partida presupuestaria con denominación reto demográfico cuenta con una ridícula dotación de tan solo 32.336 euros.

Con respecto a la ordenación del territorio mencionar la modificación de la Ley de Suelo a la que este Gobierno se comprometió desde que inició su andadura, ley que solo ha conseguido crear mayor inseguridad jurídica, contribuyendo a la paralización de la transformación social y económica que Canarias necesita, modificación de la que a día de hoy solo conocemos que se está en ello.

Pero visto el texto articulado del proyecto de ley de presupuestos para el 2025, nos damos cuenta de que, en lugar de llevar a cabo una modificación participada y consensuada, tal como se habían comprometido, han optado con premeditación, alevosía y nocturnidad, modificarla a través de una DF en el PL de presupuestos.

DF en la que modifican, no solo la Ley de Suelo en lo que a la delimitación y ordenación de los asentamientos rurales se refiere, sino también respecto a la pavimentación de vías municipales, abiertas al uso público de vehículos y de peatones, en suelos urbanos, urbanizables y asentamientos rurales y agrícolas.

Modificación que no tiene cabida en una ley de presupuestos ya que según diversas sentencias del Tribunal Constitucional, solo puede modificarse preceptos de una ley, a través de la de presupuestos, exclusivamente cuando estas guarden la suficiente relación directa con los ingresos o gastos, o que sean vehículo director de la política económica del Gobierno.

Y las modificaciones de la Ley de Suelo incluidas en la DF 5.ª no solo no tienen nada que ver con los presupuestos, sino que, de forma gravosa, vulneran los límites constitucionales sobre los contenidos que son susceptibles de regularse por la ley de presupuestos, según determina lo dispuesto en los arts. 134.2 y 9.3 CE.

En definitiva, DF 5.ª, claramente inconstitucional.



## Aguas

No es nada nuevo, ni desconocido, Canarias se enfrenta a un gran reto en materia de aguas, una situación que ha provocado la declaración de emergencia hídrica en varias islas del archipiélago.

¿Y por qué se declara una situación de emergencia, en el caso que nos ocupa, hídrica?

Pues porque hay un problema grave, al que hay que darle solución con celeridad, permitiendo una serie de actuaciones que sin esa declaración no serían posibles.

De hecho la memoria determina que el programa de incremento de recursos hidráulicos conlleva la adopción de medidas de acción directa en la gestión de recursos hídricos, a través de la producción industrial de agua potable (desalación), extracciones y asignación de recursos, y de atención a la demanda, a través de la inversión y mejora de infraestructuras existentes, con el objetivo final de afrontar el déficit y dar cobertura, a las demandas instaladas en cada demarcación hidrográfica de Canarias.

Y siendo así, resulta difícil de entender el que el presupuesto del 2025 no solo no aumente la dotación presupuestaria del programa, sino que disminuya con respecto al de 2024, en un 51%, pasando de 14,4 millones de euros a 7,3 millones de euros.

Da la impresión que el Gobierno de CC y PP quiere dar a entender que ya los majorereros, conejeros o tinerfeños, ya no sufren constantes cortes de agua, cuestión a todas luces incierta.

El Gobierno estatal ha informado al canario que no van a suscribir un convenio donde financien al 100 por 100 de algo que es competencia exclusiva es de Canarias, pero sí, un convenio cofinanciado por ambas partes, cuestión que por parte del Gobierno de Canarias ha sido aceptada. Y siendo así, más difícil resulta entender el 51% de disminución en un 51% de la dotación de la partida presupuestaria destinada a tal fin.

## 11. Transición ecológica

En este proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Canarias para 2025, transición ecológica a diferencia de en 2024, donde eleva un 57% sus cuentas para paliar la emergencia energética y favorecer el desarrollo sostenible, solo crece en esta ocasión un escaso 5,95%. Un presupuesto que asciende a 313.332.427 millones de euros y que seguirá estando orientado a mitigar la situación de emergencia energética que sufren las islas y a la puesta en marcha de políticas para el desarrollo sostenible.

Estamos en un punto de inflexión con respecto a mitigar y adaptarnos al cambio climático. Así lo hemos ido anunciando desde este grupo parlamentario en cada comisión y en cada pleno desde el inicio de esta legislatura, donde hemos podido comprobar en estos últimos años, no solo en el resto del planeta, sino aquí en nuestra tierra, en Canarias, sus efectos. Veranos prolongados en el tiempo, con temperaturas récord alcanzadas en meses como octubre o noviembre de este mismo año, teniendo incluso que suspender las clases por primera vez en el archipiélago por las altas temperaturas, evitando poner en riesgo la salud de nuestros niños, jóvenes y docentes en centros educativos, aún más en las islas orientales de Canarias. islas como Lanzarote y Fuerteventura, las cuales las infraestructuras educativas apenas disponen de patios techados, ni espacios de sombra, a diferencia de las “islas verdes”, que por riesgo de mayores precipitaciones se ha invertido mucho más en este tipo de infraestructuras en los últimos años. Esta nueva situación de emergencia climática a la que nos enfrentamos no afecta únicamente a los centros educativos, sino que pronto debemos generar políticas e iniciativas innovadoras para mitigar estos efectos de las altas temperaturas con el resto de la sociedad, desde trabajadores al aire libre, mayores, etc.

Por otro lado, como ejemplo de los efectos del cambio climático recientemente tenemos la DANA que arrasó principalmente Valencia el pasado 29 de octubre, la cual ha sumido a la región en un estado de *shock*, y donde ha dejado más de 200 víctimas mortales, además de daños materiales incalculables. Canarias no es una excepción, que no esté expuesta a riesgos de inundaciones por varios motivos, primero, por exceso de urbanización e infraestructuras, contaminación, la construcción de barreras artificiales (como diques, espigones, paseos marítimos o puertos deportivos), el despilfarro de recursos naturales y el encauzamiento, soterramiento y desvíos de cauces fluviales. Todas estas actuaciones han provocado desequilibrios que se traducen en el retroceso y la pérdida de las playas y, con ellas, su función de barrera protectora, lo que supone un riesgo para millones de personas residentes en el litoral. En segundo lugar, a estas malas prácticas hay que sumar las debidas específicamente al cambio climático como es la subida del nivel del mar, el aumento en frecuencia e intensidad de los eventos meteorológicos extremos (como olas de calor, sequía, lluvias torrenciales, temporales, huracanes, incendios e inundaciones), el incremento constante de la temperatura de mares y océanos y la pérdida de oxígeno disuelto en el agua, que dispara de forma exponencial los riesgos. La subida del nivel del mar. Según previsiones de la NASA, ocasionará la pérdida de playas en la totalidad del litoral.

Cabe recordar que, según la regla de Bruun, de media se estima que por cada centímetro que suba el nivel del mar la costa retrocederá un metro. Para 2030, en el escenario de menores emisiones de gases de efecto invernadero, las islas de La Graciosa, Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera y La Palma verán afectada la totalidad de su litoral por la subida del nivel del mar. En el caso de Fuerteventura, en especial riesgo están Morro Jable, Corralejo y Majanicho. En Gran Canaria el mayor riesgo es para Maspalomas, Castillo del Romeral, Arinaga y Las Palmas de Gran Canaria. Tenerife es la única isla que no verá afectada toda su costa, siendo mayor el impacto en la mitad norte de la isla, pero también en Acentejo, Adeje, Los Cristianos o El Médano. Se estima que la subida media del

nivel del mar oscilará entre los 27 y los 75 cm para finales de siglo, lo que supondría una pérdida de la superficie de las playas de en torno al 48% en un escenario de bajas emisiones, pero del 80% en un escenario de altas emisiones causantes del cambio climático.

Los datos de la subida de la temperatura de mares y océanos muestran que las olas de calor marinas se suceden sin tregua desde 2022. Temperaturas marinas más altas provocan la disminución del oxígeno disuelto en el agua y a ello se suma la contaminación, que provoca la acidificación del agua. Es lo que la Agencia Europea de Medioambiente denomina “el trío letal”, que ya está provocando graves impactos sobre la biodiversidad y los ecosistemas marinos, así como sobre la pesca y el marisqueo.

Más eventos meteorológicos extremos y de mayor intensidad. El agua más caliente se evapora más y esto provoca la formación de DANA como el recientemente en Valencia, huracanes y ciclones más potentes y peligrosos, aumentando los daños por inundaciones. El 4% de las viviendas canarias están en zonas inundables. El número más elevado corresponde a Las Palmas de Gran Canaria, con más de 13.000 viviendas en zona inundable, casi todas en la playa de Las Canteras.

Por otro lado, preocupa retrasos en la aparición de vientos alisios, aumento progresivo de la temperatura de nuestras aguas, poniendo en peligro nuestra biodiversidad marina única en el mundo, y sobre todo algo que nos debe preocupar a partir de ahora cada inicio del verano, los incendios forestales, que cada vez son más agresivos, catastróficos y devastadores sobre el territorio. Llegamos tarde a combatir el cambio climático, pero ahora debemos hacer todos los esfuerzos para mitigar y sobre todo para impulsar políticas de adaptación a sus efectos en el archipiélago. Es por todo lo anteriormente expuesto, que nos preocupa el recorte en políticas de desarrollo sostenible y cambio climático en un 46,2% menos; pasando de una partida en 2024 de 56.461.103 de euros, a tan solo en 2025 de un total de 26.085.370 euros.

Queremos dejar claro desde nuestro grupo de NC-bc, que es también responsabilidad de esta consejería, velar por la protección de nuestro territorio protegido, nuestras costas y nuestra biodiversidad, donde siempre se deberá anteponer estas prioridades ante posibles macroproyectos de multinacionales que puedan poner en riesgo nuestro entorno natural. Debemos apostar y ser cómplices, desde la Consejería de Transición Ecológica, de un nuevo modelo de crecimiento turístico sostenible que ya nuestra sociedad reclama en nuestras calles. Desde NC-bc creemos que el proyecto de ley de presupuestos para 2025 destinados a su Consejería de Transición Ecológica y Energética han tenido un retroceso en materias para combatir el cambio climático y apostar por una verdadera transición energética, mostrando algunas deficiencias que detallaremos más adelante. La transición energética es necesaria y de obligado cumplimiento por parte de los responsables políticos, tenemos que conseguir llegar a convertir a Canarias en un futuro próximo, en unas verdaderas ecoislas autosuficientes energéticamente, consiguiendo los compromisos adquiridos en la Agenda 2040.

Hay que destacar varios conceptos en el proyecto de presupuestos, como el recorte en concepto de Control de especies invasoras, donde reducen con respecto a 2024 un 31,02% menos, pasando de 722.000 euros, a tan solo 498.000 euros para 2025. Las especies exóticas invasoras constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo, circunstancia que se agrava en hábitats y ecosistemas especialmente vulnerables, como son las islas. La introducción de estas especies invasoras también puede ocasionar graves perjuicios a la economía, especialmente a la producción agrícola, ganadera y forestal, e incluso a la salud pública.

Cabe destacar el recorte que realizan en inversiones para la conservación de hábitats, donde disminuyen las partidas en hasta un 87,25% menos a diferencia del 2024, recortando de 8.000.000 euros a tan solo 1.019.477 euros para 2025. Canarias es la comunidad autónoma con más especies en peligro crítico. Según la distribución de las especies evaluadas en la Lista Roja de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), en Canarias hay un total de 93 especies en peligro crítico y 109 en peligro. En ambas categorías el grupo más abundante es el de las plantas, representando alrededor del 50% en los dos casos.

Nos preocupa también a nuestro grupo la disminución en partidas presupuestarias para el próximo año para el Plan de Valorización de Montes Hidrófilos, llegando a un 29,12%, pasando de un total de 400.000 euros en 2024, a penas 283.486 euros para 2025.

Las oficinas verdes de Canarias (OVC) constituyen una red de delegaciones destinadas a ofrecer apoyo y asesoría personalizada a la ciudadanía, empresas, entidades y Administraciones públicas de las ocho islas, facilitando el acceso a información sobre ayudas, subvenciones, estrategias y diversas iniciativas. Este servicio está orientado a impulsar la participación en la transición ecológica y en los esfuerzos para combatir el cambio climático. Esta red es una iniciativa de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, desarrollada por Gestur Canarias. Su principal objetivo es recopilar, elaborar y distribuir información y servicios útiles para aquellos que deseen avanzar hacia un modelo sostenible, basado en la economía circular, la eficiencia y las energías renovables. Las OVC ofrecen orientación e información personalizada a cualquier persona, entidad o Administración en Canarias que busque apoyo en acciones concretas, normativas, herramientas y subvenciones relacionadas con la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático. Pues bien, a pesar de la importancia de seguir invirtiendo fuertemente en esta red de OVC, para 2025 el presupuesto se reduce alarmantemente con un 43,3% menos, pasando de un presupuesto en 2024 de 880.000 euros, a tan solo para el próximo año la cantidad de 498.769 euros.

Para avanzar en la sostenibilidad y la descarbonización de la economía canaria, es fundamental mejorar el cumplimiento de la jerarquía de residuos e impulsar la economía circular. Este enfoque permite una gestión de residuos más eficiente y promueve la reutilización y reciclaje de materiales, lo cual contribuye a reducir las emisiones de carbono en las islas. Además, resulta esencial fortalecer las competencias en prevención y control de la contaminación, así como en inspección ambiental, asegurando también una mayor calidad de las aguas y suelos. Igualmente, es crucial agilizar y perfeccionar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, de modo que se proteja de manera efectiva el entorno natural. Sin embargo, con respecto a los planes de prevención y gestión de residuos, reducen también las partidas hasta un 55% menos, de un total de 500.000 euros en 2024, a tan solo 225.000 euros para el próximo año.

En cuanto a la lucha contra el cambio climático, se propone fomentar la investigación, desarrollo, innovación y colaboración (I+D+i+c) a través de centros científicos de referencia. Este esfuerzo permitirá estudiar a fondo los factores que contribuyen al cambio climático, así como aquellos elementos que se ven afectados por él, sirviendo de base para implementar medidas de mitigación y adaptación adecuadas. Asimismo, es indispensable desarrollar políticas activas enfocadas en minimizar los diversos riesgos que presenta el cambio climático, con especial atención en las áreas más sensibles y vulnerables. Volvemos a recalcar como al principio del presente documento, la protección de estas zonas debe ser prioritaria, ya que son las más expuestas a los efectos adversos del cambio climático.

Aquí sí queremos destacar en este sentido que aparece por primera vez una partida de 100.000 euros para la creación de una red de refugios climáticos en Canarias; propuesta aprobada en el Parlamento de Canarias a través de una PNL presentada por nuestro grupo parlamentario en el presente año. La creación de una red de refugios climáticos es fundamental para proteger a la población en un contexto de cambio climático acelerado, caracterizado por el aumento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos. Estos refugios son espacios diseñados para proporcionar alivio y seguridad en situaciones de calor extremo, tormentas, inundaciones o incendios forestales, y están pensados especialmente para resguardar a los sectores más vulnerables, como personas mayores, niños y personas sin hogar.

¿Por qué son importantes los refugios climáticos? Las olas de calor son cada vez más intensas y prolongadas, lo que supone un riesgo para la salud pública. Las altas temperaturas pueden causar problemas graves, como golpes de calor, deshidratación y exacerbación de enfermedades crónicas. Los refugios climáticos ofrecen un espacio con condiciones térmicas controladas, agua potable y servicios médicos básicos, reduciendo así el riesgo de complicaciones de salud en días de calor extremo.

Estos espacios pueden ser utilizados en eventos climáticos extremos, como tormentas o inundaciones repentinas, proporcionando un lugar seguro para quienes necesitan evacuar sus hogares. La red de refugios permite una respuesta rápida y coordinada en momentos críticos, al ofrecer a las personas afectadas un sitio donde resguardarse, alimentarse y recibir atención básica hasta que se normalice la situación. Las personas sin hogar y aquellas en situación de vulnerabilidad económica suelen ser las más afectadas por los fenómenos climáticos extremos. Al crear una red de refugios climáticos, los gobiernos y comunidades proporcionan un espacio de protección para estos colectivos, contribuyendo a reducir las desigualdades y asegurando que toda la población tenga acceso a espacios seguros durante los eventos climáticos adversos.

El establecimiento de una red de refugios climáticos plantea retos logísticos, financieros y operativos. Es necesario que estén bien distribuidos geográficamente para asegurar su accesibilidad, y que se mantengan adecuadamente equipados y gestionados para responder eficazmente en cualquier momento. Además, se requiere una inversión significativa en infraestructuras y en personal capacitado que pueda gestionar estos espacios durante emergencias.

Por otro lado, destacar para estos presupuestos 2025 la inversión de 9,5 millones de euros en un parque eólico marino en Canarias representa una oportunidad crucial para el desarrollo energético sostenible en la región. Este tipo de infraestructura es clave para avanzar hacia un modelo energético renovable, reducir la dependencia de combustibles fósiles y mejorar la resiliencia climática del archipiélago. Los beneficios de esta inversión son amplios, tanto para la economía y el medio ambiente como para la calidad de vida de la población canaria.

La eólica marina es una de las fuentes de energía más limpias y sostenibles. Un parque eólico marino puede generar grandes cantidades de energía sin emitir gases de efecto invernadero, ayudando a cumplir con los objetivos de reducción de emisiones y alineándose con los compromisos de Canarias en la lucha contra el cambio climático. Al ubicarse en el mar, los parques eólicos minimizan el impacto sobre la ocupación de suelo terrestre, protegiendo los hábitats naturales en las islas. Además, al reducir la dependencia de combustibles fósiles, disminuye la contaminación asociada a su transporte y combustión, favoreciendo la calidad del aire y el bienestar de la fauna y flora local.

Esta inversión fortalece la capacidad de producción de energías renovables en Canarias y es un paso significativo para convertir al archipiélago en un referente de sostenibilidad y autosuficiencia energética. La generación de energía renovable a gran escala en el entorno marino es un componente clave para lograr la neutralidad de carbono a largo plazo.

Finalmente, debemos destacar la importancia de la divulgación y educación ambiental para que la ciudadanía esté informada acerca de los problemas ambientales presentes y futuros, así como de las soluciones propuestas. Esta sensibilización permitirá que los ciudadanos no solo conozcan las iniciativas impulsadas por las Administraciones, sino que también se sientan motivados a tomar acciones individuales que contribuyan a la protección del medio ambiente y la sostenibilidad en Canarias.

## 12. Obras públicas y movilidad

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad disminuye su presupuesto para el año 2025 en un 9,8%, debido fundamentalmente que dispone de 72,4 millones de euros menos en convenio de carreteras.

No obstante, no es el programa del convenio de carreteras el único que disminuye en dotación económica, también lo hace el de planificación programas infraestructuras un 47,7%, pasando de 10,7 millones de euros en 2024, a 5,6 millones de euros en 2025.

Un programa que tiene como objetivo la necesaria financiación de actuaciones destinadas a promover una movilidad segura, sostenible, conectada y accesible para todas las personas y mercancías, no se entiende que con el volumen de tráfico que soportan las carreteras en Canarias y la necesidad de reducir el número de lesiones y causadas por accidentes de tráfico, las dotaciones para actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras minoren su dotación en 5,1 millones de euros.

Respecto del Programa de Movilidad Interior, cuya razón de ser es propiciar el cambio modal de los usos del transporte y la movilidad hacia la utilización de modos más sostenibles medioambientalmente mediante la utilización del transporte público regular colectivo, los planes de movilidad urbana sostenibles, nos parece totalmente ilógico que disminuya su dotación en un 14,1%, pasando de 73,6 millones de euros en 2024, a 63,2 millones de euros para 2025, más aún cuando 47,5 millones de euros tienen como fuente de financiación el estado y 6,1 millones de euros son financiados corresponde al Mecanismos de Transformación y Resiliencia.

Por último, respecto al transporte terrestre, el tema estrella: la gratuidad de los desplazamientos en guaguas.

Desde NC-bc compartimos la importancia para las y los canarios de la gratuidad del transporte en guaguas, y los beneficios que aporta en pro de una movilidad sostenible.

Pero cuando hablamos de sostenibilidad, debemos hacerlo desde todos los ámbitos, también de la sostenibilidad económica.

Una cuestión que desde Nueva Canarias-Bloque Canarista, veníamos advirtiendo desde diciembre del año 2022.

Advertíamos, de las consecuencias perniciosas que la implantación de la gratuidad, a golpe de improvisación y con ausencia absoluta de planificación, ...iba a generar... y desgraciadamente, ...no nos equivocamos.

En los años 2023 y 2024 el Gobierno de España ha transferido a Canarias 81 M €, cantidad que según manifestaciones del presidente Clavijo, el presidente Sánchez le ha garantizado la continuidad para 2025. 81 M €, que solo cubre el 57% del coste real de la gratuidad, recayendo el 43% restante del coste en los cabildos y en las empresas que prestan el servicio, ocasionándoles un gravísimo problema de liquidez que les ha obligado, para poder pagar las nóminas, el combustible, y el resto de los gastos, a financiarse a base de préstamos bancarios, con elevados costes financieros, que nadie les restituye.

Y por si todo esto fuera poco, el Gobierno de CC y PP elimina la bonificación del 99,9% al combustible profesional, incrementando la carga impositiva a los operadores.

Y fue el secretario general de CC, hoy presidente de Canarias, quien, en 2022 negocio con el Gobierno de España, vía enmienda a los presupuestos, los 81 millones de euros, pero lo que vendió a la sociedad canaria fue la gratuidad del transporte en guagua. Han ya pasado dos años de esto y el Gobierno de España, aún no ha aportado los 222 M € que cuesta la gratuidad y al parecer tampoco lo va a hacer en 2025, lo que significan 423 millones de euros que cargaran a sus espaldas los cabildos y las operadoras, sin que de estos haya partido la iniciativa, mientras que el actual presidente de Canarias, que fue quien montó el lio, se ha limitado a mirar para otro lado, como si la cosa no fuera con él, sin aportar ni un solo euro ni en el 2023, ni en el 2024, ni en 2025, ya que no figura dotación presupuestaria alguna para tal fin.

## 13. Emergencias y protección civil

La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, tiene entre sus competencias las políticas de emergencias y protección civil, cuyo presupuesto para 2025 es de 30,9 millones de euros, un 17,6% inferior al de 2024.

La memoria del programa hace referencia casi exclusivamente al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (Cecoes 1-1-2), con una dotación presupuestaria en capítulo VI, absolutamente insuficiente para hacer frente como mínimo al 50% del coste del aplicativo informático Cecoes 1-1-2, que tras la preliminar de mercado que ya han realizado, dicho el coste de dicho aplicativo asciende a 5 M € programa informático.

Por otra parte, y en referencia a los consorcios de prevención y extinción de incendios, los cuales no aparecen insularizados, cuando la realidad es que existen solo tres consorcios, uno en Tenerife, otro en Gran Canaria y un tercero en Lanzarote, con uno número de proyecto por cada uno.

Según los estatutos de los consorcios la distribución de la financiación de estos es de un 20% el Gobierno de Canarias, un 40% el cabildo insular y otro 40% los ayuntamientos integrados en el consorcio. Pero la realidad es que el Gobierno de Canarias nunca ha cumplido con la aportación que le corresponde.

Poniendo como ejemplo el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria la deuda acumulada por el Gobierno de Canarias desde 2011 a 2023, asciende a la cantidad de 22,3 millones de euros, ya que a lo largo de todos estos años ni una sola vez el Gobierno de Canarias ha aportado el 20% que le corresponde según los estatutos, siendo el mayor porcentaje abonado de un 19,86%, un solo año, disminuyendo paulatinamente hasta tan solo el 7,75% un 7,75%.



Por último la memoria de los presupuesto no hace referencia a asuntos como de su competencia tales como salvamento marítimo, competencia prevista en el artículo 149 del Estatuto de Autonomía y que se encuentra sin ejecutar, al registro de planes de emergencia cuyo utilización es ínfima, y al grupo de emergencias y seguridad que cuenta con cinco helicópteros.

#### 14. Cultura

Canarias se colocaba a la vanguardia de la defensa y potenciación de la cultura con la aprobación por unanimidad de la *Ley 1/2023, de 1 de marzo, del Sistema Público de Cultura de Canarias*, con ella la sociedad canaria daba un paso muy importante para garantizar de manera efectiva los derechos culturales de la ciudadanía. Una ley que fija como objetivo blindar el presupuesto en Cultura, para alcanzar un mínimo del 2% del presupuesto general de la comunidad autónoma. de forma progresiva, con el horizonte puesto en 2030. Este Gobierno comenzó su andadura incumpliendo la ley, siendo especialmente grave es el incumplimiento de la disposición transitoria única, donde se establece que se debe crecer en cultura siempre por encima de lo que crece el presupuesto general de esta comunidad, por tanto, en 2024 debió hacerlo en más de un 11%. Frente a esto este Gobierno propuso en el presupuesto anterior un drástico recorte de 11,1 millones de €, pasando de 51.087.964 € a 39.925.170 €, lo que supone un recorte de casi un 15%. En esta propuesta para 2025. aunque se incrementan los recursos para patrimonio cultural, sigue manteniéndose un déficit de 8.7 M. € para la cultura canaria.

El sector formado por más de 300 profesionales de la industria y la gestión cultural ha expresado su rechazo a esta política de arrinconamiento de la cultura. Un sector que debemos recordar que emplea a 34.000 profesionales en 6.000 empresas, y supone el 3% del PIB de Canarias.

Este drástico recorte sostenido en el tiempo está teniendo serias consecuencias en aspectos relevantes como que no existan partidas específicas para el desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural y la Ley de Lectura y Bibliotecas Canarias.

Especialmente grave es que se siga recortando por segundo año consecutivo en promoción cultural. Resulta de una incongruencia insultante que se diga en la memoria de este presupuesto que la promoción cultural es un pilar fundamental, tanto en términos económicos como sociales, que genera 22.900 puestos de trabajo, directos e indirectos y que luego se recorte un 2%.

ÁREA CULTURA				
PROGRAMA	EJERCICIO PRESUPUESTARIO		VARIACIÓN	
	2024	2025	NETA	%
PROMOCIÓN CULTURAL	24.937.723,00 €	24.451.836,00 €	-485.887,00 €	-1,95%
PATRIMONIO CULTURAL	7.220.722,00 €	9.212.153,00 €	1.991.431,00 €	27,58%

ÁREA CULTURA		
PROGRAMA	PROYECTO	VARIACIÓN
PROMOCIÓN CULTURAL	Programa de desarrollo de artes plásticas y visuales	- 225.000 €
	Canarias en escena	- 1.400.000 €
	Programa de desarrollo audiovisual	- 200.000 €
	Polo canario de desarrollo cultural y creatividad	- 850.000 €

Valoramos positivamente que se pongan recursos, para el Plan de Lecturas de Canarias 2023-2030, pero no compartimos que se haga a costa de recortar en el desarrollo de la Ley de Lectura y Bibliotecas y en fomento de la lectura, en donde se recortan 300.000 €, entre los dos programas.

La promoción del libro y publicaciones culturales: 303.618 pasa a 321.657 se recorta en -18.000 €.

#### 15. Deportes y actividad física

Aunque la partida económica sufre un ligero incremento de 1.3 M €, creciendo en un +5.69%, es evidente que, con un presupuesto de 24,5 M €, es imposible abordar la importante misión del fomento, la promoción y práctica deportiva como derecho de la ciudadanía canaria. Es conveniente destacar que tal y como recoge la Ley 1/2019, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, el deporte y la actividad física tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud y de respeto al medio ambiente.

Valoramos positivamente el incremento en 2.7m € de estos presupuestos para apoyar a los clubes deportivos y federaciones, así como en los desplazamientos interinsulares y a península.

Ya hemos expresado que consideramos acertada la decisión de crear una nueva Dirección General de Deportes Autóctonos, aunque creemos que con un aumento de 382.000 € es imposible abordar el reto de promover, fomentar y divulgar los juegos motores y deportes tradicionales canarios, tal y como recoge la *Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte*. Con recortes injustificables como el de la escuela de perfeccionamiento deportivo en lucha canaria, donde pasamos a una partida escuálida de 50.000 €, para dejarla solo en 20.000 €.

En el ámbito de la salud vemos como se recortan en importantes programas como Actividad Física y Salud, para dejarlo en una partida casi simbólica de 100.000 €, y en el proyecto de Prescripción Médica de Actividad Física y Deportes (receta deportiva) un proyecto que ha sido anunciado como pionero en Canarias y que dejan ahora con una irrisoria partida de 45.000 €, demostrando con ello un escaso compromiso con la promoción de la salud a través del deporte

Una sociedad que cree en la inclusión debe apostar de forma decidida por el deporte adaptado apoyando a los colectivos de personas con discapacidad, al igual que debe apostar por la promoción del deporte femenino, objetivos que no vemos reflejado en este presupuesto por insuficientes o nulos recursos.

### 16.Cooperación y solidaridad

Canarias siempre fue un pueblo solidario, quizás porque en otros momentos de nuestra historia necesitamos de la solidaridad de otros pueblos. Esa característica sigue estando presente en nuestra gente, pero desgraciadamente no en este Gobierno.

Tal y como sucedió en la anterior legislatura de Clavijo, la cooperación internacional brilla por su ausencia, con una insignificante cuantía de casi 4,8 millones de euros.

Incumpliendo gravemente lo comprometido en el Plan Director de la Cooperación Canaria 2021-2024, que establecía para el ejercicio 8.224.395, agravado porque para el año 2025 tendríamos que contar un nuevo Plan Director 2025-2028, que lamentablemente este Gobierno no ha sido capaz de elaborar, mostrando así también su desprecio por las políticas de cooperación y solidaridad con los pueblos empobrecidos del mundo. Y teniendo en cuenta que de haberse elaborado y aprobado el nuevo Plan Director las cuantías tendrían que ser superiores a esos 8,2 millones establecidos para el 2024 y que recordemos ya incumplieron en más de 4 millones el año pasado. No obstante, y en ausencia de dicho nuevo plan, tomaremos como referencia los datos del anterior establecidos para el año 2024

Un claro ejemplo de la insensibilidad de este Gobierno con la cooperación es el recorte, una vez más, y ha sucedido así de manera sistemática los 6 años en los que Clavijo ha sido presidente, a la partida destinada a la ayuda al pueblo saharauí, que pasa de 900.000 euros a 30.000 euros, precisamente en uno de los momentos más difíciles de su historia. Maltrato económico que se une a la traición histórica llevada a cabo por el presidente de Canarias en su reciente visita a Marruecos, postulándose y “*asumiendo enteramente*” la posición española con respecto al Sáhara Occidental, es decir, aceptando la marroquinidad del Sáhara.

	Previsto Plan Cooperación 2024	Presupuestos 2025
Ayuda al pueblo saharauí	1.000.000	300.000
Coordinadora ONG materia desarrollo	40.000	30.000
Cruz Roja: ayuda humanitaria hacia África	60.000	45.000
Educación para la ciudadanía transformación social para la recuperación	216.000	0
Fondo de Cooperación al desarrollo	5.076.400	4.212.354
Fondo de Emergencia y Ayuda humanitaria	1.847.995	245.000

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc) presenta enmienda a la totalidad al proyecto de Ley 11L/PL-0009 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, solicitando su devolución al Gobierno.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000013765, de 11/11/2024)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.4 y concordantes del Reglamento del Parlamento, en relación con *el Proyecto de Ley 11L/PL-0009*, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, presenta la siguiente enmienda a la totalidad.

Canarias, a 11 de noviembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

### Enmienda a la totalidad

#### *Proyecto de Ley 11L/PL-0009 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025*

#### I. INTRODUCCIÓN

##### 1. Marco normativo

Conforme al artículo 184 del Estatuto de Autonomía de Canarias (EAC), “*Corresponde al Gobierno de Canarias en las materias reguladas en el presente título: (...) Elaborar el proyecto de ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma (...)*”.

Por su parte, el artículo 185, apartado 1, del mismo cuerpo legal dispone:

“*Corresponde al Parlamento de Canarias la aprobación y fiscalización de los presupuestos generales de la comunidad autónoma, así como examinar el uso eficiente de las consignaciones de los presupuestos de las islas destinados a financiar competencias delegadas a las mismas, velando para que se cumpla al respecto el principio de suficiencia financiera*”.

Por tanto, el EAC configura la ley de presupuestos autonómica como una norma especial, de tal forma que su elaboración (la iniciativa legislativa) corresponde en exclusividad al Gobierno de Canarias como órgano responsable de ejercer la planificación de la política económica de la Comunidad, teniendo en cuenta las necesidades de las islas y el interés general (artículo 50.4 EAC).

Por contra, su aprobación corresponde en exclusiva al Parlamento de Canarias, quedando vedado el uso de los decretos legislativos y los decretos leyes para su tramitación (artículos 45 y 46 del EAC).

El artículo 145.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, como consecuencia de esta reserva de iniciativa legislativa, solo admite la presentación de enmiendas a la totalidad de devolución del texto presentado, no siendo posible la presentación de un proyecto de ley alternativo, como sí admite en el procedimiento legislativo ordinario.

Una limitación que, a su vez, aparece reforzada en el apartado 5 del mismo artículo, que imposibilita la presentación de enmiendas parciales de carácter económico que supongan trasvase de fondos entre las distintas secciones del presupuesto de gastos.

Estas importantes limitaciones traen consecuencia de la alta complejidad que conlleva la elaboración de unos presupuestos autonómicos. Complejidad que, a su vez, se ha visto reforzada en la última década como consecuencia de la especial trascendencia que ha cobrado el principio de estabilidad presupuestaria introducido en el marco constitucional mediante la modificación de su artículo 135 en 2011 y desarrollado por la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, cuyo artículo 3 viene a establecer que “*La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea*”.

##### 2. Consecuencias políticas de la especialidad del procedimiento

La especialidad del procedimiento legislativo presupuestario, que en cualquier caso resulta materialmente justificada, implica la imposibilidad de los grupos parlamentarios de tramitar alternativas reales a la propuesta elevada por el Gobierno. O, lo que es lo mismo, implica la imposibilidad de dotar de fuerza de ley alternativas de planificación presupuestaria general que no emanen del Gobierno de Canarias.

No obstante, como contrapartida, la norma garantiza que el Gobierno de Canarias haga un esfuerzo de entendimiento con las distintas formaciones políticas con carácter previo a la aprobación del proyecto de presupuestos, de manera que las distintas políticas de gastos y de ingresos solicitadas por las formaciones sean incorporadas en la sección correspondiente antes de su remisión a la Cámara.

El proyecto de Ley de Presupuestos cuenta, *a priori*, con el apoyo del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera y del Grupo Mixto, por lo que sus bondades y debilidades han sido asumidas con carácter previo por estas formaciones políticas en la medida en que son las mismas que sustentan el Gobierno.

Pero todo lo anterior no es óbice para que cualquier grupo parlamentario, tras un estudio profundo, exponga un análisis político y técnico de las implicaciones del proyecto presupuestario, así como las alternativas a la política de ingresos y gastos propuestas por el Gobierno; resultando el cauce adecuado para ello la presentación de una enmienda a la totalidad de devolución del texto presentado, como ya se ha comentado.

En los siguientes apartados se hará un análisis de la política de ingresos y gastos propuesta por el Gobierno, pero previamente conviene aclarar los distintos escenarios que ofrece una enmienda a la totalidad en la actual coyuntura política y presupuestaria o, lo que es lo mismo, las consecuencias reales que la misma tendría de cara a la capacidad del Gobierno para prestar los servicios públicos que tiene encomendados.

En el primero de los escenarios, una enmienda a la totalidad, si no consiguiera recabar los apoyos necesarios para su aprobación, se continuaría con la tramitación ordinaria.

En el segundo, la enmienda a la totalidad, si es aprobada, implicaría su devolución al Gobierno que, en un plazo razonable, sería capaz de remitir un nuevo proyecto que contemple las demandas formuladas y que resulte aprobado antes de acabar el ejercicio. Opción que, a todas luces, preferiría el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

La tercera de las posibilidades implicaría que la enmienda a la totalidad recabara una mayoría suficiente y el Gobierno no presentara un nuevo proyecto de presupuestos que permitiera estar aprobado en el plazo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Hacienda Pública Canaria o, lo que es lo mismo, que los presupuestos de 2024 se verían automáticamente prorrogados para el ejercicio 2025.

Para el Grupo Parlamentario Socialista Canario esta opción no sería la óptima pero no pondría en riesgo, en modo alguno, la estabilidad presupuestaria ni la prestación de servicios públicos esenciales. Como mucho supondría la necesidad de intensificar los trabajos para actualizar la norma conforme a los planteamientos esbozados que motivaran la devolución del proyecto.

Y decimos que esta última opción resultaría viable por cuanto el presupuesto de 2024 ya supuso un incremento de 834,6 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, tanto el mencionado artículo 40 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, como los relativos a las modificaciones de crédito previstos en esa norma y en la Ley de Presupuestos de 20234 disponen de un amplio margen para que el Gobierno preste los servicios públicos que tienen encomendados sin mermar su eficacia.

Margen que, a su vez, podría ampliar mediante la presentación a lo largo de 2025 de un nuevo proyecto de ley de modificación presupuestaria que sí concitara el respaldo de la Cámara para su aprobación definitiva.

Por último, las dotaciones previstas en los presupuestos generales del Estado tampoco se pondrían en riesgo, pues existe cobertura legal más que suficiente para su adecuada ejecución.

Como se tratará de explicar en los siguientes apartados, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2024 adolece de importantes carencias en su política de ingresos, y establece un orden de prioridades en sus políticas de gasto que, no solo dificultarán la cobertura de necesidades básicas del conjunto de la población en Canarias, sino que reiteraría políticas económicas que se han demostrado ineficaces en años anteriores.

En definitiva, son unos presupuestos poco ambiciosos, mermados por decisiones políticas que reducen su capacidad transformadora y que suponen una pérdida de oportunidad para mejorar la vida de los canarios y canarias y de las empresas que operan en las islas.

## II. ACCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO COMO PREMISA PARA CONFIGURAR LAS CUENTAS PARA 2025

El profesor Manuel Tamayo Sáez define las políticas públicas como *“el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”*.

Por su parte, la ley de presupuestos es uno de los instrumentos más importantes de la política económica del Gobierno, en la que se plasman los objetivos estratégicos de las distintas políticas públicas y los recursos asignados para su cumplimiento.

Por lo tanto, el proyecto de ley de presupuestos y las políticas públicas que emprende el Gobierno para abordar las distintas problemáticas a las que se enfrenta la ciudadanía constituyen dos realidades intrínsecas que no pueden abordarse en paralelo, sino que constituyen un objeto de análisis único, sin perjuicio de que se sectoricen los distintos parámetros que componen cada elemento de juicio.

Y ello es así porque si bien el proyecto de ley de presupuestos da soporte económico a las políticas públicas del Gobierno y suponen un primer elemento de cuantificación de sus prioridades políticas, existen políticas públicas que no precisan del soporte presupuestario pero que les afectan intensamente.

Dentro de estas políticas destacan dos grupos que son un condicionante endógeno, es decir, generado por el propio ente que propone el proyecto de presupuestos. Así, por un lado, tenemos la acción normativa del Gobierno y, por otro, los parámetros para la toma de decisiones.

En este sentido, no podemos obviar el contexto socioeconómico en el que se elabora este proyecto de ley, así como las demandas sociales en respuesta a las profundas disfuncionalidades de nuestro modelo de desarrollo.

El pasado 20 de abril, decenas de miles de personas salían a las calles de las ocho islas bajo el lema ‘Canarias tiene un límite’, en protesta contra las consecuencias del modelo basado en el turismo de masas que, si bien se



ha traducido en cifras récord de llegada de turistas a Canarias, no ha permitido que esos datos redunden en las condiciones de vida de nuestra ciudadanía, que padecen bajos salarios, altos índices de pobreza y falta de viviendas dignas a precios asequibles. Unas manifestaciones que fueron replicadas el 20 de octubre de este mismo año.

Ese hartazgo manifestado en las citadas convocatorias se ha visto alimentado por el malestar general fruto, en unos casos, de las políticas desarrolladas por el actual Gobierno de Canarias, dirigidas a deteriorar los servicios públicos, a profundizar en las desigualdades de nuestra región, a retroceder en la lucha contra el cambio climático y a legislar a golpe de decreto-ley en favor de las clases pudientes del archipiélago; y en otros, de la ausencia de respuesta a través de la acción gubernativa para combatir estos retos.

Frente a la parálisis actual, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario hemos presentado diferentes iniciativas parlamentarias dirigidas a plantear soluciones que permitan que Canarias avance hacia la sostenibilidad en su triple vertiente: social, económica y medioambiental. Y, sin embargo, en todas ellas hemos recibido la negativa del Gobierno de Canarias y de los grupos parlamentarios que lo sustentan.

La única respuesta del Ejecutivo canario hasta el momento derivó en la convocatoria de una Conferencia de Presidentes y Presidentas de Cabildos Insulares que, a su vez, acordaron la creación de varios grupos de trabajo integrados por miembros de diferentes administraciones, cuya tarea debía consistir en repensar el modelo de desarrollo de Canarias abordando, según anunciaron, tres desafíos prioritarios: la democratización o redistribución de la riqueza en el sector turístico; la transparencia en la ordenación del territorio; y la aplicación de una estrategia para el reto demográfico que contribuya a garantizar un crecimiento sostenible y ordenado que garantice la convivencia entre el turista y el residente.

Fruto de la Conferencia de Presidentes y Presidentas, se constituyeron el 24 de mayo un total de cinco comisiones de trabajo encabezadas cada una por un miembro del Gobierno, con el objetivo de que sus tareas finalizaran el 15 de octubre, de modo que las primeras propuestas llegaran a tiempo para valorar su necesidad de financiación e incluirlas en los presupuestos autonómicos de 2025.

Las conclusiones de los trabajos citados, presentadas el pasado 18 de octubre, sin embargo, confirmaron las sospechas del Grupo Parlamentario Socialista Canario: no hay una voluntad real por parte del actual Gobierno de Canarias de escuchar a la sociedad canaria, de adoptar medidas valientes pero cabales, de abordar los retos en material social y laboral, de impulsar medidas que reduzcan la creciente desigualdad económica que sufre la ciudadanía de las islas.

De las 51 medidas propuestas, solo nueve se traducen en medidas concretas, y ninguna de ellas habla de la sanidad, de la educación o de la necesaria diversificación económica. Un documento plagado de remisiones a planes, estrategias e ideas generales que renuncia a aportar compromisos firmes en materia de vivienda, de refuerzo de los servicios públicos, de mejora de las condiciones laborales o de sostenibilidad turística, por poner algunos ejemplos.

Por este mismo motivo, en la presente enmienda a la totalidad se incorpora un apartado específico destinado a la vivienda en el que se abordará las consecuencias de la acción (o inacción) del ejecutivo y de los grupos que le sostienen para generar un marco normativo que propicie mayores cotas de accesibilidad en la vivienda.

Y en cuanto a los parámetros para la toma de decisiones, la Consejería de Sanidad ejemplifica a la perfección la praxis de un Gobierno de Canarias más preocupado en llevar a cabo operaciones de ingeniería estadística y de ocultar información a la oposición (Véase *11L/SD-0951, pacientes derivados desde lista de espera de consultas, técnicas y pruebas diagnósticas (LECYTPD) a centros concertados de la sanidad privada entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024; 11L/SD-0952, pacientes derivados desde lista de espera de quirúrgica (LEQ) a centros concertados de la sanidad privada entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024; 11L/SD-0953, pacientes derivados desde lista de espera médica (LEM) a centros concertados de la sanidad privada entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024; 11L/SD-1171, estadística de derivaciones de pacientes a centros sanitarios y/o hospitalarios de la sanidad privada concertada; 11L/SD-1236, número de pacientes que fueron derivados desde lista de espera de consultas externas y técnicas diagnósticas (LECEX) a centros concertados de la sanidad privada, entre el 1 de enero de 2024 el 30 de junio de 2024; 11L/SD-1237, número de pacientes que fueron derivados desde lista de espera médica (LEM) a centros concertados de la sanidad privada, entre el 1 de enero de 2024 el 30 de junio de 2024; 11L/SD-1238, número de bolsas de sangre extraída, indicándose tipo de sangre extraída y número de bolsas, para cada una de las islas Canarias, en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, especificándose la fecha en las que se llevó a cabo cada una de las campañas de extracción; 11L/SD-1239, número de pacientes que fueron derivados desde lista de espera quirúrgica (LEQ) a centros concertados de la sanidad privada, entre el 1 de enero de 2024 el 30 de junio de 2024.*

Una senda que parece pretender replicar la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias con el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un proyecto de norma que está contando con la firme oposición de los colegios profesionales de trabajo social por cuanto, además de la nula negociación, comportan una serie de derechos en el trámite administrativo con el único objetivo de depurar la estadística en el Sistema de Atención a la Autonomía y la Dependencia.

Asimismo, no podemos obviar que los presupuestos actualmente vigentes contaron con 1.121 millones de euros más de gasto no financiero y, a pesar de ello, supusieron un importante retroceso en servicios sociales, en educación, en cultura o en el sector primario, por citar algunos ejemplos. Y el proyecto de ley objeto de esta enmienda a la totalidad, cuyo gasto no financiero crece en 376 millones de euros, de los cuales 237 se dirigen a

gastos de personal y solo el 3,15% a impulsar la inversión, no solo no es capaz de corregir aquel, sino que en muchos apartados lo empeora, como expondremos a lo largo del presente documento, arrastrando las graves deficiencias y las equivocadas decisiones adoptadas para el ejercicio 2024, de modo que áreas fundamentales que perdieron importantes recursos económicos quedan lejos de recuperar el terreno perdido en este proyecto de ley.

### III. DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD CANARIA EN EL MARCO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2025

#### 1. Diagnóstico indicadores económicos

El proyecto de ley cuenta con un informe económico, incorporado en el tomo 4, que expone de forma exhaustiva la evolución reciente de la economía mundial, nacional y autonómica, así como su previsible evolución, ofreciendo una estimación de los principales agregados macroeconómicos de Canarias que, a su vez, actúan de referencia en la elaboración del proyecto de ley de presupuestos.

**CUADRO 33: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS PGCAC 2025. PIB, MERCADO DE TRABAJO Y PRECIOS. 2024-25**

(% Tasas de Variación Anual y porcentaje de la población activa)

	2020	2021	2022	2023	2024 Previsiones PGCAC '25 Octubre 2024	2025 Previsiones PGCAC '25 Octubre 2024
<b>Actividad y demanda*</b>						
PIB real	-19,0	8,5	9,7	3,9	3,3	1,9
PIB nominal	-18,1	10,9	14,4	10,6	6,5	4,3
PIB nominal (MIL. Euros)	38.630	42.843	49.021	54.227	57.773	60.237
<b>Mercado laboral</b>						
Activos	-3,6	-1,2	3,5	2,7	1,6	0,8
Empleo (EPA)	-6,2	-2,3	11,4	4,7	3,7	0,8
- Horas trabajadas	-16,9	8,3	8,0	3,7	3,4	0,7
- Ocupados Cont. Reg.	-7,6	2,1	5,0	5,1	3,9	0,8
Parados	6,4	2,4	-22,2	-6,3	-9,2	0,7
Tasa de paro (%)	22,7	23,5	17,6	16,1	14,4	14,3
<b>Precios</b>						
Inflación (Media anual)	0,5	2,2	7,5	4,6	3,1	2,5
Deflactor del consumo privado	0,0	-0,7	9,9	5,4	2,8	2,6
Deflactor del PIB	1,2	2,0	4,3	6,5	3,1	2,4

[\*] Cifras provisionales. Estas previsiones se ven afectadas por el efecto estadístico de las actualizaciones de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España por parte del PIB para los cuales los datos de 2023 están en fase de estimación provisional y los de 2022 en fase de estimación avanzada. El dato de 2020 se refiere a la Contabilidad Trimestral del BTAC. En diciembre el INE publicará la estimación de crecimiento del PIB de 2023, que implicará en su caso un reajuste de las estimaciones.  
Fuente: INE, Consejo de Economía, Industria, Comercio y Turismo.

De acuerdo con este cuadro macroeconómico, el PIB real de Canarias crecerá un 3,3% en 2024, y también crecerá, aunque a un menor ritmo, en 2025, hasta alcanzar el 1,9%. En correlación con esta desaceleración del PIB real se prevé una moderación del ritmo de crecimiento del empleo y de las horas trabajadas, lo que permitirá ir reduciendo la tasa de paro, pero cada vez a ritmo más lento. Se prevé culminar el año 2025 con una tasa de paro del 14,3% frente al 14,4% de referencia para este ejercicio.

Sin embargo, llama la atención que las conclusiones y escenarios a los que llega no se corresponden con los datos macroeconómicos y previsiones en los que se apoya, existiendo una desconexión entre los datos y el marco presupuestario que se propone.

En primer lugar, en términos cualitativos, llama la atención que a pesar de que se ofrecen datos positivos tanto actuales, como en previsiones, las conclusiones del marco económico y financiero al que se llega resulta pesimista.

Así, en términos presentes y a muy corto plazo se ofrecen datos optimistas sobre la existencia actual de un entorno de crecimiento (“crecimiento” es la palabra más repetida en toda la memoria). También continuidad en el crecimiento (p. 70), consumo (p. 51), exportaciones (p. 54), máximos históricos de entrada de turistas (p. 72, 73), rentabilidad e ingresos creciente (p. 46), gasto turístico creciente (p. 46), número de llegada de pasajeros (p. 47), tasa de empleo (p. 57), personas ocupadas (p. 57), afiliados (p. 58), recaudación (p. 64).

Igualmente, en términos de previsiones se ofrecen datos optimistas tales como expectativas positivas de los hoteleros (p. 72), confianza empresarial (p. 32-33), previsión de número de turistas incluso en el escenario más pesimista (p. 85) incremento de la capacidad aérea (p. 79), impulso de los fondos NextGeneration no ejecutados por la comunidad autónoma en 2024 (p. 71, 80), continuación del crecimiento del consumo (p. 81).

Sin embargo, sorprende que pese a esos datos y previsiones positivas o muy positivas en términos absolutos (en términos relativos es claro que venimos de unas subidas agudas que tenderán a moderarse) la mayor parte del marco de previsión macroeconómico en el que se basa el presupuesto es pesimista, miedoso y pone el acento en la incertidumbre.

El presupuesto pone el acento sobre la magnitud de los efectos expansivos de la relajación de la política monetaria, el proteccionismo en el comercio internacional, la posible incertidumbre en la política energética, las guerras, las reglas fiscales o la inflación. Pero llama poderosamente la atención la interpretación que hacen los presupuestos

sobre estas incertidumbres en tanto no las trata como riesgos sobre el escenario de previsión, como hacen todos los informes económicos y, en su caso, ofreciendo escenarios de impacto, sino como previsiones para ofrecer un presupuesto deliberadamente austero.

En este sentido, parece que el informe se limita en la primera parte del apartado de “Perspectivas de crecimiento para 2024 y 2025” a recoger los riesgos y retos del informe de la OCDE septiembre 2024, lo que induce a error al marco económico del presupuesto.

En primer lugar, porque adopta el marco de la OCDE, significativamente distinto al español y, en particular al canario, como ha demostrado el distinto comportamiento económico de ambos marcos en los últimos años.

En segundo lugar, porque se centra en los riesgos y retos de dicho informe, omitiendo algunas conclusiones del informe de la OCDE de septiembre de 2024, tales como que el crecimiento sigue siendo resiliente y la inflación ha bajado más allá de las expectativas y se prevé que baje más todavía, así como que las actividades de servicios (como las que predominan en la economía canaria), continúan creciendo más de lo esperado.

En tercer lugar, porque centrándose en el informe de la OCDE como aspectos generales del marco económico para el presupuesto canario (sin hacerlo constar así), omite otros datos de otros organismos internacionales muy relevantes. A modo de ejemplo, y sin perjuicio de otros, pone un acento severo en la incertidumbre sobre la magnitud e impacto de la reducción de intereses. Ello, cuando el Banco Central Europeo ya ha recortado los tipos en tres ocasiones hasta 75 puntos básicos, lo que desplegará su efecto a lo largo de 2025, y en todo caso, se trata de una duda que la mayor parte de previsiones de los distintos actores económicos y financieros, más optimistas que las de estos presupuestos, ya habían absorbido recogiendo una moderación de todos los indicadores, pero en todo caso en un crecimiento positivo. Ello no obsta a que exista un riesgo de impacto de la reducción de intereses, pero el planteamiento del presupuesto lo trae al primer plano sin priorizarlo de forma adecuada.

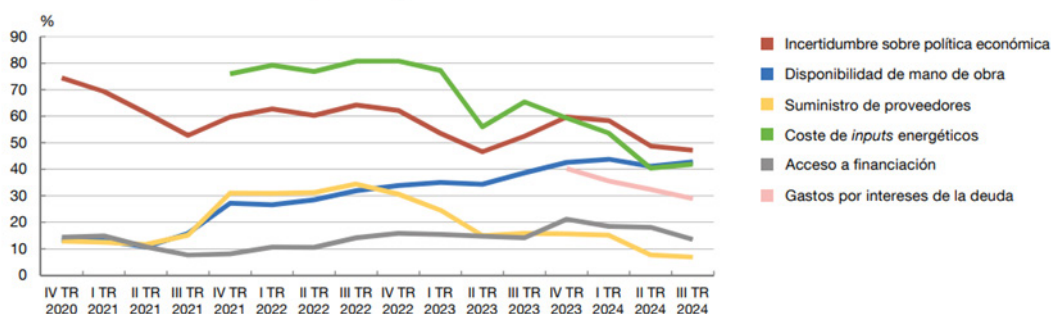
Y, en cuarto lugar, porque no adapta dichas perspectivas, insistimos, generales para la OCDE y que no se corresponden necesariamente de forma directa, a la economía canaria. A modo de ejemplo, plantean como riesgo al alza el incremento de la confianza de los consumidores, que incrementaría el consumo, así como la bajada de los precios del petróleo. Pero omite el informe de los presupuestos que estos riesgos reducirían la inflación general y apoyaría el crecimiento en las economías importadoras de petróleo –como la canaria–, y que potencialmente permitiría un mayor ajuste de la política monetaria, advertencia que sí hace el informe de la OCDE.

Lo mismo sucede en las consideraciones que extrae de los informes del Banco de España, centrándose en los riesgos y no en el análisis general y sus previsiones. El informe económico de los presupuestos generales para la Comunidad Autónoma de Canarias pone en primer plano el “los riesgos a la baja” de las tensiones geopolíticas y los mercados financieros internacionales del informe del Banco de España. Pero omite que el mismo informe señala que “las previsiones de crecimiento a nivel global para 2024-2025 no han sufrido variaciones significativas en los últimos meses (véase gráfico 1.a) y los indicadores coyunturales más recientes apuntan a que el dinamismo de la actividad en los próximos trimestres sería similar al que se ha registrado en el segundo”. Igualmente omite que el indicador de sorpresas macroeconómicas se ha estabilizado con respecto a los años de la crisis sanitaria, como refleja el informe del Banco de España. En parecido sentido, los tipos de interés observados en el informe del Banco de España reflejan una clara tendencia a la baja.

En lo relativo a la Encuesta sobre Actividad Empresarial del Banco de España, el informe parece trasladar que existe una preocupación alta sobre la incertidumbre de la política económica “del Gobierno” (apelativo este último que no aparece en el informe citado), los problemas de disponibilidad de mano de obra y el aumento de los costes energéticos. Un vistazo rápido a tal encuesta refleja claramente que en los últimos meses la incertidumbre sobre política económica se ha reducido desde un 60% a por debajo del 50%; la percepción del impacto del coste de la energía ha bajado de un 60% al entorno del 40%; y la preocupación por la disponibilidad de mano de obra es la única se mantiene en el entorno del 42%.

Esta última además destaca particularmente porque refleja que existe una confianza del empresariado en la evolución al acaparar mano de obra. Además, sin ser mencionados por el informe económico del presupuesto –sí recogidos por el informe del Banco de España–, la percepción del impacto de los gastos de financiación se reduce, de un 40% a por debajo de un 30%, la preocupación por el acceso a financiación se reduce de un 20% al entorno del 15%.

4.a Condicionantes de la actividad empresarial (a)



En lo que se refiere a perspectivas de costes y precios a un año, dicha encuesta igualmente reduce las perspectivas de costes y precios con respecto a hace un año, con una perspectiva optimista.

Es decir, todos los indicadores de dicha Encuesta sobre Actividad Empresarial del Banco de España ofrecen un panorama positivo y mejor que hace un año, al contrario de lo que parece decir sobre ella el informe económico del presupuesto.

En resumen, todos los informes económicos de entidades como el Banco de España o la OCDE –además de otros que comentaremos más adelante–, sostienen previsiones optimistas moderadas, que el informe de los presupuestos recogen de forma sesgada, retorciéndolos para alcanzar el marco que se busca: el de pesimismo y austeridad.

Por otra parte, las previsiones turísticas son igualmente inconsistentes. En ese esfuerzo por retorcer el marco de la realidad señalan que se prevé “la continuación de los resultados favorables de la actividad económica en Canarias”, introduciendo a mitad de la frase “sin obviar la mencionada incertidumbre”, para que los datos no lleven el marco del presupuesto a otro escenario no pesimista. Ello, cuando como se ha señalado las incertidumbres se han presentado como dadas, cuando los informes de los que proceden no las colocan en primer plano sino como lo que son: distintos escenarios de riesgo.

Así, al no poder el informe negar la buena marcha de todos los indicadores, tras hacer un repaso de los buenos datos, afirma con un apoyo limitado en los datos que el turismo “se podría moderar” en la temporada de verano. Por el contrario, los propios escenarios de la demanda turística reflejan un incremento del total de turistas de entre el 2,5% y el 15,5%. Destaca en esos datos el rango de turismo extranjero situado entre un 4,6% y 17,6% de incremento. Ello además entra en contradicción con la afirmación de que existe un riesgo de llegar al máximo de capacidad, pues una reducción en la demanda nacional podría provocar, dado la estabilidad o incluso incremento en el turismo internacional, una sustitución del turismo nacional por internacional, más propenso al gasto.

Pero, además, es cuestionable el pesimismo del informe cuando se prevé llegar a 18 millones de turistas, más que todo el turismo de Australia, Brasil o Colombia, y con más pernотaciones que París (Eurostat).

Tampoco pone el informe el foco en, y pasa de puntillas, sobre la posibilidad de desvíos de turistas del Mediterráneo oriental hacia las islas. Destaca porque pone en mayor proporción la probabilidad de que una estabilización sustraiga turistas, que el desvío de más turistas a Canarias. Máxime porque, aunque la región se estabilice, la desviación turística lleva varias temporadas en alcanzar una reputación de destino, no pareciendo que tenga lugar en 2025.

Tampoco el informe de confianza reflejada por los distintos indicadores y en particular, la apertura de bases de Norwegian o la ampliación de plazas aéreas. Por el contrario, pone el acento en un hipotético *shock* de oferta de petróleo que los informes económicos no descuentan actualmente, o el empeoramiento del conflicto en Oriente Próximo. Esto último es sorprendente porque el mismo hecho se utiliza en sentido positivo y negativo, haciendo hincapié en su efecto negativo sin justificar o ponderar el escenario. Igualmente, no tiene en cuenta el consenso de analistas financieros, muy positivo, sobre el mercado turístico europeo.

Igualmente, no se corresponde la perspectiva del presupuesto con la propia afirmación de que las inversiones diferidas de NextGeneration impactarán en el crecimiento de la economía canaria en 2025.

En resumen y sin ánimo de ahondar, el informe económico es indebidamente pesimista al basar su análisis de forma sesgada en riesgos o indicadores negativos, obviando en muchos casos los indicadores positivos que presentan los informes de los organismos económicos nacionales e internacionales, y ponderando indebidamente los riesgos como escenarios de previsión.

El resultado es una previsión económica injustificadamente pesimista, como corrobora el hecho de que, de todos los institutos de previsión, el Gobierno de Canarias presenta como escenario central el crecimiento más pesimista de todos, acercándose a los escenarios pesimistas del resto de organismos.

	Gobierno de Canarias	AIReF	Hispalink	Ceprede	BBVA
Previsión crecimiento PIB real	1,9%	2,2%	2,6%	2,2%	2,3%

Es llamativo que el resto de estimaciones presenta un consenso cercano, mientras el Gobierno de Canarias se desvía sensiblemente a la baja. También que se trata del presupuesto que más se desvía a la baja con respecto a Ceprede de los últimos años.

En sentido contrario, uno de los verdaderos escasos indicadores de impacto significativo negativo sobre la economía canaria que presenta la memoria económica es la anormalmente baja ejecución presupuestaria. En esto, el presupuesto señala “ha aumentado la inversión pública en licitación oficial por parte de la Administración local (+8,0%) y la central (+5,4%), mientras que desciende la inversión pública de la Administración autonómica (-32,1%)”.

Además, al igual que el presupuesto del ejercicio anterior, el informe económico no tiene en cuenta los factores estructurales y de largo plazo que inciden en la economía canaria, presentando un análisis y proyecto extraordinariamente cortoplacista.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, pareciera que la memoria económica del presupuesto está justificando el impacto negativo que tiene la escasa inversión del Gobierno en la economía. O que está imponiendo un relato de contracción económica para justificar un regreso a una austeridad ideológica, quizás preludio de otros recortes y bajadas que no se justifican con el escenario económico real actual.



Además, parece que el presupuesto anormalmente austero pudiera ser consecuencia a la muy baja ejecución presupuestaria, que incidirá de forma indirecta en una reducción del gasto computable, y en consecuencia la reducción de la regla de gasto. Es decir: la reducción de la regla de gasto es consecuencia directa de la nefasta gestión de la ejecución presupuestaria en el año 2024. En tanto el cálculo de la regla de gasto se ha hecho con la media de 2022 y 2023, el resultado puede ser aún peor una vez se cierre la ejecución de 2024, imponiendo una mayor restricción del gasto.

Ello ya ha sido alertado en reiteradas ocasiones desde el año pasado por la AIREF en distintos informes en lo relativo al ejercicio 2024.

Con estos antecedentes, los presupuestos presentados se encuentran atrapados entre una mala ejecución del ejercicio 2024, que llevaría a una reducción aún mayor de la regla de gasto, y sobrepasar la regla de gasto en el ejercicio 2024, que llevaría a la aplicación de reglas correctivas.

Los presupuestos presentados son el resultado de una mala gestión, poco correctos técnicamente, pero además irresponsables.

Irresponsables porque las previsiones pesimistas del Gobierno son una guía al comportamiento de los distintos actores económicos, de forma que esa colocación de las incertidumbres como verdades de previsión –que no son reales– en primer plano en el presupuesto autonómico puede llevar a una contracción de las decisiones de gasto e inversión que de forma natural no se producirían, en lo que se denomina profecía autocumplida. Lo que en última instancia puede llevar a un ciclo de contracción artificialmente inducido, perjudicando la calidad de vida de la ciudadanía.

E irresponsable porque contrae, sin ser necesario, servicios públicos fundamentales como la educación, las universidades, los servicios de emergencia, vivienda entre muchos otros. Ello, además de comprometer el futuro de presentes y próximas generaciones al restringir el gasto en diversificación y cambio del modelo económico.

El resultado son cifras que no son creíbles. A modo de ejemplo el proyecto sitúa la recaudación del IGIC en 2025 en 975 millones de euros, cuando la liquidación del año 2023 situó la recaudación de ese año, a pesar de la diferencia de inflación y crecimiento del PIB, en 896 millones de euros.

Bien es cierto que contemplar un escenario más favorable, unido a la regla de gasto, llevaría a un superávit mayor, estando limitado el gasto como consecuencia de la mala gestión en la ejecución presupuestaria del Gobierno. Pero ese escenario realista sí que permitiría reordenar y ahondar en un sistema fiscal regional más justo, renunciando a los incentivos que solo benefician a las rentas altas tales como las bonificaciones de sucesiones y donaciones, el incremento del mínimo personal y familiar o la deflactación del IRPF, y su sustitución por incentivos como los que ya existían para rentas bajas y medias, o profundizar en los mismos.

En este sentido, estos presupuestos plantean incentivos fiscales al tiempo que reclaman una relajación de la regla de gasto, externalizando la responsabilidad financiera en el Estado y priorizando a las rentas altas, dejando a un lado a los colectivos más desfavorecidos. Dentro de los límites presupuestarios y la situación económica es posible el establecimiento de nuevos ingresos, la reordenación de los incentivos fiscales, y la reordenación del gasto para corregir las deficiencias socioeconómicas, corregir los problemas estructurales de la economía canaria y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Además de lo anteriormente expuesto, y tal y como ya advertimos en la enmienda a la totalidad presentada por este grupo en relación con los presupuestos generales de 2024, el análisis es única y exclusivamente de carácter coyuntural y centrado en los acontecimientos y problemas más recientes, sin abordar algunas de las principales debilidades estructurales de la economía canaria. Una de ellas es que la economía canaria no está consiguiendo generar actividad económica a ritmos equivalentes o superiores a los de España. Si a esto le sumamos el hecho de que la población crece de forma más intensa en Canarias que en la media nacional, nos encontramos con un preocupante proceso de divergencia económica en nuestro PIB por habitante que comenzó a finales de los ochenta. Por otro lado, uno de los hechos más sorprendentes y preocupantes desde un punto de vista estructural en la economía canaria es el estancamiento de nuestra productividad desde principios de los noventa. Desde entonces no se ha producido ninguna mejora en la capacidad de producción de nuestra economía por persona trabajando, siendo esta variable la principal responsable de la divergencia de nuestro PIB por habitante respecto a la media española.

En este sentido, entre los aspectos que resultan esenciales para mejorar la productividad del trabajo han ido cobrando importancias aquellos relativos a la digitalización de las empresas, las inversiones en I+D+i y la creatividad (muy vinculada al desarrollo cultural), tanto en el ámbito público como en el privado. Y sin duda es fundamental la inversión en formación y motivación del capital humano. Sin embargo, no se detecta en el proyecto de ley objeto de esta enmienda ninguna medida de alcance orientada a mejorar la productividad.

Son estas consideraciones las que permiten concluir que este proyecto de ley es inaceptable. En primer lugar porque, por un lado, no plantea el cambio de nuestro modelo de desarrollo económico, al no impulsar la diversificación y el crecimiento de nuestra economía que permita, a su vez elevar la productividad, apostando no solo por la I+D+i o a través de una transición efectiva a la economía digital comprometida con el desarrollo sostenible; y por otro lado, no apuesta por elevar la calidad de nuestro capital humano, lo que implicaría una atención preferente a la educación, incluyendo la universitaria, y a las políticas activas de empleo. Nada de esto se cumple en los PGCAC presentados por el Gobierno.

Y, en segundo lugar, porque tampoco plantea ese potencial crecimiento sobre bases justas, en tanto no aspira a aminorar las crecientes desigualdades existentes en nuestra tierra, erradicar la pobreza o revertir la tendencia a que la

educación o los servicios de dependencia vayan perdiendo peso e importancia en los presupuestos de la comunidad. En este sentido, cabe traer a colación el estudio ‘La desigualdad en riqueza en Canarias’, realizado por el Centro de Estudios de Desigualdad Social y Gobernanza de la Universidad de La Laguna, recientemente presentado, que sitúa a Canarias como una de las regiones con mayor desigualdad en riqueza del país, concluyendo que *“el 10% de los hogares que más riqueza acumulan poseen aproximadamente el 60% de la riqueza de la región”* o que *“el 10% que más tiene acumula entre 80 y 85 veces más riqueza que el 50% que menos tiene. Esta misma ratio, para el resto de España, es aproximadamente entre 45 y 50 veces”*. Asimismo, según los investigadores impulsores del proyecto, *“en Canarias el 10% de los hogares que más riqueza acumulan poseen aproximadamente el 60% de la riqueza de la región, algo menos que en el resto de España, mientras que el 50% que menos tiene acumula por debajo del 3-4% del total, aproximadamente el 7-8% en media para el resto de España. Algo menos del 40% de la riqueza restante la posee la clase media-alta, con poco más del 40% en el resto de España”*.

Estos datos hacen que Canarias se encuentre entre las regiones con menor renta por habitante y que sea más desigual, tanto en renta como en riqueza, y esta circunstancia debiera ser tenida en cuenta en el proyecto de Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma. Desgraciadamente no es así.

## 2. Diagnóstico indicadores sociales

Tal y como expusimos en la enmienda a la totalidad presentada al PL PGCAC 2024, no podemos tener un diagnóstico completo de la realidad canaria si no se incorpora una valoración de la situación social de las islas en sus diferentes vértices, de modo que la toma de decisiones llevada a cabo a través de los presupuestos de la comunidad autónoma pueda ser lo más certera posible a la hora de combatir unos indicadores sociales que están lejos de mejorar con el actual Gobierno de Canarias.

### A. Pobreza y exclusión social

Según la tasa Arope, que mide el riesgo de pobreza, baja intensidad laboral y carencia material severa, el 33,8% de la población canaria, cerca de 750.000 personas, se encuentra en riesgo de exclusión social, a pesar de haber registrado una leve mejora respecto al año anterior. Ello no ha impedido que el archipiélago mantenga la segunda tasa más elevada del territorio nacional, solo por detrás de Andalucía (37,5%), y si bien representa una disminución del 2,4% en comparación con 2022, sigue reflejando una situación crítica, con una proporción muy por encima de la media nacional, que se sitúa en el 26,5%. Particularmente grave es el indicador relativo a la “carencia material y social severa”, que aumentó al 11% de la población en 2023.

La lucha contra la pobreza y la exclusión social en las islas requiere de una intervención integral por parte de los poderes públicos. En este sentido, mejorar el acceso al empleo de calidad, aumentar la inversión en educación y servicios públicos, y establecer políticas de vivienda asequibles son algunas de las medidas necesarias para enfrentar este desafío, y entendemos que el actual Proyecto de Ley no aborda de forma adecuada y decidida estos objetivos; no digamos la gestión llevada a cabo durante el presente ejercicio.

### B. Sanidad.

La situación de la Sanidad canaria no ha mejorado un ápice; más bien, ha empeorado tras este año y medio de Gobierno de CC y PP. El barómetro sanitario del CIS revelaba que la Sanidad canaria ha vuelto a descender de “nota media de los ciudadanos”, a un 5,99, de nuevo, por debajo de la media nacional. El 54% de los canarios sostiene que el sistema está peor que en años previos y que requiere de cambios profundos.

Los verdaderamente afectados son los pacientes, que sufren más retrasos en ser intervenidos quirúrgicamente, que sufren más retrasos en que se les atienda al requerir de una visita al especialista, que sufren más retrasos en que se les realicen las oportunas pruebas de diagnóstico. Una muestra evidente de ello son las carencias en los servicios de urgencias hospitalarias y de hospitalización, infradotados cada vez más, ante la ausencia reiterada de dotación presupuestaria y planes de futuro.

Todos los parámetros en listas de espera han empeorado. Es absolutamente imposible que se haya bajado la lista de espera quirúrgica (LEQ) de más de 6 meses de espera en un 21,9%, cuando la actividad asistencial y quirúrgica solo se ha incrementado un 0,9%.

Curiosamente, más de la mitad de la supuesta bajada de LEQ está en el Hospital Universitario de Canarias, en pacientes que llevan más de 6 meses esperando, concretamente, 1045 pacientes. La pregunta que cualquier gestor serio debería hacerse es cuántos de esos 1045 pacientes han sido realmente operados. La respuesta a esta pregunta sigue siendo una incógnita ante la ausencia de respuesta por parte de la consejera de Sanidad.

La realidad es que muchos de esos pacientes han pasado a la lista de espera no estructural, ante la imposibilidad personal de intervenir, o por decisión facultativa ante otros procesos clínicos intercurrentes.

Otra vía de escape en este sentido es la derivación de pacientes a la Sanidad privada. Con un repunte en las derivaciones, cabe destacar que casi la mitad de los pacientes enviados a la Sanidad concertada para ser intervenidos, exactamente el 45,10%, salen del Hospital Dr. Negrín: casi 4.000 pacientes en 6 meses.

Lo realmente problemático es que más del 80% de los pacientes en LEQ sigue esperando exactamente igual, y sigue siendo visible en la LEQ, puesto que no han podido ser ocultados en la lista de espera no estructural.

Así pues, el mensaje de “hemos bajado la demora en casi 20 días” se reflejó de que en la estadística no se cuenta con los pacientes registrados en la lista de espera no estructural, y por tanto, los datos que se esconden favorecen el dato publicado. Cosa diferente es que corresponda a la realidad. ¿Cuánto tiempo espera un paciente para que se le haga una endoscopia? Más de 700 días de media. ¿O un ecocardiograma? 435 días de media. ¿O una ecografía? 332 días de media.

Un problema estructural de la Sanidad, especialmente de la pública, es que, aunque intente derivar más pacientes, la actividad no crece. Pero no crece ni en la pública ni en la privada, y no lo hace porque no hay más médicos contratados, ni más enfermeros contratados, ni más anestesiólogos contratados, ni hay más quirófanos disponibles. Por ello, la evolución media de su LEQ en todos los hospitales es a crecer, o a mantenerse.

Así pues, se concluye que la Consejería de Sanidad se ha convertido en una máquina de *marketing*, que pretende esconder su incapacidad de gestión a través de eslóganes biensonantes, cuando la realidad que impera es una involución de los servicios públicos de asistencia sanitaria.

### C. Educación.

El objetivo de destinar el 5% del PIB a la educación en Canarias, en cumplimiento de la actual Ley Canaria de Educación, sigue siendo una meta lejana debido a las decisiones tomadas por el actual Gobierno de Canarias desde julio de 2023, pues en tan solo dos años hemos pasado del 4,63% del PIB al escaso 4,05% del PIB, de un incremento de más de 174 millones de euros en 2023 a unos escasos 61 millones de euros en el actual proyecto de ley. Una cifra claramente insuficiente a pesar de que el objetivo de alcanzar el 5% del PIB es fundamental para lograr una educación de calidad.

En lugar de un aumento sostenido y estructurado en el presupuesto educativo en base a una planificación estratégica que permita una escalada progresiva de los recursos, el actual Gobierno de Canarias ha optado por mantener una asignación limitada, justificando esta decisión con restricciones presupuestarias y compromisos con otros sectores, relegándola a un tercer plano. Sin embargo, esta postura no atiende al mandato legal ni al consenso social en torno a la educación como motor de desarrollo socioeconómico y corrector de desigualdades; una inversión necesaria para mejorar las condiciones de vida de los canarios y canarias.

### D. Sistema de Atención a la Autonomía y la Dependencia

La dependencia también constituye un aspecto crucial sobre nuestra realidad social en el que interviene decisivamente la comunidad autónoma. El cambio en la anterior legislatura fue considerable y fruto de ese cambio se consiguió ir ganando terreno hacia la convergencia con la media estatal en esta materia.

Sin embargo, durante la presente legislatura hemos experimentado un claro retroceso tanto en la asignación de recursos públicos, que no han ido aparejados a las necesidades crecientes de nuestra sociedad, como en la gestión de los mismos, que se traducen en los pésimos datos que mes a mes conocemos por los informes del Imserso.



En el mes de septiembre constan 73.643 personas que han solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia y 253.565 personas potencialmente dependiente.

- 56.541 personas cuentan con su resolución de grado, lo que supone un 22,30% en relación con la población potencialmente dependiente que vive en Canarias.
- 43.406 personas tienen la resolución del Programa Individual de Atención (PIA). Solo se han tramitado en el mes de septiembre 356 PIA netas, frente a las 546 tramitadas por el pacto de las flores en septiembre de 2022.
- La lista de espera en septiembre es de 16.696 personas. De enero a septiembre se ha incrementado en 1.916 personas.
- Hay 7.394 personas con resolución PIA pero que no han podido hacer efectiva la prestación, en muchos casos por la falta de recursos existentes. El 70% lleva más de 6 meses sin poder hacerla efectiva, cuestión que hemos denunciado que de aprobarse el decreto de simplificación administrativa que quiere imponer el gobierno que establece que sin en tres meses no se hace efectiva el derecho se extingue expulsaría a muchas personas del sistema.

#### *E. Vivienda*

El acceso a una vivienda digna se ha convertido en uno de los principales problemas de la ciudadanía canaria. En respuesta a esta necesidad, la pasada legislatura se aprobó un Pacto por la Vivienda así como un verdadero plan para el periodo 2020-2025, actualmente vigente. Sin embargo, la falta de impulso político y las acciones y omisiones por parte del actual Gobierno de Canarias están agravando aún más el problema. Debido a su relevancia y a la necesidad de una respuesta eficaz, será objeto de tratamiento independiente en esta enmienda a la totalidad.

### **IV. VALORACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS EN EL PROYECTO DE LEY: UNA POLÍTICA FISCAL INJUSTA Y REGRESIVA**

Los presupuestos generales de la comunidad autónoma constituyen el principal instrumento que posee el Gobierno de Canarias para la distribución de justicia social, para transferir renta directa e indirecta a los sectores más vulnerables y exigir que contribuyan más a aquellos que más tienen. Desde la ley de presupuestos se articulan políticas fiscales para aplicar beneficios fiscales, pero también para captar recursos y, en ambos casos, apostamos por hacerlo desde el principio constitucional de progresividad fiscal. No obstante, la política fiscal aplicada por el Gobierno no solo es errática sino en muchos casos equivocada y regresiva.

#### **1. Modificaciones en el tramo autonómico del IRPF**

##### *A) Antecedentes*

La disposición final décimo séptima de la Ley Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 vino a establecer una serie de mejoras en las deducciones del tramo autonómico del IRPF “(...) *para combatir los efectos de la alta tasa de inflación en las rentas bajas y medias*”.

Estas medidas establecieron un ámbito temporal de aplicación especial, de manera que se aplicaron con carácter retroactivo al 1 de enero de 2022 y extendieron su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin embargo, la Ley PGCAC para 2024 obvió esa pérdida de vigencia, pues ni en su exposición de motivos ni entre las modificaciones legislativas que introducía el texto se aludía a esta pérdida de vigencia, con la salvedad de la deducción por alza de precios, que la disposición adicional cincuenta y siete prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024.

Conocedores de las implicaciones que tal “olvido” tenía a efectos presupuestarios, el Grupo Parlamentario Socialista Canario formuló una alternativa fiscal en su escrito de enmiendas al articulado del PL PGCAC 2024. Dicha alternativa partía de la base de dotar de vigencia indefinida a las mejoras introducidas en la Ley PGCAC 2023 y continuar prorrogando la deducción por el alza de precios.

Además, de cara a su revisión, planteábamos dos mejoras:

- Ampliar el tramo de renta en la deducción por alquiler de vivienda habitual desde los 22.000 euros hasta los 34.227 euros, suprimiendo además la limitación de llevar al menos un año en la vivienda alquilada.
- Extendíamos la deducción por gastos de estudios universitarios a los estudiantes de islas capitalinas con una deducción de 300 euros.

Pero ninguna de estas propuestas gozó de la más mínima acogida en los grupos parlamentarios que apoyaban y apoyan al Gobierno. Ni siquiera se planteó, como alternativa, disponer de un debate pausado a lo largo de 2024 para abordar las necesarias reformas de estas deducciones en una iniciativa legislativa autónoma que pudiera recabar una amplia mayoría y verse enriquecida por las propuestas de todos los grupos.

Y es ahora, en el PL PGCAC 2025 donde el Gobierno plantea una alternativa a la pérdida de vigencia que se conocía desde la elaboración de las cuentas para 2024, lo que ya de por sí limitará y mucho el debate por cuanto las alternativas que planteen los grupos deberán articularse en el margen de equilibrio de ingresos y gastos que exige la elaboración de las cuentas públicas.

En los siguientes apartados pasamos a analizar en qué consisten las modificaciones fiscales que propone el Gobierno en el tramo autonómico del IRPF, con la salvedad de las referidas al acceso a la vivienda, que cuenta con un examen específico en el punto dedicado a esta cuestión. Para ello compararemos las vigentes en 2023, las vigentes en 2024 y las que propone el Gobierno en el PL con carácter retroactivo.



*B) Deducción por gastos de estudios de educación superior*

Deducción por cada hijo menor de 25 años que curse estudios universitarios enseñanzas artísticas superiores o formación profesional superior fuera de la isla en la reside el contribuyente.

**2023:**

- 1.920 euros si la base liquidable es igual inferior a 36.300 euros.
- 1.800 euros si la base liquidable es superior a 36.300 euros e igual o inferior a 42.900 euros en declaración individual o 57.200 euros en la conjunta.

**Vigente:**

- 1.500 euros si la renta es igual o superior a 60.000 euros en tributación individual y 80.000 euros en la conjunta.

**Proyecto de ley:**

- 1.920 euros si la base liquidable es igual inferior a 36.300 euros.
- 1.800 euros si la base liquidable es superior a 36.300 euros e igual o inferior a 45.500 euros en declaración individual o 60.500 euros en la conjunta.
- Como novedad se establece una deducción de 900 cuando el estudiante resida en isla capitalina y tenga que desplazar su residencia para estudiar, pero no se establece límite de renta para este caso.

Como vemos, la propuesta recoge en gran medida la vigente en 2023 que dejó aprobada el Parlamento en la X Legislatura, lo cual denota las bondades de estas medidas (que fueron rechazadas en su día por el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Popular) pero adolece de dos problemas:

- o Los estudiantes de islas capitalinas que no deban desplazar su residencia siguen siendo el único colectivo estudiantil que no dispone de ningún tipo de beneficio fiscal (el Grupo Socialista propuso en 2024 una deducción de 300 euros).
- o La deducción para los estudiantes de islas capitalinas que desplazan su residencia no está configurada con límite de rentas, lo cual choca con los principios de progresividad y de igualdad entre contribuyentes.

*C) Deducción por gastos de estudios no superiores*

Deducción por la adquisición de material escolar, libros de texto, transporte y uniforme escolar, comedores escolares y refuerzo educativo en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio.

**2023:**

- 120 euros, por el primer hijo y 60 euros adicionales por cada uno de los restantes si la base liquidable es inferior es inferior a 42.900 euros en declaración individual o 57.200 euros en la conjunta

**Vigente:**

- 100 euros, por el primer hijo y 50 euros adicionales por cada uno de los restantes si la base liquidable es inferior es inferior a 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en la conjunta

**Proyecto de ley:**

- 133 euros, por el primer hijo y 66 euros adicionales por cada uno de los restantes si la base liquidable es inferior es inferior a 45.500 euros en declaración individual o 60.500 euros en la conjunta

Como vemos, nuevamente la propuesta recoge en gran medida la vigente en 2023 que dejó aprobada el Parlamento en la X Legislatura, lo cual denota las bondades de estas medidas (que fueron rechazadas en su día por el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Popular).

*D) Deducción por traslado de residencia***Vigente:**

- 300 euros por cada contribuyente si la base liquidable es inferior es inferior a 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en la conjunta.

**Proyecto de ley:**

- 300 euros por cada contribuyente si la base liquidable si la base liquidable es inferior es inferior a 45.500 euros en declaración individual o 60.500 euros en la conjunta.

Se incrementan las cuantías máximas de las bases liquidables de la deducción.

*E) Deducción por donaciones para adquisición o rehabilitación de primera vivienda habitual*

El proyecto de ley suprime esta deducción.

---

*F) Deducción por nacimiento o adopción*

---

Deducción por cada hijo nacido o adoptado en el período impositivo que conviva con el contribuyente.

**2023**

Base liquidable igual o inferior a 42.900 euros en declaración individual o 57.200 euros en la conjunta

- 240 euros, cuando se trate del primero o segundo hijo.
- 480 euros, cuando se trate del tercero.
- 720 euros, cuando se trate del cuarto.
- 840 euros, cuando se trate del quinto o sucesivos.
- En caso de minusvalía 480 euros cuando se trate del primer y segundo y 960 euros cuando se trate de tercer y posteriores hijos.

**Vigente**

Base liquidable igual o inferior a 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en la conjunta:

- 200 euros, cuando se trate del primero o segundo hijo.
- 400 euros, cuando se trate del tercero.
- 600 euros, cuando se trate del cuarto.
- 700 euros, cuando se trate del quinto o sucesivos.
- En caso de minusvalía 400 euros cuando se trate del primer y segundo y 800 euros cuando se trate de tercer y posteriores hijos.

**Proyecto de ley:**

Base liquidable igual o inferior a 45.500 euros en declaración individual o 60.500 euros en la conjunta:

- 265 euros, cuando se trate del primero o segundo hijo.
  - 530 euros, cuando se trate del tercero.
  - 796 euros, cuando se trate del cuarto.
  - 928 euros, cuando se trate del quinto o sucesivos.
  - En caso de minusvalía 600 euros cuando se trate del primer y segundo y 1.100 euros cuando se trate de tercer y posteriores hijos.
- 

Como vemos, nuevamente la propuesta recoge en gran medida la vigente en 2023 que dejó aprobada el Parlamento en la X Legislatura, lo cual denota las bondades de estas medidas (que fueron rechazadas en su día por el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Popular).

*G) Deducción por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años*

---

**2023:**

La base liquidable sea igual o inferior a 42.900 euros en declaración individual o 57.200 euros en la conjunta

- 360 euros, por cada contribuyente con discapacidad igual o superior al 33%.
- 144 euros, por cada contribuyente mayor de 65 años.
- Ambas si cumplen los dos requisitos

**Vigente:**

La base liquidable sea igual o inferior a 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en la conjunta

- 360 euros, por cada contribuyente con discapacidad igual o superior al 33%.
- 144 euros, por cada contribuyente mayor de 65 años.
- Ambas si cumplen los dos requisitos

**Proyecto de ley:**

La base liquidable sea igual o inferior a 45.500 euros en declaración individual o 60.500 euros en la conjunta

- 400 euros, por cada contribuyente con discapacidad igual o superior al 33%.
  - 160 euros, por cada contribuyente mayor de 65 años.
  - Ambas si cumplen los dos requisitos
- 

Nuevamente la propuesta recoge en gran medida la vigente en 2023 que dejó aprobada el Parlamento en la X Legislatura, lo cual denota las bondades de estas medidas (que fueron rechazadas en su día por el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Popular).

*H) Deducción por acogimiento de menores*

---

**2023:** 300 euros

**Vigente:** 250 euros

**Proyecto de ley:** 330 euros

---

Nuevamente la propuesta recoge en gran medida la vigente en 2023 que dejó aprobada el Parlamento en la X Legislatura, lo cual denota las bondades de estas medidas (que fueron rechazadas en su día por el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Popular).

*I) Deducción por familias monoparentales*

---

**2023:**

120 euros si tienen una base liquidable igual o inferior a 42.900 euros en declaración individual o 57.200 euros en la conjunta

**Vigente:**

100 euros si tienen una base liquidable igual o inferior a 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en la conjunta

**Proyecto de ley:**

133 euros si tienen una base liquidable igual o inferior a 45.500 euros en declaración individual o 60.500 euros en la conjunta

---

Nuevamente la propuesta recoge en gran medida la vigente en 2023 que dejó aprobada el Parlamento en la X Legislatura, lo cual denota las bondades de estas medidas (que fueron rechazadas en su día por el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Popular).

*J) Deducción por gastos de guardería*

---

Deducción por gastos de guardería de niños menores de 3 años:

**2023:**

18% de los gastos con el límite de 480 euros anuales siempre que la base liquidable del contribuyente sea igual o inferior a 42.900 euros en declaración individual o 57.200 euros en la conjunta.

**Vigente:**

15% de los gastos con el límite de 400 euros anuales siempre que la base liquidable del contribuyente sea igual o inferior a 39.000 euros en declaración individual o 52.000 euros en la conjunta.

**Proyecto de ley:**

18% de los gastos con el límite de 530 euros anuales siempre que la base liquidable del contribuyente sea igual o inferior a 45.500 euros en declaración individual o 60.500 euros en la conjunta.

---

Nuevamente la propuesta recoge en gran medida la vigente en 2023 que dejó aprobada el Parlamento en la X Legislatura, lo cual denota las bondades de estas medidas (que fueron rechazadas en su día por el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Popular).

*K) Deducción por familia numerosa*

---

**2023:**

- 540 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría general.
- 720 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría especial.
- Cuando alguno de los cónyuges o descendientes tenga un grado de minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65 por 100, la deducción anterior será de 1.200 y 1.320 euros, respectivamente.

**Vigente:**

- 450 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría general.
- 600 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría especial.
- Cuando alguno de los cónyuges o descendientes tenga un grado de minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65 por 100, la deducción anterior será de 1.000 y 1.100 euros, respectivamente.

**Proyecto de ley:**

- 597 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría general.
- 796 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría especial.
- Cuando alguno de los cónyuges o descendientes tenga un grado de minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65 por 100, la deducción anterior será de 1.326 y 1.459 euros, respectivamente.

---

Nuevamente la propuesta recoge en gran medida la vigente en 2023 que dejó aprobada el Parlamento en la X Legislatura, lo cual denota las bondades de estas medidas (que fueron rechazadas en su día por el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Popular).

---

---

*L) Deducción por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual*

---

Deducción, de las cantidades destinadas a las obras de rehabilitación energética en la vivienda habitual propiedad del contribuyente, siendo la base máxima anual de esta deducción de 7.000 euros por contribuyente.

**2023:** Deducción del 12%, y con el límite del 10% de la cuota íntegra autonómica.

**Vigente:** Deducción del 10%, y con el límite del 10% de la cuota íntegra autonómica.

**Proyecto de ley:** Deducción del 12%, y con el límite del 10% de la cuota íntegra autonómica.

---

Nuevamente la propuesta recoge en gran medida la vigente en 2023 que dejó aprobada el Parlamento en la X Legislatura, lo cual denota las bondades de estas medidas (que fueron rechazadas en su día por el Grupo Nacionalista Canario y el Grupo Popular).

---

*M) Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad*

---

Deducción de las cantidades satisfechas por las obras o instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.

**2023:** 14%.

**Vigente:** 10%.

**Proyecto de ley:** 14% y 18% si además es mayor de 65 años.

---

Además de recuperar el porcentaje de deducción vigente para 2023, incorpora la posibilidad de aplicación si las obras obedecen a la adecuación por razón de la discapacidad del cónyuge, ascendiente o descendiente y la eleva al 18% si el contribuyente es además mayor de 65 años.

Si bien estas dos innovaciones deben tener una valoración positiva, lo cierto es que la técnica legislativa utilizada debe ser corregida en el sentido de establecer su regulación en el ámbito de una tributación conjunta.

---

*N) Deducción por contribuyentes desempleados*

---

Deducción a contribuyentes que tenga su residencia habitual en Canarias y lleven más de seis meses en situación legal de desempleo que perciban prestaciones por desempleo con rendimientos íntegros del trabajo superior a 11.200 euros e igual o inferior a 22.000 euros, tanto en tributación individual como en tributación conjunta.

**2023:** 120 euros.

**Vigente:** 100 euros.

**Proyecto de ley:** 120 euros.

---

---

*Ñ) Deducción por gastos de enfermedad*

---

Deducción en gastos en sanidad privada para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, salud dental, embarazo y nacimiento de hijos, accidentes e invalidez, tanto propios como de las personas que se incluyan en el mínimo familiar; así como por la adquisición de aparatos y complementos, incluidas las gafas graduadas y las lentillas, que por sus características objetivas solo puedan destinarse a suplir las deficiencias físicas de las personas.

**2023:**

Deducción 12% límite anual de 600 euros en tributación individual y 840 euros en tributación conjunta. Estos límites se incrementarán en 100 euros en tributación individual cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%. Rentas máximas 42.900 en tributación individual y 57.200 en tributación conjunta.

**Vigente:**

Deducción 10% límite anual de 500 euros en tributación individual y 700 euros en tributación conjunta. Estos límites se incrementarán en 100 euros en tributación individual cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%. Rentas máximas 39.000 en tributación individual y 52.000 en tributación conjunta.

**Proyecto de ley:**

Deducción 12% límite anual de 500 euros en tributación individual y 700 euros en tributación conjunta. Estos límites se incrementarán en 100 euros en tributación individual cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%. Rentas máximas 45.500 en tributación individual y 60.500 en tributación conjunta.

---



Si bien se mantiene el límite porcentual de la deducción en el 12% se baja el límite anual al que pueden acogerse los contribuyentes de 600 y 840 euros a los 500 y 700 euros, lo que dejará fuera de esta deducción importantes cuantías que, hasta ahora, beneficiaban a los contribuyentes.

#### O) Deducción por familiares dependientes con discapacidad

---

Deducción por descendientes o ascendientes con una discapacidad igual o superior al 65%.

**2023:**

Deducción de 600 euros. Base imponible máxima 42.900 euros en tributación individual o 57.200 euros en tributación conjunta.

**Vigente:**

Deducción de 500 euros. Base imponible máxima 39.000 euros en tributación individual o 52.000 euros en tributación conjunta.

**Proyecto de ley:**

Deducción de 600 euros. Base imponible máxima 45.500 euros en tributación individual o 60.500 euros en tributación conjunta.

Además, se suma una deducción del 12% de las cuotas de la seguridad social de un trabajador dado de alta en la Seguridad Social como empleado del Hogar con el límite máximo de 500 euros anuales, si se acredita que el por el nivel de discapacidad precisa ayuda de terceras personas.

---

Si bien podría entenderse que la ampliación de la deducción vinculada al abono de cuotas de la seguridad social de empleados y empleadas del hogar para asistir a personas dependientes es un avance, lo cierto es que esta extensión no aparece claramente vinculada al nivel de rentas del contribuyente.

#### P) Deducción por empleados y empleadas del hogar

---

**Nueva en el proyecto de ley:**

Deducción del 20% de las cuotas de la seguridad que como empleador se abonen a empleados o empleadas del hogar con el límite de 500 euros.

No se vincula a nivel de rentas, sino a que el contribuyente:

- Tenga hijos a su cargo
- Tenga 75 años o más
- Tenga 65 años o más y una discapacidad física superior al 65% o cognitiva superior al 33%.

---

A esta nueva deducción no dedica ni una línea la exposición de motivos, lo que ya de por sí supone una nefasta técnica legislativa por cuanto, solo conociendo los objetivos de un precepto se puede valorar su eficacia intrínseca (en base a su redacción) y extrínseca (una vez ha sido aplicado).

En este sentido, la Resolución de 28 de julio de 2005, de la subsecretaría, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa, en relación a la exposición de motivos, establece que “ (...) *cumplirá la función de describir su contenido, indicando su objeto y finalidad, sus antecedentes y las competencias y habilitaciones en cuyo ejercicio se dicta. Si es preciso, resumirá sucintamente el contenido de la disposición, a fin de lograr una mejor comprensión del texto, pero no contendrá partes del texto del articulado (...)*”. Por lo tanto, tenemos que hacer un ejercicio deductivo para averiguar los objetivos del Gobierno con esta deducción.

Ya de entrada partimos de la premisa que no puede sustituirse la adecuada cobertura que debe prestarse a través del Sistema de Atención a la Autonomía y la Dependencia mediante políticas fiscales. No pueden sustituirse derechos por fiscalidad.

Ante esta indeterminación de los objetivos de la deducción caben dos opciones: o el objetivo está centrado en apoyar a las familias en las obligaciones familiares y cuidado de enfermos; o los objetivos ponen el foco en la necesidad de estimular el dar cobertura contractual a los servicios de hogar. Pero la configuración de la deducción que aparece en el proyecto de ley presenta argumentos en contra de ambas tesis:

- **Objetivo 1 Apoyo a familias:** Si este fuera el objetivo lo normal es que se hubiera establecido un límite de base imponible para su aplicación como hace el propio proyecto de ley en la práctica totalidad de las deducciones que aborda. Quizás, lo que sucede, es el propio Gobierno es consciente de que la escasísima casuística de contribuyentes que podrá hacer uso de la misma dispone de unas bases imponibles muy por encima de la media y que la mera aplicación de la deducción, por muy escasa acogida que tenga, supondrá una merma en la capacidad fiscal para dar cobertura al Sistema de Atención a la Autonomía y la Dependencia.

- **Objetivo 2 Estímulo a la regularización de contratos de empleados y empleadas del hogar:** En contra de este objetivo el hecho de que el precepto aparece configurado con carácter retroactivo a 1 de enero de 2024, lo que cual hace inviable, salvo que la Sra. consejera de Hacienda disponga de una “máquina del tiempo”, estimular

---

absolutamente nada. Además, experiencias de la pasada legislatura como la línea de subvenciones otorgadas mediante Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Directora, por la que se resuelve la concesión directa de subvenciones destinadas a las personas que formalicen nuevos contratos laborales con personas empleadas en el ámbito del servicio de hogar familiar, que prácticamente no obtuvo beneficiarias, hacen muy difícil concluir que vaya a suponer una vía eficaz para aflorar contratos.

Por tanto, todo parece indicar (y la ausencia de explicaciones en la exposición de motivos deja el campo abierto a la especulación) que estamos ante una medida que obedece a los criterios ideológicos de los partidos que sustentan el Gobierno. Unos criterios ideológicos donde la fiscalidad es un fin en sí mismo y no un medio para sustentar una organización que preste bienes y servicios a la ciudadanía con todas las garantías.

#### *Q) Supresión de la deducción por el alza de precios*

##### **2023 y 2024:**

Deducción por los gastos satisfechos por la cesta de la compra con los siguientes límites:

- 225 euros, cuando el importe de la renta obtenida por el contribuyente, en este periodo impositivo, sea inferior a 20.000 euros.
- 175 euros, cuando el importe de la renta obtenida en este período impositivo por el contribuyente sea igual o superior a 20.000 euros e inferior a 25.000 euros.
- 125 euros, cuando el importe de la renta obtenida en este periodo impositivo por el contribuyente sea igual o superior a 25.000 euros e inferior a 30.000 euros.

El límite del nivel de renta citado se elevaba en 10.000 euros en la tributación conjunta.

La exposición de motivos de la Ley de PGCAC 2023 disponía en relación a esta medida fiscal que “(...) *Esta excepcional deducción no está condicionada a un tipo de gasto, pago o situación personal o familiar, sino a un determinado nivel de rentas, pues su finalidad está directamente vinculada con el incremento de precios generalizado que están soportando todas y todos los ciudadanos, en especial los de rentas medias y bajas. Esta medida beneficia al 85% de los contribuyentes canarios*”.

En el promedio de los nueve primeros meses de 2024 el IPC general anotó un incremento del 3,0% anual frente al 4,8% de hace un año. Once de los doce grupos han registrado incrementos anuales de precios, siendo el más inflacionista Hoteles, cafés y restaurantes, seguido de Alimentos y bebidas no alcohólicas. Es decir, los incrementos de precios persisten, solo moderan la intensidad de su crecimiento.

La mayor o menor incidencia en la capacidad de consumo de elementos básicos que constituyen el objeto de la deducción, dependerá de la capacidad adquisitiva que se refleje del contraposición de las variables de crecimiento de los salarios e inflación. Y, en este sentido, los costes laborales salariales han aumentado en Canarias un 0,8% anual en el primer semestre de 2024.

Si a ello le añadimos, datos como los que ofrece el XIV Informe *El Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022. Canarias* concluye que el 65% de la población de las islas alega tener dificultades para llegar a fin de mes y la vivienda es ya un gran factor de vulnerabilidad; la conclusión a la que se llega es que la supresión de esta deducción en 2025 resulta, a todas luces precipitada.

Máxime, si tenemos en cuenta el grupo poblacional en términos de renta al que iba dirigido.

#### *R) Deflactación en la escala autonómica y elevación de mínimos*

Según el PL, ante la desaceleración de las tasas de inflación, se elimina la deducción por el alza de precios, pero se sustituye por una deflactación de la escala autonómica, y se eleva la cuantía del mínimo personal y familiar.

Esta medida, con carácter general, puede resultar positiva y oportuna, en la medida en que nos encontramos en un ciclo económico de cierta estabilización en criterios de crecimiento, inflación, empleo...

Tras el rebote post crisis pandémica y la estabilización de la inflación tras la invasión de Ucrania hace más de dos años, parece que la economía canaria entra en un impasse de normalización propicio para adoptar medidas estructurales como esta. Pero ello no quiere decir ni que estas medidas estructurales no deban seguir conviviendo con otras coyunturales (como la deducción por el alza de precios), ni que cualquier mecanismo de deflactación sea el óptimo en el actual contexto.

La opción adoptada por el Gobierno en el PL ha sido establecer modificaciones deflactoras en toda la escala autonómica y en las bases máximas de la actualización de las deducciones en el tramo autonómico del IRPF y los principales perjudicados de esta opción son los contribuyentes de rentas bajas que se beneficiaban de la deducción por el alza de precios vigente hasta el 31 de diciembre 2024.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario no nos oponemos a las medidas adoptadas para elevar el mínimo personal y familiar, pero entendemos que no se debía haber precipitado una aplicación de tarifas de deflactación en la escala autonómica ya en el ejercicio 2025.

Y, además, entendemos que el Gobierno ha ido demasiado lejos en el incremento de las bases imponibles máximas para beneficiarse de las deducciones. Entendemos que, con el objetivo de mantener la deducción del alza de precios, se deberían haber mantenido las bases máximas vigentes para el conjunto de las deducciones en 2023.

Además, hubiéramos preferido separar el debate fiscal del debate presupuestario, máxime cuando a lo largo de 2024 había que tomar una decisión sobre la vigencia o no de las mejoras aprobadas con carácter temporal a en la LPGCAC 2023 y el debate generado en la sociedad sobre la necesidad de aumentar los niveles de “democratización” de los beneficios del sector turístico en las islas. Sin olvidar otros debates importantes en materia económica con la necesidad de seguir avanzando en economía azul, en la diversificación e internacionalización de la economía canaria.

Y todo ello sin perjuicio de que los eventuales acuerdos alcanzados en política fiscal fueran matizados en el PL PGCAC 2025 en aras a la adecuada estabilidad presupuestaria.

El PL en general, y en materia de imposición directa se hace muy evidente, presenta un marcado carácter ideológico de los partidos que sustentan al Gobierno. Un carácter ideológico que, a priori, resulta plenamente legítimo, pero que parte de la premisa errónea de considerar la política fiscal un fin en sí mismo, y no un medio de financiación y elemento transformador de la sociedad más dentro del conjunto de políticas públicas del Gobierno.

Aún sí, entendíamos que, por lo menos en el tramos autonómico del IRPF, existía un espacio para el acuerdo, que no se ha producido por el nulo interés del Gobierno y los partidos que le sustentan parlamentario.

## 2. Modificaciones en el IGIC

El PL persiste en el incumplimiento flagrante de los programas electorales con los que el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y el Grupo Popular concurren a las elecciones, así como del “*Acuerdo para la mejora de la calidad de vida y la modernización de Canarias*”, que constituye el documento marco para la gobernabilidad en la XI Legislatura. Y ello en el sentido de no proceder a una rebaja del tipo general del IGIC del 7 al 5%.

No obstante, al margen de consideraciones éticas sobre la necesidad de no normalizar el incumplimiento del contrato social que las distintas formaciones políticas ofrecemos a la ciudadanía en periodo electoral, nos parece una espléndida noticia que el PL no haya procedido a tal modificación.

Y ello porque los efectos recaudatorios hubieran sido desastrosos en términos de prestación de servicios tanto a la administración autonómica como a las administraciones locales canarias.

Por su parte, el PL procede a una serie de modificaciones técnicas que pretenden perfeccionar la configuración del impuesto y, como medida más novedosa, está la rebaja del 7 al 3% del tipo aplicable a los servicios de práctica del deporte.

Como punto de partida del análisis convendría tener en cuenta los servicios a los que, en la actualidad, se le aplica el tipo reducido del 3%: funerarios, transportes terrestres de viajeros y mercancías (con excepciones), representaciones culturales, cesiones de derechos de explotación televisiva y producciones de obras audiovisuales y las prestaciones de sanitarias.

La reducción de cada uno de estos tipos obedece a distintos objetivos, si bien el objetivo que propone el PL la práctica del deporte se incardina los beneficios que tal práctica tiene para la salud.

Pero no podemos olvidar que a estos servicios ya se les aplicaba el tipo 0 si se prestan en el ámbito educativo por el propio centro docente, estando sujetas al tipo general si se presta de manera externalizada en el propio centro docente (a pesar de que es una práctica cada vez más generalizada en los centros educativos). Y este aspecto tampoco lo toca la modificación prevista en el PL.

Tampoco podemos obviar, y el propio Parlamento se ha hecho eco de ello (*11L/PNLP-0042, desarrollo de políticas y medidas para disuadir a la población juvenil del consumo de bebidas energéticas y realización de estudios para conocer los efectos de su consumo*) de que cada vez se está extendiendo más entre la población joven la normalización del consumo de bebidas energéticas y azucaradas, con una incidencia grave para la salud. Y el PL en este aspecto solo propone una corrección técnica para incorporar más medidas, pero mantiene la aplicación del tipo reducido del 5% a este consumo.

Por último, entendemos que una medida que va a costar a las arcas públicas en torno a 2,1 millones según la memoria, debe exponerse con un ejemplo práctico para poder valorar su alcance.

Cuota de gimnasio 50 euros (Incluido IGIC)	
IGIC vigente (7%)	3,50 euros
IGIC PL (3%)	1,50

¿De verdad cree el Gobierno que va a estimular la práctica deportiva ahorrando 2 euros al mes a los deportistas?  
¿Los gimnasios no mantendrán los precios y asumirán la rebaja con cargo a sus beneficios?

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que si se quiere establecer una política fiscal concreta en promoción de la salud no debe estar compartimentada sino obedecer a una estrategia y, como mínimo, dejar exenta tributación a todo el deporte escolar.

La medida, tal y como está configurada, lo único que va a suponer es la traslación de recursos del sector público al sector privado, sin apenas repercusión en la ciudadanía que hace uso de estos servicios.

### 3. Modificaciones fiscales ausentes en el PL

#### A) Impuestos de sucesiones y donaciones

Mediante el Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre, por el que se modifican las bonificaciones en la cuota tributaria del impuesto sobre sucesiones y donaciones, se modificó el contenido del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Hasta la entrada en vigor de esta modificación, únicamente se encontraba bonificada en un 99,9% la cuota tributaria del impuesto cuando los beneficiarios eran los contribuyentes comprendidos en el denominado grupo I (esto es, descendientes y adoptados menores de 21 años). Para el resto las herencias recibidas por cada sujeto pasivo que tuvieran un importe inferior a 300.000 euros. Entre 300.000 y 350.000 euros existía una bonificación del 90% de la cuota tributaria y por cada incremento de 50.000 euros, se aplicaba un 10% menos de bonificación. A partir de que la herencia (o donación) superase 1,2 millones de euros, desaparecía la bonificación y el impuesto se aplicaba en su integridad. Tras la aprobación del decreto ley todas sucesiones y donaciones quedaron exentas.

Esta medida beneficia a en torno el 0,3% de las familias en Canarias, precisamente, las que disponen de más patrimonio y, conforme a las memorias del propio presupuesto, la caída de recaudación de este impuesto en 2025 rondará los 24,3 millones, 39%,4 menos que en 2024. Tal es así porque las nuevas bonificaciones operadas en el decreto ley vendrán a desplegar todos sus efectos en 2025.

Obsérvese que solo recuperando el nivel las bonificaciones preexistentes podría financiarse el 30% de la deducción por alza de precios que ha suprimido el Gobierno a las rentas más bajas.

Por eso entendemos que esta bonificación nunca debió operarse y mantener su vigencia solo es posible en detrimento de los servicios y ayudas a los tramos más vulnerables de la población.

#### B) Impuesto sobre estancias turísticas

El pasado 16 de octubre, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presentó la proposición de Ley III/PPL-0004, de creación del impuesto de estancias turísticas en Canarias y medidas para el impulso del turismo sostenible.

Una propuesta cuyo objeto es “crear y regular los elementos esenciales del impuesto sobre estancias turísticas en Canarias, la protección del espacio y los recursos turísticos mediante actuaciones públicas que propicien un turismo ambiental y sostenible, canalizando estas a través del impulso del ente de promoción del turismo sostenible de Canarias y su Comisión de Turismo Sostenible y la creación del Fondo para actuaciones turísticas ambientales y sostenibles de Canarias”.

Dado el comportamiento expansivo y sostenido de la demanda turística, con esta medida, de aplicarse, se estimaría una recaudación de en torno a los 250 millones de euros anuales.

La negativa del Gobierno a contemplar propuestas como esta, que ya se aplican en múltiples destinos turísticos consolidados de todo el planeta, no solo limita nuestra capacidad de mejorar los espacios turísticos y elementos medioambientales, sino que limita la capacidad de financiación de múltiples políticas que, en algunos casos, se vienen desplegando años.

## V. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES

### 1. Servicios Sociales

#### A. Análisis global de las partidas

Aunque una primera aproximación a partidas de gatos destinadas a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias nos podría hacer caer en una visión triunfalista al ver incrementando su presupuesto en un 3,9%, con unos 59 millones más, lo cierto es que un análisis individualizado de cada una de las políticas evidencia una importante operación de redistribución interna de los recursos que minora importantes partidas.

	CAP 1	CAP 2	CAP 3	CAP 4	CAP 6	CAP 7	TOTAL
231B Coord. y planif.		5.915.233 (660.553/12,5%)		57.031.554 (2.062.576/3,7%)	2.050.000 <b>(-1.410.000/-40%)</b>	825.000	65.821.878 (2.138.220/3,3%)
231C Planif y apoyo SS	15.672.696 (579.333/3,8%)	1.273.436 <b>(-74.700/-5,5%)</b>	2.000	0	472.474 <b>(-300.000/-39%)</b>	0	17.420.606 (204.633/1,1%)
231G Prestaciones		408.040 <b>(-215.521/-34,5%)</b>	5.000	350.000 <b>(-998.202/-74%)</b>	0	0	763.040 <b>(-1.213.723/-61,3%)</b>
231H Menor y Fam	20.809.974 (2.446.164/13,3%)	18.835.858 <b>(-9.083.099/-32%)</b>	15.000	24.297.813 <b>(-2.881.699/-10,6%)</b>	0 <b>(-576.050/-100%)</b>	0	64.984.750 <b>(-9.068.579/-12,2%)</b>
231I Inclusión Social	0	6.135.268 (4.684.122/57,7%)		117.709.268 (16.940.705/16,8%)	816.799 (100%)		124.661.335 (22.440.926/22%)
231K Medidas judiciales	0	39.176.868 (8.095.219/26%)	0	0	1.437.599 (437.599/43,7%)	<b>-9.863.607 -100%</b>	40.614.467 <b>(-1.330.789/-3,1%)</b>
231M Dependencia	9.373.109 (1.539.369/19,6%)	25.218.616 (23.806.605/1686%)	16.800	273.401.897 <b>(-362.682-0,1%)</b>	6.326.158 (2.646.158/72%)	37.378.710 (100%)	351.715.290 (46.515.974/15,2%)
231N Discapacidad	0	6.075.600 <b>(-593.603/-8,1%)</b>	10.000	56.071.437 (1.750.021/3,2%)	1.643.922 (1.500.000/1042%)	378.639 <b>(-825.000/-68%)</b>	64.179.598 (1.885.418/3%)



	CAP 1	CAP 2	CAP 3	CAP 4	CAP 6	CAP 7	TOTAL
<b>232A jóvenes</b>							
<b>232B Igualdad</b>	0	0	0	12.417.487 (464.117/3,8%)	0	2 9 3 . 6 0 1 (- 247.149/-45,7%)	12.711.088 (216.968/7%)
<b>232C Diversidad</b>	0	280.000 (-53.000/-16%)	0	421.000 (-180.976/-30%)	0	0	701.000 (-233.976/-25%)
<b>239A Serv. Generales</b>	13.550.210 (-2.681.491/-16,5%)	1.315.563	18.500	0	3.364.783 (-53.784/-1,6%)	0	18.249.056 (-2.627.745/-12,5%)
<b>912A Dirección política</b>	2.394.469 (190.826/8,6%)	1.595.846 (-60.000/-3,6%)	0	822.500	0	0	4.812.815 (-1.754.174/-26,7%)

Del análisis por programas, los que sufren recortes son:

- 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales: -61,40% / -1.213.723
- 232C Promoción de la diversidad: -25,02% / -701.000
- 231H Menor y Familia: -12,25% / -9.068.579
- 231K Menores medidas judiciales: -3,17% / -1.330.789
- 239A Dirección Administrativa y Serv. Generales: -12,59% / -2.627.745

En un análisis más pormenorizado del PL arroja situaciones desconcertantes. Así, si bien la partida para costes de personal tiene un incremento de 2,1 millones hasta situarse en los 63,3 millones, lo cierto es que dichos incrementos no se reflejan en las previsiones del Anexo de Personal. Así, en el global de la consejería se pasa 1.041 plazas (de las que 75 están vacantes) a 1.035 plazas (ascendiendo las vacantes a 84).

Además, por primera vez se materializa la mastodóntica estructura del Gobierno en el área de Bienestar Social que, recordemos se vio incrementada en 2 altos cargos hasta situarse en los 11 (el mayor de la historia). Así, se produce una importantísima reubicación del personal, para dotar la nueva Dirección General de Mayores y Participación Activa, mientras que la gran perjudicada es la Dirección General de Servicios Sociales e Infancia que pierde 76 efectivos, seguida de la Secretaría General Técnica y los Servicios Generales que pierden 4 plazas. Por su parte, la Dirección General de Dependencia tiene un incremento irrisorio de 4 plazas.

ÓRGANO	ANEXO PERSONAL 2024	ANEXO PERSONAL 2025
Servicios Generales	14	13
Secretaría General Técnica	154	151
Vicec. Bienestar Social	14	16
D.G. Serv. Sociales e Infancia	203	127
D.G. Dependencia	119	123
D.G. Juventud	30	30
D.G. Protec. Infan. y Familias	384	385
Vicec. Igualdad y Diversidad	6	6
D.G. Diversidad	5	5
D.G. Discapacidad	87	86
D.G. Mayores y Partic. Activa	1	69

### B. Servicios sociales y lucha contra la pobreza

Analizando el Plan Concertado con los ayuntamientos se mantiene igual que en 2024, con 43,3 millones. Es decir, se consolida el incremento operado la X Legislatura (que comenzó con 19 millones), pero sin ningún incremento desde que comenzó la actual legislatura.

Las subvenciones para para proyectos de apoyo a personas inmigrantes se ven mermados en 4,9 millones (-81,22%) hasta situarse en 1,1 millones y muy lejos de los previstos en 2023, que contaron con 11,2 millones.

Los proyectos de integración social (personas sin hogar, personas en riesgo de exclusión social, inclusión social perceptores RCC), pasan de 10,8 millones a 10,1 y frente a los 11,8 millones con que contó en 2023. Las pensiones para personas mayores y/o con discapacidad pasan de 1.348.202 a 350.000, un recorte del 74% (-998.000).

El programa de 231I “Fomento de la Inclusión Social” se incrementa en 2025 en 16.607.160, un 16,4%. Este incremento global, unido a la supresión de algunas líneas como la de promoción del voluntariado o la disminución de la partida para Acción Social Institucional para la Integración Social (que pasa de 6,6 a solo 6 millones), permiten concentrar un incremento de 18 millones para la renta canaria de ciudadanía hasta alcanzar los 107 millones. No obstante, a pesar de este aumento, este incremento apenas dará cobertura a las prestaciones reconocidas en este momento, que exigen una presupuestación de 108 millones. Pero no se tiene en cuenta las solicitudes que han iniciado su tramitación y, por supuesto, se descarta poner en marcha complementos como el de vivienda previstos en la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía.

### *C. Dependencia*

El programa 231M, Atención a Personas en situación de Dependencia, incrementa su dotación en 46,5 millones hasta situarse en los 351,7 millones en 2025. Pero, nuevamente, un análisis de las partidas nos permite disponer de una visión más realista del PL que la triunfalista que nos pretende proponer el Gobierno.

Así, 1,5 millones de subida obedecen a capítulo I (además 3,7 millones a gastos de personal previstos en el capítulo VI para la gestión de determinadas inversiones). Pero, como vimos anteriormente, estos incrementos no tienen reflejo en el anexo de personal que acompaña al PL.

Por su parte, el capítulo II se dispara desde 1,4 a 25,2 millones. Este incremento, que aglutina el 51% de la subida que experimenta el SAAD, obedece a la decisión unilateral de la consejería de externalizar los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio que prestan los cabildos insulares. Una decisión controvertida que todavía no se ha visto materializada.

En el capítulo IV si bien parece que nos encontramos ante unas modificaciones neutras, al mantener los fondos globales de 2024, lo cierto es que materializan una decisión que no podemos compartir en modo alguno. Así, las financiación estructural de las prestaciones de dependencia se ve reducida en 9,3 millones de euros, mientras que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (que son fondos europeos de carácter coyuntural) se incrementan en 8,7 millones. Y no podemos compartir esta drástica decisión porque el SAAD y su financiación deben ser lo más estables posible y los fondos europeos deben destinarse, por su carácter extraordinario, a mecanismos que actúen de palanca para la mejora estructural del sistema, no para cubrir gastos ordinarios.

En el capítulo VI el incremento obedece, exclusivamente, al posicionamiento de 2,5 millones a través del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia y al incremento.

Por último, en el capítulo VIII, los incrementos se centran en materializar proyectos de los cabildos de insulares. En esta materia, se incrementan los fondos propios en 3,2 millones (hasta llegar a los 6,5) para centros sociosanitarios del cabildo de Gran Canaria y medio millón para el centro sociosanitario de mayores de Agulo y, el resto de las subidas de hasta 19 millones (situándolas en 29,9 millones), corresponden al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Es decir, que las mayorías de los incrementos corresponde a gastos de personal que no refleja el Anexo de Personal; a la privatización del servicio de teleasistencia que prestan los cabildos sin que exista consenso para ello; a la buena marcha de los proyectos que gestionan los cabildos de La Gomera y Gran Canaria; y a fondos europeos que no se podrán materializar si los cabildos no hubieran hecho bien su gestión.

Y, a pesar de ello, importantes partidas a lo largo de toda la consejería sufren importantísimos recortes. En definitiva, un presupuesto francamente mejorable; que está al albur de fondos estatales y europeos para crecer y que es resultado de una pérdida de capacidad fiscal global del Gobierno.

### *D. Infancia y familias*

El programa 321H, Prevención e intervención con menores y familias, descontando el capítulo I, pasa de 71,7 a casi 65 millones, o, lo que es lo mismo, 6,7 millones menos.

Los gastos de menores extranjeros no acompañados, pasa de 15 millones en 2024 a 5,6 en el PL, 9,3 millones menos que en 2024, y se recortan las subvenciones tercer sector, pasando de 6,1 a 4,5 millones

### *E. Igualdad*

En políticas de Igualdad el PL el presupuesto del ICI sube ligeramente con respecto a 2024 hasta situarse en los 13,7 millones, pero todavía por debajo de la previsión de 2023 que se situó en 14,4 millones.

En el apoyo a proyectos a través de subvenciones es un 36,7% menos que en 2023 y sigue siendo inferior incluso al presupuesto de 2024. Y lo que es sangrante es que no recuperan la inversión que había en 2023 para el fondo canario de emergencia social para las mujeres víctimas de violencia de género, que se situaba en 840.000 euros, manteniendo su partida en 390.000, un 53,5% menos que en 2023; así como las ayudas a víctimas de violencia de género sigue siendo un 35% menos que en 2023, que ascendía a 1,5 millones y en el PL se queda en 1 millón.

Además, la partida prevista en el presupuesto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para el turno de oficio y asistencia jurídica gratuita de víctimas de violencia de género se mantiene en 2,5 millones, lo que contrasta con las manifestaciones de la Fiscal Superior de Justicia de Canarias, que en su memoria recoge que uno de los elementos cuyas denuncias más aumenta en Canarias es la violencia de género, y la necesidad urgente de poner más recursos para paliarla.

## **2. Educación**

### *A. Análisis de las partidas de gasto*

El presupuesto para la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte acumula en el PL 62,7 millones más que el inicial de 2024. La mayor parte de ese incremento es absorbido por el capítulo I, que acumula 60,2 millones más que en 2024, que se distribuyen entre 58,5 millones más para personal docente y 1,9 millones más para personal no docente.

Si analizamos el anexo de personal que acompaña al PL vemos que, al contrario de lo que sucedía en la Consejería de Bienestar Social, los incrementos en capítulo I si aparecen recogidos en el Anexo de Personal. Así, la comparativa de personal docente con respecto a 2024 ofrece los siguientes datos:

ETAPA EDUCATIVA	PROVINCIA	N.º PLAZAS 2024	N.º PLAZAS 2025
Educación Infantil, Primaria y 1 <sup>er</sup> Ciclo ESO	Las Palmas	6.100	6.420
	S/C de Tenerife	5.423	5.521
Educación Secundaria Formación Profesional	Las Palmas	7.716	8.053
	S/C de Tenerife	6.953	7.107
Régimen Especial y Educación Adultos	Las Palmas	508	519
	S/C de Tenerife	438	430
<b>TOTAL</b>		<b>27.138</b>	<b>28.050</b>

En definitiva, 912 docente más previstos para 2025. Aunque este dato es muy positivo conviene despegar previamente dos incógnitas. La primera tiene que ver con la premisa sobre la que, según el Gobierno, se construyó el presupuesto de 2024 y que no era otra que presupuestar a gasto real. La segunda tiene que ver con las condiciones en las que se han prestado los servicios educativos en 2024 con 912 plazas menos que las existirán en 2025.

Un salto cuantitativo tan grande de un ejercicio para otro en número de plazas y previsión de gastos quizás tenga que ver, en parte, con una infradotación en 2024 de plazas y recursos que tuvo que ser cubierta mediante modificaciones presupuestarias y que en el ejercicio 2025 se viene a consolidar. Y ello sin perjuicio de que el presupuesto contemple un efectivo incremento de las plantillas docentes en la consejería.

Si seguimos profundizando, vemos que el capítulo II se incrementa en 5 millones y en igual cuantía las transferencias corrientes del capítulo IV.

No obstante, para absorber esas subidas (que exceden de los incrementos globales previstos), la consejería reduce las inversiones en casi 8 millones de euros con respecto a 2024. Y aquí conviene hacer un paréntesis para evidenciar la pésima técnica presupuestaria que presenta el PL al esconder en su Tomo 8 las inversiones presupuestadas en 2024 que han desaparecido en 2025.

2024

2025

ES

ES

(IMPORTE EN EUROS)

(IMPORTE EN EUROS)

	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
	732.050	605.000
	732.050	605.000
	0	810.000
	0	810.000
	732.050	1.415.000
	32.877.856	68.342.495
	46.737.132	100.119.773

	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
	0	83.285
	0	83.285
	0	83.285
	53.562.495	60.547.612
	78.702.197	92.218.781

Aquí, si bien se mantiene el nivel de inversiones en el ámbito docente, los servicios centrales y la formación permanente del profesorado absorben el conjunto de las reducciones en las inversiones.

### B. Cumplimiento de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria

El artículo 72.3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, viene a establecer “El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”.

Comenzando por la ratio gasto educativo/PIB observamos cómo en el año 2020 fue el momento de la serie histórica que más cerca se estuvo de cumplir con el objetivo del 5%, situándonos en un 4,8%. Es cierto que en parte fue fruto de la caída del PIB nominal que se produjo en dicho año como consecuencia de la pandemia. Pero si observamos lo que sucedió en el conjunto de la X Legislatura, obtenemos que la ratio educación/PIB se situó en una media de un 4,5% mejorando sustancialmente respecto a la media de la IX Legislatura que fue de un 3,6%.

Este compromiso por lograr el objetivo comenzó a debilitarse en los presupuestos para 2024, pues descendieron hasta un 4,2%, a pesar de que el crecimiento del PIB nominal se ha estabilizado en parámetros más convencionales. Y ha terminado de consolidarse en el PL que sitúa la inversión en Educación en el 4,05%.

El propio consejero ha reconocido que el presupuesto de educación debería ser superior; pero obvia que el Gobierno dispone de suficiente capacidad fiscal (a la que renuncia como se explica en este documento), que permitiría incrementar la inversión educativa para cumplir con la ley si esa fuera realmente la voluntad.

Y eso es lo verdaderamente preocupante del PL y del conjunto de Gobierno: que no existe una voluntad real de cumplir con las previsiones de inversión que marca la Ley 6/2014. Un posicionamiento legítimo que en aras de la transparencia política debería explicitarse y no aplicarse por el mecanismo de la inanición.

En definitiva, o el Gobierno intenta cumplir la ley o el Gobierno propone la modificación de la ley. Si tan buenos son los argumentos para desaprovechar nuestra capacidad fiscal; para no mejorar más nuestras infraestructuras educativas; para incrementar el número de plazas de 0 a 3 años al nivel de lo planificado; para no disponer de más personal de apoyo;... Si existen razones para no cumplir con las previsiones de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, deben elevarse a la Cámara y generar su debate; no callarlas e incumplirlas sistemáticamente por la vía de la infradotación, que es precisamente lo que viene sucediendo durante los dos presupuestos presentados por el actual Gobierno.

### 3. Sanidad

El análisis de las políticas sanitarias se centra en la evolución del presupuesto del Servicio Canario de la Salud (SCS) y su adecuación para abordar el diagnóstico y soluciones que los problemas de la Sanidad canaria presentan desde la perspectiva del Gobierno.

Para ellos procedemos inicialmente a hacer una comparativa a nivel de sección, programa presupuestario y capítulo en los presupuestos de 2024 y las cifras que arroja el PL.

#### 2024

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
231A	Atención a las Drogodependencias	692.362	489.431	0	13.242.092	0	0	0	0	14.423.885
311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	20.408.737	17.738.725	1.035.600	356.898	13.107.817	0	0	0	52.647.777
311C	Formación del Personal Sanitario	55.626.160	43.233	0	175.331	0	0	0	0	55.844.724
311E	Dirección Administrativa y Servicios Generales MRR	0	0	0	0	3.795.449	0	0	0	3.795.449
311F	Dirección Adm. y Servicios Generales REACT-EU	0	0	0	0	4.026.309	0	0	0	4.026.309
312C	Atención Especializada	1.594.017.566	1.096.789.061	12.800	75.231.375	72.771.782	500.000	0	0	2.839.322.584
312D	Atención Especializada MRR	0	0	0	0	3.615.002	0	0	0	3.615.002
312F	Atención Primaria	592.574.668	57.279.407	1.600	676.502.844	19.964.164	0	0	0	1.346.322.683
313A	Salud Pública	15.557.591	20.387.614	0	345.800	99.738	0	0	0	36.390.743
465A	Investigación Sanitaria	9.500.000	239.046	0	2.061.777	0	0	0	0	11.800.823
912A	Dirección Política y Gobierno	1.255.848	0	0	0	0	0	0	0	1.255.848
	<b>Total Ente</b>	<b>2.289.632.932</b>	<b>1.192.966.517</b>	<b>1.050.000</b>	<b>767.916.117</b>	<b>117.380.261</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.369.445.827</b>



**PL 2025**

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
231A	Atención a las Drogodependencias	686.632	489.431	0	13.242.092	0	0	0	0	14.418.155
311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	20.230.240	17.694.451	1.010.500	356.898	23.068.267	0	0	0	62.360.356
311C	Formación del Personal Sanitario	56.204.915	43.233	0	175.331	0	0	0	0	56.423.479
311E	Dirección Administrativa y Servicios Generales MRR	0	0	0	0	17.786.747	0	0	0	17.786.747
312C	Atención Especializada	1.717.203.879	1.121.275.934	36.500	23.056.692	95.208.584	500.000	0	0	2.957.281.589
312D	Atención Especializada MRR	0	0	0	0	5.769.251	0	0	0	5.769.251
312F	Atención Primaria	618.673.394	158.872.767	3.000	643.391.984	13.141.559	0	0	0	1.434.082.704
312G	Atención Primaria MRR	0	0	0	0	471.659	0	0	0	471.659
313A	Salud Pública	16.773.709	20.411.888	0	345.800	49.738	0	0	0	37.581.135
465A	Investigación Sanitaria	0	239.046	0	2.061.777	0	0	0	0	2.300.823
912A	Dirección Política y Gobierno	1.367.944	0	0	0	0	0	0	0	1.367.944
	<b>Total Ente</b>	<b>2.431.140.713</b>	<b>1.319.026.750</b>	<b>1.050.000</b>	<b>682.630.574</b>	<b>155.495.805</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.589.843.842</b>

Como puede apreciarse, el presupuesto del SCS se ve incrementado en 219,6 millones. Por programas presupuestarios estos incrementos se clasifican en aquellos que mantienen o incrementan su dotación ligeramente, como son Atención a las Drogodependencias y Dirección Política y Gobierno (que consolida el incremento de altos cargos operada en 2024); los que descienden, como la Investigación Sanitaria que cae desde los 11,8 hasta los 2,3 millones; y aquellos que ven incrementados sus partidas.

De entre estos últimos Formación del Personal Sanitario aumenta 3,8 millones, Servicios Generales 24 millones (sumando los fondos propios y el MRR), Atención Especializada que incrementa 120,1 millones (sumando los fondos propios y el MRR) y Atención Primaria que crece 51,8 (combinando la subida en fondos propios y la caída del MRR).

Por capítulos, el 64,4% del incremento se concentra en el capítulo I, con 141,5 millones de los que 118,2 (el 53,9% de los incrementos globales) se concentra en atención primaria y especializada. Sin embargo, tengo incrementos no se traducirán en la contratación de nuevo personal sanitario.

Así, si analizamos los anexos de personal de los presupuestos de 2023, 2024 y del PL, vemos que el número de plazas en el SCS pasan de 25.096, a 25.712 en 2024 y 31.247 en el PL. Es decir, 6.151 plazas más que en 2023. Esta cifra se corresponde con las casi 7.000 contrataciones que se produjeron durante la pandemia en el SCS, que en su gran mayoría mantuvieron su relación laboral y que ahora se materializan en la relación de puestos de trabajo a través de los procesos de estabilización y los concursos de traslados, además de ver incorporados los nuevos MIR en las plantillas y de contemplar parte de los incrementos retributivos.

Es decir, que lo que hace el PL (y que no hizo el presupuesto de 2024) es dotar de presupuestación real las plantillas reales que ya vienen prestando sus servicios. Por lo tanto, podemos concluir, que el 64,4% de la subida que ha anunciado a bombo y platillo el Gobierno no tendrá reflejo en ninguna mejora de la asistencia sanitaria.

El segundo gran capítulo que crece en este presupuesto es el correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios, que asciende 126 millones, lo que supone 57,2% de los incrementos. De estos, 24,5 millones corresponden a Atención Especializada y 101,6 millones a Atención Primaria.

Si bien el incremento en Atención Especializada pueda resultar más entendible por cuanto las externalizaciones y los contratos de suministros suponen cuantías mucho más elevadas y cualquier actualización de las cuantías tienen un reflejo más intenso en el gasto; el incremento de 177,1% del gasto corriente en atención primaria resulta completamente inexplicable.

Como alternativa para llenar este vacío (no está explicado en las memorias presupuestarias), entendemos que se ha presupuestado en capítulo 2 de atención primaria 81,7 millones que recibía en 2024 Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC) vía transferencias corrientes de atención especializada y atención primaria en 2024. Pero esto es una mera hipótesis por cuanto no ha sido explicado y desconocemos las bondades que esta técnica de presupuestación puede conllevar.

Admitiendo esta hipótesis, nos quedaría de incremento real en capítulo 2 de Atención Primaria (para cuestiones ajenas a GSC), 19,9 millones que no sabemos si obedecen a la prestación de nuevos servicios, a la actualización de los costes de los contratos preexistentes, o a la presupuestación a coste real de los efectivos gastos que se prevén (como se ha hecho con los gatos de personal).

En cuanto al capítulo de IV, además del recorte de las aportaciones para GSC, que intuimos se materializarán vía capítulo II, se mantiene la partida de gastos de recetas farmacéuticas en 643,3 millones tras el incremento de 120 millones de 2024 (el mayor de la historia en esta partida), que iba dirigido, según el Gobierno, a una presupuestación real de los costes previstos. Sin embargo, llama la atención que diversos informes del Ministerio de Sanidad alertan de que en Canarias se incrementado en un 14% el gasto farmacéutico.

En inversiones, se produce un incremento de 38,1 millones hasta situarse en los 155,5 millones. De estos incrementos, 24,1 son absorbidos por los servicios centrales principalmente para aplicaciones informáticas. Las inversiones en atención especializada mejoran en 24,6 millones mientras que en atención primaria caen en 6,5 millones.

Y, a pesar de estos incrementos, el nivel de inversiones del SCS todavía está muy lejos de los 185,3 millones que destinaros a este capítulo en los presupuestos de 2023.

Por último, cabe destacar que las nuevas direcciones generales de Salud Mental y Adicciones y la del del Paciente y la Cronicidad y de Relaciones Externas e Inspección, solo cuentan con 132.000 € cada una, de los que se va la mayoría en pagar el coste de los altos cargos que las ocupan. Es decir, que se han creado dos direcciones generales que iban a ser muy importantes pero que, a la hora de la verdad, prácticamente solo van a gestionar los fondos destinados a las remuneraciones que perciben.

En definitiva, un presupuesto que se aleja del nivel de inversiones de la pasada legislatura, que no incorpora nuevos profesionales, que hace experimentos presupuestarios con GSS y que incrementa los gastos corrientes en bienes y servicios.

## VI. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA

### 1. Análisis de la acción (o inacción) normativa del Gobierno en materia de vivienda

Una de las principales problemáticas a las que se enfrenta a la ciudadanía canaria y que se ha visto recrudecida en los últimos dos años, es el acceso a la vivienda. Así, el XIV Informe *El Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022. Canarias* concluye que el 65% de la población de las islas alega tener dificultades para llegar a fin de mes y la vivienda es ya un gran factor de vulnerabilidad. Detrás de esta realidad nos encontramos con múltiples factores concentrados principalmente en la escasez de oferta de vivienda.

#### A) Zonas de mercado residencial tensionado

Además del necesario incremento del parque público de vivienda, el Gobierno dispone de un amplio abanico normativo para generar incentivos para incrementar la oferta privada. Así, tras la aprobación de la *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, las CC. AA. disponen de habilitaciones legales suficientes para incidir en el mercado privado de la vivienda en alquiler previa incorporación de estas habilitaciones a la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias*.

Nos referimos principalmente a las previsiones del artículo 18 de la ley nacional, que habilita la declaración de zonas de mercado residencial tensionado. Dentro de las consecuencias jurídicas que tal declaración comporta, además de las limitaciones en las rentas de alquiler entre particulares, la ley prevé que el Ministerio de Vivienda podrá desarrollar, de acuerdo con el Gobierno de Canarias, “(...) un programa específico para dichas zonas de mercado residencial tensionado, (...), que modificará o se anexará al plan estatal de vivienda vigente, y habilitará al Estado para:

- a) Promover fórmulas de colaboración con las administraciones competentes y con el sector privado para estimular la oferta de vivienda asequible en dicho ámbito y en su entorno.
- b) El diseño y adopción de medidas de financiación específicas para ese ámbito territorial que pudieran favorecer la contención o reducción de los precios de alquiler o venta.
- c) El establecimiento de medidas o ayudas públicas específicas adicionales dentro del plan estatal de vivienda vigente, de acuerdo con las previsiones que en su caso este establezca.

Por su parte, la disposición final segunda de la ley nacional establece una serie de incentivos fiscales para favorecer el alquiler en estas zonas tensionadas que en se enmarca en el tramo estatal del IRPF (sin coste alguno para las arcas autonómicas), que contempla una reducción del rendimiento neto positivo del 50% para cualquier alquiler hasta reducciones del 90% en los supuestos de reducción del 5% del precio de las rentas de alquiler.

Es decir, que la ley nacional habilita a incorporar a la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canaria* la posibilidad de regular las zonas de mercado residencial tensionado lo que conllevaría:

- Limitaciones en incrementos de precios de alquiler.
- Disponer de recursos estatales adicionales para políticas públicas de vivienda en estas zonas.
- Disponer de ayudas públicas adicionales con cargo al presupuesto del Estado para ayudar a los arrendatarios en estas zonas.
- Introducir una serie de estímulos fiscales para incorporar y abaratar la oferta de alquiler en estas zonas, lo que a su vez redundaría en un incremento de la recaudación vía imposición indirecta para Canarias.

Hasta el momento Cataluña es la única comunidad autónoma que ha adaptado su normativa para aplicar la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, reconociendo tal condición a 141 municipios. En estas zonas se reducido el precio del alquiler entre un 3 y un 5%, y algunas zonas la reducción ha llegado al 14%.

Sin embargo, el posicionamiento del Gobierno de Canarias ante *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda* ha sido afirmar que se le pasó el plazo para recurrirla ante el Tribunal Constitucional (el Gobierno canario no recurre la Ley de Vivienda porque pensó que agosto “era un mes inhábil”).

**B) Viviendas vacacionales (no moratoria)**

Otro de los elementos que ha supuesto una reducción notable de la oferta de vivienda y, por ende, del incremento de las rentas de alquiler tradicional, ha venido de la mano del incremento de viviendas vacacionales.

La recuperación del turismo tras la pandemia ha conllevado un incremento de la oferta alojativa que se está concentrando en alquiler vacacional. Pero es que este impulso no solo ha venido de la mano de movimientos naturales del mercado, que detecta una demanda y adapta su oferta para obtener beneficios con ello. Lo que ha sucedido es que la política de comunicación del Gobierno, unida a su inacción legislativa, han contribuido a distorsionar el mercado de la vivienda en Canarias en el último año y medio. En el siguiente cuadro se observa la evolución de las plazas de vivienda vacacional:

Periodo	Número de plazas	Variación interanual
Agosto 2022	173.088	
Agosto 2023	177.766	+4.678 (+2,7%)
Septiembre 2024	200.905	+23.139 (+13%)

*Fuente: Istac*

Por su parte, el siguiente cuadro refleja la evolución del número de viviendas vacacionales:

Periodo	Número de plazas	Variación interanual
Agosto 2022	39.759	
Agosto 2023	40.873	+1.114 (+2,8%)
Septiembre 2024	46.006	+5.133 (+12,6%)

*Fuente: Istac*

Se puede concluir que de 2022 a 2023 se produce un incremento del 2,7% de las plazas y del 2,8% de las viviendas vacacionales como consecuencia del incremento de la demanda turística. Sin embargo, a partir de septiembre de 2023, cuando la consejera de Turismo y Empleo anunció en sede parlamentaria su pretensión de modificar la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*, para limitar la vivienda vacacional, el número de plazas se dispara en un 13% y el de viviendas un 12,6%.

Un anuncio que no vino acompañado, como planteó el Grupo Parlamentario Socialista Canario, de un decreto ley que estableciera una moratoria hasta la finalización de la modificación legal con el objetivo de evitar una distorsión en la oferta como la que se ha producido, a pesar de que existían experiencias recientes, como el 10L/DL-0004, de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales de juegos y apuestas, que contaron con el apoyo unánime de la Cámara y que propiciaron una transición ordenada ante el cambio de regulación de este tipo de locales.

**C) Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda**

El proyecto estrella del Gobierno de carácter normativo en materia de vivienda vino de la mano del Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda.

Sin entrar a valorar en profundidad el contenido de la norma y su afectación en la planificación territorial, lo cierto es que el objetivo de esta pasa casi exclusivamente por incorporar nueva vivienda protegida de promoción privada.

En primer lugar, y aún aceptando las posibles bondades de esta norma como un mero ejercicio académico, lo cierto es que la misma no ofrece respuestas inmediatas que puedan materializarse en una mejora de las condiciones en el acceso a la vivienda que repercutan en una reducción de precios.

Por otro lado, tampoco supone una recapitalización del parque público de viviendas de Canarias en el medio plazo, por cuanto, más allá de extender las competencias a los cabildos insulares en esta materia, no ofrece medidas efectivas para la construcción de nuevas VPO, solo estímulos para la construcción de vivienda por el sector privado. Y, por muchos límites que quieran establecerse para levantar con el paso del tiempo su régimen de protección, lo cierto es que en algún momento acabarán incorporándose al mercado privado y, por lo tanto, sometidas legítimamente a los criterios especulativos de los mercados.

Obsérvese que, según la *Estadística de Titulares Catastrales* el 40,07% de las viviendas registradas en Canarias en 2023 pertenece a propietarios con cinco o más casas. Es el porcentaje más alto desde 2013, cuando las islas y el resto del mundo estaban sumidos en una crisis financiera. El análisis de cifras también revela que las inmatriculaciones de pequeños tenedores (uno o dos inmuebles) han caído un 40,43% en la última década. Todo lo cual, unido a la escasa construcción de vivienda pública (con el oasis de la X Legislatura), refleja la incidencia de los intereses especulativos en la situación actual del mercado.

#### **D) Complementos de vivienda renta canaria de ciudadanía**

El artículo 42 de la *Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía*, establece el llamado “*Complemento de vivienda*” junto con los complementos de educación. Así, este precepto, en sus apartados 1 y 2 vienen a disponer:

1. *Los complementos de vivienda y de educación son prestaciones económicas de carácter periódico y finalista, excluidos de la normativa general de subvenciones, que deben destinarse únicamente al objeto para el que se concede y acreditarse el desembolso. Dichos complementos son de carácter intransferible, complementarios de los ingresos que pudieran tener las personas integrantes de la unidad de convivencia, y no condicionados a la realización de actividades de inclusión social o inserción laboral. Tampoco serán sustitutivos de las redes correspondientes de vivienda y educación y tendrán el carácter de crédito ampliable, en los términos que establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2. *Tanto el complemento de vivienda como el complemento de educación podrán ser solicitados por aquellas unidades de convivencia que, siendo titulares de la renta de ciudadanía o del ingreso mínimo vital, cumplan el resto de los requisitos establecidos reglamentariamente. En todo caso, transcurrido el plazo máximo de seis meses desde la fecha de solicitud de dichos complementos sin que se hubiera producido resolución expresa, se entenderá denegada la solicitud por silencio administrativo.*

Es decir, que, vinculados al propio procedimiento de concesión de la renta canaria de ciudadanía, el Gobierno tiene la facultad de complementar esas rentas con una ayuda a las familias más vulnerables destinada a sufragar, en parte los gastos de vivienda. Pero para poner en marcha esas ayudas, además de su dotación presupuestaria, los apartados 3 y 4 del artículo del artículo 42 exigen el desarrollo reglamentario de estos preceptos, a la par que los dota presupuestariamente.

Y ni el Gobierno ha siquiera iniciado la tramitación de la regulación de estos complementos, ni tampoco los ha dotado en la Ley PGCAC 2024 ni en el PL 2025.

#### **E) Política fiscal en materia de vivienda**

Como se ha explicado en el apartado dedicado a la política fiscal del Gobierno, los incentivos o deducciones fiscales diseñados por el Gobierno suponen una pérdida de capacidad fiscal que no ofrecen soluciones a los problemas más acuciantes, máxime en el contexto que se ha definido en los apartados anteriores y que se hace más evidente en el nuevo diseño de la deducción por alquiler de vivienda habitual. Para abordar esta cuestión proponemos una comparativa entre la política fiscal que dejó aprobada con carácter transitoria el “pacto de las flores”, la vigente teniendo en cuenta la pérdida de vigencia de las anteriores al inicio de 2024 y las que propone el proyecto de ley con carácter retroactivo.

Deducción por inversión en vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF

Pacto de las flores:

- Si la renta es inferior a 16.500 euros: el 5%.
- Si la renta es igual o superior a 16.500 euros e inferior a 33.000 euros: el 3,5%.

Base máxima de deducción 7.000 euros.

Vigente:

- Si la renta es inferior a 12.000 euros: el 1,75%.
- Si la renta es igual o superior a 12.000 euros e inferior a 30.000 euros: el 1,55%.
- Si la renta es igual o superior a 30.000 euros e inferior a 60.000 euros: el 1,15%100.

Los citados porcentajes serán del 5,5% y del 4% respectivamente, si el contribuyente es menor de 40 años.

Base máxima de esta deducción será de 6.000 euros.

Proyecto de ley:

- Si la renta es inferior a 25.500 euros: el 5%.
- Si la renta es igual o superior a 25.500 euros e inferior a 45.500 euros: el 3,5%.

Los citados porcentajes serán del 5,5% y del 4%, si el contribuyente es menor de 40 años.

La base máxima de esta deducción será de 6.000 euros.

Deducción por alquiler de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF.

Pacto de las flores:

Deducción del 24% de las rentas de alquiler abonadas, con un máximo de 720 euros anuales, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Que no hayan obtenido rentas superiores a 22.000 euros o 33.000 euros en tributación conjunta.
- Que las cantidades satisfechas en concepto de alquiler excedan del 10% de las rentas obtenidas.

Vigente:

Deducción del 15% de las rentas de alquiler abonadas, con un máximo de 500 euros anuales, siempre que concurren los siguientes requisitos:



a) Que no hayan obtenido rentas superiores a 20.000 euros en el período impositivo. Este importe se incrementará en 10.000 euros en el supuesto de opción por la tributación conjunta.

b) Que las cantidades satisfechas en concepto de alquiler excedan del 10 por 100 de las rentas obtenidas en el período impositivo.

Proyecto de ley:

Deducción del 24% de las rentas de alquiler abonadas, con un máximo de 740 euros anuales (760 si es menor de 40 años o mayor de 75), siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que no hayan obtenido rentas superiores a 45.500 euros en el período impositivo. Este importe se incrementará en 15.000 euros en el supuesto de opción por la tributación conjunta.

b) Que las cantidades satisfechas en concepto de alquiler excedan del 10 por 100 de las rentas obtenidas en el período impositivo.

Deducción por gastos derivados de la adecuación de un inmueble con destino al arrendamiento como vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF (nueva)

- Deducción del 10% de las cantidades satisfechas de los gastos de reparación y conservación, con el límite de 150 euros anuales por inmueble para ponerlo en alquiler.

Deducción por la puesta de viviendas en el mercado de arrendamiento de viviendas habituales en el tramo autonómico del IRPF (nueva)

- Deducción de 1.000 de la cuota autonómica por cada vivienda que posea si durante todo 2023 la tuvo sin alquilar y la alquiló durante 2024.

- También se aplica a los que adquirieron una vivienda en 2024 siempre que, en el plazo máximo de seis meses, la destinaron al arrendamiento.

Para aplicar esta deducción deberán concurrir todos los requisitos siguientes:

a) El contrato de arrendamiento deberá tener una duración efectiva de al menos tres años.

b) El arrendatario de la vivienda no podrá ser el cónyuge ni un pariente, por consanguinidad o por afinidad, hasta el tercer grado inclusive, del contribuyente.

c) Solo podrán aplicar esta deducción los contribuyentes titulares o usufructuarios de un máximo de cinco inmuebles.

Un análisis de estas medidas nos lleva a concluir, en primer lugar, que se amplían las bases de cotización de las deducciones relativas a vivienda habitual, tanto en las inversiones de adquisición como en las rentas de alquiler de los contribuyentes.

En lo que respecta a la adquisición de viviendas, si tenemos en cuenta las duras condiciones que están estableciendo las entidades bancarias, con unos porcentajes de ahorro mínimos de entre el 10 y 20% del valor de la adquisición (excluidos los gastos de notaría e impuestos), vemos que ya el propio mercado está excluyendo a aquellas familias que tienen menos capacidad de acceso a una vivienda.

Por ello, extender las bases de cotización desde los 33.000 euros en la tributación conjunta a los 60.000 euros no hará sino facilitar el acceso a aquellos que menos lo necesitan que se les facilite este acceso.

En cuanto a la deducción por las rentas de alquiler de vivienda habitual, el límite de los 22.000 (tributación individual) crece en un 100,7% y la tributación conjunta en un 81,8%. Un aumento que nos parece excesivo y que no supone una mejora para las personas con menos capacidad adquisitiva, por cuanto tampoco se cuantifica la base máxima de deducción en función de las rentas. De tal forma, que si percibes unas rentas 25.000 y pagas un alquiler anual de 10.800 (900 al mes) euros vas a poder deducir 740 euros; y si percibes 45.500 euros y pagas 18.000 (1.200 al mes) vas a poder deducir también 740 euros al año.

Y con ello, se estará perdiendo una importantísima capacidad fiscal que podría destinarse a ayudas al alquiler para las rentas más bajas o a la construcción de vivienda pública para su alquiler a precios razonables.

En definitiva, se trata de dos actualizaciones que suponen una fórmula de café para todos y soluciones para nadie.

En cuanto a las dos nuevas deducciones para estimular la puesta en alquiler de viviendas vacías, algo que ha apoyado el Grupo Parlamentario Socialista Canarias en diversas iniciativas parlamentarias, resultan, cuanto menos, paradójicas en el formato en que han sido configuradas.

Por un lado, configuran una suerte de estímulo retroactivo (a final de año pretendes estimular una serie de comportamientos que ya se han realizado). Luego, no vas a estimular nada, sino a aplicar deducciones a personas propietarias pudientes que han puesto su vivienda en alquiler, es decir, a premiar a poderosos.

Por otro lado, extender estas deducciones a la adquisición de viviendas para su puesta en alquiler nos parece que, de cara a futuros ejercicios, abonará el camino a la especulación inmobiliaria por mucho que se limite a cinco las propiedades que puede disponer como máximo el titular. Es decir, que el Gobierno de Canarias va a dejar de percibir impuestos (y podrá construir menos vivienda pública) si un contribuyente compra viviendas (tensionado más el mercado) y las pone en alquiler (aunque cobre por ella 1.800 euros al mes). Una desfachatez.

Pero es que, además, si esto lo ponemos en el contexto de la negativa del Gobierno a regular la declaración de zonas de mercado residencial tensionado y la comparativa con la reducción de precios detectada en Cataluña, así como la negativa a suspender nuevas licencias de vivienda vacacional, la pérdida de innecesaria pérdida de capacidad

fiscal cobra más relevancia en la medida en que de haber hecho los deberes el ejecutivo en el ámbito normativo las deducciones fiscales que funcionan las estaría soportando el Estado en su tramo del IRPF y no Canarias.

## 2. Análisis del gasto en políticas públicas de vivienda

El presupuesto a gestionar por el Instituto Canario de la Vivienda (ICV en adelante) en 2025, conforme al proyecto de ley, se elevaría desde los 154,6 millones a los 171,8 millones, es decir, un incremento de 17,2 millones de euros. Así, en 2025:

- Las transferencias corrientes se reducen desde los 35,2 a los 34,2 millones.
- Las transferencias de capital bajan desde los casi 40 a los 26,4 millones.
- Y las inversiones reales crecen desde los 65,5 a los 97,1 millones.

Si bien es una buena noticia la priorización del gasto en inversiones reales, lo que se traducirá en mayor obra pública para la construcción de vivienda, en muchos casos con proyectos encargados en la anterior legislatura, lo cierto es que un análisis más específico nos traslada la pérdida de oportunidad que supone el proyecto.

Así, ese incremento de 31,6 millones en inversiones reales obedecen a un recorte de 13,6 millones en subvenciones y transferencias a otras administraciones, por un lado, y por otro, mediante un incremento de los programas presupuestarios gestionados por el servicio Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, que pasa de los 18,2 millones en 2024 a los 59,2 millones en detrimento de otros servicios. Y fondos como los previstos para la construcción de vivienda en La Palma, gestionados por la dirección del servicio, provienen de los fondos estatales habilitados para ellos.

Es decir, que el Gobierno de Canarias incrementa las inversiones en parque público de vivienda en la medida en que ha dispuesto de fondos estatales y europeos para ello, no por una mayor concentración del gasto con fondos propios. Pero es que, además, el incremento obedece a que procede durante 2025 la materialización de los proyectos que se dejaron aprobados o encargados hasta 2023 y que tiene que estar finalizados en 2026. Aparte de eso, ni un solo nuevo proyecto se ha gestado en su integridad en la presente legislatura.

Así, las dos grandes subidas de este PL están en la línea de rehabilitación de fondos europeos de viviendas de la CAC que pasa de 2.950.000 a 9.390.000 euros. Y en la línea de construcción de viviendas en alquiler asequible, también de los fondos europeos, que pasa de 3.128.709 a 38.096.716.

Por eso afirmamos que se trata de un proyecto de ley poco ambicioso para la dimensión de un problema que afecta al 65% de los canarios y canarias.

ISLA	PARTIDA	ACTUALMENTE	RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
Lanzarote	Construcción viv. pública	18.474.551	Sube 5.408.619. Inicio construcción viv. Maneje
Lanzarote	Programa despob.	2.000.000	Sube 2.000.000
Lanzarote	Programa rehab. edificios	100.000	Baja 400.000
Gran Canaria	Construcción viv. pública	3.215.268	Baja 4.284.732
La Gomera	No hay nada presupuestado para vivienda		
El Hierro	Programa despob.	2.000.000	Sube 2.000.000
La Palma	Construcción vvda. pública	1.482.619	Sube 982.619
La Palma	Programa despoblac.	1.000.000	Sube 1.000.000
Tenerife	Construcción vvda. pública	3.991.415	Baja 1.901.587
Fuerteventura	No hay nada presupuestado para vivienda	0	Baja 5.000.000

Profundizando en las partidas por islas no entendemos porque no hay partida de construcción de vivienda en Fuerteventura y por qué bajan las partidas de construcción en las dos islas más pobladas, siendo las que tienen un nivel de demanda de vivienda pública mayor por población.

Desaparecen del presupuesto las ayudas al alquiler de La Palma y, en plena emergencia habitacional, disminuye el presupuesto del Programa Canarias Prohogar que es el que se encarga de realojar a las víctimas de los desahucios, pasando de 773.428 a 600.000 euros. O sea, baja un 22%

Continuando con el análisis, vemos que la reestructuración del programa de vivienda vacía baja considerablemente, un 152% (pasando de 1.262.577 a 500.000 euros).

## 3. Políticas alternativas en materia de vivienda

Como se expuso al principio, esta enmienda a la totalidad tiene que limitarse a exponer alternativas a la planificación de los ingresos y gastos del Gobierno, en la medida en que solo el Gobierno ostenta la iniciativa legislativa en materia presupuestaria. Pero tampoco puede obviar otras políticas que cuyas variables dependen del propio ejecutivo que ostenta en exclusividad la iniciativa legislativa. Así, a grandes rasgos, la propuesta alternativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario en materia de vivienda, que pasaría inexorablemente por la recapitalización del parque público de viviendas para su alquiler a precios razonables, pasa por la adopción de las siguientes propuestas.

#### A) Acciones normativas

Teniendo en cuenta que siguen vigente las razones de imperiosa necesidad y urgencia que motivaron la aprobación del Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda:

- Aprobar un decreto ley que contemple la regulación en la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias*, de las zonas de mercado residencial tensionado, así como que regule los complementos de vivienda previstos en el artículo 42 de la *Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la renta canaria de ciudadanía*, sin perjuicio de establecer una cláusula para habilitar su modificación reglamentaria en un futuro.

- Aprobar un decreto ley que suspenda en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, con carácter urgente y de forma provisional mientras dure la tramitación del anteproyecto de Ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas, la vigencia del artículo 13 del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, referido al inicio de la actividad de explotación de esta tipología de establecimiento extra hotelero, así como dar la posibilidad a los cabildos de El Hierro, La Palma y La Gomera de solicitar la misma suspensión.

#### B) Política fiscal

- Reducir las rentas máximas beneficiarias previstas en el PL para las deducciones por inversión en vivienda habitual y alquiler en vivienda habitual a cuantías cercanas a las vigentes con carácter provisional hasta 2023.

- Suprimir el carácter retroactivo de las nuevas deducciones por gastos derivados de la adecuación de un inmueble con destino al arrendamiento como vivienda habitual y por puesta de viviendas en el mercado de arrendamiento de viviendas habituales.

- Suprimir de la nueva deducción por puesta de viviendas en el mercado de arrendamiento de viviendas habituales la posibilidad de adquirir viviendas para acogerse a la deducción.

- Gestionar a la mayor brevedad posible las declaraciones de zonas de mercado residencial tensionado con el objetivo de propiciar las deducciones previstas en el tramo estatal del IRPF para los propietarios de las viviendas.

#### C) Distribución del gasto en el proyecto de ley

La capacidad fiscal generada como consecuencia de las medidas propuestas en el anterior apartado, concentrar más recursos en la construcción de vivienda pública así como para el abono de los complementos de vivienda de la renta canaria de ciudadanía. Nuestra propuesta produce los siguientes incrementos:

- 50 millones para construcción de vivienda.
- 10 millones ayudas al alquiler.
- 5 millones ayudas alquiler joven.

#### D) Acciones políticas

Incorporar a la llamada “Agenda Canaria” fondos específicos para políticas públicas de viviendas en zonas de mercado residencial tensionado, primando la construcción de viviendas públicas para su puesta a disposición en régimen del alquiler.

### VII. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO EN EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS

#### 1. Políticas activas de empleo

##### A) Consejería de Turismo y Empleo

Pese a la subida presupuestaria para el año 2025 de la Consejería de Turismo y Empleo, y el Servicio Canario de Empleo, estos siguen arrastrando un déficit relevante frente al recorte que experimentaron en los presupuestos de 2024. Cuestión que ahonda mucho más cuando aterrizamos programa a programa y el incumplimiento, por segundo año consecutivo, del marco financiero pactado con los agentes sociales y económicos en la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

En la Consejería de Turismo y Empleo aumenta el presupuesto respecto al año 2024 en 1,9 millones de euros, una subida discreta según la Consejera de Turismo y Empleo, de los cuales 953.000 euros se van en los servicios de la Viceconsejería de Empleo y de la Dirección General de Trabajo, donde 531.000 euros adicionales son destinados al capítulo IV del programa 241C para los gastos de funcionamiento de Funcatra, incrementado esa partida de los 745.784 euros a 1.276.784 para el año 2025.

En el programa 241C, “Fomento de Empleo”, se aumenta el presupuesto en el capítulo IV en 3,1 millones de euros respecto al 2024. Una recuperación raquítica respecto al recorte que el mismo programa sufrió en el capítulo IV de los presupuestos del 2024 que ascendió a 15,9 millones.

En los programas 494A (Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo) y 494B (Promoción de Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico), en lo que respecta al capítulo IV experimenta un recorte de 160.000 euros en el 494A, y un incremento de 20.000 euros en el 494B. Una disminución respecto a los presupuestos de 2024 entre ambos programas de 140.000 euros.

Todo hace indicar que el recorte de los 160.000 euros en el capítulo IV del programa de “Apoyo a las Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo” se han distribuido de la siguiente manera:

- 140.000 euros al capítulo II del programa 494A para “indemnizaciones por razón del servicio”, que serán para abonar el pago de una serie de actuaciones que hasta el momento venían dadas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Empleo:
  - 164G1752 Difusión de la Normativa Laboral 60.000 euros
  - 164G1752 Compensación Gastos Conciliación Laboral 90.000 euros
  - 164G1752 Compensación Gastos Arbitraje y Consejo Canario de Relaciones laborales 10.000 euros.
- 20.000 euros de incremento del capítulo IV del programa 494B para subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Hay que subrayar que en los presupuestos para el año 2025 no se contempla ninguna de las medidas aprobadas para esta área en el Parlamento de Canarias a través de diversas proposiciones no de ley, como aquellas destinadas a la economía social o la prevención de riesgos laborales, entre otras.

#### B) Servicio Canario de Empleo

El presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2025 se establece en 342 millones, lo que supone un incremento de 3 millones con respecto 2024. Presupuesto que sigue siendo deficitario respecto a lo presupuestado en 2023 (-6,1 millones).

En el conjunto del gasto del capítulo IV de los programas del Servicio Canario de Empleo experimentan una subida respecto al año 2024 de 1,5 millones, que es menos del 50% del incremento presupuestario del Servicio Canario de Empleo, toda vez que la suma del capítulo I (+507.963), capítulo II (+1.088.453), y capítulo VI (+88.616). Es decir, los capítulos I, II y VI suman un total de 1.685.032 de euros, un 55,3% del total del aumento presupuestario del SCE para el año 2025, frente al 44,7% de incremento del capítulo IV que es donde reside el impacto real en las políticas activas de empleo.

Ciñéndonos a los programas, y más concretamente a los destinados en el capítulo IV, que son los que tienen un impacto real sobre las políticas activas de empleo, las situaciones más relevantes se dan en los siguientes:

- Desaparecen los 5 millones del programa 241H “Inserción y Reinserción Desempleados”, de formación y empleo para mayores de 45 años sin niveles mínimos de cotización, que fue producto de una enmienda del Grupo Socialista en los presupuestos del año 2024 tras la aprobación por unanimidad de una PNL en el Parlamento de Canarias previamente a la tramitación de los presupuestos.
- En el programa 241J “Refuerzo en la Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad”, las subvenciones a empresas privadas baja en -191.091 respecto al 2024.
- En el programa 241K “Refuerzo a la capacidad empresarial”, las subvenciones a empresas privadas baja 0,9 millones. Este programa ha sufrido un recorte en los dos últimos ejercicios, desde que está el actual gobierno, de 1,8 millones.
- El programa 241 L “Integración Laboral Personas con Especiales Dificultades”, en el año 2025 experimenta un incremento de 3 millones, que compensa tímidamente el recorte del ejercicio anterior que fue de 2 millones. El total del recorte de este programa desde que gobierna el actual ejecutivo ha sido de 8,8 millones con el siguiente desglose:
  - -7.917.034 en transferencias a administraciones de la comunidad autónoma recortadas en el presupuesto de 2024 y que no se han recuperado en el presupuesto de 2.025.
  - -293.413 de subvenciones a cabildos recortadas en el presupuesto de 2024 y que no se han recuperado en el presupuesto de 2.025.
  - -317.129 de subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro recortadas en el presupuesto de 2024 y que no se han recuperado en el presupuesto de 2.025.
  - -291.244 de subvenciones a fundaciones recortadas en el presupuesto de 2024 y que no se han recuperado en el presupuesto de 2.025.

#### C) Fundación Canaria del Trabajo (Funcatra)

Según lo expuesto por la consejera de Turismo y Empleo en la comparecencia parlamentaria, Funcatra experimenta un aumento de un 60,48% respecto al ejercicio anterior, supuestamente para garantizar los gastos de funcionamiento y la estabilidad de la plantilla. El presupuesto para Funcatra respecto al año 2024 crece un total de 3,2 millones.

En la información remitida por la Consejería de Turismo y Empleo este incremento va destinado al impulso de los observatorios sobre la negociación colectiva y sobre la economía sumergida, ambos dos a propuestas aprobadas en el Parlamento de Canarias tras las proposiciones no de ley a instancias del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Y también para el observatorio sobre la incapacidad temporal, idea propia de la consejería, que apunta a dar satisfacción a la reclamación patronal de controlar el “absentismo laboral” y que podría ir en el sentido de criminalizar a las personas trabajadoras que por cuestiones de salud están en situación de incapacidad temporal.

Para ver el incremento adicional total destinado a Funcatra tenemos que ir a las diferentes partidas presupuestarias y a las memorias presentes en el PL. Así, quedan desglosadas juntamente con el incremento de la Viceconsejería de Empleo de la siguiente manera:

- Viceconsejería de Empleo un incremento respecto a 2024 de 531.000 euros en transferencias corrientes en el capítulo IV para gastos de funcionamiento de la fundación.



- Servicio Canario de Empleo los siguientes incrementos:
  - Programa 241E “Dirección y Gestión Administrativa” un incremento de 340.421 euros respecto al año 2024.
  - Programa 241H, una aportación nueva a Funcatra por un importe de 1.000.000 de euros para “Estrategia de Apoyo al Empleo”

En lo no recogido como partidas determinadas, pero sí explicitado en las memorias del presupuesto, aparecen las siguientes acciones:

- 241J “Convenio de colaboración con Funcatra para la gestión de la Formación de Ocupados” por un importe de 837.528 euros, por la que se prevé contratar a 17 personas.
- 241L “Encargo a Funcatra para el desarrollo de oficinas de procesos de intermediación laboral y Políticas Activas de Empleo del Servicio de informática del Servicio Canario de Empleo por un importe de 518.000 euros.

Cabe recordar en este punto que Funcatra es una fundación tripartita conformada por el Gobierno de Canarias y los agentes económicos y sociales más representativos de las islas. Tal es así, que su composición establecida en los estatutos de la fundación es de nueve miembros, cuya presidencia recae en la titular de la Consejería de Turismo y Empleo, más cuatro personas nombradas por el Gobierno de Canarias, dos por parte de las confederaciones empresariales más representativas de las islas, y dos personas nombradas por los sindicatos más representativos de las islas.

Esta composición ha quedado alterada tras el nombramiento del nuevo gerente de Funcatra, donde los sindicatos UGT y CCOO, el patronato se ha quedado sin representación sindical alguna. Esto ha generado que la fundación pierda su naturaleza inicial como órgano tripartito y que el Gobierno pase a tener el control absoluto de los mecanismos de funcionamiento de esta, no habiendo existido ningún movimiento por parte de la consejería desde febrero de 2024 para propiciar un acercamiento.

Esta situación de vacío en Funcatra, con el incremento presupuestario de más de un 60% de la fundación, a sabiendas de que los sindicatos ya no forman parte de ella y no se ha hecho gestión alguna para que vuelvan a formar parte de la misma, genera dudas razonables de que pretendan hacer de ella un órgano de subcontratación del Servicio Canario de Empleo que incrementará el gasto de forma innecesaria para tareas propias del SCE (como la gestión de la formación para ocupados o de los PFAES) y un órgano de contratación de personal (17 contratos para la gestión de la formación de ocupados, o los seis técnicos y dos administrativos para la gestión de los PFAES para el 2024) sin ningún tipo de fiscalización por parte de las organizaciones sindicales.

## 2. Política universitaria

En primer lugar, conviene recordar, cuando menos como anécdota, que el único proyecto de ley remitido por el Gobierno en un año y medio de gestión (salvo los de carácter presupuestario), ha sido para reconocer una nueva universidad privada en las islas cuyo catálogo de títulos oficiales no llega al 40% del conjunto de su oferta.

El PL PGCAC 2024 preveía un incremento del programa 322F “Financiación de las Universidades Canarias”, de tan solo 7 millones de euros, claramente insuficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con las mismas en la X Legislatura y para atender sus necesidades, para lo que habría requerido un incremento en 2024 de 26 millones de euros.

Conscientes de ello, varios grupos en la Cámara presentamos enmiendas al articulado para incrementar, a través de la Sección 19, esta financiación, alcanzándose un acuerdo con los grupos que apoyan al Gobierno para ampliar esta dotación en 1 millón para cada universidad. Además, de estas dotaciones, se les autorizaba un endeudamiento de unos 2,5 millones a cada una y el Gobierno se comprometió.

Si nos ceñimos al dato aportado por la consejera parece que la financiación de las universidades públicas ha crecido en 9,4 millones de euros y la realidad dista mucho de esta afirmación. De entrada, obvia los 2 millones que se presupuestaron en la Sección 19 (ahora la diferencia baja a los 7,4 millones).

También “olvida”, a la hora de hacer este anuncio, que a lo largo del ejercicio de 2024 se les incrementó, vía modificación presupuestaria, 2,5 millones a cada universidad. Es decir, que de los 9,4 millones anunciados para financiación ordinaria el incremento real para ambas universidades en el PL se sitúa en solo 2,4 millones de euros.

Pero es que, además, el articulado de la ley de presupuestos de 2024 autorizaba el uso de remanentes de tesorería, lo que suponían 4 millones 2024 y en el PL queda limitado a 3 millones de euros. Y, por último, y aunque no obedezca a financiación ordinaria, las transferencias de capital desde la ACISSI para financiar actuaciones extraordinarias caen 3,6 millones en el PL.

Por lo tanto, si tenemos en cuenta todos los conceptos, la capacidad de financiación de las universidades que depende del PL cae en 3,1 millones con respecto a 2023.

Y si la infradotación para abordar su financiación resulta alarmante, y lejos de carácter triunfalista que utiliza el Gobierno, casi tan preocupante son los nulos avances para disponer de un marco presupuestario plurianual a través de un contrato programa. Una asignatura que un Gobierno que presume de tener una consejería de universidades, no sido capaz de abordar.

## 3. I+D+i

Las políticas I+D+i son financiadas por el Gobierno de Canarias (que canaliza importantes fondos europeos como el MRR), a través de distintas administraciones e instituciones autonómicas.

El grueso de las partidas se canaliza a través de transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital de cuatro programas presupuestarios:

- 463B Capital Humano e Investigador
- 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada
- 467B Apoyo a la Innovación Empresarial
- 467C Apoyo al Despliegue de la Sociedad de la Información

El PL contempla una reducción global de estos cuatro programas de 3,6 millones, pasando 86,2 millones a 82,6. Pero es que, si la comparativa la extendemos hasta 2023, en el que se presupuestaron 94,2 millones, la caída alcanza los 11,6 millones (un 14%).

En definitiva, en términos globales parece que la supuesta apuesta decidida de este Gobierno por el I+D+i se va diluyendo como el conjunto de sus anuncios.

Además, a estos recortes hay que añadir el operado en investigación sanitaria por el SCS de 9,5 millones con respecto a 2024.

#### **4. Cultura**

Excluyendo el programa de servicios bibliotecarios y archivísticos, el grueso de las políticas culturales del Gobierno se canaliza a través de programas presupuestarios:

- 334A Promoción Cultural
- 334D Promoción del libro y publicaciones culturales
- 337A Patrimonio Cultural

Si sumamos el conjunto de las dotaciones de estos programas vemos que se sitúan en 33,9 millones, ligeramente por encima de los 32,4 millones de 2024, pero casi 9 millones menos del presupuesto en 2023, que alcanzó los 42,8 millones.

1,5 millones de incremento global obedecen, exclusivamente, a la subida de 2,1 millones que experimenta el programa de Patrimonio Cultural y que tienen su origen en cuatro nuevos proyectos que absorben la totalidad de los incrementos: el Auditorio de Lanzarote, con 500.000 euros; el Auditorio de Gran Tarajal, con 613.000 euros; el Teatro Guimerá, con 400.000 euros; y una subvención de 600.000 euros al ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para la Bajada de la Virgen de las Nieves.

Para poder abordar los 600.000 euros que restan hasta alcanzar los 2,1 millones de estas subidas acomete distintos ajustes y reduce en más de 500.000 el programa de Promoción Cultural. Es importante destacar que este programa financia directamente o indirectamente al sector cultural en todas las islas y su minoración (que con respecto a 2023 ya alcanza los 2,4 millones) supondrá un impacto directo en estas empresas e instituciones culturales. De hecho, en los indicadores que establece la propia memoria del programa presupuestario para analizar su evolución, se prevén que en 2025 los empleados y empleadas de empresas culturales pasen de 24.500 que previa en 2024 a 24.000 que prevé para 2025. Es decir, que el propio Gobierno está vaticinando que sus decisiones presupuestarias van a suponer una pérdida de empleo de 500 personas en un sector estratégico como este.

#### **5. Recursos hídricos**

A pesar de manifestarse en el programa de Gobierno y en el discurso de investidura como una prioridad absoluta para el Ejecutivo, el presupuesto de 2024 supuso un descenso del 16,5% de los tres programas presupuestarios dedicados a políticas en materia de aguas: Incremento de los Recursos Hidráulicos; Mejora de la Calidad del Agua; y Estudios, Investigación y Gestión en materia de Agua. Unos programas que pasaron de disponer de 43,7 millones en 2023 a 37,5 millones en 2024, 6,2 millones menos.

El presupuesto para estos programas en 2025 alcanzará los 46,7 millones, recuperando parte de la pérdida de financiación de 2024.

#### **6. Ordenación del territorio**

Como ya se dijo en el análisis de las políticas de vivienda, la gran apuesta del Gobierno para generar más oferta de vivienda es el Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda. Una norma que, para materializar sus objetivos sin afectar a una adecuada planificación del territorio, debería precisamente potenciar la planificación urbanística. Sin embargo, llama la atención el escaso incremento de 1,8 millones que presentan los programas vinculados al planeamiento.

#### **7. Seguridad y emergencias**

Los recientes acontecimientos en la Comunidad Valenciana y Castilla La Mancha han puesto en evidencia las necesidades de contar con un dispositivo moderno y adecuado para afrontar posibles situaciones críticas. Un dispositivo en el que es esencial la coordinación.

Una de las primeras decisiones que adoptó el presidente del Gobierno, a la hora de definir la estructura orgánica y periférica del ejecutivo fue el dividir en dos direcciones generales, ubicadas en dos consejerías distintas, los medios de seguridad y emergencia.

Además, en los dos presupuestos elaborados por el actual ejecutivo el programa presupuestario 132A, Seguridad y Emergencia, ha pasado de disponer de 42,5 millones de euros en 2023, a un primer recorte en 2024 que lo situó en 37,4 millones, a una nueva minoración hasta los 31 millones en el PL.

Además, como se observó al analizar el presupuesto del SCS, la empresa pública GSC ve mermada sus transferencias corrientes de aquel organismo autónomo en el PL en 81,7 millones. Y, aunque entendemos que las mismas serán cubiertas a través del capítulo II, lo cierto es que esto no es más que una mera hipótesis y, aún de confirmarse, no disponemos de elementos para entender tal cambio de dinámica.

En definitiva, se han adoptado un conjunto de decisiones que tienen reflejo presupuestario, en una materia en la que todo lo que sea incorporar criterios de eficiencia y eficacia, puede suponer poner en riesgo vidas.

### **VIII. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES: ADVERTENCIA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN A LA REGLA DEL GASTO**

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) emitió el pasado 5 de noviembre los informes individuales sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las comunidades autónomas para 2025 que acompañan al informe general sobre los presupuestos de las Administraciones públicas. Y entre ellos se encuentra el informe 58/2024, referido a las líneas fundamentales de presupuestos para 2025 de la Comunidad Autónoma de Canarias, que analiza el cumplimiento de las normas fiscales y la estabilidad financiera, y en el que destaca el contexto presupuestario de la región, sus previsiones para 2024 y 2025, el nivel de deuda pública y el análisis de la regla de gasto.

Es en este último concepto en el que se quiere detener esta enmienda a la totalidad, pues la propia AIReF centra gran parte de su informe a analizar este elemento, pues el citado organismo anticipa un posible incumplimiento en 2024 debido a un incremento del gasto computable en torno al 9,5%, superando el límite nacional del 2,6%. Este gasto se estima debido a factores como la inflación y los aumentos salariales, así como al uso de fondos europeos que quedan fuera del cálculo de la regla de gasto. Asimismo, para 2025 la AIReF apunta a un riesgo de incumplimiento, previendo un incremento de gastos del 3,9%, en parte debido a las rebajas fiscales aplicadas y el uso continuo de fondos europeos. Una tendencia puede impactar negativamente en el saldo y provocar ajustes futuros para respetar la senda de gasto comprometida a nivel nacional y europeo.

Son ya varios los informes a través de los cuales la AIReF ha emitido alertas continuas sobre el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, recomendando a Canarias una estricta vigilancia del gasto computable; cuestión que ha sido puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, obteniendo como única respuesta la derivación de responsabilidad a otras administraciones.

Ya el informe 7/24 sobre los presupuestos iniciales 2024 de la Comunidad Autónoma de Canarias, dictado el pasado 11 de abril, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2024 que, además, podría contribuir a comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país y, en consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de Canarias que vigilara “la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo”.

Con posterioridad, el informe 27/24, de 17 de julio, de la AIReF, concluía que seguía existiendo riesgo cierto de incumplimiento de la regla del gasto por la comunidad autónoma; un riesgo que contribuía a “comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos” y que implicaba “un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma”, por lo que recomendaba al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España “que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias”.

En cuanto al informe 58/24 de la AIReF, este señala que la Comunidad Autónoma de Canarias se ha comprometido a monitorizar el presupuesto. Sin embargo, el propio organismo considera que estos esfuerzos son insuficientes para garantizar el cumplimiento sin una supervisión activa del Ministerio de Hacienda. Una situación que coloca a Canarias en una situación de riesgo como consecuencia de una política fiscal y tributaria errática, en algunos casos equivocada, y carente de valentía para tomar decisiones que permitan incrementar el gasto computable de nuestra Comunidad de acuerdo con las previsiones contenidas en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.

Esta misma preocupación se traslada también al ejercicio 2025, pues la propia AIReF señala la necesidad de que Canarias implemente medidas adicionales de control presupuestario para evitar desviaciones y mantener la estabilidad fiscal en el largo plazo, pero el proyecto de ley está ausente de medidas que permitan corregir las previsiones de la AIReF, con las consecuencias que ello puede suponer a medio y largo plazo para nuestra comunidad autónoma, por lo que debe ser censurada, por una parte, la inacción del Ejecutivo para corregir estas advertencias de una entidad independiente y de prestigio como la mencionada; y por otra parte, la adopción de medidas fiscales irresponsables que lo único que hacen es menguar la capacidad de gasto de la administración en beneficio de las clases pudientes del archipiélago.

## **IX. PRESUPUESTO ALTERNATIVO**

### **1. Introducción**

En los apartados de análisis de los ingresos y gastos públicos tuvimos ocasión de formular las principales carencias que este proyecto de ley de presupuestos presenta. Desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario consideramos que hay una alternativa al PL presentado que sería más adecuada para afrontar los retos que tiene Canarias por delante y que sería coherente con los compromisos y pactos que se han ido estableciendo en esta última legislatura en el Parlamento de Canarias.

Para presentar un presupuesto alternativo debemos partir de una serie de modificaciones en la política de ingresos y de gastos que hemos ido explicando y defendiendo y que este último apartado pretende sintetizar.

No obstante, con carácter previo conviene aclarar que para elevar dicha propuesta partimos de una serie de premisas que condicionan la formulación de la misma.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que la comunidad autónoma desde el minuto uno del ejercicio presupuestario ya tiene comprometido un porcentaje altísimo del presupuesto. Ello obedece a que la administración regional tiene encomendadas un paquete importantísimo de competencias que se traducen en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y empresas, lo que exige disponer de toda una infraestructura con unos costes fijos muy importantes. Hablamos de gastos de personal, de externalizaciones de servicios accesorios (limpieza, seguridad, mantenimientos informáticos, papelería, ...), de obras en ejecución, de convenios o transferencias con la Administración local.

Además, hay un importante paquete de acciones financiadas con fondos europeos y nacionales de carácter finalista sobre los que no existe margen maniobra presupuestaria so pena de perder los recursos que condicionan su ejecución.

Por ello, la propuesta de presupuesto alternativo que formulamos viene referida a aquellos contenidos sometidos a las decisiones políticas del Gobierno de Canarias y que no pueden matizarse en el trámite legislativo de las enmiendas parciales como consecuencia de la especialidad del procedimiento legislativo presupuestario que se esbozaba en el primer apartado de esta enmienda a la totalidad.

Y conectando con este último razonamiento, surge la segunda de las premisas: la especialidad del procedimiento no exige a los grupos que formulen una enmienda a la totalidad la pormenorización de las partidas a reflejar, en la medida en que no podemos formular un proyecto alternativo, lo que es una consecuencia de la reserva de iniciativa legislativa que ostenta el Gobierno en esta materia.

Lo que sí exigen ambas premisas (y es más una exigencia política que normativa), es que la enmienda presente salto cualitativo sobre el margen de maniobra del Gobierno que incida en aquellos factores más importantes para las familias y empresas canarias.

Gobernar es priorizar y pocas acciones políticas revelan más el marco de prioridades de un Gobierno que el destino de aquellas partidas disponibles en el corto plazo de una ley de presupuestos.

## 2. Generación de recursos vía mejora de la eficacia y la eficiencia

En este apartado identificaremos aquellas políticas de gasto que entendemos sobredimensionadas, así como las mejoras de política fiscal que nos pueden suponer una mayor capacidad de recursos para gastos o inversiones alternativas

### A. Reducción de la estructura orgánica del Gobierno

El incremento de la estructura orgánica del Gobierno de Canarias experimentado en la presente legislatura no tiene precedentes. Si bien la apuesta del anterior Gobierno de Canarias fue la de mantener su estructura e incrementar exponencialmente el personal sanitario y educativo, lo que ha hecho el actual Gobierno es ampliar, también en el próximo ejercicio, su estructura política, como se detecta en el programa presupuestario 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente, que se incrementa un 84,54%, y en el programa presupuestario 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente, que se incrementa en un 11,11%.

Por ello, la primera medida que proponemos es un redimensionamiento del ejecutivo con los consiguientes ahorros presupuestarios. Y, sin ir a una reducción drástica del ejecutivo proponemos una reducción de estas partidas que cuantificamos en 3 millones de euros.

Reducción de la estructura orgánica del Gobierno= -3 millones de euros.

### B. Ahorros por mejora de la eficiencia

A lo largo del PL hemos detectado una serie de gastos que entendemos prescindibles si se aplicaran estrictos criterios de eficacia y eficiencia. A continuación, enumeramos los más importantes:

– **Estudios y trabajos técnicos:** Si el PL reduce este subconcepto de los 30,7 millones previstos en 2024 a los 21 en el PL. No obstante, en 2023 se presupuestaron 14,6 millones. Entendemos que para 2025 bastaría con presupuestar 15 millones dado el alto nivel técnico y profesional de los empleados y empleadas públicos de la comunidad autónoma.

– **Publicidad y propaganda:** Por segundo ejercicio consecutivo se incrementa el gasto en publicidad y propaganda, hasta más que duplicar (3,8 millones) lo presupuestado en 2023 (1,8 millones). Entendemos que una buena gestión de los perfiles oficiales del Gobierno y de los gabinetes de comunicación permitiría reducir esta cifra hasta los 2 millones.

– **Reuniones, cursos y conferencias:** Este subconcepto sigue la misma tendencia que los anteriores, pasando de 2,6 millones en 2023 a 3,7 en 2025. En un mundo en el que se han impuesto las reuniones telemáticas entendemos que la cifra debe permanecer en 2,6 millones.

– **Día de Canarias:** Este subconcepto casi se ha duplicado desde 2023, pasando de 400.000 euros a 760.000 euros. Entendemos que una presupuestación de 500.000 euros es más que suficiente.

– **Programación, divulgación y desarrollo autogobierno:** Este subconcepto contaba en 2023 con 125.000 euros y, sorprendentemente, en 2025 va a contar con 375.000 euros. Entendemos que 125.000 es más que razonable.

– **Programas de divulgación de carácter general:** este subconcepto novedoso, que cuenta con 500.000 euros, no obedece a ninguna necesidad inaplazable para la ciudadanía, así que proponemos su supresión.

Reducción partidas globales de subconceptos= -9,8 millones de euros



Por su parte, en el estudio del gasto del SCS hemos detectado un incremento de 126,1 millones en gastos corrientes en bienes y servicios. De ellos, hemos lanzado la hipótesis (no contrastada en el PL), de que 81,7 millones obedecen a un cambio en la presupuestación de GSC, que pasa del capítulo IV al capítulo II. Ello nos deja un incremento de 44,4 millones en capítulo II del SCS, si bien se desconoce a qué obedecen estos incrementos máxime cuando el presupuesto de 2024, según el propio Gobierno, se elaboró en base a criterios de gastos real.

Por ello entendemos que, aplicando criterios de eficacia y eficiencia, las actualizaciones de los costes no deberían ir más allá de los 24,4 millones, lo que deja un remante de 20 millones.

Reducción gasto corriente no justificado del SCS= -20 millones de euros

Como ya adelantamos en el estudio de las partidas para Dependencia, el capítulo II se dispara desde 1,4 a 25,2 millones. Este incremento, que aglutina el 51% de la subida que experimenta el SAAD, obedece a la decisión unilateral de la consejería de externalizar los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio que prestan los cabildos insulares. Una decisión controvertida que todavía no se ha visto materializada.

Además, se incluyen unos incrementos en capítulo I en la Consejería de Bienestar Social que no tienen reflejo en el anexo de personal (sin contar con 1,6 millones previstos como capítulo VI para el personal de valoración de la Dependencia).

En definitiva, y sin perjuicio de que estos recursos se reubiquen en la misma sección presupuestaria (en los términos que fijamos en el capítulo final de esta enmienda), entendemos que en estos momentos no procede su presupuestación íntegra en los términos que plantea el PL, de manera que una planificación adecuada nos supondría disponer de 18 millones en ahorros que se reubicarían en el aumento de las prestaciones.

Reducción por reubicación del gasto en capítulo I y II de la Consejería de Bienestar Social= -18 millones de euros

En cuanto al gasto en receta farmacéutica, en el PL esta partida asciende a 649,2 millones, reproduciendo el incremento operado en la Ley PGCAC 2024, que supuso un crecimiento de 127 millones de euros, un 24,3% superior. Aplicando una política de crecimiento razonable en la receta de farmacia de un 5% y desarrollando una política de control y eficiencia en este gasto, se podrían haber liberado 50 millones de euros, que podrían haberse destinado a otras prioridades de gasto.

Reducción gasto receta farmacéutica= -50 millones de euros

Total ahorros= 82,8 millones de euros

### **3. Generación de recursos por política fiscal**

#### *A. Impuesto de sucesiones y donaciones*

Lo que proponemos es eliminar la bonificación del 99% en el impuesto de sucesiones y donaciones a aquellas personas que individualmente heredan una cifra superior a 300.000 euros. No solo es más progresivo desde el punto de vista fiscal, sino que permitiría elevar la capacidad de gasto en el proyecto de ley de presupuesto en 24 millones de euros.

Generación fiscal= +24 millones de euros

#### *B. Impuesto general indirecto canario*

Tal y como ya se planteó, la rebaja del 7 al 3% del tipo aplicable a los servicios de práctica del deporte supondrá una minoración de los ingresos de 2,1 millones. La alternativa que proponemos es mantener el tipo en el 7% con carácter general, pero extender el tipo 0 que hoy se aplica al deporte escolar prestado con medios propios, a todo el deporte escolar, una medida con un impacto mucho más limitado de 300.000 euros de minoración.

Generación fiscal= +1,8 millones de euros

Además, la regulación de las zonas de mercado residencial tensionado implicaría la aplicación de mayores de deducciones con cargo al tramos estatal del IRPF de un número importante de propietarios, lo que elevaría la renta disponible de estos y el consumo.

Generación fiscal= +4 millones de euros

#### *C. Impuesto sobre la renta de las personas físicas*

Según el informe económico y financiero del Gobierno, la elevación del mínimo personal y familiar supondrán de 26,8 millones. Medida con la que estamos de acuerdo. Y según el mismo informe, aplicar la tarifa de deflactación supone una pérdida de capacidad fiscal de 17,7 millones. Nuestra propuesta es no aplicar la tarifa de deflactación en 2025.

Generación fiscal por no aplicar tarifa deflactación rentas altas= +17 millones de euros

Por su parte, el mismo informe prevé un incremento por la modificación de las de deducciones en el IRPF de 31,6 millones. Ello obedece, principalmente, a la supresión de la deducción por alza de precios, cuya finalización recupera capacidad fiscal por valor unos 95 millones; de manera que los 63,4 millones restantes obedecen a las modificaciones en las deducciones que, con carácter general han elevado el número de contribuyentes (los de rentas más altas) y la cuantía de muchas de estas deducciones (o sus límites máximos con excepción de los gastos por enfermedad).

Nuestra propuesta en materia de deducciones contemplaría lo siguiente:

- Prorrogar la deducción por alza de precios.
  - Mantener los límites de renta, las cuantías y los límites deducción (salvo el de gastos de enfermedad) vigentes hasta 2023.
  - Aplicar estos límites de renta a todas las deducciones nuevas que incorpora el PL (salvo aquellas cuya supresión se propone).
  - Suprimir el carácter retroactivo de las nuevas deducciones por gastos derivados de la adecuación de un inmueble con destino al arrendamiento como vivienda habitual y por puesta de viviendas en el mercado de arrendamiento de viviendas habituales.
  - Suprimir de la nueva deducción por puesta de viviendas en el mercado de arrendamiento de viviendas habituales la posibilidad de adquirir viviendas para acogerse a la deducción.
  - Suprimir la deducción por empleados y empleadas del hogar (las mejoras en la deducción por discapacidad ya cubren las mejoras necesarias).
- Generación fiscal= +5 millones de euros

#### *D. Impuesto sobre las estancias turísticas (nuevo)*

Por último, impulsaríamos el establecimiento de un impuesto a las estancias turísticas eximiendo de su pago a los residentes canarios, y supondría el ingreso para las arcas de la comunidad autónoma de 250 millones de euros anuales, en una estimación prudente, lo que incrementaría la capacidad de gasto de la Comunidad Autónoma para hacer frente a los retos sociales y económicos existentes.

La adopción de esta medida nos permitiría mejorar los espacios turísticos, conservar y mantener en condiciones óptimas nuestro territorio e incrementar la lucha contra el cambio climático, impulsar medidas de integración sociolaboral y dotar de mecanismos a los ayuntamientos para impulsar políticas transformadoras. En definitiva, se trata de adoptar decisiones valientes pero que mejoren exponencialmente la capacidad de financiación de múltiples políticas que, en algunos casos, se vienen desplegando desde hace años y que, en otros casos, podrían comenzar a implementarse.

Generación fiscal= +250 millones de euros

Total mejora de la capacidad fiscal = 301,8 millones de euros

(Manteniendo el alza de precios y mejorando IGIC deporte escolar)

Total recursos generados por ahorro y política fiscal

384,6 millones de euros

### **4. Impulso de la economía canaria a través de su capital humano**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario apuesta por aportar valor añadido a nuestra economía concentrando importantes recursos en la mejora del capital humano y en I+D+i. Una apuesta que, además, va en la línea de los grandes acuerdos suscritos por las fuerzas políticas y los agentes la pasada legislatura, y que incide no solo en dar respuesta a los enormes desequilibrios y deficiencias que tiene nuestro tejido productivo, sino que esta apuesta contribuiría a situar a Canarias en el objetivo de alcanzar la sostenibilidad en su triple vertiente: social, económica y medioambiental.

#### *A. Educación y universidades*

El compromiso de la inversión del 5% por Educación es un objetivo hacia el que debemos converger paulatinamente y lo que está haciendo el actual Ejecutivo es alejarse de la meta en lugar de intensificar los recursos en la misma proporción en que se hizo en la XI Legislatura.

Por su parte, las universidades públicas canarias no solo arrastran un déficit de financiación estructural, sino que el mismo se ha visto agravado en estos dos últimos presupuestos, abocándolas a una situación de riesgo que debe ser corregida a la mayor brevedad posible. Por ello proponemos un incremento de la financiación universitaria de en torno a los 20 millones respecto a los contemplados en el proyecto de ley.

Asimismo, al igual que propusimos en los presupuestos correspondientes al ejercicio 2024, apostamos por incrementar las becas universitarias en 2 millones de euros, aumentando sus cuantías y buscando mecanismos para abordar la incapacidad de las familias para costear la formación universitaria de los estudiantes.

Por último, incrementaríamos en 95 millones de euros las políticas educativas no universitarias con el objetivo de reforzar sus estructuras a través del impulso del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años y de la mejora de sus medios humanos y materiales, con especial atención al incremento, mejora, modernización y sostenibilidad de las infraestructuras educativas.

#### *B. Diversificación económica*

El PL no contiene un auténtico compromiso con la necesaria diversificación económica de nuestro tejido productivo que mejore las tasas de empleo, incremente nuestra productividad y reduzca la enorme dependencia del sector turístico que actualmente padecemos; ni tampoco contiene medidas que contribuyan a mitigar el impacto del sector turístico en la clase trabajadora.

Por eso desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario consideramos necesario incrementar las cuantías dirigidas a potenciar la economía azul o la economía verde, así como consignar los créditos necesarios para implantar medidas que redunden en la clase trabajadora como la implantación de camas elevables en los establecimientos turísticos de las islas, en un total de 25 millones de euros.

#### *C. I+D+i*

El retroceso experimentado en políticas de I+D+i en la presente legislatura supone no solo un auténtico retroceso con respecto a los avances experimentados la pasada legislatura sino también la pérdida de una magnífica oportunidad para impulsar la ansiada diversificación económica de nuestro tejido productivo y mejorar nuestra productividad.

Por todo ello, proponemos mejorar la dotación presupuestaria para políticas de investigación, desarrollo e innovación por una cifra no inferior a los 40 millones de euros.

#### *D. Políticas activas de empleo*

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene que seguir dando pasos en la línea, no solo de generar riqueza y crear empleo, sino de seguir reduciendo las tasas de paro de nuestra región, que si bien han experimentado una notable reducción como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno de España y el contexto económico, siguen siendo de las más altas del país.

Por ello entendemos necesario incrementar en 10 millones que presenta el programa de Fomento del Empleo que financia el Servicio Canario de Empleo.

#### *E. Cultura y creatividad*

Para el Grupo Parlamentario Socialista Canario el apoyo a la creatividad y, por ende, a la cultura como una de las vías por las que aquella se canaliza, ha sido y va a seguir siendo una cuestión estratégica.

En este sentido, el proyecto de ley no solo consigna recursos insuficientes para el sector sino que en algunos casos de producen serios recortes, como en materia de promoción cultural. Por este mismo motivo, proponemos incrementar las cuantías inicialmente consignadas en 5 millones de euros adicionales.

#### *F. Sector primario*

Ya en 2024 el presupuesto en políticas de apoyo al sector primario se ve fuertemente mermado por la desaparición de fondos europeos de apoyo al sector, principalmente en materia agrícola. Sin embargo, en el proyecto de ley los gastos no financieros consolidados de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria tan solo crecieron en 111.987 euros, de forma que se queda muy lejos de recuperar el retroceso experimentado en el Presupuesto de 2024. Cuestión inaceptable, máxime en un momento en el que el sector atraviesa un complejo momento. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario entendemos necesario un incremento global de 20 millones de euros sobre lo previsto en el proyecto de ley.

#### *G. Aguas*

En materia hídrica se requiere un esfuerzo adicional del Gobierno de Canarias y en este proyecto de ley se detecta una preocupante ausencia de compromiso traducido en una dotación económica adecuada y suficiente para mejorar el abastecimiento de agua potable y el saneamiento de las islas a través de la mejora de las infraestructuras de desalación así como de las redes de saneamiento, impulsando medidas para la gestión eficiente del agua así como para la reutilización de la misma.

Por ello, el proyecto de ley debería incrementar sus fondos por un importe de 6 millones de euros con el objetivo de incrementar y mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos sino de apoyar a las corporaciones locales en la mejora de sus redes de saneamiento.

#### *H. Seguridad y emergencia*

Dados los recortes sufridos los dos últimos ejercicios (2024 y 2025), proponemos recuperar la capacidad inversora en equipamientos e infraestructuras de emergencia. Un incremento que cuantificamos en 6,6 millones.

#### *I. Lucha contra el cambio climático y conservación del medio natural y la biodiversidad*

La lucha contra el cambio climático, la conservación del medio natural y la biodiversidad tienen que volver a ser una prioridad presupuestaria y ejecutiva para el Gobierno. Los retos en estas materia son más importantes que nunca y es necesario reforzar el compromiso en estas materias. Por ello proponemos incrementos de 45 millones para diversos proyectos de recuperación y conservación.

### **5. Políticas sociales**

Es necesario seguir desarrollando políticas que permitan dar cobertura a las necesidades básicas de los canarios y canarias y que permita paliar las consecuencias de los problemas estructurales de nuestro sistema productivo.

### A. Bienestar social

Como se explicó anteriormente, el crecimiento del área de servicios sociales es claramente insuficiente para atender las necesidades previstas y el desarrollo de instrumentos clave para corregir la desigualdad económica creciente en las islas. Para ello proponemos hacer un esfuerzo adicional de 25 de millones que se concentrarían en fortalecer las dotaciones de la renta de ciudadanía, reforzar el Sistema de Atención a la Dependencia, la atención a los menores y la atención a las personas con discapacidad.

### B. Vivienda

Todos los análisis sobre la situación de la vivienda en Canarias concluyen que las enormes dificultades que presenta el acceso a la vivienda para los canarios y canarias obedecen a la escasa oferta existente en relación con la demanda.

Sin perjuicio de la necesidad de activar todos los mecanismos previstos en *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, hasta la fecha ignorados por ejecutivo canario, se hace preciso incrementar el parque público de vivienda en Canarias como medida más efectiva y duradera para contener el alza de precios mediante el aumento de la oferta.

La necesidad de reforzar las actuaciones contenidas en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 exige un mayor compromiso presupuestario por parte del Gobierno de Canarias, de modo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario incrementaría en 50 millones los recursos contenidos en el proyecto de ley en el caso de prosperar la enmienda a la totalidad.

A ello habría que añadir una línea de ayudas a través de los complementos de vivienda de la renta canaria de ciudadanía por valor de 10 millones, y reforzar en 5 millones las ayudas al alquiler de los jóvenes.

### C. Sanidad

Por último, incorporamos el objetivo de reforzar estructuralmente los medios propios del SCS. Para ello incorporamos la propuesta de reforzar la capacidad inversora del organismo autónomo en 20 millones que irían destinados a infraestructuras y equipamientos sanitarios.

## 6. Recapitulación final de propuestas

Las partidas que se verían incrementadas en el presupuesto alternativo propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista Canario son las siguientes:

- 95 millones para educación impulsando las infraestructuras educativas y continuar con la implantación de la educación de 0 a 3 años
- 20 millones para financiación universitaria.
- 2 millones para becas universitarias.
- 40 millones para I+D+i
- 25 millones para diversificación económica.
- 50 millones para construcción de vivienda.
- 10 millones ayudas al alquiler.
- 5 millones ayudas alquiler joven.
- 10 millones para Fomento del Empleo.
- 5 millones para Cultura.
- 25 millones para Bienestar Social y Dependencia.
- 20 millones infraestructuras y equipamientos sanitarios.
- 20 millones para políticas de apoyo al sector primario.
- 6 millones en materia de agua.
- 6,6 millones refuerzo infraestructuras de seguridad y emergencia.
- 45 millones para Lucha contra el Cambio Climático y Conservación del Medio Natural y la Biodiversidad.

Es decir, 384,6 millones de euros de redistribución global, sin perjuicio del desarrollo específico de otras actuaciones ponderables en función del avance de los expedientes.

Asimismo, en materia fiscal (y ya computados en el apartado anterior):

- Se mantienen las mejoras de las deducciones en el IRPF vigentes en 2023 (incluida el alza de precios con un coste de 95 millones) en deducciones fiscales para ciudadanía de renta media y baja.
- Se deja exento de IGIC todo el deporte escolar con un coste de 0,3 millones de euros.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta enmienda a la totalidad al proyecto de Ley 11L/PL-0009, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, solicitando su devolución al Gobierno.



Parlamento de Canarias